



UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

**La Vivienda Obrera en la Comarca
de Cartagena y de la Unión**

D^a M^a Dolores Soler Esteller

2021



UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA DE DOCTORADO

**LA VIVIENDA OBRERA EN LA COMARCA DE
CARTAGENA Y DE LA UNIÓN**

Realizada por:

Da. Ma Dolores Soler Esteller

Dirigida por:

Dra. María Griñán Montealegre

2021

AGRADECIMIENTOS

Esta Tesis Doctoral ha sido posible gracias a la ayuda de muchas personas durante el tiempo que ha llevado esta investigación. En primer lugar, quiero agradecer a mi directora la Dra. María Griñán por su dedicación, su apoyo, su paciencia y sus consejos durante el desarrollo del trabajo.

En segundo lugar, toda la ayuda y atención al personal de la biblioteca, archivos visitados, por su entrega y su profesionalidad. Igualmente, al Archivo Municipal de Cartagena por su interés, por la búsqueda exhaustiva que hicieron que les llevó a a ponerse en contacto con otras personas u organismos.

En tercer lugar, a los organismos militares, al archivo Histórico Naval y a la Delegación en Cartagena del Archivo del Ministerio de Defensa, que, gracias a ellos, se tuvo acceso a los proyectos originales para su consulta.

También expresar mi agradecimiento a todas las personas que de alguna manera me han apoyado aconsejado durante estos años.

Y finalmente a mi familia y amigos por el apoyo de estos años.

Contenido

Capítulo 1 INTRODUCCIÓN	5
1.1. Objetivos.....	7
1.2. Estado de la cuestión	8
1.3. Metodología	14
1.3.1. Fuentes	16
1.4. Estructura del trabajo.....	24
Capítulo 2 APROXIMACIÓN HISTÓRICA DE LA VIVIENDA EN EUROPA	25
2.1. Del siglo XIX al XX.....	26
2.1.1. Soluciones adoptadas al problema de la vivienda obrera.....	28
2.2. Siglo XX	32
2.2.1. Alemania.....	33
2.2.2. Francia	36
2.2.3. Italia.....	38
Capítulo 3 CARTAGENA Y LA UNIÓN EL TRASCURSO DE UN CAMBIO SOCIAL.....	39
3.1. La situación en España	40
3.2. Cartagena y La Unión	43
3.2.1. Cartagena.....	43
3.2.2. La Unión.....	51
3.2.3. Clases populares	54
3.2.4. Promoción de vivienda según su promotor.....	95
Capítulo 4 NORMATIVA SOBRE VIVIENDA	187
4.1. Leyes sobre las Casas Baratas.....	188
4.1.1. Primera Ley sobre Casas Baratas	188
4.1.2. Segunda Ley sobre Casas Baratas	189
4.1.3. Tercera Ley sobre Casas Baratas	192

4.2.	Ley 19 de abril de 1939	193
4.2.1.	Instituto Nacional de la Vivienda	194
4.3.	Viviendas Bonificadas.....	195
4.4.	Viviendas de Renta Limitada	197
4.5.	Viviendas construidas por las empresas	199
4.6.	Viviendas de Protección Oficial.....	200
Capítulo 5	CONCLUSIONES.....	203
Capítulo 6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	208
6.1.	Legislación	240

Capítulo 1 INTRODUCCIÓN

Esta tesis doctoral pretende revalorizar una parte del Patrimonio Industrial como son las viviendas obreras construidas en las ciudades de Cartagena – La Unión a partir el siglo XIX hasta los años 80 del siglo siguiente. Se trata de dos ciudades muy cercanas, pero de comportamiento cronológico y formal diferente, lo que nos permite analizar dos modelos de asentamientos obreros consecuencia de la llamada Revolución industrial, como fenómeno que se venía reproduciendo desde décadas anteriores en otros territorios españoles y europeos. En el caso de La Unión, población recién creada mediante el agrupamiento de diversos caseríos al pie de la Sierra Minera (López Morell y Pérez de Perceval, 2010), llegó a convertirse en la cuarta ciudad de la Región de Murcia desde las últimas décadas del siglo XIX hasta la llegada de la crisis minera a mediados de los años treinta del siglo siguiente.

Mientras que en Cartagena los agentes sociales que promovieron las construcciones para habitación de los obreros y las soluciones empleadas para ello, al abrigo de la legislación y del apoyo de empresarios, instituciones o el Estado, fueron variando a lo largo del siglo XX. Se instruyeron iniciativas para replantear los trazados extramuros, a la vez que se crearon nuevos barrios, orientadas a la descongestión del casco urbano.

Este trabajo se basa, tras una búsqueda exhaustiva en los diferentes archivos nacionales y regionales, de la localización y análisis de proyectos, imágenes y documentación administrativa relativa tanto a promotores, tipo de propiedad, perfil de los obreros o al personal al que fueron destinadas las viviendas, además de las leyes y las normativas que fueron surgiendo para ello. Por último, se ha pretendido trasladar los resultados obtenidos a la ciudad actual, quedando patente la profunda y heterogénea huella que este tipo de construcciones han ido dejando en el trazado urbano. Con ello conseguimos aportar una información inédita, que de una parte enriquece la visión global de las ciudades actuales de La Unión y de Cartagena. Pero a la vez y no menos importante, que esta información contribuya a su protección frente a su transformación y en algunos casos a la desaparición que este tipo de construcciones ha venido sufriendo desde los diferentes procesos inmobiliarios del último cuarto del siglo XX.

Y, por último, hemos podido constatar que frente a la información administrativa y legal que se ha conservado de muchos de los grupos de viviendas construidas, son muy escasos los proyectos arquitectónicos completos que han llegado a nosotros. Esto ha sido una dificultad añadido en la recogida de datos hasta el punto de que, como veremos más abajo, en algunos archivos hemos contribuido a la ordenación de los expedientes, e incluso a la aparición sistemática de documentos perdidos que han sido muy útiles para nuestro trabajo.

Pero sobretodo se ha constatado en las últimas décadas el abandono, los profundos cambios formales y de propiedad, además de la pérdida de muchas de las tipologías de construcción de las viviendas obreras que fueron el resultado de sistemas diversos de promoción. Aunque todas ellas, han formado parte del pasado histórico contribuyendo al entramado urbano de ambas ciudades

1.1. Objetivos

El objetivo principal ha sido el análisis, localización, reconstrucción, desarrollo y, en muchos casos, del abandono sufrido por la vivienda obrera y social que, surgida como en otros lugares españoles desde finales del siglo XIX, en la comarca de Cartagena y de La Unión estuvo marcada por el boom industrial, comercial y militar de estas zonas hasta bien entrado el siglo XX.

Ello ha supuesto como segundo objetivo, analizar y clasificar la tipología de las viviendas construidas durante algo más de un siglo, desde una perspectiva no sólo formal y tipológica, sino a través del papel jugado por el contexto histórico, cultural y social en el que aparecieron. Ligada a ella el tercer objetivo, y no menos importante, es conocer a los promotores, ya fueran públicos o privados, que incitaron a la construcción de las viviendas para que sirvieran de habitación a diferentes grupos de trabajadores atraídos a la zona. Lo que nos llevó a realizar una comparativa entre las tipologías de las viviendas edificadas por los diferentes agentes sociales teniendo en cuenta el objetivo de las mismas y la legislación vigente en aquel momento.

Una parte importante de esta tesis, supone la clasificación de todas las viviendas investigadas desde la naturaleza y papel del promotor de un lado y de la clase social a la que estaba destinada por otro. La diferencia fundamental, según hemos comprobado en todos los casos analizados es que las primeras, en las que la construcción del inmueble era propiedad del promotor, quien llevara a cabo la edificación, se cedían a sus empleados las viviendas en régimen de alquiler, mientras que, la construcción de la segunda, estaba destinada a los tenían pocos recursos económicos como el caso de los sorteos que realizaba la empresa “Mancomunidad Zapata e hijos” en La Unión para sus trabajadores. Una vez al año se sorteaban viviendas, y quién conseguía la vivienda, se convertía en el propietario de la misma

Todo ello sin olvidar, desde luego que el fin de esta investigación es aportar conocimiento suficiente para su revalorización como parte del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia con la finalidad de ser preservado y rehabilitado en muchos casos. Basta adelantar

que la mayoría de estos conjuntos de viviendas hasta ahora no estaban identificadas, catalogadas y por tanto estudiadas para esta zona, lo que influye en el escaso reconocimiento que los propios vecinos e incluso la Administración local y autonómica tienen del valor cultural de los mismos. Así, este trabajo pretende servir de instrumento para la revalorización y utilización como objeto patrimonial que en muchos casos carece de cualquier tipo de protección, de estos elementos reflejo de la fusión entre los diversos períodos de desarrollo industrial y las políticas urbanísticas desarrollista en España.

Si bien es cierto que la mayoría de los inmuebles construidos por los distintos promotores persisten en su lugar, otros fueron destruidos o no finalmente. La consulta en los diferentes archivos nos mostró que en algunos casos estábamos ante proyectos dobles que hemos tenido que comprobar en varias ocasiones, pues a pesar de tratarse de la misma obra presentaba algunas diferencias y eran poco precisos en cuanto a su ubicación, ha sido el caso del proyecto constructivo de 19 viviendas llevado a cabo por el Patronato de Casas de la Armada, en cual estaba recogido en el área de patrimonio de la delegación de defensa en Cartagena y en Archivo Municipal de Cartagena. Resaltar que éste último archivo es quién tenía el proyecto completo. En el otro extremo, hemos tenido que enfrentarnos a la carencia de ellos, como es el caso de la Barriada del Rosell edificado por Obra Sindical del hogar, lo que derivó en que la decisión final llegara a no incluirnos dentro de esta tesis doctoral, aunque fuentes verbales sabemos su ubicación y su promotor. Además, coincidente con esto es el paso del tiempo en la arquitectura resultándose la pérdida del inmueble y con ella el estudio.

1.2. Estado de la cuestión

Investigar sobre el origen y la evolución de la vivienda obrera y social en España, concretamente en las zonas de Cartagena y La Unión, desde finales del siglo XIX hasta el siglo XX, presentó desde el comienzo de su elaboración ciertas dificultades en cuanto a los trabajos previos con los que contábamos. Si bien, como ahora veremos, las publicaciones sobre la vivienda obrera y social a nivel general son numerosas para cada uno de los países, pero las publicaciones disminuyen cuando se trata de poder comparar objetivos y metodologías similares a la nuestra, de manera que nos sirvieran de referencia en cuanto al análisis de territorios concretos donde la revolución industrial y su desarrollo posterior hubiese generado, como en el nuestro, la construcción de viviendas en sus diferentes modalidades de promoción y promotores.

Se consultó una bibliografía que abordase la repercusión espacial de las revoluciones industriales y su impacto en el entramado urbano. Ha sido las publicaciones histórica y arquitectónica las que nos ayudaron a entender las edificaciones hechas por los promotores estatales y privados y que, con sus obras, contribuyeron al crecimiento de los territorios.



Fig.1. Algunas publicaciones citadas en el estado de la cuestión.

Existe cuantiosa bibliografía referida al estudio de la vivienda obrera y social, abordada desde diferentes metodologías, perspectivas y espacios. De ellas destacamos aquí las investigaciones de Luis Arias González (2003), Carlos Sambricio (1981; 2003), Mercedes Tatjer (1997; 2005), María Teresa Fernández Talaya (2011), Jesús López Díaz (2003), Isabel Moreno Moreno (2015), Carlos Jerez Mir (2012), María Elia Gutiérrez Mozo (2013; 2015), María del Pilar Puertas Contreras (2012) y María Teresa Raventós Viñas (2017), entre otros. Junto a ellos destacar también en el ámbito de la Región de Murcia a Manuel Alejandro Ródenas López (2016), Emilio José López Salmerón (2017), Francesco Caccia (2017), Salvador Saura Vivancos (2004), Francisco Pérez Rojas (1986), Alfonso Grandal López (2005) y Miguel Ángel López Morell (2010).

Como punto de partida se inicia este Estado de la cuestión con los estudios sobre Casas Baratas, ya que además de que existe abundante bibliografía sobre el tema, fueron el inicio

científico más desarrollado sobre la vivienda social. Algunos de ellos recogen el origen y la evolución de la habitación barata y otros se particularizan por zonas, provincias o ciudades. Un ejemplo de ello es la investigación llevada a cabo por (Arias González, 2003), que puso de manifiesto la situación que atravesaba la vivienda obrera como también los posibles intentos por solventar el problema de la vivienda por parte de los socialistas en Europa y en España, entre finales del siglo XIX a los años cuarenta del siglo XX. Para ello recoge las soluciones que adaptaron cada uno de ellos, así como también recoge como base de las actuaciones la normativa interna, su evolución de la cooperativa de las Casas Baratas “Pablo Iglesias¹” y finalmente la tipología y estilos arquitectónicos que establecieron en diferentes localidades españolas. Junto a esto, no olvida recoger la mentalidad obrera española de aquel momento y su comparación con la europea.

Del mismo modo, cabe mencionar los estudios detallados sobre las viviendas obreras y sociales por zonas, provincias o ciudades, como los realizados para Madrid por (Sambricio, 1981), donde nos explica el origen de la vivienda Obrera en la ciudad y el debate que surgió para su ubicación y su tipología. (Fernández Talaya, 2011) explica la gestión que realizó el Ayuntamiento de Madrid sobre las viviendas obreras durante el primer tercio del siglo XX, o el estudio de (López Díaz, 2003) donde expone la situación que atravesaba la ciudad con la inmigración masiva procedente del medio rural y con la reconstrucción del país tras la Guerra Civil. Junto a ello nos explica las disputas que existieron entre las familias políticas que intentaban amasar más poder y al mismo tiempo se hicieron eco del problema de la vivienda e intentaron ayudar con los medios de que disponían, lo que llevo a la intervención de la empresa privada desde los años 50.

En el caso de Barcelona, (Tatjer,1997; 2005) nos muestra el contexto de la vivienda obrera en la zona de Cataluña, entre los siglos XIX y XX, así como las actuaciones y las estrategias que siguieron los promotores de las viviendas obreras y de la escasa participación por parte público o sin ánimo de lucro durante el siglo XIX, así como el nacimiento del cooperativismo obrero en la industria como ejemplos de las primeras actuaciones en nuestro país.

En cambio, en el siglo XX, con la intervención del Estado, se predestinó a la construcción de las viviendas obreras y sociales como las que fueron llevadas a cabo por la Obra Sindical del Hogar. (Jubert,1974) recogió los objetivos, la promoción, así como su organización y su financiación. Tuvo presencia en varios lugares de España, como en Albacete (Gutiérrez Mozo y

¹ Fundador del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en 1879 y de la Unión General de Trabajadores (UGT) en 1888. <http://portal.ugt.org/ugtpordentro/biogra.htm>

Caro Gallego 2015), Zamora (López Gallegos, 2005), Madrid (Lasso de la Vega Zamora,2000; Sambricio,2005), Barcelona (Fortuny,1974), Murcia (García Martín,2013).

Por otro lado, dentro de estos promotores oficiales, hay que resaltar las investigaciones que existen sobre el Patronato de Casas Militares. Si bien (Sambricio, 2003) recogía desde el inicio hasta los años 50, (Castro Campano,2012) que llegarían hasta su disolución en los años 90. Otros estudios se ciñen a la tipología constructiva como (Moreno,2015) y a su aplicación como (Jerez Mir, 2012) que analiza el modelo de vivienda para el ejército en la ciudad de Granada. De Madrid, es referido por (Gutiérrez Churtichaga, 2009) por el estudio del bloque de viviendas edificadas por Fernando Higuera Díaz y Antonio Miró y por la tesis doctoral (Raventó Viñas, 2017). Y en Burgos se llevaron a cabo la construcción de dos barriadas como menciona (Espinosa Ortega, 2016). De estas promociones en nuestra región destacan las construidas en el municipio de San Javier a mediados del siglo XX, La colonia Ruíz de Alda, conocida como ciudad del Aire y algunas promociones puntuales en Alcantarilla.

Junto a todo ello destacar para el inicio en la elección del tema la conferencia organizada por comité TICCIH – ESPAÑA², en Madrid en 2014, donde se abordó de forma monográfica diferentes perspectivas y metodologías de trabajo en torno a la vivienda obrera. Éstas ponencias fueron recogidas en el libro “vivienda Obrera en la ciudad Industrial del siglo XX” y, como suele ser habitual, marcó las fortalezas y debilidades en torno a este tema, poniendo de manifiesto, la necesidad de cubrir amplias zonas geográficas y sus diversas tipologías de promoción, construcción y propiedad que aún estaban por hacer y que permitiría completar la situación del panorama español y sus relaciones con otros modelos internacionales. Además de destacar su estructura temática es de resaltar algunas aportaciones que nos han resultado fundamentales, como los diferentes estudios sobre las promociones de las viviendas obreras llevadas a cabo por empresas como la SESA (Sociedad Española de la Seda Artificial), FNMT (Fábrica Nacional de Moneda Timbre) y RENFE (Red Nacional de Ferrocarriles Españoles) las cuales, construyeron viviendas para su personal en la ciudad de Burgos, entre los años cuarenta y sesenta (Santos y Lalana: 95). La empresa SEAT (Sociedad Española de Automóviles de Turismo) edificó en varias fases, 1065 viviendas para sus empleados en Barcelona (Prieto: 181). En Valencia el Ferrocarril de Vía Estrecha, inició a finales del siglo XIX, la construcción de casas dentro de las mismas estaciones (Gisbert:223). También la compañía “Hidroeléctrica Española e Iberduero”, construyó viviendas para sus empleados en distintas ciudades españolas (García y Pérez: 201). Otros estudios, se centran en el crecimiento urbano de las ciudades, que con la implantación de

² The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage. <http://ticcih.es/>

las fábricas trajo consigo una masiva mano obrera y el nacimiento de nuevas viviendas y nuevos barrios como en Cartagena (Ródenas, Ros y Vidal:217), en Molina de Segura, junto a la capital, Murcia, (Palazón:101), en Sagunto, Castellón, (Sánchez:79; Bolinches:89) Valencia (Carreres:109) o los poblados gallegos (Río:67). También destacar, la aportación que hace (García: 235) sobre las viviendas y poblados llevados a cabo por el Instituto Nacional de Industria.



Fig.2.TICCIH.Cartel del Seminario celebrado en 2014.

En la última parte de este estudio del arte, están comprendidos las investigaciones encontradas sobre los estudios locales, que por un lado traten de la vivienda y por otro de la historia de la localidad.

En cuanto a los estudios sobre las viviendas obreras y sociales en las zonas concretas de Cartagena y La Unión, destacamos las tesis doctorales de (Ródenas López, 2016), en la cual hace un recorrido por la Región sobre las Casas Baratas y la de (López Salmerón, 2017) que trata la evolución del urbanismo dado en la ciudad de Cartagena.

Llegando al final de este estudio, se muestran todas aquellas investigaciones de carácter local, que tratan específicamente los temas, por un lado, de la arquitectura y su relación con el espacio urbano y, por otro, el análisis de su historia. Destacamos el estudio que llevó a cabo (Pérez, 1986) sobre la transformación urbana que sufrió Cartagena desde el siglo XIX hasta el comienzo de la Guerra Civil Española. (Grandal López, 2005; Egea Bruno, 2005), nos muestran un estudio social, político y económico iniciados en el siglo XIX, y que culminarían en XX. Un recorrido por la evolución urbana y de la arquitectura del siglo XX fue llevado a cabo por (Soler Tortosa, 2015). Y (Olmos Mañes,2014) centraría su estudio en el Barrio Peral y su transformación.

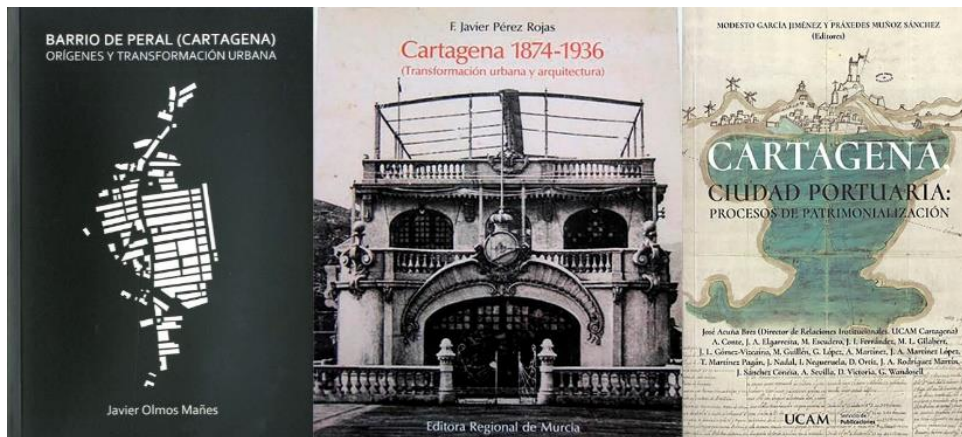


Fig.3. Escritos sobre Cartagena.

Siguiendo con el estudio general de las localidades, destacaríamos los que hacen referencia a La Unión. (Muelas Espinosa,1998; Saura Vivancos,2004; López Morell y Pérez de Perceval, 2010).

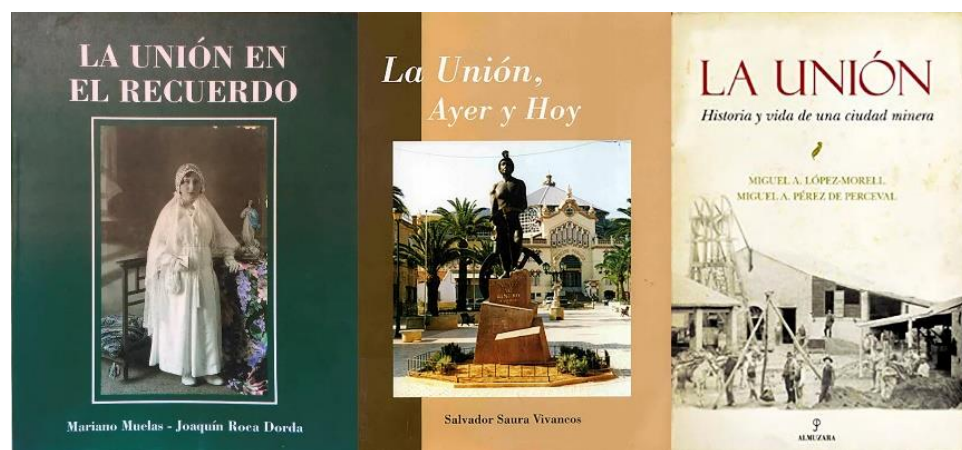


Fig.4. Escritos sobre La Unión.

Finalmente hacer referencia a los proyectos de investigación que se iniciaron en los diferentes grupos de investigación de las Universidades españolas y especialmente por la Politécnica de Cartagena. En ellas los objetivos y resultados obviamente estaban orientados a la rehabilitación de estos espacios y el análisis constructivos y de materiales por lo que aun compartiendo espacio geográfico e incluso tipologías constructivas comunes las conclusiones son diferentes y complementarias. Un ejemplo de ello, es el proyecto de investigación, financiado por la Fundación Séneca, sobre la vivienda social comprendida entre 1911 y 1975, en la Región de Murcia, que se llevó a cabo por el profesor – arquitecto D. Manuel Ródenas que, junto a sus compañeros del Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), D. Pedro Jiménez, Dña. Patricia Reus, Dña. María José Muñoz y D. Diego Ros y con la colaboración de la asesora externa de la Politécnica de

Cataluña, Dña. Zaida Muxí, han analizado y comparado, las políticas de viviendas sociales, su impacto en el crecimiento de las ciudades, así como, sus efectos en la calidad de vida de los barrios obreros, todo ello persigue la finalidad de trazar nuevos planteamientos urbanos, que respondan a una mayor cohesión social y una mejora de calidad de vida de los barrios. Cabe decir que, en las últimas décadas, se han intentado la regeneración de barrios obreros, mediante la inserción de edificios públicos de referencia, como es el caso del barrio universitario de Cartagena, en el casco antiguo o el barrio de Ruzafa en Valencia³.

1.3. Metodología

Una parte de este trabajo se fundamenta en una exhaustiva búsqueda bibliográfica sobre cuatro ítems relacionados entre los que gira el trabajo:

- a) La vivienda obrera y social desde finales del siglo XIX, a los años 90 del XX en la zona de Cartagena y La Unión.
- b) La ciudad y el impacto urbano de estas construcciones entre los siglos XIX y XX.
- c) Libros históricos sobre la comarca de Cartagena y La Unión en el siglo XIX – XX.
- d) Recopilación de fotografía antigua y testimonio oral de los agentes implicados en la reconstrucción, vida, propiedad y estudios sobre las viviendas y su entorno.

Para el desarrollo de los mismos se realizó, primeramente, una recogida de datos a través de los proyectos existentes de las viviendas en estas zonas. Una de las primeras dificultades que identificamos fue la escasa información sobre el actual municipio de La Unión, lo que contrastaba con la información administrativa para Cartagena, que, debido a la gran recopilación de datos, la identificación de colonias, grupos y promotores, nos obligó a una exhaustiva localización en el plano urbano, antiguo y actual, e incluso asignarles símbolos distintivos. Al mismo tiempo, se fotografiaron en su estado actual cada una de las viviendas obreras tanto en La Unión como en Cartagena ya que su cambio de uso y propietarios, sus transformaciones, externas e internas, me ha permitido la identificación de algunas, entender el desarrollo de otras y, desde luego, contar con un archivo fotográfico inexistente hasta ahora. Como analizaré más abajo, en este punto los testimonios orales nos han permitido llegar a información que no hubiese podido conocer sin las entrevistas y toma de contacto con

³ Inmodiario. El barrio valenciano de Ruzafa, 'ejemplo de regeneración urbana sostenible'.
<https://www.inmodiario.com/186/18507/barrio-valenciano-ruzafa-ejemplo-regeneracion-urbana-sostenible.html>

representantes de los diferentes archivos, los vecinos actuales de las viviendas y, por último, algunas personas que por su cercanía a algún aspecto concreto se interesaron por nuestro trabajo.

A la misma vez se consultaron el fondo fotográfico del proyecto Carmesí⁴ del Archivo Histórico de la Región de Murcia y la biblioteca digital Europea⁵. En ambos se localizaron imágenes antiguas, que nos permitieron interpretar mejor la documentación administrativa localizada sobre las viviendas encontradas en los archivos consultados. De interés variable, pero que creo que debo resaltar, ha sido la información obtenida de las redes sociales, blogs y páginas web, especialmente para obtener imágenes del interior de las viviendas, contactar con agentes sociales implicados en la promoción y/o propiedad de viviendas, etc.

Por otro lado, se consultó y se recopiló toda la información legislativa a través de la Gazeta del Boletín Oficial⁶ del Estado, del mismo BOE y de los diarios militares, tales como el Diario Oficial del Ministerio de Marina⁷ y el Diario Oficial del Ministerio del Ejército⁸, alojados en la biblioteca virtual del Ministerio de Defensa. Estos diarios están organizados por años. En ellos se buscó toda la documentación referente a las viviendas y a los Reglamentos a los que se ceñían. En Boletín Oficial del Estado (B.O.E) se localizaron Leyes y Decretos sobre viviendas. Una vez conseguida la legislación, se procedió a clasificar por años y por promotores. Además, se relacionó esta legislación con la edificación concreta de cada una de las viviendas en Cartagena. Para ello, se dibujó una franja cronológica, que abarca desde los años 30 hasta 1990, y que hemos dividido a su vez en dos partes. En la parte superior se escribió toda la legislación relativa a viviendas y a obreros, y en la parte inferior las referencias a las viviendas. Cada núcleo, tenía la información del número de viviendas, ubicación, el tipo y el destino. A cada promotor se le

⁴ Catálogo de Archivos de la Región de Murcia en la Sociedad de la Información (Carmesí). <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=FRMCOLECCIONESFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi>

⁵ Europea es una biblioteca digital europea, de acceso libre. Su fondo se compone de Arqueología, Arte, Moda, Patrimonio Industrial, Migración, Música, Historia Natural, Periódicos, Mapas, Manuscritos, Fotografía y Deporte. <https://www.europeana.eu/es>

⁶ Gazeta colección histórica del Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

⁷ Diario oficial del Ministerio de Marina. Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa. http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/publicaciones/numeros_por_mes.cmd?idPublicacion=97

⁸ Diario oficial del Ministerio del Ejército. Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa. http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/i18n/publicaciones/numeros_por_mes.cmd?idPublicacion=9&anyo=1953

asignó un color para diferenciarlos creando así un sistema visual de trabajo que ha resultado muy efectivo.

Finalmente, se contrastó toda esta investigación con el seguimiento que, realizado en la prensa, regional y nacional, mediante el vaciado secuencial de todas las noticias relacionadas, además de con las construcciones, con el desarrollo de la vida laboral, social y urbana de obreros y promotores.

1.3.1. Fuentes

Las fuentes primarias utilizadas están constituidas por la documentación administrativa generada por cada elemento analizado, la legislación nacional y local que les afectaba, documentación gráfica, fotografías, escritos, prensa, planos y proyectos originales. En relación a estas fuentes debemos destacar el manejo de la documentación administrativa y privada que formaban parte de los proyectos y planos constructivos de las viviendas obreras y sociales que nos han aportado una valiosa información, pero al mismo tiempo también han presentado una doble dificultad: de un lado la diversidad de documentación generada por una búsqueda exhaustiva en los archivos; municipales, regionales y estatales, y por otro nos llevó a establecer un orden temporal en la consultoría de los mismos y después clasificar la documentación por archivos. Hay que resaltar que ésta, en algunos casos se encontraba duplicada, incompleta o debía ser finalizada con la suma de datos procedentes de varios archivos.

También se ha procesado las fuentes orales, las cuales nos han aportado documentación con sus testimonios. Esta información no se sometió a un sistema de recogida sistemática de datos a través de encuestas cerradas o de elección de los agentes sociales a los que se ha consultado (desde vecinos actuales, antiguos trabajadores y beneficiados de los alquileres, representantes de empresas o técnicos en documentación y archivos).

De la misma manera el análisis de la prensa local se ha utilizado sobre todo para la búsqueda de datos y noticias concretas ante el impacto social de determinadas obras en la ciudad.

Así pues, para mayor claridad la hemos agrupado en los archivos y colecciones de las que proceden:

a) EL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (AGA)

Para poder consultar la información de este archivo que custodiaba documentación del Patronato de Casas de la Armada, se solicitó al Ministerio de Defensa una autorización y al mismo tiempo se intentó que dicha documentación fuera trasladada a otro archivo más cercano a Cartagena. Esto fue denegado por lo que me llevó a visitar el archivo dos veranos seguidos.

La información que custodiaba hacía referencia a nivel nacional, sobre partidas de materiales, la compra de terrenos, las normas sobre el concurso–subasta para la construcción de las viviendas, las adjudicaciones de las obras, así como también la designación de las viviendas en función de su rango militar o los recibos de los alquileres de algunos domicilios.

A ello resaltar, que dicha documentación se encuentra ordenada en 37 cajas de cartón que carece tanto de un índice como un orden por lugares, ya que solamente están ordenados cronológicamente, y abarcan desde 1948 hasta 1964, lo que ralentizó la recogida de toda la información.

Además, por las normas del archivo estaba prohibido hacer fotografías y escanear los documentos encontrados, solamente se podía copiar de manera manual lo allí encontrado.

b) ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

En él no se encontró tanta información documental como cabría esperar en un principio. Solamente se conservaba alguna información sobre dos promotores, como es la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, y Junta de Obras del Puerto. Del primero de ellos se atesoraba varia documentación que hacía referencia a la promoción de viviendas de “los 4 santos” en Cartagena. Esta documentación encontrada se componía de un proyecto constructivo con un plano de distribución general del grupo. Otra carpeta recogía las reparaciones extraordinarias que habían tenido que hacerse. Y otro, el cual se componía de planos y firmas de las viviendas, así como la relación de los beneficiarios de estas viviendas y la escritura de las viviendas, préstamos y anticipos otorgados por el Instituto Nacional de la Vivienda. Cabe decir, que algunas de las viviendas iban destinadas a Bazán.

La información que disponía sobre Obras del Puerto eran dos proyectos, uno para la dársena del puerto de Cartagena, y otro para para la Dársena de Escombreras. Ambos se componían de proyectos constructivos con sus correspondientes planos. Cabe decir que la información encontrada de ambos promotores en este archivo incluía otras viviendas que no recoge el

Archivo Municipal de Cartagena, lo que me llevó a situarlas también en el plano urbano de la ciudad.

c) ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Como cabía esperar el Archivo Municipal ha sido y con diferencia, el que más información custodia sobre nuestro tema. Allí se guardaban todos los proyectos originales de las promociones de viviendas construidas en la ciudad. Recopilé la documentación escribiendo, primeramente, y después fotografiando. Fue tanta la información encontrada, que me llevó a situarlas sobre un plano urbano. Fueron un total de 13 promotores que generaron este tipo de construcciones en Cartagena los que pudimos analizar. No obstante, sabemos que hay más promotores, como la Policía, la Guardia Civil o la FEVE (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha), pero no hay documentación alguna. También resaltar, que de estos promotores no todos los proyectos que llevaron a cabo se han podido encontrar.

Por otro lado, estos promotores se agruparon en dos grupos, uno social y otro empresarial. En el primero se incluían las Casas Baratas, Obra Sindical del Hogar, Patronato Francisco Franco y Hogares de Caridad promovido por el Ayuntamiento. Mientras que el segundo lo constituían las empresas de Repsol, Bazán, Renfe y las viviendas destruidas de la fábrica de cerveza Azor. También en este grupo se incluyeron los Patronatos de Casas de la Armada, de Casas Militares y de los Funcionarios. Éste último se dividía a su vez en tres: municipales, obras públicas y Educación.

También se consultaron allí, libros y crónicas antiguas sobre historia de Cartagena, biografías, artículos pertenecientes a la revista electrónica "Cartagena Histórica" y los planes urbanísticos, de los que no hay mucha información. También se indagó en la hemeroteca del archivo.

Resaltar que, aunque el archivo guarda concienzudamente la documentación, hubo proyectos que han sido encontrados más tarde. Por lo tanto, esta búsqueda tan rigurosa que se ha hecho, también le ha servido de ayuda al archivo, ya que algunos de ellos estaban traspapelados o no en su lugar correspondiente.

d) ARCHIVO MUNICIPAL DE LA UNIÓN

El Archivo Municipal de La Unión, que se encuentra formando parte de la biblioteca municipal también fue consultado exhaustivamente, aunque en este caso comprobé que existe poca información sobre las viviendas obreras. De las mismas, las pocas que se conservan, no están incluidas en la catalogación de bienes protegidos de La Unión. Catálogo realizado por el archivero y la arquitecta municipal.

La información encontrada se agrupó en tres apartados:

- a) Viviendas otorgadas a mineros a través de un sorteo anual por la empresa minera “Maquinista de Levante”, propiedad de Mancomunidad de Zapata e Hijos. Este sorteo se recogía en la revista minera “la Fiesta del Taller”, de la que actualmente queda algún ejemplar en el archivo, además de documentación fotográfica como testigo del evento. De todas las viviendas sorteadas sólo han perdurado dos, situadas en la calle de la Constitución en La Unión.



Fig.5. Cuarta Fiesta del Taller.1920. [Fuente: Archivo Municipal de La Unión].

b) Las casas baratas de la Bahía de Portmán. Fueron construidas en los años 20. No se conserva el expediente, pero sí el registro fiscal. Actualmente pertenecen a Portmán Golf.

c) Viviendas de la posguerra. Dentro de esta categoría tendríamos aquellas que fueron promovidas por el ministerio de la vivienda a través de la Obra Sindical Del Hogar y aquellas construidas a través de la Cooperativa de Peñarroya.

Por otro lado, hay que destacar que según el archivero D. Francisco Ródenas, la documentación del archivo se guardaba en una nave, la cual sufrió un incendio, de ahí que se perdiera gran parte de documentación.

e) ARCHIVO HISTÓRICO NAVAL DE CARTAGENA

El acceso al Archivo Histórico Naval de Cartagena, se hizo con previa solicitud y con una carta de recomendación, redactada por la Delegación de Defensa en Cartagena. La labor de este archivo, se redujo a consultar, seleccionar y fotografiar toda la legislación dictada, tanto por el Estado como por los tres ministerios militares, que existían en aquella época y que fue recopilada en un repertorio legislativo, editado por la editorial Aranzadi, constituido por volúmenes cronológicos, organizados cronológicamente en semestres. Cabe decir que, aunque el archivo poseía los volúmenes que se iniciaban en 1930 y terminaban en 1974, no estaban completos los trimestres de los años, por lo que no se pudo consultar toda la legislación referida, en el índice de la colección. En ellos se encontró, documentación sobre alquileres, viviendas, sindicatos, casas baratas y reglamentos de los distintos patronatos militares y civiles creados entre esos años. Solamente, se pudo consultar esta documentación, porque según el archivo, solamente poseían documentación naval.

f) ÁREA DE PATRIMONIO DE LA DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CARTAGENA

En ella pude constatar que carecen de archivo como tal. La documentación se encuentra almacenada en el sótano de la Delegación. En ella se localizan archivos de los distintos ejércitos de esos momentos, esto es, Artillería, Marina y Aire. Todos ellos estaban desordenados y no habían sido catalogados, por lo que existía un desconocimiento de lo que realmente se conservaba en el sótano. Ante este problema a resolver y con iniciativa por parte de la Delegación, tuve que realizar un pequeño listado con todo aquello que iba encontrando. Para poder obtener la información tuve que buscar, ordenar y establecer un número de expediente marcado por los patronatos que existieron y que actualmente están todos unificados en uno.

g) BIBLIOTECA CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO) SAN ISIDORO

Esta biblioteca fue fundada a finales de los años cuarenta. En ella recogí información sobre libros históricos de la ciudad editados en su mayoría por esta institución y cuya consulta era difícil por lo limitada de sus edificaciones, de fotografías antiguas procedentes en su mayoría del periódico de La Opinión. Esta consulta se completó con otros libros y textos que se encuentran en la biblioteca Regional de Murcia.

Además, se contactó con otros organismos como fue la Autoridad Portuaria, el Museo del Ferrocarril, Ferrocarril Español de Vía estrecha y el Ministerio de la Vivienda.

h) FUENTES ORALES

Donde las fuentes escritas se perdían hemos utilizado fuentes orales constituidas especialmente por los testimonios de aquellas personas que nos han contado sus vivencias e historias referentes a las viviendas, nos han permitido el acceso a algunos complejos privados o nos han aportado datos y detalles que en algunos casos nos han ayudado a identificar con seguridad lo que las fuentes administrativas nos dejaban intuir. Debo agradecer aquí la disposición y ayuda de todas las personas a las que me he dirigido, tanto profesionales, como trabajadores y vecinos que, en algunos casos, desconocían la historia o características del origen de sus viviendas. En ese caso valoraron muy positivamente la información que se les daba como un plus de su vivienda.

En este punto, debo hacer mención del uso de algunos blogs, que no fueron utilizados como espacios científicos, pero sí resultaron muy útiles para acceder a imágenes antiguas de coleccionistas o a grupos y asociaciones vinculados a ciertos aspectos de este trabajo. Fue el caso de la “Barriada de Santa Bárbara”, donde se encontró fotografías y datos sobre la misma, a través de la página web “la unión de hoy” o los artículos recogidos por F. Silvente en su blog “Domingo de Levante”. También destacar, los artículos encontrados en los blogs visitados, como el de Rogelio Mouzo Pagán, que recoge la información gráfica y escrita sobre las minas de la Sierra de Cartagena – La Unión o la historia del ferrocarril minero de Cartagena – La Unión. Otro blog a mencionar, es el de Juan Almarza Pozuelo, que acopia diversos artículos sobre Cartagena, como el barrio de Santa Lucía, Puertas de San José o El ferrocarril, Cartagena y su estación. Al mismo tiempo, resaltar que en la red social Facebook se encontró, en los grupos privados, fotografías antiguas sobre viviendas y población de ambas ciudades, como el grupo de “Cartagena la novia de Roma”, “Cartagena en el tiempo” y “La Unión Antigua”.

i) PRENSA LOCAL Y ESTATAL

La consulta de la prensa Estatal y local, nos facilitó conocer tanto los acontecimientos sociales, políticos y culturales que tuvieron lugar, así como las intervenciones del Estado y los distintos promotores de la zona. En los diarios, cabe decir que, además de artículos también se hallaron fotografías de inmuebles y anuncios publicitarios de las empresas de aquel momento, que vendían sus productos o enseñaban sus instalaciones como fue el caso de la empresa de La Maquinista de Levante en La Unión⁹.

En el caso de la prensa nacional destacar, los artículos sobre la creación del Instituto Nacional de la Vivienda en 1939 y los planes nacionales, para las construcciones de viviendas de los años 1955 y 1956, encontrados en el periódico ABC. En cuanto a la prensa local, se indagó en los diarios “El pueblo: diario de la tarde” de 1904, “Almanaque de la Editorial Levante”, de los años no consecutivos 1924, 1925 y 1928, “Cartagena Ilustrada” y “Eco de Cartagena”, “El Noticiero”.

Cabe decir que, de todos ellos, el último es el que más información nos dado debido a que los dos primeros, tratan temas locales de La Unión y regionales sobre acontecimientos sociales como “la fiesta del árbol”. También se recogen temas sobre la minería, personajes de la época, historia y edificios importantes de Murcia. En “Cartagena Ilustrada” de 1927, se encontró un artículo sobre el paso y jardines de la calle Real, mientras que en “Eco de Cartagena” de 1929, se halló un escrito sobre la construcción de casas baratas en Cartagena. Y por último, “El Noticiero”, que abarca los años desde 1891 hasta 1973 y el que se descubrió información referente a las viviendas como entregas de las mismas, sorteos, construcción y anuncios subasta. Resaltar que éste diario se encuentra digitalizado desde 1891 hasta 1973.

⁹ Periódico El Pueblo: Diario de la tarde (La Unión), pág.12.

<http://hemeroteca.regmurcia.com/details.vm?a=76102&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=12>

EL NOTICIERO DE CARTAGENA



REDACCION, ADMINISTRACION Y PALERIO: JARA NÚM. 6, AVARADO, 103-TÉLF. 1113. TRANSCRIBO CONTRATO

Cine Central M. B. N. - JUEVES SOLEMNE ESTRENO
 La riqueza y la festuosidad se dan la mano en una película de sucesión in...
El hechizo de Melba
 Color por TECHNICOLOR
 con Patrice Munsel Robert Morley John Mc. Callum
 AUTORIZADA PARA TODOS LOS PUEBLOS

Desfilé militar ante el Caudillo



MADRID.—Con motivo de la fiesta onomástica de S. E. el jefe del Estado, se celebró en El Pardo un desfile de las tropas de su Casa militar. (H. Contreras).

Condecoración norteamericana al ministro del Ejército español

Es la más alta que se le puede conceder a un extranjero

Washington.—El Ministro del Ejército español, teniente general Muñoz Grandes ha sido condecorado con la Legión al Mérito, una alta distinción norteamericana que se le puede conceder a un extranjero.

La medalla que le ha sido concedida en reconocimiento a la cooperación prestada al acuerdo hispano norteamericano, le fue entregada por el Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Ridgway, en el Departamento de Defensa.

La televisión en color

HOLLYWOOD.—Diez millones de aparatos de televisión para su proyección en color funcionan en Norteamérica para el año 1954, según ha dicho el presidente de la compañía R.C.A., Frank Besson. No solamente ocurrirá lo mismo—añadió—sino que el país de los Estados Unidos habrá gastado con 2.000 millones de dólares en tales aparatos, al finalizar 1957.

En su opinión que los proyectos que se abren para los aparatos de televisión en color, son muy entusiasmantes y esperanzadores.

Nueva Ley del Timbre y reforma de la de Utilidades

El Boletín de las Cortes publica los respectivos proyectos

MADRID.—El Boletín Oficial de las Cortes en su último número además del proyecto de nueva Ley del Timbre, publica el de Reforma de la Ley de Utilidades.

Según esta última disposición la nueva Ley del Timbre gravará todos los documentos y contratos que se celebren en el territorio de España, con excepción de los que se refieren a las siguientes: las tasaciones establecidas en el decreto de 15 de diciembre de 1947. Los permisos de explotación que se otorgan en el trabajo manual o preponderantemente manual. Los haberes de los clases de rango inferior y los señalados a sus sucesores o los señalados para los oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Las utilidades a que se refiere el párrafo primero del artículo quinto del decreto ley de 15 de diciembre de 1951 y los artículos primero y segundo de la ley de 17 de julio del mismo año dentro de los límites y en las condiciones que dichos preceptos señalan y las pensiones que abonen los Montepíos, laborales y las Mutualidades constituidas por funcionarios, empleados y obreros aprobados legalmente por el Ministerio de Trabajo y con personalidad jurídica independiente.

Las escalas contempladas en los artículos segundo y sexto del decreto ley de 15 de diciembre de 1951 serán substituidas por las siguientes:

De doce mil pesetas, sin exceder de treinta mil, el sueldo por ciento; más de treinta mil y sin exceder de cuarenta y cinco mil, diez por ciento; más de cuarenta y cinco mil y sin exceder de cincuenta mil, diez por ciento; más de cincuenta mil y sin exceder de sesenta mil, diez por ciento; más de sesenta mil y sin exceder de setenta mil, diez por ciento; más de setenta mil y sin exceder de ochenta mil, diez por ciento; más de ochenta mil y sin exceder de noventa mil, diez por ciento; más de noventa mil y sin exceder de cien mil, diez por ciento; más de cien mil y sin exceder de ciento veinte mil, diez por ciento; más de ciento veinte mil y sin exceder de ciento treinta mil, diez por ciento; más de ciento treinta mil y sin exceder de ciento cuarenta mil, diez por ciento; más de ciento cuarenta mil y sin exceder de ciento cincuenta mil, diez por ciento; más de ciento cincuenta mil y sin exceder de ciento sesenta mil, diez por ciento; más de ciento sesenta mil y sin exceder de ciento setenta mil, diez por ciento; más de ciento setenta mil y sin exceder de ciento ochenta mil, diez por ciento; más de ciento ochenta mil y sin exceder de ciento noventa mil, diez por ciento; más de ciento noventa mil y sin exceder de doscientos mil, diez por ciento; más de doscientos mil y sin exceder de trescientos mil, diez por ciento; más de trescientos mil y sin exceder de cuatrocientos mil, diez por ciento; más de cuatrocientos mil y sin exceder de quinientos mil, diez por ciento; más de quinientos mil y sin exceder de seiscientos mil, diez por ciento; más de seiscientos mil y sin exceder de setecientos mil, diez por ciento; más de setecientos mil y sin exceder de ochocientos mil, diez por ciento; más de ochocientos mil y sin exceder de novecientos mil, diez por ciento; más de novecientos mil y sin exceder de mil pesetas, diez por ciento.

En esta Ley del Timbre se establece un sistema de gravamen que comprende un tipo de gravamen señalado en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947. Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947. Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947.

Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947. Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947.

Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947. Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947.

Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947. Los tipos de gravamen señalados en el artículo primero del decreto ley de 15 de diciembre de 1947.

El Mirante Bastopreche, en nuestro Ciudad

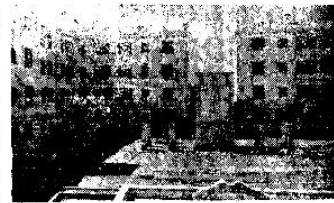
Ayerche llegó a nuestra ciudad el Excmo. señor don Francisco Bastopreche y Díez de Buina, Consejero Nacional y Delegado de Gobierno en la Mancomunidad de los Cánchales del Inhabilitado.

El mirante Bastopreche, acompañado del ingeniero-Director de la Mancomunidad, señor La Cerdá, marcharon esta mañana en viaje oficial a visitar diversas obras de dicha organización.

El árbol que se ha plantado en el parque de la ciudad, en honor al Excmo. señor don Francisco Bastopreche y Díez de Buina, ha sido nombrado segundo comandante del buque insignia que abastecen, el teniente de navío don Luis Mas Fernández-Vazquez. —Cifra.

Las casas de la "Bazán"-176 han sido entregadas a los empleados de la misma

En breve comenzará la construcción de otro grupo de viviendas para obreros



El día 4 del actual se empezó a hacer entrega de las casas protegidas que en la carretera de los Molinos y Joriti a la Ciudad Jardín ha construido la Empresa Nacional Bazán para sus empleados.

El número de viviendas es de 176 repartidas en distintos bloques de cuatro plantas. Estas viviendas se han generado y construido que sean prácticas, cómodas y ventosas.

Los alquileres oscilan entre 195 y 300 pesetas según su capacidad y todos ellas cuentan con cuartos de baño completos y termosisión.

Para lo que se desea dispone de amplios jardines y jardines interiores a las construcciones de los diferentes bloques, en las cuales pueden jugar con la tranquilidad de sus padres, sin estar expuestos a los peligros de la calle.

La Empresa piensa en plazo muy breve comenzar la construcción de viviendas para obreros en los terrenos que tiene adquiridos hace tiempo, próximos a la estación de RENFE. De este modo completará el ciclo de construcciones previstas.

DEL "DÍA DE LA CASA DE MISERICORDIA"

Se espera que la recaudación en concepto de limosnas...

Fig. 6. Anuncio de entrega de 176 viviendas de Bazán. Periódico El Noticiero. (6 de octubre de 1954). [Fuente: Hemeroteca del Archivo Municipal de Cartagena].

1.4. Estructura del trabajo

Tras la recopilación y organización de la documentación encontrada tanto en los diferentes archivos y la bibliografía consultada, se pensó estructurar el trabajo en cuatro capítulos.

En el primer capítulo se recogen los objetivos establecidos y la metodología que se ha seguido para el desarrollo de este trabajo. A su vez, dentro de este capítulo se encuentran las fuentes consultadas y la bibliografía.

El segundo capítulo hace referencia a la aproximación histórica de la vivienda obrera en Europa desde finales del siglo XIX hasta los años noventa del siglo XX. El contexto nacional e internacional nos ha permitido comparar modelos de actuación que van mucho más allá de una actuación personal o local.

En el tercero, se expone un recorrido por las comarcas de Cartagena y La Unión, desde el siglo XIX hasta los años 90 del XX. Este recorrido se iniciará con una introducción histórica y características sociales de este periodo. Junto a ello, se establecerá el significado de promotor y patronato. A continuación, preguntándonos quienes son y qué han construido y para quién, nos llevaría a explicar los distintos promotores que han intervenido en ambas comarcas, dónde se encuentran las viviendas edificadas y en qué estado se encuentran actualmente.

El cuarto capítulo recopila la legislación que incide sobre este periodo que estudiamos, y que se iniciaría con la ley de Casas Baratas. Su estructura y la tipología establecida nos daría paso a la Ley de Renta Reducida. En ella se recogen los artículos que dictan las construcciones de las viviendas, así como la creación del Instituto Nacional de la Vivienda. A continuación, se recogió brevemente las viviendas bonificadas para terminar explicando las de Renta Limitada.

El trabajo de investigación termina con el apartado de las conclusiones y las referencias bibliográficas.

Capítulo 2 APROXIMACIÓN HISTÓRICA DE LA VIVIENDA EN EUROPA

2.1. Del siglo XIX al XX

Con la Revolución Industrial, y con la consiguiente transformación social, económica y tecnológica que tuvieron lugar en algunas ciudades europeas, aparecieron nuevas industrias que necesitaban buenas comunicaciones y transportes para trasladar la mercancía. Para ello se cambiaron los caminos por carreteras y, se generalizó el uso del ferrocarril y el barco gracias al invento de la máquina de vapor. También surgieron nuevas clases sociales, incompatibles entre ellas, como era el proletariado y la burguesía. La primera clase social formada por trabajadores industriales y campesinos pobres, y la segunda la burguesía capitalista, la cual era dueña de la industria y establecía largas jornadas de trabajo, sin descanso ni seguridad para sus trabajadores. Estos trabajadores eran Hombres, niños y mujeres De ahí que surgiera el movimiento obrero.¹⁰

Las ciudades se masificaron con la llegada de campesinos que, sin posibilidad de trabajar en el campo, se vieron obligados a buscar trabajo en las nuevas fábricas y también en la población urbana, ya que gracias a los avances de la medicina y a la mejora en la alimentación, se produjo un retroceso en la mortalidad. Todo ello repercutió en la falta de vivienda, la carestía de los alquileres y en el desarrollo incontrolado de la ciudad, donde surgieron barrios insalubres.

En Inglaterra se inició la Revolución Industrial, sus ciudades sufrieron una masificación a causa de la migración de la población rural y como consecuencia de ello, aparecieron graves problemas de alojamiento y de salubridad. Todo ello, llevó a que se dictarían las primeras leyes sobre viviendas en Inglaterra. Otras ciudades como Londres, Ámsterdam, Berlín y París también sufrieron este problema, ya que como expone (Sáinz Guerra, 2008), todas ellas presentaban trazados medievales y no eran adecuadas para solucionar el problema de masificación.

Para ello, hubo una gran cantidad de publicaciones, dedicadas a ramificar y dar a conocer la situación en que se encontraba la vivienda obrera, a través de folletos, informes médicos, encuestas locales y regionales y ensayos políticos. Según (Arias González, 2003), existen cuatro etapas cronológicas para el progreso del concepto de la vivienda social en Europa. Estas etapas se inician con:

“La preocupación por la higiene y la salubridad, seguida de la búsqueda de alojamiento para las masas obreras y la resolución de carestía de los alquileres. A continuación, sería el

¹⁰ Universidad Nacional de Educación a Distancia. La revolución industrial: de las sociedades agrarias a las industriales. Recuperado el 18 de abril de 2020, de http://ocw.innova.uned.es/epica/his_contempo/contenidos/html/unidad2/unidad002.html

planteamiento de las viviendas a través de los sindicatos y partidos socialistas y terminaría con el cuarto paso, en cual se ejecutan grandes realizaciones sociales y urbanísticas a partir de los años 20” (ibídem:26).

Por otro lado, fruto de esta preocupación, aparecieron opiniones diferentes, según el interés del que hablaba. De esta forma, los médicos e higienistas exponían la falta de salubridad que había en hogares húmedos y de escasa ventilación y algunos de ellos sin agua corriente, lo que provocaba hogares sucios. Todo ello ocasionaba enfermedades contagiosas, mientras que los arquitectos por su parte, se preocupaban de las condiciones de los materiales, de la mala calidad que tenían, así como su utilización. Cabe destacar, que a veces las viviendas eran hechas por los propios inquilinos, que, sin proyecto constructivos, levantaban los inmuebles con materiales de baja calidad. Estos hechos harán que se busquen soluciones ante el problema de la vivienda. También opinaban al respecto de este tema, los moralistas que hacían empeño en los aspectos de promiscuidad, que ocasionaba la aglomeración de toda una familia, sin separación de sexos, en una sola habitación. No obstante, los políticos y los sindicalistas, se manifestaban en contra de la especulación del suelo y las condiciones abusivas de los propietarios en lo que se refiere a los contratos de alquiler sobre los inquilinos (Ródenas López, 2016).

Según (Sambricio, 1981), el origen de la vivienda obrera en España, no se desarrolló hasta el siglo XX, cuando se inició un proceso de industrialización en el país. Debo señalar, que, en el siglo XIX, sin apenas fábricas, hubo una despoblación rural para instalarse en la ciudad. Este hecho fue observado, por un lado, por la burguesía como un negocio, ya que a esta población recién llegada había que ubicarlos en algún sitio determinado y a su vez había que construir nuevas viviendas. Por lo tanto, cabe decir, que la transformación de las ciudades españolas estaría condicionada por los intereses de la burguesía. Y por otro, las organizaciones obreras surgidas a principios del siglo XIX, también se interesaban por la situación de estas viviendas. Hay que resaltar que, aunque la industrialización no se dio tan fuerte como en Europa, sí que surgió el problema de la vivienda y fueron los médicos higienistas los que denunciaban esta situación a partir de 1850, a través de los escritos de Pedro Mola o las de José Font y Monsela. En estos escritos se denunciaba las condiciones de los obreros textiles catalanes.

Destacar el estudio que hizo el doctor César Chicote¹¹, en el cual denunciaba la vivienda insalubre madrileña. Este informe estaba acompañado de abundantes fotografías. Junto a los médicos higienistas, los arquitectos y los ingenieros también denunciaron la penuria obrera. Éstos se interesaron en difundir las nuevas teorías tipológicas y urbanísticas y el desafío técnico y económico para construir a bajo coste la casa barata. Por otro lado, el autor recoge la organización de la infravivienda popular de aquella época y establece tres tipos como son: las viviendas rurales, las viviendas mineras y las viviendas populares urbanas.

2.1.1. Soluciones adoptadas al problema de la vivienda obrera

Debido a la situación del hábitat obrero, varios intelectuales, filósofos, arquitectos y urbanistas alzaban la voz para denunciar este contexto y al mismo tiempo sirvió para establecer la consciencia sobre el problema social de la cuestión obrera y posibilitó la formulación de propuestas a través de publicaciones, congresos e informes, en toda Europa.

Una primera propuesta utópica, es aquella que defendía crear una nueva sociedad y con ella nueva tipología de vivienda y una urbanización. Destacar las propuestas europeas de Robert Owen (Leopold, D.:2011; Trincado, E. y Santos-Redondo, M.:2017; Rogers, C.:2018;), Charles Fourier (Beecher, J.:1990; Hemmens, A.:2019), Etienne Cabet (Johnson, C. H.:1966; Roberts, L. J.:1991; Mumford, L.:2013) y Jean Baptiste Godin (Puissant, J.:2008; Eck, J.F: 2012; Lallement, M.:2021), partidarios de viviendas colectivas y comunales y contrarios a la propiedad privada familiar, y a su transmisión. Sus propuestas se materializaron con las casas colectivas (falansterio y familisterio) destinadas a gran cantidad de obreros y con propiedad, que fueran autosuficientes.

¹¹ Chicote Riego, C. y Ayuntamiento de Madrid (1914). *La vivienda insalubre en Madrid: memoria presentada* al Excmo. Sr. Vizconde de Eza. Madrid, imprenta Municipal. Recuperado el 18 de abril de 2020.
http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=128388&num_id=1&num_total=1



Fig.7. Familisterio Godin de Laeken. [Fuente: L’Echo. <https://www.lecho.be/economie-politique/belgique/bruxelles/le-familistere-godin-vendu-par-la-ville-de-bruxelles/9925207.html>].

En España, el retraso del proceso de industrialización, hizo que las propuestas utópicas fueran un tanto borrosas y de las cuales algunas de ellas presentaban relación con un ideal urbanístico. Entre éstas, se encuentran las que planteó el arquitecto Ángel Fernández de los Ríos, con el “El Futuro Madrid”. Consta de cuatro barrios denominados Trabajo, Economía, Cooperación e Instrucción, en los que albergaba más de cien viviendas unifamiliares de dos pisos y con jardín. Otra de las propuestas, y que se llevó parcialmente a la realidad fue la Ciudad Lineal de Arturo Soria. Estaba configurada como una ciudad satélite, para albergar unos 30.00 habitantes que se repartían a lo largo de un eje de 50 km de largo. El trazado urbanístico se organizaba mediante la jerarquía de avenidas, la principal presentaba 40 metros de ancho y le convergían calles perpendiculares de 20 metros de ancho. El trazado terminaba con calles pequeñas y paralelas a la principal. En las parcelas se ubicaban variedad de viviendas, desde una planta baja a villas unifamiliares concebidas para diferentes clases sociales. Cabe decir que, de todo lo que se planteó, solamente se construyó una barriada de viviendas de clase media – alta (Hernando Carrasco, J.: 2005; Moya González, L.:2008).

Una segunda propuesta es aquella llevada a cabo por los patronales, que destinaban su capital a enmendar las injusticias del hábitat obrero. Un ejemplo de ello fue los primeros albergues para hombres solteros ingleses. En Bélgica, algunos industriales que construyeron las viviendas para sus empleados con la finalidad de ejercer un control directo sobre ellos. En Francia, el chocolatero Émile Justin Menier edificó viviendas unifamiliares en Noisiel (Drouard, A.:2016), o las construidas en Mulhouse por el empresario Dollfus (Kott, S.:1987). Con estas últimas, se creó las primeras ciudades – jardín con más de 1.200 casas. Cabe decir, que ésta

servió de modelo para las cooperativas de viviendas obreras que mostraba el ideal de adquirir una casa con jardín o huerto. Hay que decir que esta gran difusión se debió especialmente a que eran promocionadas a través de las Exposiciones Universales y de postales que se vendían al gran público. Pero a pesar de todo este planteamiento, solamente se construyó una barriada de viviendas de clase media – alta (Fox, R.:1988).

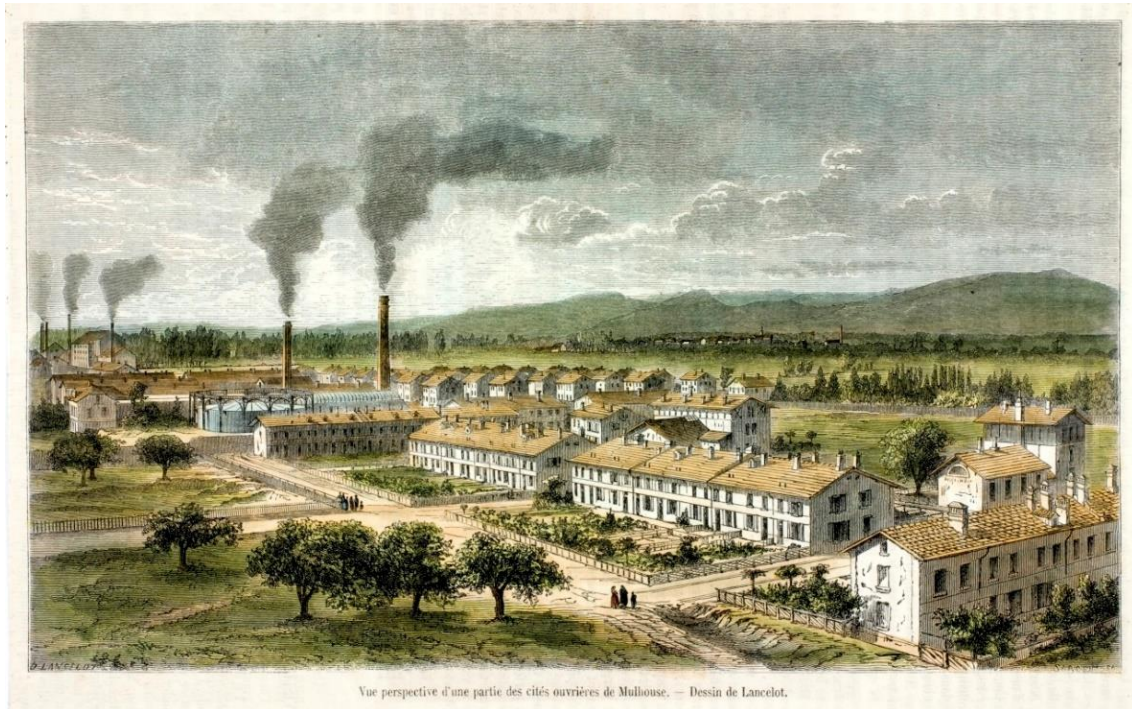


Fig.8. Ciudades Obreras construidas por Dollfus. [Fuente: Kott, S. (1987)].

Otro tipo de viviendas llevadas a cabo por las empresas, fueron las “vivienda – cuartel”, las cuales se caracterizaban por estar en los terrenos pegados a la industria. Además, el inquilino pagaba muy poco de alquiler o eran cedidas gratis a cambio de trabajo.

En cuanto a las iniciativas españolas, se caracterizaron por estar guiadas en su mayoría por la filantropía benéfica católica, que unida al utilitario patronal varios industriales optaron por edificar viviendas, así ejercer control sobre el trabajador, en los terrenos próximos a la industria creándose así nuevas poblaciones. Un ejemplo de ello es el que construyó el industrial Claudio López Bru, y es el Poblado Minero de Bustiello en Mieres. Otros industriales como Modesto Gosálvez (Arias González, L.:2001, págs. 19-20; Maldonado Jiménez, J.:2015), Güell, también edificaron en sus industrias (Arias González, L.:2003). Además, mencionar también, las instituciones católicas como “La Constructora Benéfica” (Checa-Artasu, 2000), “La Sociedad Benéfica de Casas Higiénicas de Madrid” (Herrero, J. G.:2014) o la “Cooperativa Obrera del Pilar” con la predicción de mejorar la condición del obrero (Sánchez-Albornoz, 1986; Fernández, M. A.:2006; Torán, 2019).



Fig.9. Poblado minero de Bustiello. Mieres. [Fuente: Conceyu Mieres. <https://www.mieres.es/turismo/patrimonio/patrimonio-industrial/poblado-minero-de-bustiello/>].

En la tercera propuesta, se recogen las actuaciones del Estado y de las administraciones, que contribuyeron a mejorar las condiciones de las viviendas. Para ello primeramente recaba información sobre los mismos. Tras estudiar el informe recogido, cada gobierno europeo estableció una línea de actuación según la política de los mismos o las coacciones que recibieran los sindicatos. Las decisiones que tomaron fueron, imponer las dimensiones y condiciones en la construcción, instalar tasas a los alquileres, incrementar la construcción en las periferias en terrenos urbanizables con importes condicionados y contribuir económicamente a través de ayudas (Arias González, 2003). En este hecho, la administración inglesa fue pionera al implantar normas dirigidas a la inspección de las casas de alquiler y al reglamento sanitario (Ródenas López, 2016). Además, decretó la autorización de los ayuntamientos ingleses con una población superior a 10.000 habitantes, a que construyesen casas baratas en base a la normativa, la cual dictaba que, las viviendas que eran de propiedad municipal, a los 10 años de su construcción, se obligaba al ayuntamiento a venderlas a particulares. En Francia, se dictaron leyes afines a la construcción y socorros para obreros y culminarían otorgando primas a la construcción y préstamos a fondo perdido (Castrillo Romón, 2003).

En España, la Real Orden del ministro Egaña en 1853, fue la primera ley que obligaba a los gobernadores civiles de Madrid y Barcelona que construyesen casas para los pobres y que graduaran los alquileres. Otro plan a destacar, fue el Proyecto de Ley General para la Reforma, Saneamiento, Ensanche y otras Mejoras de las Poblaciones” (De la Cruz Mera, 1996), propuesto

por el ministro José Posada Herrera den 1861 y el cual fue rechazado por el senado y aprobado en 1864 (Bascón, 2002; García Bellido,2004). A principios del siglo XX, el Instituto de Reformas Sociales formulaba el documento llamado “Preparación de bases para un Proyecto de Ley de Casas para Obreros. Casas Baratas” que sería el antecedente de la primera Ley de Casas Baratas difundida en 1911 (Martín–Retortillo González,1948).

Por último, la cuarta propuesta, es la que llevaron a cabo los propios trabajadores agrupados en cooperativas, que como expone Arias, ya existían en el siglo anterior y fue en XIX cuando tendrán mayor difusión. De tal modo también establece la existencia de tres tipos de cooperativas: las de consumo (dedicadas a instalar economatos), las de créditos (constituidas por bancos y cajas de ahorro) y las de producción (entendidas como sociedades obreras industriales, agrícolas o comerciales). Las cooperativas de viviendas baratas podían estar incluidas entre dos de ellas, en la de producto y la de crédito. La primera porque como producto es la vivienda y en la segunda porque podían obtener subvenciones o préstamos. Inglaterra pionera con la cooperativa *Rochdale Equitable Pioneers Society* fundada en 1844. También en Bélgica e Italia fueron países donde cobraron mayor interés, debido a su legislación protectora muy extensa sobre las cooperativas. Por otro lado, se utilizó como tipología constructiva, el block de viviendas colectivas y el tipo de vivienda unifamiliares. Y en España, las cooperativas eran escasas y vinculadas a la pequeña y media burguesía (Hervás Más, 2016).

2.2. Siglo XX

El siglo XX se caracteriza, en sus inicios, por soportar dos Guerras Mundiales y entre ellas las guerras civiles en varios países, como fue el caso de España. Durante el desarrollo de las contiendas, toda actividad quedó suspendida y se reactivó a su clausura. Tras las guerras, la situación de las ciudades era deplorable, las zonas rurales estaban arruinadas, las industrias habían sido destruidas y las viviendas reducidas a escombros o en ruinas, lo que llevó a miles de personas a quedarse sin hogar. Cabe decir, que hubo una masificación de movimientos migratorios rurales a las ciudades, que, aunque ésta estaba arruinada, ofrecía nuevas oportunidades de empezar una nueva vida. Ante esta situación, los gobiernos, a marchas forzadas, establecieron planes de actuaciones y trazaban nuevos procedimientos para reconstruir sus propios países, que éstos iban demandando, según fuera la economía de los mismos.

Acabadas las guerras, se reactivaron los debates en torno a los modelos de reconstrucción y al crecimiento que debían seguir las ciudades, así como el papel que ocuparía la administración. La necesidad de construir viviendas en masa y que, al mismo tiempo, proporcionen mejores condiciones de vida al obrero, llevó a ser un tema principal de la época. Estos estudios eran recogidos en numerosas publicaciones de revistas, exposiciones e informes, que perseguían divulgar los nuevos conceptos y poder materializarlos (Román Civera, 2013). Cabe decir que, esta nueva tipología de vivienda masiva, se dio por el encarecimiento del suelo y se abarataba los costes constructivos.

2.2.1. Alemania

Alemania había estado involucrada en las dos guerras mundiales y había sufrido revueltas sociales y una inseguridad política llevó, a repercutir en la evolución de la vivienda, debido a que ésta estaba expuesta en los debates políticos que se hacían y en los que se establecía la ayuda a las ciudades que habían sido bombardeadas. El país con la ayuda de Estados Unidos, inició su recuperación del país con la política de vivienda. Las ciudades, eran catastróficas, debido a la falta de viviendas y por otro, a las pobladas infraviviendas colectivas que tenían, lo que llevaba a la población a vivir hacinada. Y fue por ello, que el gobierno ante estos hechos, elaboró un plan para promocionar viviendas dignas a las clases menos favorecidas. Así pues, se proclamó un Reglamento de Viviendas, que establecía las nuevas tipologías constructivas y los procedimientos. Coincidente con esto, se aprobó un nuevo impuesto sobre los alquileres que facilitaba el préstamo de las iniciativas públicas. Un ejemplo de ello fue, la creación de empresas promotoras – constructoras de utilidad pública, que construyeron colonias económicas, destinadas a la clase obrera y creando así barrios obreros. También destacar, la tipología colectiva *Siedlungen* y *Hufeisensiedlung* (Blasco, 2016). En ellos, se disponían hileras de viviendas en torno a un espacio interior compartido. Éstos núcleos, estaban organizados para que tuvieran autonomía. Y es a través de esta tipología, la que les permitía construir viviendas masivamente, con costes de edificación reducidos. Estas se llevaron a cabo en las ciudades como Berlín, Hanover, Hamburgo y Frankfurt.



Fig.10. Tipología colectiva alemana *Siedlungen*. [Fuente: Urban Networks.UN. <http://urban-networks.blogspot.com/2016/09/las-siedlungen-berlinesas-y-la-vivienda.html>].



Fig.11. Tipología colectiva alemana *Hufeisensiedlung*. [Fuente: La espina roja. <http://espina-roja.blogspot.com/2018/07/viivendas-sociales-la-herradura.html>].

Por otro lado, en cuanto se refiere a las viviendas, éstas se diseñaron en contextos de iluminación, ventilación y un tamaño reducido. Estas viviendas, recibieron el nombre de “vivienda mínima”. Durante el periodo nacionalsocialista, la política de vivienda cambió. Tenía como objetivo que las viviendas alemanas fueran representativas del nuevo Estado. Para ello, se edificaban con buenos materiales, pero no se construían de forma masiva. También dejaron de proveer viviendas dignas para toda la población necesitada, solamente para algunos grupos sociales que previamente habían sido seleccionados. Hay que decir que, el Estado era el encargado de construir y adjudicar las viviendas. Resaltar que, esta política de vivienda fue influencia para la política de vivienda española.

Tras la 2ª Guerra Mundial, Estados Unidos brindó ayuda a los países para su reconstrucción. En Alemania, con la idea de disminuir la escasez de viviendas, se optó por la construcción de casas prefabricadas, cuyo modelo a seguir era el americano. Tuvieron su boom a finales de los años cuarenta, con las exposiciones celebradas en Hannover y en Berlín, pero en los años cincuenta, se frenó su construcción, debido a la poca aceptación de la sociedad (Diez Medina, 2000).

Por otro lado, ante la falta de materiales y la industria tradicional en el ámbito constructivo, se llevó a cabo la introducción de elementos tradicionales y la reutilización de los materiales procedentes de los escombros de los inmuebles, para construir nuevas viviendas. Estos nuevos avances, fueron mostrados en exposiciones, que sirvieron como un medio excepcional para dar a conocer las nuevas tipologías de vivienda.

A nivel de urbanismo, se llevó a cabo un sistema de expropiación forzosa del suelo en todos los municipios alemanes, para su edificación. Este proyecto urbanístico, estaba concebido como homogéneo y llevado a cabo por la autoridad. Al mismo tiempo, existió una vertiente en la cual, respetando el diseño medieval que pesaba sobre las ciudades alemanas, se diseñaba uno nuevo en base a éste, es decir, que se reproducía el viejo esquema con nuevos materiales. A su vez, si el nuevo trazado necesitaba más vías de comunicación, se optaba por abrirlas. Los edificios de las ciudades, se proyectaban formando manzanas, que en su interior se alojaban zonas ajardinadas.

2.2.2. Francia

La vivienda obrera era llevada a cabo por la iniciativa privada, ya que, tras la Revolución Industrial, hubo una fuerte mano de obra que acentuó la escasez de alojamiento. Éste hecho, hizo que la sociedad del momento señalara a la iniciativa privada, como promotor de viviendas para sus trabajadores, que podía cederla en propiedad o en régimen de alquiler. Éstas eran pequeñas, sin ventilación y rodeadas de suciedad, lo que llevó a la formulación de una primera ley contra las viviendas insalubres. En 1894, se dictó la ley viviendas de bajo coste (HBM¹²), la cual tenía como objetivo fomentar la construcción de habitaciones familiares, higiénicas y económicas destinadas para las clases más desfavorecidas y en régimen de propiedad (Castrillo Romón, 2003:24).

Desde el siglo XIX hasta los años veinte, se debatía sobre las poblaciones obreras y sociales y el estatus de ocupación, que iban desde casas individuales con acceso a propiedad a departamentos de alquiler en edificios y finalmente en “conjuntos colectivos”. (De Barros, 2011: 51).

La cuestión de la vivienda de la post–guerra entró en crisis por la despoblación del campo, la destrucción de los inmuebles sufrida por la 1ª Guerra Mundial y la creciente urbanización, hicieron que el Instituto de la Vivienda del Sena, llevara a cabo la construcción de viviendas sociales y la creación de la ciudad–jardín. La ciudad – jardín, fue impulsada Benoit-Levy, donde difundió sus ideas a través de las publicaciones como “la cité-jardín” de 1911, “Paris s’étend” de 1927 y “Cités-jardins” de 1932. Benoit-Levy, pensaba que, a través de ella, se solucionaría la crisis de la vivienda y se educaría y se estabilizaría a la clase obrera. Fue llevada a cabo también por Marcel Poète, Raoul Dautry, Henri Sellier. (Lelong, 1997:185). Ésta tipología, se caracterizaba por albergar zonas verdes y viviendas de bajo coste.

Al mismo tiempo, la iniciativa privada también participó en la construcción, llevando a cabo el patrocinio de “las divisiones”, que eran parcelas de tierra barata, sin equipamiento ubicadas en los extramuros de las ciudades para las clases obreras (Herrman, 2018).

¹² Habitation à bon marché



Fig.12. La Ciudad Jardín de Grésillons, construida por los HBM del Sena. [Fuente: Guerrand, R. H. (2010). Les origines du logement social en France, 1850-1914,pág.287].

En la segunda guerra Mundial, Francia salió devastada. Sus ciudades y sus campos estaban dañados y fue a partir de 1945, cuando se inició el trabajo de la reconstrucción, fue llevada a cabo por el Ministerio de la Reconstrucción y el Urbanismo creado un año antes. Las medidas que se tomaron fueron, introducir un impuesto sobre los alquileres del sector privado y de esa manera, proporcionaban al Estado un fondo económico destinado al mantenimiento de la vivienda urbana y rural. También se formuló otra ley de vivienda, las de alquiler moderado. Con todas ellas se intentaba controlar el precio del alquiler y al mismo tiempo, se intentaba que estuviera acorde con los recursos económicos del inquilino. (Driant, 2012). A principios de los cincuenta, se intentó dictar una nueva ley sobre vivienda, que estuviera financiada y construida por un organismo oficial. Coincidente también, es el impuesto creado para las empresas, que eran obligadas a construir viviendas cuando tuvieran más de diez empleados asalariados, contribuyendo así, a la construcción por parte del ente privado.

2.2.3. Italia

Como recoge (Del Cid, 2019), Italia a finales de los cuarenta, dictó la Ley “Provvedimenti per incrementare l’occupazione operaia, agevolando la costruzione di case per lavorator”, conocida por “Piano Fanfani”, para radicar la tasa elevada de desempleo, que atravesó el país al finalizar la guerra. Según planteaba, esta ley contribuía a reactivar la economía y el mercado laboral, a través de la creación de puestos de trabajo y al mismo tiempo, intentar remediar el problema de vivienda provocado por el éxodo rural, el crecimiento natural de la población y la destrucción bélica al que fue sometido. El plan subsistió catorce años y fue financiado por un sistema mixto (Estado y trabajadores). Se llevó a cabo la construcción de unas 350.000 viviendas. Éstas, presentaban dos tipologías según fuera el arquitecto, unas eran concebidas como casas unifamiliares adosadas y otras como bloques en galería.



Fig.13. *Piano Fanfani*. [Fuente: Orofino, F.]

Capítulo 3 CARTAGENA Y LA UNIÓN EL TRASCURSO DE UN CAMBIO SOCIAL

En este capítulo, trataremos de exponer los diferentes aspectos de la fisonomía de las comarcas de Cartagena y La Unión. Pero el caso de la comarca murciana no es único, por ello ha resultado importante contextualizarlo con respecto al resto de España.

Mostraremos a continuación una visión general de la sociedad, economía, procesos de urbanización, patrocinadores de viviendas y las condiciones de la vida de la población en ambos territorios. Se abordarán las condiciones particulares que se dieron en los territorios de Cartagena y la Unión, que posibilitaron la promoción de numerosas barriadas obreras y sociales de la mano de sus promotores. Para analizar a continuación, las diferentes propuestas que se llevaron a cabo para enmendar el inconveniente del alojamiento.

3.1. La situación en España

Como se ha visto anteriormente, el problema de alojamiento fue coincidente con las masificaciones de las ciudades, debido al incremento de población, que trajo consigo la Revolución Industrial con la implantación de nuevas industrias o la mejoría de las mismas. Los primeros focos fueron en Cataluña, con la industria textil y en el País Vasco con la siderurgia.

Como recogió (Tatjer, 2005), se intentó solucionar el problema de alojamiento desde el siglo XIX y con varias medidas, que tuvieron poco resultado, como fue la Real Orden de 9 de septiembre de 1853 o el Proyecto – Ley de 1878, sobre Construcción de barriadas para obreros. Fue ya con la promulgación de la 1ª Ley de Casas Baratas de 1911 y con las siguientes de 1921 y 1924, cuando se involucra ente público en la promoción de las viviendas, para clases más desfavorecidas. Junto a ello, destacar los patronatos como el de Casas Militares, creado en 1928, el cual construyó viviendas para su personal, en régimen de alquiler. La tipología de vivienda era en bloques colectivos y viviendas unifamiliares. (Raventós, 2017:23). También, la iniciativa privada que, a través de empresas, instituciones religiosas y cajas de ahorros, ayudaron a la construcción de los inmuebles. Las cooperativas de trabajadores, fueron otro de los promotores de viviendas, que se iniciaron en los años 30 favorecidas con la creación de un Servicio de Crédito Social. (Arias, 2003:65-68). Asimismo, en esos años, se promulgó la Ley Salmón del 21 de junio de 1935, la cual hacía referencia a fomentar las viviendas en alquiler mediante exenciones fiscales (Tatjer, 2005).

La tarea reconstructiva de las viviendas españolas, se llevó a cabo a finales de los años cuarenta, tras la Guerra Civil y después de reactivar la agricultura como base de la autarquía

económica, inclinándose en la construcción de núcleos rurales como focos industriales. (Pérez del Hoyo y Gutiérrez Mozo, 2013). Para ello, se creó una serie de organismos como Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones¹³ (DGRD), para abordar la reconstrucción de aquellas ciudades que estuvieran destruidas un 75% de su volumen total de su habitabilidad (Avendaño Pereda y De Las Heras Fernández, 2008),y el Instituto Nacional de Colonización, que se encargaba de crear nuevos poblados agrícolas. En cuanto a la vivienda, se creó el Instituto Nacional de la Vivienda, que, ayudado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, fueron edificando en base a unas pautas establecidas, que por un lado buscaban la participación, tanto de la iniciativa privada como pública, y por otro, hacía que se cumpliera la ley dictada sobre vivienda. Durante la posguerra, se dictaron varias leyes sobre la construcción y la administración, las cuales vienen recogidas en el capítulo IV.

El estado de la vivienda trajo consigo la realización de debates en asambleas, como la Asamblea Nacional de Arquitectos, la cual señalaba la necesidad de planificar la construcción de las ciudades. (Sambricio, 2000). Además, había que mencionar la reflexión que hacían los arquitectos, sobre la construcción de la vivienda, sobre la que manifestaban, que había que seguir el modelo europeo. Los debates también llegaron a los congresos, como el primero que se celebró por la Obra Sindical del Hogar. En él, se debatía la cuestión de cómo disminuir los costes de edificación de las viviendas. Para ello, se exponía algunas soluciones, como la agrupación de las viviendas y bloques, la organización del proyecto, el empleo de nuevos materiales y la repercusión del incremento de los salarios y de los materiales en la construcción. Además, la Obra Sindical del Hogar, exponía el balance constructivo que había llevado desde su creación. Éste hecho, nos lleva a hablar de los promotores de las viviendas.

¹³ Anteriormente recibía el nombre de Servicios Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones (SNRDR) y fue creado en 1938 y disuelto en 1957, con el nacimiento del Ministerio de la Vivienda.



Fig.14. Construye tu casa a través de La Obra Sindical del Hogar.1940-1950.
[Fuente: Biblioteca digital de Madrid].

Los organismos oficiales, tales como Patronato de Casas Militares de la Armada, de Funcionarios o del Ayuntamiento, iniciaron la labor construyendo viviendas para su personal. La actuación de empresas, como promotoras de viviendas, alcanzó su desarrollo en la posguerra y se convirtieron en importantes iniciadoras, que provocaron el crecimiento de las zonas industriales y del entramado urbano en las ciudades. En la etapa inicial del franquismo, se hizo obligatorio por las leyes del 1946 y 1955, que las empresas industriales y mercantiles con más de 50 asalariados, destinaran recursos para la construcción de viviendas para los empleados. Dentro de este grupo podemos citar, las promociones llevadas a cabo por empresas vinculadas al sector automovilístico como SEAT, que edificó 1.065 viviendas en el término de L' Hospitalet (Barcelona)(Prieto et al., 2014) o las llevadas a cabo en Valladolid por las empresas FASA¹⁴, (418 viviendas) FACSA¹⁵, (72 viviendas) y FAMESA¹⁶ (144 viviendas). También destacar, las construidas por la siderurgia como UNINSA¹⁷, que llevó a cabo la construcción de 2.000 viviendas con acceso a la propiedad en Gijón. Otras promociones de viviendas, fueron las llevadas a cabo por la iglesia y las entidades de crédito (Tatjer, 2005). Cabe decir, que todos ellos sufrieron en su actividad, debido a la crisis que se generó, la cual se simbolizó con el incremento de los costes de los materiales y de la mano de obra, lo que desembocó en problemas de abastecimiento de

¹⁴ Sociedad de Fabricación de Automóviles S.A. (FASA)

¹⁵ Factoría FACSA – Renault de carrocerías

¹⁶ Factoría FAMESA – Renault de motores

¹⁷ Unión de Siderúrgicas Asturianas Sociedad Anónima

materiales, lo que llevaría a modificar la legislación y establecer un solo organismo que gestione la política de la vivienda, así como la gestión de éstas y su construcción, así como los metros cuadrados que tenían las viviendas (Sambricio, 2000).



Fig.15. Viviendas construidas por la empresa SEAT. [Fuente: <http://www.lamarina-zonafranca.com/viviendas/fv/slides/viviendas.html>].

3.2. Cartagena y La Unión

3.2.1. Cartagena

Cartagena se encuentra enclavada al sur de la región murciana y se caracteriza por su ubicación abierta al Mediterráneo y su especial disposición topográfica, los cuales influyeron en su carácter militar que la llevó a que convirtiera en uno de los tres Departamentos Marítimos del Levante. Hecho que significó la construcción de un Arsenal Militar y de numerosos edificios militares como cuarteles, Casa de la Intendencia, Real Hospital de Marina, Comandancia Militar, entre otros. También albergó la Escuela de Submarinos, la Escuela de Infantería de Marina General Albacete Fuster, el centro de Buceo de la Armada (antiguamente llamado Centro de Instrucción de Buceo (C.I.B.) o el Tercio de Levante de Infantería de Marina. Y en la fisonomía urbana, que posibilitó el desarrollo urbanístico, a partir del siglo XIX y XX, gracias a la concentración de fábricas y el puerto. Con todos estos hechos, Cartagena creció demográficamente lo que le llevó a una expansión territorial urbanizando zonas que llevaron a crear el Polígono del Ensanche.

3.2.1.1. Un enclave aprovechado por lo militar

Inicialmente, la ciudad de Cartagena, se asentaba sobre una península que se encontraba bañada por el mar: al Sur el Mediterráneo, al Oeste el Mandarache y al Norte, lindaba con la laguna de agua salada, llamada Almarjal. Solamente tenía un acceso por tierra y era por el Este. A su vez, la ciudad se encontraba rodeada de cinco colinas: Molinete, Concepción, Sacro, San José y Despeñaperros. Ante este lugar estratégico, fue considerada para establecer la Armada Española y con ella, ser uno de los Departamentos Marítimos, además, fue durante el siglo XVIII, cuando se inició la construcción del Arsenal Militar. Éste, había sido configurado, como un complejo que debía ser a la vez arsenal, puerto y referente defensivo – militar y a su vez, serviría de activador de la industria local. Se escogió la bahía del mar de Mandarache y junto a la desembocadura de la Rambla de la Benipila, para su instalación.

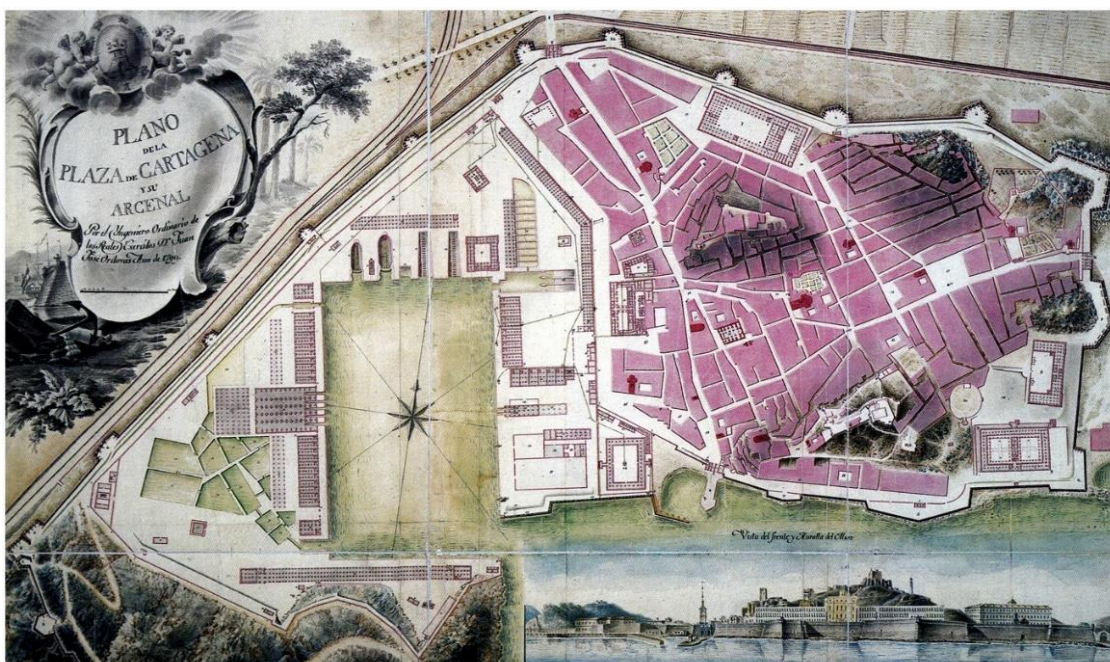


Fig.16. Plano de la ciudad con su Arsenal. 1799. [Fuente: Chaín – Navarro].

En 1749, el ingeniero militar Sebastián de Feringán, presentó el proyecto definitivo, el cual se componía de varias instalaciones navales y era separado de la ciudad, por una muralla propia que bordeaba todo el perímetro del recinto (Montealegre y Palazón, 2010). En consecuencia, a esto, primeramente, se llevó la expropiación y demolición de edificios y viviendas próximas a él y que se consideraban peligrosos para la seguridad militar:

Así, se ordenó la demolición de las viviendas (casitas y huertos), situadas en los alrededores de la fachada norte del cerro de San José, 52 casas que existían al pie de la falda del

monte Sacro, además se ordenó el derribo del barrio de Quitapellejos. Lo mismo ocurriría con la ermita de San José, que fue cambiada de lugar (Gómez y Munuera, 2002:177).

Asimismo, hay que resaltar que, gracias al levantamiento de este muro, nacieron nuevas vías de comunicación, como es la calle Real, antiguamente llamada de la Maestranza. A ella le convergen varias calles de la ciudad, destacando, por ejemplo, la plaza San Agustín, en la cual se hallaba un antiguo convento de la orden de San Agustín, o la Escuela de Caballeros Guardias Marina, la lonja, el juzgado, y también el ayuntamiento.

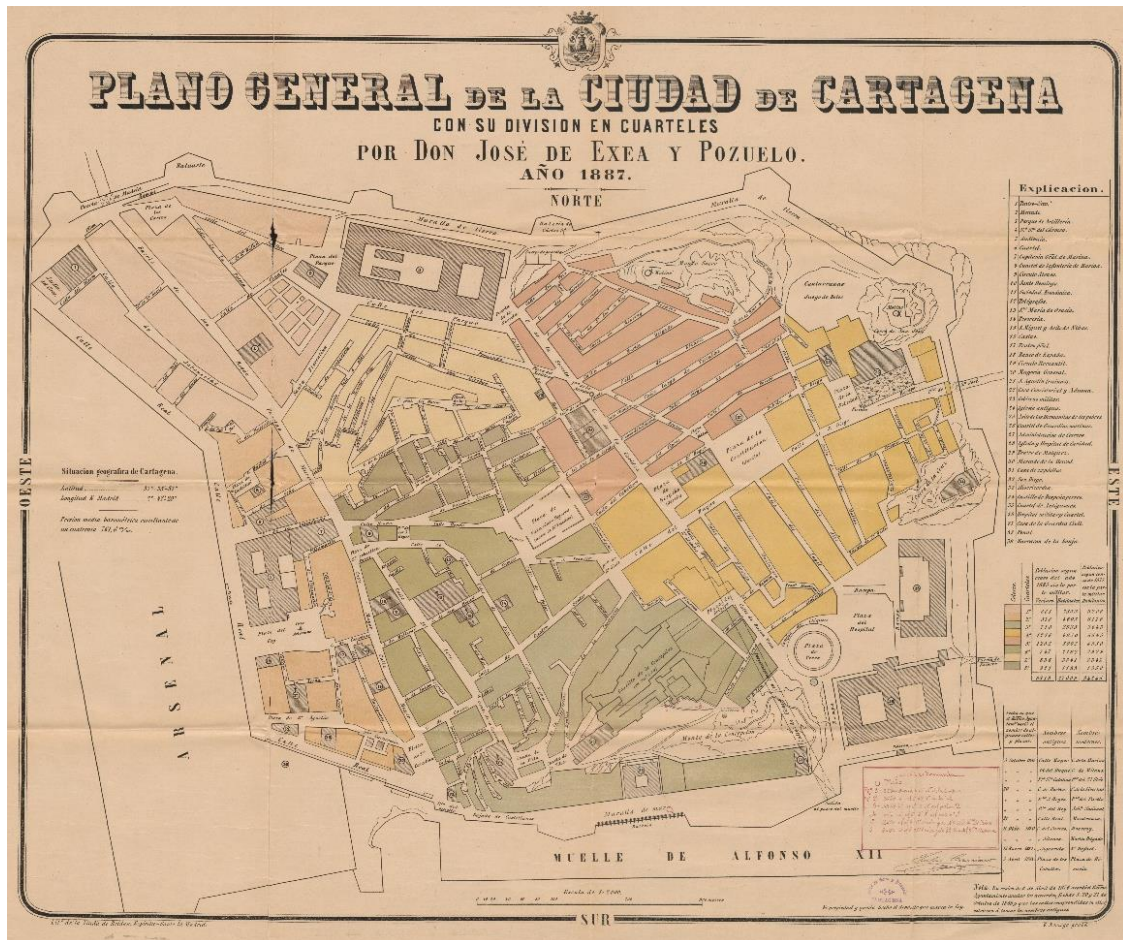


Fig.17. Detalle del plano general de la ciudad de Cartagena con su división en cuarteles. José Exea y Pozuelo. 1887. [Fuente: Biblioteca de Defensa. Carpeta 45, plano 456. http://bibliotecavirtualdefensa.es/BVMDefensa/planos_segovia/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?patf=68507].

Y segundo, se edificaron fortificaciones defensivas que rodeaban el perímetro de la ciudad. El acceso a la fortificación, se hacía a través de las tres puertas principales y de otras menores más pequeñas. Los accesos principales eran, al Norte, en el Arrabal de San Roque donde se situaban las “Puertas de Madrid”, allí se iniciaba el camino que llevaba a Madrid. En la parte Sur, estaban las “Puertas del Muelle”, que eran las que daban entrada o salida al puerto. Al Este, en el cerro de San José, existían las “puertas de San José”, que daban comienzo al camino

que conducía a los caseríos de Herrerías y el Garbanzal, que posteriormente, junto a las pedanías de Roche y Portmán, formarían el núcleo de La Unión. Próxima a estas puertas, se alojaban las fábricas y la estación del Ferrocarril. Y al Oeste residía la “Puerta del Arsenal”, que daba acceso al recinto amurallado del Arsenal Militar. (Ródenas López, 2016: 114).

3.2.1.2. Un enclave aprovechado por la industria

El crecimiento de la ciudad, se inició con las construcciones militares, que demandaba el Arsenal Militar, esto va repercutió en el comercio y en la industria, y, sobre todo, ayudó a traer mano de obra de diversos lugares. A finales del XVIII, la economía va a sufrir una suspensión, debida a la crisis general del Antiguo Régimen. Esto va acarrear, la paralización de las obras del arsenal y no se verá impulsada hasta finales del siglo XIX, con el boom de la minería, que al mismo tiempo estimuló el desarrollo de la agricultura, la industria metalúrgica, química y de explosivos. Ante esta profusión de sectores, se determinó la creación del Banco de Cartagena y el ferrocarril. No obstante, los hechos del primer tercio del siglo XX como son, la primera guerra mundial, la Gran depresión de 1929 y la Guerra Civil Española, agravaron los problemas económicos que ya existían anteriormente y no reactivará la industria hasta finales de los cuarenta. También en estos años, en el 45, ocurrió un hecho importantísimo para la ciudad, el suministro de agua potable para la población, la industria y a la Base Naval, que fue posible gracias a las canalizaciones hechas por los “Canales del Taibilla”.

La regeneración de la industria, llegaría de la mano del Instituto Nacional de Industria, que asentaría las bases del modelo industrial de Cartagena, con la constitución a finales de los años cuarenta, precedida por la empresa Nacional de Bazán, dedicada a la construcción naval. Después con la creación de la Refinería de Petróleos de Escombreras S. A. (REPESA), ubicada en el Valle de Escombreras, situado a 5 kilómetros de Cartagena, la cual, posteriormente, daría paso a otras industrias como Butano S.A., y la central térmica de Hidroeléctrica Española. (Espejo, 2005). Entre los años cincuenta y setenta, se instalaron en la parte norte de la ciudad, las empresas de producción de Zinc, como la Española del Zinc S.A. y sus derivados. En el paraje del Hondón, se localizaban allí, las fábricas de fertilizantes y aceites vegetales. Y en la zona del barrio portuario de Santa Lucía, se emplazó una fundición, cuya actividad cesó en 1991. (Celdrán, 2008). Además, fuera de los extramuros de la ciudad, en la Sierra de Cartagena se ubicó la Sociedad Minero Metalúrgica Peñarroya.

Esta renovación, repercutió, por un lado en una afluencia de mano de obra y por otro, acentuó el problema de alojamiento, por lo que llevó a algunas empresas, de más 50¹⁸ trabajadores, a construir viviendas para su personal.

Los últimos años del siglo XX, Cartagena sufrió una crisis industrial, que repercutió en el cierre de empresas, la finalización de la explotación minera y elevado desempleo, lo que llevó a protestas y enfrentamientos, por parte de los trabajadores por la reconversión y privatización de las empresas. (Cañavate Vera, 2015:16-17). A finales de los años 90, se inicia nuevamente una recuperación económica de la comarca, para ello, se desarrolla un distrito industrial en Escombreras con polo energético, en el cual, se convierte el principal productor de aceites minerales blancos y se amplía la refinería (ibídem:18).

3.2.1.3. La nueva fisonomía urbana

En la segunda mitad del siglo XIX, Cartagena sufrió, por un lado, el despegue de la minería, lo que llevó a la construcción de un muelle más amplio que sirviera para reforzar aún más la importancia que había ido adquiriendo gracias al auge de la minería, y a su vez, de estímulo para la industria, el comercio y la navegación. Para ello, se realizaron las obras de relleno sobre terrenos ganados al mar y posibilitó la ubicación de fábricas y de naves destinadas a distintos sectores profesionales. Y por otro, tras las destrucciones provocadas por la revolución cantonal de 1873, adquiere su fisonomía actual con el trazado de nuevas calles y levantamiento de nuevas arquitecturas. Cartagena vivió su especial edad de oro, provocada por el auge de la minería y del comercio. La nueva arquitectura en Cartagena, abarcaba todos los sectores de la actividad de la ciudad: teatros, comercios, fábricas, almacenes, establecimientos militares y viviendas. Todos ellos, reflejaban la nueva bonanza económica, que disfrutaba la ciudad hasta principios del siglo XX.

Las murallas empezaron a oprimir a la ciudad, comenzó así, la saturación de viviendas, la pérdida de espacios libres, junto con la prohibición de edificar en las zonas lindantes exteriores de la muralla, hizo que los inmuebles destinados a alquiler, subieran sus precios, por tanto, los obreros y la gente sin recursos, no tenían donde hospedarse (Pérez Rojas, 1986:97). Todo ello, provocó un hacinamiento extremo dentro del recinto, que junto con las sufridas epidemias por la precaria higiene del lugar, tanto dentro como fuera de las murallas, incitaron al derrumbe de

¹⁸ Ley de 17 de julio de 1946, sobre construcción de viviendas protegidas por las empresas industriales.

ellas a principios del siglo XX y una expansión hacia nuevas zonas, que trajo consigo, por un lado, la desecación de la laguna Almarjal, que por su agua estancada y su descomposición traía diversas enfermedades infecciosas y epidemias, y por otro, la abertura de dos grandes vías de comunicación, uno formado entre la calle del Carmen y la calle Mayor que conectaba las “Puertas de Madrid” y las “Puertas del Muelle”, y el otro que comenzaba en las “Puertas de San José”, continuaba por las calles de San Diego, Cuatro Santos, y terminaba en las “puertas del Muelle”. Otra apertura a destacar, fue la vía Gisbert, que comunicaba la unión del muelle con la ciudad. Ésta será una de las primeras actuaciones urbanísticas dentro del recinto amurallado (Martínez Hidalgo, 2013) y al mismo tiempo fue muy problemática, debido a la obra que se hizo de desmonte del cerro de la Concepción y a la destrucción del barrio humilde llamado “Mundo Nuevo”.

El día 4 de enero de 1896, se publicó el proyecto del Ensanche y Saneamiento, importante hito que marca la expansión de una ciudad confinada, en los estrechos límites que imponía su muralla. Con él, se introdujo una expansión planificada, e introdujo reformas internas para sanear el recinto urbano y mejorar las comunicaciones. Y fue en el siglo XX, cuando se proyectó la urbanización de los extramuros del lado norte de la ciudad. Para ello, se planteó el diseño de sus calles en ángulo recto, creando manzanas cuadradas o rectangulares.

Se trazaron grandes avenidas, zonas ajardinadas y se edificaron lujosos palacetes burgueses, como la Casa Zapata, que fue levantada en el Ensanche. Otros como la Casa Dorda, la Casa Pedreño, la Casa Llagostera, o la Cervantes, se alzaban en calles o plazas dentro del recinto urbano y visibles a la sociedad, pero todos ellos, tenían la misma finalidad, representar el poder económico de la familia, puesto que se podría decir que se inició una guerra para construir el palacete más ostentoso del lugar. Esto contrastará, con las viviendas humildes de las clases obreras, que se situaban próximos al lugar de trabajo, en las zonas de los extramuros de la ciudad, como Santa Lucía, la Concepción o San Antón o en las zonas altas de montes cartageneros, como Despeñaperros, Monte Sacro o Molinete (Pérez Rojas, 1986).



Fig.18. Planos generales del proyecto de Ensanche, reforma y saneamiento de Cartagena, referidos a la ciudad extramuros y a todo su término municipal.1897. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena. Documento del mes. <https://archivo.cartagena.es/gestion/images/0/98563.jpg>].

Tras la Guerra Civil, la ciudad se encontraba arrasada, calles destruidas y viviendas reducidas a escombros; Las industrias y el puerto corrían la misma suerte. La reconstrucción se llevó a cabo, como en muchas ciudades, durante los años cuarenta. Cartagena que contaba con pocos recursos, reutilizó los materiales sacados de los escombros de las viviendas y de las industrias, para restablecer la dársena y con él la base Naval y la actividad comercial del puerto.



Fig.19.Daños por el “bombardeo de las 4 horas” en Cartagena. [Fuente: Puchol Franco, M.S. y García Tous, F.J. *Revista Cartagena histórica*, nº3.
https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,373,m,2879&r=ReP-22907-DETALLE_REPORTAJESPADRE]

En la ciudad, se fueron demoliendo los inmuebles que estaban en mal estado, para posteriormente edificar otro en su lugar y se modificaron algunos trazados de las calles como la calle Campos. También se edificó en los montes cartageneros, poblados de viviendas insalubres, que daban mala imagen de la nueva ciudad y terminaron siendo demolidos.

El Ensanche cartagenero, fue ampliado, fusionándose con la laguna del Almarjal, la cual, fue rellenada con los escombros de los bombardeos, que harán que se convierta en un gran Ensanche. Éste, se convirtió, en la nueva zona residencial, donde antes se encontraban algunos “hotelitos” repartidos por todo el Ensanche o las fábricas, como la de la luz en la Alameda de San Antón o la fábrica de harinas de Vicente Magro en las inmediaciones de la estación del ferrocarril en la zona del Almarjal; Convivirán inicialmente con la población migrada, que progresivamente irá ocupando el nuevo Ensanche provocando así, la desaparición de los hotelitos y de las fábricas (Soler, 2015). Allí se alojaron militares, bazaneros, obreros del puerto entre otros, que, a través de las promociones de viviendas llevadas a cabo por distintos organismos y empresas, la dotarán de todo lo necesario para ofrecer la calidad de vida a su personal.

3.2.2. La Unión

Al amparo de las minas de plomo, plata, cinc y hierro, se forjó la historia de La Unión. Su desarrollo y su transformación van unidos a las mismas, lo que provocó su segregación del municipio cartagenero y la atracción de gentes en busca de una vida mejor, que venían a faenar en el duro trabajo de la mina. La mina fue su fiebre de oro y su ruina también, pues con el agotamiento del mineral, tuvo que reinventarse su industria y su ciudad.

Esta localidad se encuentra situada al sureste de la Región de Murcia, concretamente enclavada dentro del territorio cartagenero y próxima a la comarca del Mar Menor, con salida al Mar Mediterráneo, por la pedanía de Portmán

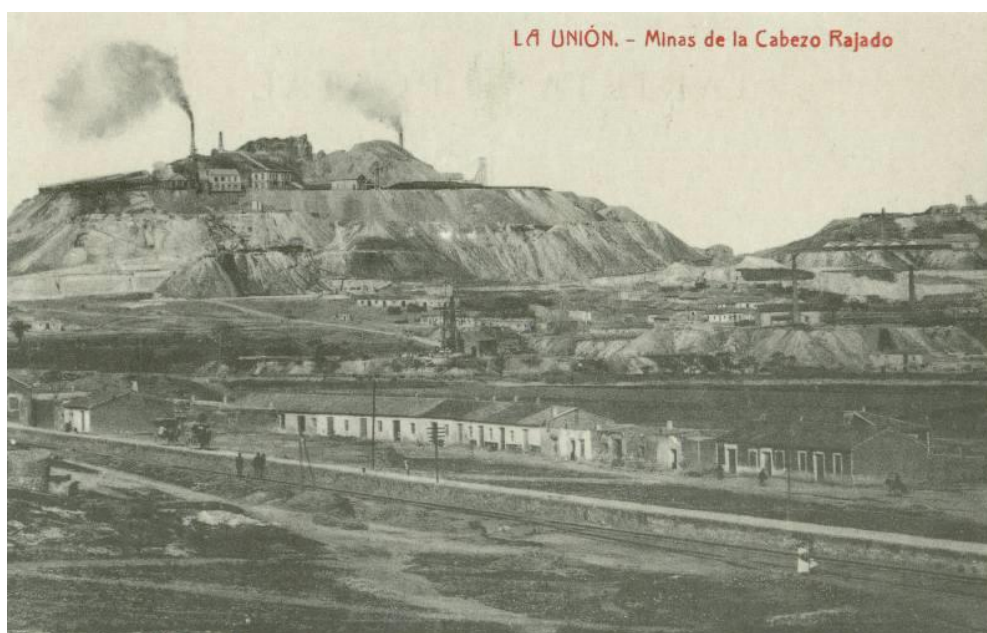


Fig.20. Cabezo Rajado. La Unión. [Fuente: Colección privada de Silvente, F.]

3.2.2.1. Una ciudad minera

El Boom minero, que tuvo lugar en el siglo XIX, como consecuencia de la apertura de los desusados pozos romanos en la sierra de Cartagena y a la nueva ley de minas, que permitió la actividad minera a cualquier persona o empresa, ya fuese española o extranjera. Este hecho, hizo que en las zonas mineras se incrementaran la población. Sin embargo, en el siglo XX, algunas empezaron a disminuir, debido a la crisis de extracción y a las guerras, dando lugar, finalmente, al abandono de la zona. De igual modo ocurrió, en el territorio de La Unión, que llegó a perder

dos tercios de habitantes antes de los años 30 del siglo XX (López Morell y Pérez De Perceval, 2010).

Esta pedanía, nació a través de la unificación de varios caseríos, como son: El Garbanzal, Herrerías, Roche y Portmán, que consiguió emanciparse de Cartagena en 1860, constituyendo así el municipio Villa de El Garbanzal, contando con su propio ayuntamiento. Pero debido a los problemas, entre los vecinos de Herrerías y El Garbanzal y por medio de la mediación entre ellos por el general Milans del Bosch, se decidió el cambio de denominación del lugar llamándose a partir de 1868, La Unión (Saura Vivancos, 2004).



Fig.21. La Unión. 1910.[Fuente: Colección privada de Silvente, F.]

Los primeros años fueron difíciles y se llevó a votación vecinal (solamente los que estaban en censo), la continuidad como pedanía independiente o volvían a pertenecer a Cartagena. La votación salió en contra de volver a ser cartageneros. Poco a poco el municipio va mejorando la situación e inician una serie de mejoras en la ciudad, como la instalación de alumbrado público y de línea telegráfica, además se construye la plaza del mercado, el matadero municipal y el hospital entre otros.

La vida de esta ciudad, estuvo condicionada por la minería. Si bien los primeros años fueron difíciles y les llevó a ser votada por aquellos vecinos, registrados en el patrón municipal, su continuación como municipio. En los años posteriores, conoció años de esplendor, donde se construyeron un sinnúmero de edificaciones de uso público y privado y poco a poco fue configurándose su propia entidad. En ella, se instalaron habitantes de otras provincias o países que, atraídos por la fiebre del plomo, cinc y la plata, acudieron al lugar.

Podemos encontrar grandes mansiones, como la casa del Piñón, la “casa de los Salmerones” o la “Casa Cortés”, cuyos proyectos fueron llevados a cabo por los arquitectos de

renombre de aquella época. Además de estas edificaciones, encontramos el mercado de Abastos, el liceo de obreros, las antiguas escuelas graduadas, el edificio “el progreso”, la central de la luz, el antiguo cuartel de carabineros, la protectora, (antigua sede de la Sociedad de Socorro Mutuo), la estación de FEVE (Ferrocarriles de Vía Estrecha), o Parroquia Nuestra Señora del Rosario y la Parroquia Nuestra Señora de Los Dolores. Cabe destacar que, ciertos edificios se han ido perdiendo con el paso de los años, como fue el Hospital de la Caridad, la cocina económica o el salón Condal.

3.2.2.2. Años difíciles

Los años de bonanza, no duraron mucho, ya que, a partir de la Primera Guerra Mundial, sufrirían la naciente crisis minera, debido a la dificultad para la comercialización de los metales y el abastecimiento de la población, agravados por el bloqueo marítimo debido a los países que estaban enfrentados (ibídem: 169). Además, los yacimientos de plomo y plata, se iban agotando, eran cada vez más pobres. Todo ello, produjo una crisis minera que alcanzó su punto más crítico con la caída de la bolsa americana en 1929, que repercutió en el cierre de varias concesiones mineras y el desempleo en la población minera, lo que llevó a vender sus pertenencias y sus viviendas. Cabe decir que no fue un hecho aislado, sino que se dio en todas las zonas mineras y fue recogido por el mundo del trovo. Un ejemplo de ello es el trovo que plasmó el trovero Marín y recogido por los autores (Saura Vivancos, 2004:145, y Pérez Rojas, 1986: 40):

*Vierte sangre el corazón,
viendo con vergüenza y pena
Mendigar en Cartagena
A los mineros de La Unión.
¿Qué te valió, pueblo mío,
hacer tantos millonarios,
y darles tal poderío;
si aquí están tus proletarias
con el armario vacío?*

En los años cincuenta, con la renovación de los métodos tradicionales de explotación, la reutilización de las zonas que habían sido abandonadas y la llegada de la compañía multinacional Peñarroya, hicieron que la ciudad volviera a resurgir hasta los años 90, que el agotamiento de las explotaciones y la extrema contaminación de la Bahía de Portmán repercutieron en el cierre

de la minería. El hambre y la desesperación se instalaron en la ciudad minera, la población vivía del sector de la minería. Los obreros pasaron de trabajar en la mina a estar buscando algo para que pudiera vender y comprar comida. A nivel de patrimonio de arquitectura, también afecto este clima ya que, debido al hambre, el trabajador buscaba cualquier cosa que tuviera valor para ser vendida, o que sirviera para la fundición.

3.2.3. Clases populares

Las clases sociales de ambas localidades vienen representadas por los mineros, los obreros y los promotores. Se han dispuesto unido las poblaciones debido a ser coincidente en el tiempo y en los problemas de hábitat de alojamiento.

3.2.3.1. De mineros a obreros

Los primeros mineros procedían de otras localidades de Murcia y de la provincia de Almería y residían en las poblaciones de la Cuenca, La Unión, El Llano del Beal o Portmán, poblaciones que estaban cercanas a Cartagena por el tranvía a vapor o el ferrocarril (Rojas, 1986), hay que mencionar que actualmente se sigue utilizando su vía por la FEVE (Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha).

En boom que sufrió La Unión, tuvo como consecuencia aglomeración de mano de obra, si bien en un principio eran emigrantes o autónomos establecidos en la zona, después será demandada por los campesinos locales y regionales, que tras varios años de las malas cosechas les llevó a la ruina (Muelas Espinosa y Roca Dorda, 1998: 35).



Fig.22. Obreros de la Maquinista de Levante. La Unión. [Fuente: Silvente, F.]

Generalmente, el oficio de minero fue cometido por aquellas clases, que, por algún acontecimiento, se habían convertido en mano de obra esclava o habían sido penados por algún delito cometido. También, ocuparon este oficio, los trabajadores obligados por el señor feudal. En el siglo XIX, con el boom de la minería que se dio en algunas zonas de España y las nuevas leyes sobre este sector, se impulsó la migración de mineros nómadas, que iban donde se ofrecía mano de obra en las minas, y le aseguraba un porvenir, a pesar de conocer la precariedad del trabajo. Esto puede verse destellado en el escrito de José Castillo: (ibídem: 136)

“El infeliz minero, que el pan que ofrece a su familia está bañado del sudor de su frente minero, que internado en las entrañas de la tierra desde que amanece hasta después de anochecido extrae las riquezas que oculta, desafiando el inminente peligro que de continua amenaza su existencia, retribuyéndole por su tan arduo trabajo un sueldo que por lo mezquino e insuficiente para sufragar sus necesidades más perentorias, se vio en la imperiosa e imprescindible necesidad de romper las opresoras cadenas con que caciquismo y sin conciencia tan inhumanamente le oprimía”.

Cartagena por su parte, además del estrato minero, albergaba otras faenas laborales. En primer lugar, el puerto ofrecía trabajo de cargador y de transporte. En segundo lugar, las obras públicas y la construcción, también daban trabajo. Aquí, se puede citar todo el trabajo que se llevó a cabo, con el desmonte del cerro de la Concepción y la apertura de la calle Gisbert o el Ensanche, entre otros. El tercero, estaban los obreros de la industria; En cuarto lugar, se recogería a la marinería y, por último, todas aquellos que trabajaban en pequeños comercios, vendedores ambulante.

3.2.3.2. Promotores

Según el diccionario de la Real Academia Española, *un promotor es el que promueve algo, haciendo las diligencias conducentes para su logro* (Real Academia Española, s.f., definición 1-2).

Una segunda definición buscada en el diccionario Panhispánico del Español Jurídico, *nos expone que es una persona física, jurídica, pública o privada, que se propone realizar un proyecto que requiere tramitación, aprobación y seguimiento con lo previsto en las leyes* (Diccionario panhispánico del español jurídico, s.f., definición 1).

Esto lleva a preguntarse porque surgen los promotores y que objetivos, medios, y sobretodo, beneficios obtenían de estas iniciativas. Los promotores surgen como consecuencia de un problema social, por un lado, el abandono del campo y la emigración a las ciudades hacen que haya escasez de viviendas y con esto un aumento en los alquileres. Esta circunstancia fue común al resto de los países occidentales tras la Revolución Industrial. Pero, además, en el caso español, la Guerra Civil produjo daños irreversibles en la arquitectura, así el dirigismo del Estado desde el final de la misma creó una estructura desde la que se promulgaron leyes sobre viviendas y después con la creación de varios organismos que se encargarán de la tarea constructiva. Así, en los años 50 se obligó a las empresas industriales a construir inmuebles para alojar a sus obreros, de forma que entre los promovidos por los organismos oficiales y el de promotores y empresas privadas se contribuyó a la reconstrucción del país devastado. En cuanto a la segunda pregunta, los promotores gozaban de privilegios fiscales y económicos, como la concesión de préstamos sin intereses o la solicitud de anticipos sin intereses y además la preferencia del suministro de materiales en el caso de escasez.

El caso de Cartagena y La Unión no fue una excepción y entre el auge de la minería que dio a finales del siglo XIX y principios del XX y después la inversión del Estado en Cartagena con la implantación del sector industrial en el Valle de Escombreras se produjo un nuevo éxodo masivo de trabajadores del campo, que se convirtieron en obreros industriales y portuarios.

Los promotores analizados, son todos aquellos que promocionaron viviendas para la clase obrera y para la clase baja en la ciudad de Cartagena y la Unión, desde el siglo XIX hasta los años 90 del siglo XX. Estos se han dividido en tres grupos:

- a) Promotores oficiales
- b) Promotores oficiales benéficos
- c) Empresarial

Los grupos a y c, son aquellos que construyeron viviendas para su personal. El primero estaría formado por todos los patronatos que intervinieron en ambas comarcas. Y el segundo se recogen en él las empresas que, aunque eran formadas en parte con capital estatal se ha querido ubicar aparte.

Y finalmente el grupo b, se recogió en él todos aquellos organismos públicos, que promocionaron viviendas para las clases sociales sin recursos.

a) PROMOTORES OFICIALES

3.2.3.2.1. Patronatos

Según el diccionario de la Real Academia Española, *un patronato es un consejo formado por varias personas que ejercen funciones rectoras, asesora o de vigilancia en una institución. O es el encargado de cumplir algunas obras pías, que tienen las personas designadas por el fundador* (Real Academia Española, s.f., definición 1 y 5). En la enciclopedia jurídica nos dice que *es un órgano de gestión o de gobierno de una entidad, generalmente de tipo institucional, que realiza actividades de interés general sin ánimo de lucro*. Con todas estas definiciones podemos hacernos nuestra propia definición, es un organismo que, sin ánimo de lucro, acomete gestiones de interés general. Este puede ser designado por el gobierno o creado con un determinado fin (Enciclopedia jurídica, s.f., definición única).

3.2.3.2.1.1. Patronato de Casas Militares

Las tres ramas del ejército, tierra, mar y aire, se unificaron en una y fue ya en la posguerra cuando se dividieron como tal y crearon cada uno, excepto Patronato de Casas Militares, su propio patronato.

➤ **Origen y evolución histórica**

El Patronato de Casas Militares fue creado en Madrid el 25 de febrero de 1928. Es el más antiguo que existió y tuvo una vigencia de 63 años. Y fue tomado como ejemplo cuando se implantaron los Patronatos de Casas de la Armada en 1945 y un año después el de Casas del Aire.

Se crea este organismo para ayudar a solventar el problema de vivienda que existía desde el siglo XIX. La escasez de inmuebles y los elevados precios de los alquileres particulares hacían mella en la sociedad de aquel momento. El ejército tampoco se libraba de este problema todo lo contrario, ya que debido a su condición cambiaban obligatoriamente de destino, y su sueldo era modesto, por lo que se les hacía difícil alquilar o comprar una vivienda digna para él y su familia. Frente a esta situación este patronato tuvo el objetivo fundamental de proporcionar una vivienda a ciertos rangos militares que estuvieran en activo y con familia.

El patronato estaba presidido por el gobernador militar, por los jefes de los cuerpos de cada una de las Armas o Servicios, por una asesoría y por una secretaría. Sobre ellos recaía el

cargo de la construcción, régimen y administración de los inmuebles reservados a alojamiento militar. Además, se abrieron en las capitales de la Península las comisiones que realizaban el estudio económico y técnico de las construcciones de los inmuebles, la inspección de las obras o el contrato de las mismas. Se edificó en un principio en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Burgos, Coruña y Valladolid para Generales, Jefes, Oficiales y clases de segunda categoría del Ejército (Gaceta de Madrid, 1928¹⁹).

En 1943 el Instituto Nacional de la Vivienda exigía que, para construir viviendas para los Jefes, Oficiales y Suboficiales en las ciudades, en éstas tenían que haber una población mínima de 50.000 habitantes

Estas edificaciones que se llevaban a cabo fueron al principio en régimen de alquiler y después también dieron la posibilidad de acceso a propiedad.

➤ **Los Reglamentos**

Un Reglamento es un conjunto ordenado de reglas o normas con rango inferior a la ley dictadas por la autoridad administrativa competente (Real Academia Española, s.f., definición 1-2).

A lo largo de vigencia de este Patronato se dictaron varios reglamentos, los cuales recogieron las normas a seguir para construcción de las viviendas.

Se estableció que el Patronato es un organismo autónomo con plena personalidad jurídica.

Reglamento de 1928

El primer reglamento fue aprobado el 2 de abril de 1928 y estaba formado por cincuenta y nueve artículos.

El patronato como organismo autónomo que era poseía la potestad de comprar o alquilar locales o terrenos, pero no podía efectuar ventas o permutas de propiedades adquiridos o cedidos en usufructo por el Ramo de Guerra sin previa aprobación de la Superioridad. Por otro lado, en la contratación de las obras y servicios podía acogerse a aquel que le resultase más ventajoso para el desarrollo de su proyecto y su ejecución pertinente.

Organización y funciones

¹⁹ Gaceta de Madrid, nº57, de 26 de febrero de 1928, por el que se crea el Patronato de Casas Militares. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1928-2053>

Se constituyó por un Consejo de Dirección, una comisión central de obras y asesoría, una secretaría y una comisión regional de obras y delegaciones. El consejo de dirección estaba formado por un presidente y por nueve vocales con voz y voto y dos vocales con voz, pero sin voto. La Comisión central de obras y asesoría se compuso también de un presidente, de un ordenador de pagos y de ocho vocales.

La dirección y la administración del patronato le correspondía al Consejo de Dirección que se encargaba también de establecer las pautas para el desarrollo de las obras, la aprobación de proyectos, pliegos de condiciones de obras, concursos y proponía las normas para la adjudicación y uso de las viviendas. Además, atendía los gastos no previstos en el presupuesto o recibía las donaciones o legados y proponía los nombramientos del personal de la asesoría, secretaria y de las comisiones de obras. Para todo ello el Consejo de Dirección se tenía que reunir una o dos veces al mes o cuando era solicitado por el Presidente o por dos terceras partes de los vocales con voz y voto.

La Comisión central de Obras y Asesoría tenía como cometido realizar los estudios e informes encargados por el Consejo de Dirección, informar al Consejo sobre lo referente a planes de obra, proyectos, presupuestos, pliego de condiciones, entre otras cosas. Resaltar que además era el enlace entre el Consejo de Dirección con las Comisiones Regionales de obras. Estas últimas ejercían sus funciones en nombre y por delegación del Consejo de Dirección del patronato y tenía como cometido realizar el estudio del plan de construcción de cada región, la dirección e inspección de las construcciones, la contabilidad de las obras y las operaciones de pago.

La secretaría se encargaba de formular las actas de las sesiones del Consejo de Dirección, de las tramitaciones de todos los acuerdos que procedan entre la organización del patronato o con otros organismos ajenos al patronato y el registro general de entrada y salida de la documentación del patronato.

Recursos y gastos del patronato

Los recursos del patronato se clasificaban en extraordinarios y ordinarios. En los primeros se recogía los legados o donaciones hechas por el Estado, Provincia, Municipio o por las Sociedades y particulares destinados para la construcción de viviendas o los terrenos de propiedad del Estado que cede en usufructo para los fines sociales. También se incluía en estos recursos la entrega de los anticipos del Estado al patronato o la emisión de los anticipos del Patronato que realizo como garantía de sus recursos ordinarios para la construcción de las viviendas.

Los recursos ordinarios eran aquellos que percibían del fondo social. Todos los legados o donaciones hechas por el Estado, Provincia, Municipio o las Sociedades y particulares consignados al mantenimiento ordinario del patronato. Así como también los intereses que puedan producir los fondos del patronato y una cuarta parte de la recaudación de los alquileres de las nuevas edificaciones y del concepto del canon de las actuales viviendas.

Los gastos del patronato también se clasificaban en extraordinarios y ordinarios. Como gasto extraordinario eran las subastas o concursos que se adjudicaban para la construcción de las nuevas viviendas. Los gastos de agua, luz general, porterías, ascensores, así como la conservación de las nuevas construcciones, y reparaciones, se consideraban gastos ordinarios. A esta sección pertenece los pagos o indemnizaciones decretados por el Consejo de Dirección o su Presidente, o la devolución al Estado del 75% de la recaudación total de los alquileres de las nuevas viviendas y del concepto de canon de las actuales viviendas.

Por otro lado, la recaudación del canon de la vivienda se ingresaba en el Tesoro y se reservaba una parte para reparación de las viviendas.

Viviendas y solicitantes

Se construyeron bloques de 14 viviendas con tres tipologías diferentes, A, B y C, repartidos en dos grupos de ciudades españolas: uno comprendido entre Madrid y Barcelona edificaron con las tres tipologías, organizadas en tres viviendas de tipo A para Generales y Jefes, cinco de tipo B para Capitanes y Subalternos y cuatro de tipo C para Suboficiales y Sargentos. Y otro formado por Sevilla, Zaragoza y Valencia se construyeron dos de tipo A, cuatro de tipo B y dos de tipo C. Y en Burgos, Coruña y Valladolid, una de tipo A, tres de tipo B y dos de tipo C. Al mismo tiempo se estableció un pago del alquiler mensual distinto dependiendo del rango y del grupo. El primer grupo, su arrendamiento era 150 pesetas para Generales, 125 pesetas para Jefes, 100 pesetas para Capitanes, 75 pesetas para Subalternos y 50 pesetas para Suboficiales y Sargentos. En el segundo grupo se dictó que para Sevilla, Valencia y Zaragoza su alquiler sería un 5% menos con respecto al primer grupo y Burgos, Coruña y Valladolid sería 10% menos.

Las primeras edificaciones se establecieron a tres tipos diferentes A, B y C, siendo el primero destinado a Generales y Jefes, el segundo para capitanes y subalternos y el tercero, para suboficiales y Sargentos. Además, se diferenciaban por el número de estancias. El tipo A contaba con cocina, despensa, comedor, sala, despacho, gabinete, baño, aseo y cinco dormitorios. El B presentaba las mismas estancias, pero con un dormitorio menos y el C disponía de gabinete – comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y tres habitaciones. Todos los tipos contaban con

servicios complementarios como la calefacción, agua, luz, ascensores, timbres de llamada, etc. (Gaceta de Madrid, nº 94, de 3 de abril 1928).

Reglamento de 1929

Un año después de aprobar el Reglamento se publicó en la Gaceta de Madrid el Reglamento provisional para la adjudicación y régimen de los pabellones y de las casas militares del ejército. Surgió como un proyecto provisional que contó con cuarenta y uno artículos donde se establecieron las pautas a seguir para el destino y el disfrute de los inmuebles divididos en dos grupos: Pabellones y Casas Militares.

Los Pabellones fueron edificaciones militares que el Capitán General de la Región o los Generales Gobernadores o Comandantes militares de las plazas, adjudicaban a Generales, Jefes, Oficiales y asimilados según fuera el destino en los centros y dependencias militares. Cabe decir que las ocupaciones de estos centros se regían siguiendo un orden de rango militar.

Las Casas Militares eran aquellos inmuebles construidos o adquiridos por el Patronato. Se seguían clasificándose en tres tipos A, B y C. El tipo A iba destinada a Generales y Jefes, el B para Capitanes y Tenientes y el C para Suboficiales y Sargentos. Todos ellos podían solicitar vivienda si tenían familia confiada a su cargo y mantenimiento económico y además si se encontraban en activo. Esta solicitud se hacía por escrito y se dirigía al Presidente de la Comisión de Obras, donde se hacía constar en ella el Cuerpo o Arma al cual pertenecía, su categoría, el centro en el cual prestaba servicios y por último datos sobre la familia confiada a su cargo. En la Delegación del Patronato se inspeccionaba si el interesado reunía las condiciones expuestas en el Reglamento. Una vez verificado se le asignaba un número de orden y se le incluía en el tipo que le correspondiera con su recibo oportuno. Por otro lado, las oficinas del Patronato publicaban una relación nominal de los interesados en la que se organizaba por orden de preferencia la ocupación. Cuando había varios solicitantes para una misma vivienda privaba la petición más antigua. Si coincidían en fecha entonces se valoraba el tiempo de residencia en la plaza con destino activo y si volvía a coincidir entonces se tomaba el que mayor antigüedad de empleo tuviera. No obstante, en su inicio se procedió a realizar un sorteo entre los solicitantes y se estableció un porcentaje de vivienda según la escala militar. Los Generales y Coroneles se le adjudicaba un 10% a cada uno. Un 40% para Tenientes coroneles y Comandantes. Para Capitanes sería un 60% y 40% para Tenientes. Y por último un 50% para Suboficiales y sargentos. Cabe decir que, si los Generales, Jefes y Oficiales pertenecientes a Capitanías Generales,

Gobiernos, Comandancias, establecimientos de instrucción y cuarteles de las Armas y Cuerpos tenían derecho a solicitar vivienda cuando los pabellones estuvieran ocupados.

El arrendamiento de las viviendas se hacía a través del contrato firmado por los interesados en este caso, el Patronato y el futuro inquilino. El contrato se componía de los artículos y cláusulas pertinentes para cumplir con lo expuesto en el contrato. Por otro lado, el inquilino se hacía responsable del uso que le daba a la vivienda. Asimismo, las viviendas militares no se podían ocuparse con muebles ni efectos personales ni podían utilizarse para otro fin que no sea vivienda. Tampoco se podía arrojar basura a los patios ni tender ropa o colocar tiestos en los balcones o ventanas exteriores. Por su parte el Patronato se hacía responsable de los gastos generales del edificio, como porterías, ascensores, jardines etc. (Gaceta de Madrid, nº 157, de 6 de junio 1929).

En el tema de los alquileres se siguió con las pautas marcadas por el Real Decreto-Ley de 25 de febrero de 1928²⁰.

Reglamento de 1942

Un nuevo manifiesto se dictó para mejorar la calidad de las familias militares. El paso del tiempo ha hecho que las primeras medidas que se tomaron fueron insuficientes en los años 40 y es por ello que se dictó un nuevo Reglamento con la finalidad de adaptarse y hacer frente al problema de la carestía y escasez de las viviendas. El 6 de noviembre de 1942, unos años antes de la creación del Patronato de Casas de la Armada y de Patronato de Casas del Aire, se aprobaba un nuevo Reglamento que contaba con sesenta y un artículos (Diario Oficial del Ministerio del Ejército, nº266, de 26 de noviembre de 1942).

Organización y funciones

El patronato estaba constituido por el Consejo Directivo, Gerencia, Secretaría y Delegaciones provinciales.

El Consejo Directivo lo formaba un presidente, un secretario con voz, pero sin voto y vocales con voz y voto. Se encargaba entre otras cosas de dictar las normas para el gobierno, la dirección y la administración del Patronato, elegir el personal para contable, porteros y ordenanza, solucionar el trámite para los proyectos, pliegos de condiciones para ejecutar las

²⁰ Real decreto-ley creando en Madrid un Patronato de Casas Militares. Gaceta de Madrid, nº57, de 26 de febrero de 1928.

obras, alquileres entre otras cosas o proponer variaciones que resultasen ventajosas para las normas que rigen la adjudicación y uso de las viviendas.

La gerencia estaba desempeñada por un jefe de cualquier cuerpo o Arma que atendía las tareas encomendadas como ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo, administrar la contabilidad y recursos del organismo, comprobar los pagos y cobros, firmar los contratos de arrendamiento, facilitar las normas para el empleo de los servicios de agua, luz o recoger y resolver las reclamaciones de los inquilinos. Su elección le correspondía al Ministro que también nombraba a un capitán de cualquier cuerpo o Arma para que se hiciera cargo de la secretaría. Ésta se hacía cargo de tramitar todos los acuerdos dictados por el Consejo Directivo, el registro de la documentación, así como su correspondiente archivo.

Las Delegaciones provinciales estaban integradas por un jefe u oficial de ingenieros y otro jefe u oficial de Intendencia. Los nombramientos de ambos eran autorizadas por el gobernador militar. Éste se encargaba de informar a la Gerencia de las altas y bajas de los arrendatarios, de las obras de reparación, la devolución de la fianza de los inquilinos. También a ella le correspondía comunicar a los futuros inquilinos su adjudicación.

Viviendas y solicitantes

La construcción de las viviendas que se levantaban en cada localidad le correspondía al Ministerio. Tanto fijar el número de viviendas, como su tipo según la propuesta del Consejo Directivo que se hacían eco de la escasez y carestía de las casas.

Los inmuebles podrán ser edificados por las Comandancias de Ingenieros, por el Instituto Nacional de la Vivienda o por empresas particulares.

Las viviendas se construyeron en base a tres tipos A, B y C. El primero iba destinado a Generales y Jefes, el segundo tipo a Capitanes y Subalternos y el último a suboficiales y sargentos. El tipo A estaba compuesto por cinco dormitorios, gabinete, despacho, sala, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo para el servicio. El tipo B contaba con un dormitorio menos y mantenía el resto de las estancias. Y el tipo C presentaba tres dormitorios, gabinete, comedor, cocina, despensa y baño completo. A todos los tipos se le proporcionaron los servicios complementarios y generales como calefacción, agua, luz, ascensores, etc. A su vez, los tipos A y B contaban con escalera para el servicio.

Para el cobro de los alquileres tanto para el canon de pabellones como para las casas, la Gerencia redactaba mensualmente los correspondientes recibos. Los alquileres de las casas pagan una cuota según su rango. Los Generales pagaban 250 pesetas, los jefes 175 pesetas,

coroneles, teniente coronel y comandantes 150 pesetas, capitanes 120 pesetas, subalternos, 100 pesetas y los suboficiales 60 pesetas. Todos ellos pagaban estas cuotas, pero sí tenían subvención los precios cambiaba (Diario Oficial del Ejército, nº269, de 29 de noviembre de 1942).

Por otro lado, resaltar que para las viudas de militares no estaba comprendida su situación y en plazo de dos meses tenía que abandonar el domicilio.

En 1943 se estableció que los pabellones podían ser de Cuerpo y de Plaza. El primero hacía referencia a los construidos con destino a un Cuerpo, Servicio o Establecimiento y que encuentren en el mismo edificio o en su anexo. Y el segundo recogía todos aquellos que existieran en las plazas y que fueran destinados imparcialmente para generales, jefes, oficiales o suboficiales. También dictó que los generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados pertenecientes al ejército de tierra, tenían derecho a ocupar una vivienda si tenían familia confiada a su cargo.

Posteriormente, en los años cincuenta se dictó una modificación del régimen de la actualización del Patronato. En él se dispone que el Patronato tiene como misión proporcionar viviendas en arrendamiento o en propiedad, para los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y asimilados en situación activo, reserva o retirado y al personal civil que trabaja en organismos o centros dependientes del Ministerio del Ejército. Las construcciones de estos inmuebles podían llevarse a cabo a través de los fondos propios del Patronato, con auxilio del Estado, con organismos oficiales o particulares.

Por otro lado, debido a incremento de los sueldos al personal del Ejército y a la gratificación de la vivienda, el Patronato procedió a incrementar el precio del alquiler tanto en pabellón como en vivienda. Los precios oscilaban entre 680 pesetas para los Tenientes Generales a 100 pesetas para sargentos (Diario Oficial del Ejército, nº171, de 1 de agosto de 1956).

En los años 60 para ajustarlo a la variedad de problemas que existían se procedió a su reorganización. De ese modo, podía dilatar sus facultades y adecuarlos para resolver el problema de la vivienda. Como en los otros Patronatos se sumaba a la construcción en régimen de propiedad para su personal y solicitaba las ayudas pertinentes a esta nueva modalidad. De tal forma que ahora el Patronato de Casas Militares, podía construir en régimen de arrendamiento y de acceso a propiedad. También se estableció que el Consejo Directivo y la Gerencia estaban a cargo del gobierno y de la Administración del Patronato. La Gerencia podía

ser auxiliada por una secretaría o secciones que considere necesarias para su organización (Boletín Oficial del Estado, nº164, de 10 de julio de 1963).

En los años 70, debido a que los inmuebles destinados a arrendamiento se tuvieron que realizar una serie de acciones para su mantenimiento, a el Patronato le resultaba insuficientes las rentas establecidas anteriormente y por ello se ejecutó un incremento en los alquileres tanto en los destinados en Pabellones como Casas Militares y comprendían varios precios según su construcción, si era anterior al año 1974 o Nueva. Los Tenientes Generales pagaban sobre 3.100 pesetas, pero si era de construcción nueva entonces se incrementaba y pagaban 4.400 pesetas. El desembolso más bajo correspondía a los cabos que ingresaban 560 pesetas si era construcción vieja y 800 pesetas si era a estrenar (Diario Oficial del Ministerio del Ejército, nº.116, de 24 de mayo de 1973, págs.754–755).

Reglamento de 1975

Se dictó un nuevo Reglamento que se componía de setenta y dos artículos repartidos entre seis títulos.

En el título IV, hace referencia a las construcciones y adquisiciones que puede hacer el Patronato. Se promovió la construcción en base a cinco tipos, A, B, C, D y E para las viviendas en Arrendamiento. El tipo A iba destinados a Generales y asimilados, el B para Jefes y asimilados, el C para Oficiales y asimilados, el D para Suboficiales y asimilados y el tipo E para Clases de Tropa y asimilados. El Consejo Directivo fue el que determinó las características generales y técnicas de cada uno de los tipos, así como su extensión superficial para acogerse a las viviendas de Protección Oficial.

Además, se recogía que, el personal civil no funcionario y de carácter fijo que prestaba sus servicios en dependencias militares podía solicitar una vivienda de tipo E a no ser que, por su categoría profesional o administrativa, el Consejo Directivo, le pudiera asignar un tipo superior.

El Patronato seguía construyendo viviendas en régimen de arrendamiento y de acceso a propiedad y todas ellas se ajustaban a los proyectos y presupuestos aprobados por el Patronato. Resaltar que se recoge en él un capítulo que hacía referencia a las viviendas en arrendamiento espacial para el personal del Ejército que presta sus servicios en Establecimientos militares y a sus beneficiarios con derecho a pensión. Establece que el disfrute de estas viviendas por este personal se rige por las necesidades especificadas por el Ministerio

del Ejército. Y la adjudicación de estas viviendas especiales es un acto administrativo, reglado y sujeto a las órdenes del Ministerio del Ejército.

Por otro lado, los alquileres que corresponden a las viviendas en arrendamiento especial se fijaban por Orden Ministerial. Se tenía en cuenta los servicios que disfrutaban los inquilinos, tales como ascensores, calefacción y agua caliente central. También todo lo que pertenecía a los inmuebles, tales como conservación de portales, porterías, limpieza, patios, escaleras y zonas comunes, así como toda la electricidad. Todo ello se dividía entre los inquilinos de las viviendas. Si había pisos vacíos, el Patronato corría con los gastos que les correspondía a esas viviendas desocupadas (Boletín Oficial del Estado, nº284, de 26 de noviembre de 1975, págs.24667–24675).

3.2.3.2.1.2. Patronato de Casas de la Armada

➤ Origen y evolución histórica

En 1928 se fundó el primer patronato militar en España y fue el de Casas Militares. Desde su creación había sido un acierto total. La ventaja de su funcionalidad y sus buenos resultados llevaron a que el Estado a que se planteara un nuevo patronato militar para la Armada²¹ y para del Aire²². En 1945, tomando como referencia al Patronato de Casas Militares, se creó en Madrid, el Patronato de Casas de la Armada²³. Fue implantado con el propósito de garantizar las viviendas a su personal, que por su condición se encontraban en constante movilidad geográfica, hecho que llevo a los Patronatos a que sus viviendas fueran cedidas en régimen de alquiler en vez de propiedad. Así de esa manera el Patronato disponía por un lado de los inmuebles y por el otro una fuente de ingresos. Posteriormente, junto a esta categoría de edificación se sumarían las construcciones en propiedad.

Estas construcciones estaban sujetas a las normas establecidas en los reglamentos militares que recogían las pautas a seguir tanto en la construcción como en el destino de las

²¹ Ley sobre creación en Madrid del Patronato de Casas de la Armada. Boletín Oficial del Estado, nº78, de 19 de marzo de 1945. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/078/A02145-02146.pdf>

²² Ley de 17 de julio de 1946 sobre creación del Patronato de Casas para el Ramo del Aire. Boletín Oficial del Estado, nº200, de 19 de julio de 1946. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/200/A05711-05711.pdf>

²³ Ley de 17 de marzo de 1945 por el que se crea el Patronato de Casas de la Armada en Madrid. Diario Oficial del Ministerio de Marina, nº67, de 21 de marzo de 1945.

mismas. Durante su vigencia se dictaron varios reglamentos que fueron modificándose o suprimiéndose en función de la política de vivienda vigente.

Según la información encontrada, el Patronato construyó inmuebles para arrendar como para acceso a propiedad. Éstos podían estar configuradas en conjunto de viviendas o viviendas unifamiliares. En cambio, las que iban destinadas a arrendar solamente se concebían como bloques. Las primeras promociones construidas en la ciudad fueron destinadas a arrendamiento en el año 47. Todo lo contrario, como ha finalizado, las últimas construidas fueron en los años 80 y en régimen de propiedad.

El patronato fue disuelto en los años 90 con el nacimiento del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS²⁴), y posteriormente modificado a su vez en INVIED (Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa).

➤ Los Reglamentos

A lo largo de su vida publicó varios Reglamentos para el desarrollo de las distintas leyes sobre la organización y régimen de adjudicación de las viviendas patrocinadas por el Patronato de Casas de la Armada.

Reglamento de 1945

El primer reglamento se dictó en 1945 y se componía de 85 artículos repartidos en dos capítulos. El primer capítulo albergó los primeros 55 y recogía las funciones, atribuciones y obligaciones del patronato y sus organismos, mientras que el segundo estuvo formado por 30 artículos y hacían mención al régimen, al uso y a la adjudicación de la vivienda.

En él se decretó al Patronato como un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Marina, con plena personalidad jurídica para comprar, vender y arrendar terrenos o locales. Por su condición se encargaba de la redacción del pliego de condiciones, el anuncio de la subasta–curso y la deliberar las adjudicaciones pertinentes, entre otros procedimientos. A cambio, el Patronato disfrutaba de la propiedad de todos inmuebles construidos.

Organización y funciones

²⁴Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, El Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire. Boletín Oficial del Estado, nº19, de 22 de enero de 1991, pág. 2236 –2240. <https://www.boe.es/boe/dias/1991/01/22/pdfs/A02236-02240.pdf>

Según este reglamento, el Patronato de Casas de la Armada estaba constituido por un Consejo Directivo, una Gerencia, una Secretaria y una Delegación Local. A su vez, el Consejo Directivo estaba formado por un presidente y seis vocales. Almirantes y Generales ocupaban los cargos de presidentes, y los vocales podían ser Almirante, General o Jefes con categoría no inferior a Teniente Coronel. Junto a estos cargos estaba también la figura del secretario que carecía de voz y voto. Al consejo Directivo le correspondía establecer las facultades para la dirección y administración del patronato, los alquileres de los inmuebles y la aprobación de los proyectos o pliegos para la ejecución de la obra. También se encargó de los concursos y las contrataciones. Además, a él le recaía fijar la forma y fecha en la cual se hacía los distintos procedimientos.

La Gerencia estaba desempeñada por un Almirante, General o Jefe de la Armada y exigía la exclusividad de la persona que se encargaba de la ejecución de los acuerdos del consejo directivo, la administración de los recursos ordinarios, reclamar o cobrar el dinero que el Patronato debía percibir, además de depositar el importe correspondiente de las amortizaciones al Estado. Por otro lado, al gerente le corresponde otorgar los contratos de arrendamientos y normas para la utilización de los servicios propios siempre y cuando no se reserve explícitamente para sí el Consejo Directivo.

En cambio, la secretaría estaba a cargo de un Jefe u Oficial de la Armada. Igual puesto ocupaban en las Delegaciones Locales siendo éstos Ingenieros e Intendencia. No obstante, dentro de este grupo se encontraban el personal civil subalterno que prestaba servicio al patronato, que a través de la Gerencia eran aceptados o no por el Consejo directivo. Sus funciones eran levantar las actas de las sesiones del Consejo Directivo, lleva a cabo el registro de entrada y salida de la documentación del patronato, así como el archivo de la documentación, y la tramitación de los acuerdos que provengan del Consejo Directivo para la Gerencia o Delegaciones Locales.

Las Delegaciones Locales tenían que informar a la Gerencia de las altas y bajas de los inquilinos de las viviendas, de las obras de reparación, informarle además de las cuentas mensuales y de la devolución de la fianza de los inquilinos. Por otro lado, a la Delegación le correspondía cobrar los alquileres y satisfacer los gastos autorizados por la Gerencia.

Los recursos del Patronato

El Patronato disfrutaba de dos tipos de recursos. Por un lado, los recursos extraordinarios y por otro los recursos ordinarios. En los recursos extraordinarios estaban incluidos las nuevas construcciones de la Armada y las donaciones tanto del Estado, provincia o

municipio como sociedades y particulares. Los recursos ordinarios comprendían las recaudaciones de los alquileres, así como el fondo social que con cargo a él tenía que auxiliar en los gastos y obligaciones del Patronato.

Las viviendas y solicitantes

Para la construcción de las viviendas, primeramente, el patronato, justificando su necesidad, enviaba al ministro las propuestas de construcción, el presupuesto general y el cálculo de auxilio que necesitaban. Una vez conseguido, el Patronato redactaba el pliego de condiciones, el anuncio del concurso – subasta de la construcción y después la adjudicación del mismo. Por otro lado, el Instituto Nacional de la Vivienda o la entidad prestadora indicaba el importe del préstamo que le concedía al patronato para la construcción de las viviendas. De este modo surgía un vínculo formado entre el Patronato y la entidad prestadora, y entre ambas establecía las formas de pago, el plazo de vencimiento, las garantías etc.

Inicialmente se construyeron en la capital y en los Departamentos Marítimos y Bases Navales. Y al mismo tiempo se clasificaban en función de la categoría de población, siendo Madrid de primera, El Ferrol del Caudillo, Cartagena, Palma de Mallorca y Las Palmas de segunda, y San Fernando tercera.

Las viviendas construidas en régimen de alquiler estaban sujetas a una categoría de población y al rango militar del arrendatario que en función de esto pagaba una cantidad u otra. Los alquileres en Cartagena oscilaban entre 475 – 80 pesetas, siendo el primero para los Almirantes y último para los Sargentos. Estos alquileres previa autorización ministerial podían ser revisados y variados por el Patronato según el coste de la vida.

Almirantes, Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales que pertenecían y perciban un salario de la Marina y prestaban sus servicios en buques, centros o Dependencias del Ministerio, Departamentos y Bases Navales, siempre y cuando no disfrutaran de pabellón oficial, solicitaban por escrito una vivienda. En él debía reflejar su rango militar, el cuerpo al que pertenecía, el centro donde prestaba el servicio y el salario que percibía. Además de especificar si tenían o no familia a su cargo, ya que los solteros eran excluidos para este tipo de viviendas. A ellos se les destinaba a los pabellones o a las residencias militares. Una vez realizado el escrito se entregaban en las Delegaciones Locales y se procedían a enviarlas a la Gerencia de Madrid. Las solicitudes se concedían en orden de preferencia y eran ocupadas también bajo este orden. Si existían varias solicitudes de una misma fecha, se designaban la vivienda vacante al destinatario que lleve más tiempo de residencia en la población con destino activo. Y si coincidieran en esto varios solicitantes, sería para el que mayor antigüedad tuviera en Marina.

La edificación de las viviendas se estableció a tres tipos diferentes: A, B y C, y eran destinadas en función del rango militar, siendo el tipo A para Almirantes, Generales y Jefes. El B para Oficiales y el C para Suboficiales. Estos tipos se diferenciaban en el número de habitaciones principales, teniendo el tipo A nueve habitaciones, el B ocho y el C seis.

El destino de los tipos podía variar siempre y cuando quedará desierta la petición de uno de ellos y podía ser solicitada por que tuvieran del siguiente tipo, es decir, si ningún Oficial ha solicitado vivienda de tipo B, un Suboficial que solicitó para tipo C, podía volver a solicitar para el tipo B, pero con la condición que en el momento que existiese un solicitante con derecho al tipo tenían que desalojarlas. Igualmente, si no existirá ningún solicitante declarado anteriormente, podían adjudicarlas según el tipo al que correspondan. Estos solicitantes podían ser Jefes, Oficiales y Suboficiales disponibles forzosos, de reemplazo por herido o enfermo o supernumerario y, en último caso, al personal en la reserva o retirados. Todos ellos se comprometían a desalojarla en un plazo de seis meses, en el momento que fueran solicitadas por las personas que tienen derecho de ocupación. Se empezarían desocupando los que tuvieran un contrato de arrendamiento más antiguo al más nuevo (Boletín Oficial del Estado, nº7, de 7 de enero de 1946, págs.236–241).

Reglamento de 1954

Partiendo del anterior, nació este nuevo Reglamento donde se intentó proporcionar más viviendas a otros cuerpos militares que por su categoría no tuvieron opción anteriormente.

El nuevo Reglamento afloró el 20 de julio de 1954 derogando el anterior. Se componía de noventa artículos repartidos en dos capítulos y un apartado de prevenciones de carácter general.

El Patronato seguía organizado por un Consejo Directivo, que además de los que ya tenía, contó con un nuevo cargo el de vicepresidente. Éste era también elegido por el ministro entre Almirantes y Generales de la Armada. La dirección restante del Patronato seguía con el mismo número de puestos (Diario Oficial del Ministerio de Marina, nº191, de 24 de agosto de 1954).

Las viviendas

En cuanto se refiere a las viviendas, éstas dependían de los proyectos y presupuestos aprobados por el Ministerio de la Marina. En cambio, su inspección dependía del Patronato de Casas de la Armada.

Se eliminaron las categorías de población, ahora los alquileres se establecían en función del suministro de calefacción y si goza de gratificación en las viviendas. El beneficiario pagaba entre el 75% al 90% si se aprovechaba del servicio o no de calefacción central. En cambio, si no disfruta de la gratificación el precio sería entre 75 a 90 pesetas mensuales. El abono de los mismos se hacía por meses adelantados.

El Patronato se hacía cargo de la conservación y mejoramiento de las viviendas a su cargo, así como también sus reparaciones. Los inquilinos estaban obligados al cumplimiento de “las normas para el régimen interior y utilización de las viviendas”.

El personal militar en activo, Almirantes, Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Maestranza, Porteros y Clases de Marinería y Tropa y asimilados, destinado a buques, centros o Dependencias del Ministerio, Departamentos y Bases Navales, y que no disfrutaba de pabellón oficial, podía solicitar vivienda.

También se dictó que el personal de la Armada que estuviera embarcado o con destino en él tenía derecho a solicitar vivienda como además del personal soltero con familia a su cargo.

La construcción de las viviendas se edificaba siguiendo cuatro tipos: A, B, C y D, siendo el tipo A destinado para Almirantes, Generales y Jefes. El B, para Oficiales, el C para Suboficiales y personal de la Maestranza y Porteros. Y el D para Clases de Marinería y Tropa, de Maestranza y Porteros.

Esta nueva tipología hizo que las viviendas tuvieran menos habitaciones principales siendo contando el tipo A ahora con seis, el B con cinco, el C con cuatro y tres el D. Todos ellos contaban con servicios complementarios como agua, luz, ascensores y calefacción (Boletín Oficial del Estado, nº234, de 22 de agosto de 1954, págs.5790–5795).

Reglamento de 1960

El tercer Reglamento que vio la luz el 12 de mayo de 1960 recogía las nuevas actividades del Organismo. Estaba organizada en 78 artículos distribuidos en cinco títulos que son: carácter, misiones y órganos del patronato, Funciones del Patronato y sus diversos órganos; Recursos y gastos del Patronato y su contabilidad; De las construcciones; Del régimen de adjudicación y uso de las viviendas.

El patronato con plena personalidad jurídica seguía conservando su autonomía para poder comprar, vender o alquilar locales, edificios y terrenos, además de concertar créditos, emitir y administrar y amortizar los préstamos del Estado avalando con las viviendas y sus bienes en garantía de pago. También le concierne al organismo el impuesto de los servicios por subasta,

los concursos – subastas, la realización de las obras y las reparaciones necesarias de las viviendas. Todo ello siempre teniendo en cuenta a las distintas normas de contratación vigentes en la Marina.

El primer capítulo del título I, establecía la misión fundamental que tenía de proporcionar vivienda en arrendamiento y de acceso a propiedad al personal militar activo, de reserva o retirado. Además de facilitar viviendas a viudas, huérfanos del personal militar y al personal civil contratado de carácter fijo que presentaba sus servicios en los centros dependientes del Ministerio de la Marina. Junto a ello se estableció un orden de preferencia en la construcción siendo de primer orden el personal militar en activo, después el personal civil seguido de los de reserva o retirados y por último las viudas y los huérfanos.

El título II habla de las funciones del Patronato y sus diversos órganos, y el capítulo III hablaba sobre la Gerencia. Ésta se divide en cuatro secciones, la Técnica, la Administrativa de fincas, la Contabilidad y la Jurídica. La sección Técnica tenía la función de estudiar y de redactar los anteproyectos y proyectos de las viviendas a construir tanto por el Patronato como para él. Para ello establece que formen parte de él los arquitectos, aparejadores, delineantes, calculistas y todos aquellos que sean necesarios para llevar a cabo la tarea encomendada a esa sección. Además, esta se encargaba de gestionar las reparaciones necesarias para la conservación de las viviendas y es por ello que se constituyeron equipos de trabajos formados por el personal de la Maestranza de la Armada cuya concesión era emitida por Orden Ministerial.

La sección de administración de fincas se encargó de la administración de los inmuebles que tenía el Patronato en la capital. Gestionaba todas aquellas cuestiones con las viviendas e inquilinos, altas o bajas, gastos, depósitos, reparaciones, presupuestos de obras y las cuentas mensuales de su gestión en Madrid. Por otro lado, también se encomendaba de la centralización las cuentas de las administraciones locales y tenía que presentar el estado mensual, el resumen y los gastos de las cuentas de estas administraciones.

Las viviendas

Las nuevas viviendas eran edificadas en base a dos modalidades, las de arrendamiento y las de acceso a la propiedad. Las primeras mencionadas se volvieron a modificar en cuanto se refiere a su destino y a sus características ya que en este Reglamento nacieron dos nuevos tipos, E y F y con ellos se alcanzaron seis tipologías constructivas. Esto repercutió enormemente ya que gracias a ellos podían destinar viviendas a otros cuerpos militares que anteriormente habían sido excluidos. Asimismo, el destino de los tipos seguía marcado por su rango militar y establecía que el Tipo A era para Almirantes, Generales y asimilados, el B para Jefes y asimilados, el C para

Oficiales y asimilados, el D para Suboficiales. El tipo E para Maestranza y porteros equiparados a Suboficial y el F para las clases de Marinería y Tropa, Mozos de Oficio, y Maestranza no equiparada a Suboficial.

Junto a esto, el Patronato decretaba la separación por medio de edificios o bloques que, por un lado, establecía una jerarquización entre los tipos siendo de primer orden A, B y C y de segundo el D, E y F, y por otro lado recogía la división entre los destinatarios activos y el personal retirado, en reserva, los beneficiarios de la Asociación Mutua Benéfica, viudas y los huérfanos de la Armada. Cabe decir que esta separación constructiva se haría siempre que fuera posible (*Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº7, de 9 de enero de 1961, págs.57 – 66).

En 1968 una nueva organización se dio en las Escalas y Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, lo que provocó la modificación de los artículos 2 y 54 del Reglamento dictado en 1960. El primero hacía referencia al personal que tenía derecho a solicitar vivienda y el segundo al destino de las viviendas según el artículo 2. Los inmuebles se clasificaban según el tipo y la categoría de la siguiente manera: el tipo A sería destinado a Almirantes, Generales y asimilados. El tipo B, para Jefes y asimilados. El C para Oficiales y asimilados. El D para Suboficiales e Ingenieros Técnicos de Arsenales. El E para Cuerpo General Administrativo y Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales. Y El F para Cuerpo General Auxiliar y Subalterno y Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales Y Mecánicos Conductores, así como clases de Marinería y Tropa. Además, el personal de la Maestranza y Porteros equiparados a Suboficiales, declarados a extinguir, seguían optando a las viviendas de tipo E. Los Mozos de Oficio y Maestranza no equiparada a Suboficial también a extinguir, optarían al F.

3.2.3.2.1.3. Patronato de Casas de Funcionarios

Éste Patronato se dividía en quince Organismos, de los cuales solamente nos interesa el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y el Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Los recursos de ambos Patronatos se clasifican en dos grupos, extraordinarios y ordinarios. Los primeros se aplicaban a la construcción, reparación o adquisición de inmuebles y los segundos se destinaban a los gastos y obligaciones del organismo. Además, estaban integrados en ordinarios el pago de los alquileres, la venta de los inmuebles o los intereses que pueden producir los fondos invertidos en valores públicos, cuentas corrientes, depósitos, etc.

➤ **Ministerio de Educación Nacional**

En 1951 se creó en Madrid, el Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de promocionar, construir y adjudicar viviendas Protegidas con destino a alquiler para profesores y funcionarios dependientes del mismo. Unos años más tarde, en el 54, se aprobó el Reglamento de Casas para funcionarios del Ministerio de Educación Nacional. Éste contaba con cuarenta y cuatro artículos, repartidos en seis títulos (Boletín Oficial del Estado, nº2, de 2 de enero de 1951).

El Patronato era considerado como una Entidad autónoma con capacidad económica, jurídica que podía solicitar la colaboración económica a las Entidades Públicas y privadas. Su duración era indefinida y si por alguna circunstancia imprevista se plantease su disolución, La junta de Coordinación de Mutualidades adoptaba la mejor solución.

Al Patronato a él le correspondía administrar sus bienes, así como también comprar, vender, arrendar o gravar el patrimonio que lo constituye. También como en los otros Patronatos puede aceptar legales y donaciones locales.

Organización y funciones

El Patronato estaba gobernado y administrado por un Consejo de Dirección que actuaba en pleno, una Comisión Permanente, una Gerencia y una Secretaría.

El Consejo de Dirección en pleno se componía de personas entre las cuales se encontraban, subsecretario, Vicepresidente; Director General de Enseñanza Universitaria, Director General de Enseñanza Media, los Presidentes de las Mutualidades del Ministerio, el Jefe de la Sección de la Sección Central del Ministerio de Educación Nacional, dos funcionarios de un Cuerpo dependiente del Ministerio, un arquitecto, dos vocales, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y otro del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el Jefe de Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media, el Jefe de Servicio Español del Profesorado de la Enseñanza Universitaria, el gerente y el secretario. Todos ellos presididos por el Ministro. Tanto la Gerencia como la Secretaría eran nombradas por Ministerio de Educación Nacional a propuesta del Consejo. El Consejo Directivo, en Comisión Permanente, estaba integrado por un presidente y vicepresidente, dos directores generales designados por el pleno, gerente, arquitecto y secretario.

Al Consejo de Directivo en pleno le correspondía aprobar las normas para el uso de las viviendas y su respectiva reglamentación de los contratos. También determinaba las normas para la administración y control del Patronato, y era la encargada de aprobar los planes

generales de la construcción y los presupuestos de cada ejercicio económico. El Consejo Directivo, en Comisión Permanente se encargaba entre otros quehaceres de solucionar la aprobación de, proyectos y pliegos de condiciones para ejecución de las obras, los alquileres, las contratas, los concursos que se tramitaban. Como también de resolver las adjudicaciones de las viviendas a través de los concursos convocados, de conceder prórrogas en la permanencia en las viviendas, o decidir sobre la construcción de las viviendas. A la Gerencia le correspondía la representación del Patronato con la Administración y con las Entidades, empresas y particulares. Además de ejecutar los acuerdos llegados tanto del Consejo Directivo en Pleno como en Comisión Permanente, administrar los inmuebles y suscribir sus contratos de obras y arrendamientos y de realizar todas las operaciones bancarias. La dirección técnica de proyectos constructivos, así como las normas y sistemas de construcción o la formación de proyectos le correspondían a la Oficina de Arquitectura. Qué estaba compuesta por Arquitectos, Aparejadores y Delineantes. Cabe decir que está oficina estaba adscrita a la Gerencia. También a ella, la Oficina de Créditos, que realizaba la tarea de los estudios precisos para la construcción de los inmuebles, la Oficina de Contabilidad que llevaba todo lo relativo a lo mercantil, la Oficina de Administración que era la que hacía el trámite de los contratos de arrendamientos, adjudicaciones e uso de las viviendas y la Oficina de Intervención que se encargaba de comprobar las inversiones destinadas a la construcción, inspeccionar las cuentas mensuales de la administración e informar los proyectos anuales de presupuestos y estados mensuales de ingresos y pagos. El secretario, cuyas funciones eran encomendaba por la Gerencia, se encargaba del registro y archivo de la documentación del Patronato, la redacción de la memoria anual. Las Delegaciones Locales existían en aquellas ciudades con presencia del Patronato y ellas se encargaban de informar a la Gerencia las cuentas mensuales, las obras de construcción, reparaciones, de notificar las adjudicaciones a los interesados, así como también las altas y bajas que se produjeran en las viviendas.

Las viviendas y su adjudicación

La Comisión Permanente del Consejo Directivo por iniciativa propia o previo estudio de propuestas decía sobre la construcción de los inmuebles. A la Oficina de Arquitectura se le encomendaba la tarea de la redacción del proyecto constructivo y su presupuesto. Los proyectos iban condicionados además a las normas y ordenanzas fijadas en cada lugar y lo establecido por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Los inmuebles construidos podían ser en régimen de arrendamiento o de propiedad. Podían ser solicitadas tanto unas como las otras, por aquellos funcionarios que prestaban sus servicios al Ministerio de Educación Nacional.

La preferencia para la adjudicación estaba marcada por el número de hijos o número de familiares que dependieran del solicitante, o los que cuenten con ingresos más reducidos y teniendo en cuenta las dos primeras referidas. Esto nos lleva a pensar que solamente tenía opción a vivienda las familias ya que las personas solteras sin otras a su cargo no entraban en los requisitos pedidos. No obstante, el jubilado disfrutaba de la vivienda mientras viviera.

En las viviendas en régimen de alquiler se perdía el derecho a ocuparla cuando el titular fallecía o cuando era trasladado o podía una excedencia voluntaria. También por falta de pago de una mensualidad o por haber incumplido algún contenido de este Reglamento o haber sido separado del servicio por resolución. Los inquilinos se les daba un plazo de un mes, a partir del día siguiente de haber sido notificado la pérdida de la vivienda. Cuando el titular había fallecido, se le notificaba a la viuda /o se les dejaba ocuparla siempre que fuera posible, un año, aunque podía prorrogarse por la Comisión Permanente del Consejo Directivo. Cabe decir que las prórrogas podían ser indefinidas siempre que se pueda.

A finales de los años 60 se estableció un nuevo sistema de adjudicación basado en valoración de puntos, que iban de 0 a 15 puntos según la situación personal del solicitante.

La valoración de puntos se dividía en dos apartados, puntos positivos y puntos negativos. El primer apartado constaba de las circunstancias familiares, la antigüedad en el servicio, el salario y la vivienda que en la cual ocupaba. Y los puntos negativos se adjudicaban si el solicitante era propietario de alguna vivienda o sus ingresos iban entre 300.001 a 500.001 pesetas anuales.

La adjudicación de las viviendas se decidía en función de los puntos positivos que obtuviera cada solicitante. Cuando había empate se consideraba la antigüedad del solicitante en propiedad al servicio del Ministerio y si persiguiera el empate, la Comisión Permanente del Consejo desempataba resolviendo al solicitante de mayor necesidad y urgencia. Esto era cuando el interesado había sido trasladado por la designación de alto cargo a una localidad con escasez de vivienda.

➤ **Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas del Puerto**

Este Patronato pertenece al Patronato de Casas para los funcionarios, Técnicos Empleados del Ministerio de Obras Públicas. Éste fue creado, en Madrid en 1952, como un Organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas (Boletín Oficial del Estado, nº55, de 24 de febrero de 1952).

Se consideró que era necesario crear un Organismo igual que los que ya existían civiles y militares. Se fundó con el propósito de construir viviendas para sus empleados, así como también su administración. El once de junio del mismo año se aprobó el Reglamento del Patronato. Éste contaba con cuarenta y seis artículos. Cabe decir que solamente se dictó un Reglamento y fue modificándose sus artículos para adaptarlos a las nuevas necesidades.

Como los anteriores Patronatos se concibió como un organismo autónomo con personalidad jurídica y con la potestad de comprar, arrendar y anejar inmuebles, contratar la realización de obras o prestar servicios entre otras facultades.

Organización y funciones

Estaba organizado por el Consejo de Dirección, la Comisión Delegada del Consejo, la Gerencia, la Secretaría y las Delegaciones Provinciales.

El Consejo de Dirección se constituía por un Presidente y catorce vocales. El cargo del Presidente recaía en el subsecretario del Ministerio mientras que los Vocales eran, el Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Puertos y Señales Marítimas, Jefe de la Sección Central del Ministerio, jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales del Ministerio, un representante de la Sección B, otro de C, de la D y de la E de la misma Mutualidad, un arquitecto al servicio del Ministerio y dos vocales designados por el Ministro. La Gerencia estaba desempeñada por un Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en activo y las Delegaciones Provinciales estaban integradas por tres funcionarios dependientes del Ministerio y residentes en la provincia, Uno de ellos, tenía el cargo de Presidente y pertenecía al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Cabe decir que este Patronato sus tareas eran idénticas al anterior Patronato (Boletín Oficial del Estado, nº. 177, de 25 de junio de 1952).

Las viviendas y su adjudicación

El Consejo de Dirección justificando la necesidad de construir viviendas para los empleados de este Patronato le presentaba al Ministro las propuestas de las viviendas con su respectivo presupuesto general, el cálculo de auxilios que le tendrían que conceder para llevar a cabo dichas construcciones y un estudio económico.

Una vez aprobada por el Ministro de Obras Públicas, se establecía la participación del Patronato en cuál comenzaba a desarrollar el plan de que se trataba y por otro lado cuando procedía al Instituto Nacional de la Vivienda o las Entidades prestatarias, indicando el importe del préstamo que les concedía al Patronato. Entre ambas partes, se establecía todas las características, formas de pago, el plazo de vencimiento o las garantías.

Las construcciones de las viviendas se regían a los proyectos y presupuestos aprobados por el Consejo de Dirección e inspeccionados por el Patronato.

Los inmuebles se construían en régimen de alquiler. Éste se ajustaba a varias modalidades marcadas por las distintas clases de funcionarios. Todos ellos contaban de los servicios necesarios para su comodidad. En el año 56, el Patronato optó además de construir en régimen de arrendamiento también en propiedad. Las adjudicaciones tanto unas como otras dependían del Reglamento expreso dictado por el Consejo de Dirección y se remitía al Ministro para su aprobación.

➤ **Patronato Municipal de Vivienda**

Con el fin de promover la construcción el Ayuntamiento de Cartagena, no ajeno al problema que existía de la vivienda y siguiendo las directrices de la Administración Central del Estado constituyó en el Pleno celebrado el 31 de octubre de 1962, el Patronato de Viviendas para funcionarios Municipales. Éste se regía por dieciséis estatutos²⁵ y entre los cuales dictó que este Patronato creado tenía personalidad propia, con capacidad jurídica para adquirir, poseer y enajenar toda clase de bienes. Además, se constituía como independiente del Ayuntamiento y tenía la finalidad de construir viviendas para:

- a) Todos sus funcionarios de carácter fijo, ya sea administrativos, técnicos, de servicios especiales o subalternos.

²⁵ AMC Archivo Municipal de Cartagena. CA23944-00002

- b) Para los funcionarios de la Administración Central que deban residir en Cartagena
- c) Para el personal jubilado de la plantilla municipal y su familia, siempre que tengan derecho a pensión como causahabientes del mismo.

Los recursos del Patronato se constituían por el producto de su Patrimonio, por el rendimiento de sus servicios y por las subvenciones, auxilios y donativos que pudiera recibir. Además, todo lo que reciba siempre será a título gratuito.

El Patronato no podía disolverse sin plantearse al pleno del Ayuntamiento. Si ésta era aceptada la corporación presentaba la documentación necesaria al Ministerio de la Vivienda.

Según la documentación consultada esta Patronato tuvo actuación entre los años 1963 y 1978, en los que promocionó mediante la construcción de dos grupos de viviendas, uno de 120 y otro de 40. También solicitó ayuda para la adquisición de viviendas construidas por el Instituto Nación de la Viviendas y del cual no existe el proyecto constructivo ni la ubicación de esos inmuebles solicitados.

Organización

La organización se regía a través de la Junta del Patronato compuesta por once personas. Éstas ocupaban los cargos de presidente, Vice – Presidente, Secretario, Interventor, Arquitecto y Aparejador municipal, Vocales y un Gerente.

El primero cargo recaía en el Sr. Alcalde, el segundo en un miembro de la corporación que era elegido por el presidente y cuyo mandato era de dos años. El secretario de la corporación que actuaba como fedatario de la Junta y los vocales que eran cuatro lo constituían los funcionarios de plantilla miembros de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y otro del grupo que compone la plantilla del Ayuntamiento.

Las viviendas y su adjudicación

Atendiendo a la necesidad social y privada, la Junta entregaba a los beneficiarios las viviendas cuando le pareciera adecuado. A su vez también, decidía la cuota de amortización que tenía que pagar cada beneficiario ya que las viviendas eran construidas en propiedad.

Las viviendas sólo podían cederse en dos casos, uno cuando el beneficiario hubiera satisfecho las cuotas de amortización, y otro cuando fallecido éste, su cónyuge o los hijos se hacían cargo de las cuentas. Para este caso tanto el cónyuge como los hijos tenían que haber convivido con el fallecido tres años antes de su muerte.

b) PROMOTORES OFICIALES BENÉFICOS

3.2.3.2.2. Obra Sindical del Hogar y Arquitectura (OSH)

Con el objetivo de resolver el problema de la vivienda, surgió la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura como un organismo afiliado a la Falange, cuyo comienzo se dictó a través de la circular 19 de diciembre de 1939 (López Gallegos, 2005) de la Delegación Nacional de Sindicatos, la cual fue abolida en el año 1977²⁶. Su finalidad era la construcción y administración de las viviendas Protegidas en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.V). Además, debía de divulgar las facilidades de la Ley de Viviendas Protegidas entre los beneficiarios económicamente débiles, planificar la vivienda obrera de Renta Reducida, estableciendo sus condiciones técnicas, fomentar la construcción de viviendas, contribuyendo a su financiación con préstamos y anticipos a los futuros beneficiarios, ser constructora del Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.V.) además de recoger y dirigir la iniciativa privada, particular y empresarial, en orden a la construcción de menor coste y renta de amortización de las viviendas protegidas.

Por otro lado, si existía una relación para llevar a cabo la promoción de la construcción de viviendas, entre la Obra Sindical Hogar y Arquitectura y las administraciones locales como diputaciones y ayuntamientos, éstos, primeramente, expropiaban los terrenos con la declaración de construcción urgente y después eran cedidos a Obra Sindical Hogar y Arquitectura, para su edificación y urbanización. Tras esto, se procedía a la redacción del proyecto del grupo de viviendas a construir. Una vez revisados por el Departamento de Arquitectura de la Jefatura Nacional, se transmitían junto con la titulación de los solares al Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.V). Cabe destacar que, los proyectos redactados por la Obra Sindical Hogar, no solicitaban permisos municipales, visados del Colegio de Arquitectos u otros trámites que cualquier proyecto tenía que poseer.

Las viviendas Protegidas de la Obra Sindical Hogar, se financiaban por un lado a través de la legislación de las viviendas de “Renta Limitada” y de la Ley de Urgencia Social y por otro, por los presupuestos Generales del Estado, los paraestatales de mutualidades laborales y Montepíos y los privados a través de las Cajas de Ahorro.

²⁶ Institución-obra sindical del hogar y Arquitectura (España). Portal de Archivos Españoles (PARES). <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/50862#:~:text=La%20Obra%20Sindical%20Hogar%20y%20Arquitectura%3A&text=La%20base%20de%20esta%20Obra,tutelar%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20viviendas>

Organización ²⁷

Estaba jerarquizada y era mandada por la Delegación Nacional de Sindicatos (D.N.S.). Fue constituida en dos partes, la Nacional y la Provincial. Ésta última dependía del Nacional, que se ubicaba en Madrid y estaba organizada por el Jefe Nacional, un Secretario General encargado del desarrollo de las funciones y que tenía a su cargo los departamentos técnicos y administrativos con carácter ejecutivo. Los funcionarios de estos departamentos dependían de la Falange Española Tradicionalista F.E.T y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista J.O.N.S.

En la parte Provincial, se apoyaban en la Red de Casas Sindicales y Delegaciones Locales, como órganos representativos funcionaban los Patronatos Sindicales de la Vivienda. Al frente de las Jefaturas Provinciales, se encontraban los Delegados Provinciales, que tenían a su cargo las Secretarías técnicas como órganos ejecutivos.

Las viviendas

A la Obra Sindical Hogar y Arquitectura, le correspondía redactar los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas, para la ejecución de una obra. Se anunciaba contratación de ésta, mediante el sistema de concurso – subasta. Las obras debían de empezar y finalizar según el calendario previsto que garantizaba los plazos. Su incumplimiento tenía sanciones económicas. Además, toda persona o empresa que quisiera presentarse al concurso – subasta, debía previamente depositar una fianza fijada por la Obra Sindical Hogar y Arquitectura. Ésta, era devuelta a los que no resultaban ganadores mientras que al ganador se le devolvía seis meses después de haber finalizado la obra.

En los años cincuenta, se reservaba algunas viviendas para organismos oficiales y otorgaba un número determinado a la organización Sindical y a los Montepíos y Mutualidades laborales, que lo distribuían por sorteo entre los solicitantes pertenecientes a las listas de solicitudes. Además, los solicitantes tenían que estar sindicados y certificar la falta de habitación.

En los años cincuenta, el cupo que le pertenecía a la Obra Sindical Hogar y Arquitectura lo adjudicaba de la siguiente manera: un veinte por ciento para funcionarios sindicales y del Movimiento, un diez por ciento para excombatientes, excautivos, mutilados, Vieja Guardia, militantes de FET, viudas de Caídos, un 10% a casados en año de adjudicación, un 30% para familia numerosa y treinta por ciento para afiliados de entidades sindicales. Las solicitudes

²⁷ Jubert, J. (1974). Características de la Gestión de la OSH, Cuadernos de arquitectura y urbanismo, (en línea), nº105, pág. 36-41.

<https://www.raco.cat/index.php/CuadernosArquitecturaUrbanismo/article/view/111825/161070>

rellenadas por cada uno de estos grupos, eran enviadas al Patronato, junto con un informe de las Juntas Sindicales. Por último, la adjudicación a ocupar una vivienda, dependía del sorteo que se hacía para todos los grupos excepto para los funcionarios, ya que se le concedían según su categoría.

El cupo correspondiente para la organización Sindical y a los Montepíos y Mutualidades laborales, era menor que para OSH y la adjudicación se efectuaba a las normas propias, con conocimiento de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La entrega de las viviendas a sus beneficiarios, se hacía en régimen de amortización. Una vez finalizado el pago, el inquilino era propietario de su vivienda.

Por otro lado, a OSH le correspondía la conservación y reparación de cada promoción de vivienda y para ello, se asignó un oficial, que debía hacerse cargo de las reparaciones solicitadas por los inquilinos. No obstante, al inquilino junto con su cuota de amortización, debía de pagar otra para destinada a los gastos de conservación del inmueble. Además, a ellos le correspondían la conservación de sus viviendas.

3.2.3.2.3. Patronato Francisco Franco

Este Patronato llegó a Cartagena, sobre los años cincuenta y con la finalidad de construir viviendas para aquellas personas desfavorecidas, que vivían en las zonas de cuevas y barracas. Para ello, se dictó un estatuto, con cincuenta y tres artículos y un Reglamento²⁸, constituido por siete capítulos que recogía los cuarenta y ocho artículos. Éste tenía como objeto, regular, tramitar y resolver todas las cuestiones con el disfrute, régimen y conservación de las viviendas edificadas por este organismo.

Se establecía como un servicio de tipo social en conjunto con el Ayuntamiento de Cartagena y la Jefatura Local del Movimiento, con el propósito de construir viviendas en régimen de protección legal, además de proporcionar asistencia técnica y confección gratuita o con bonificación de los proyectos tipos para personas necesitadas, gestionar créditos y legalización de ayudas a los necesitados que construyan su vivienda, entre otras.

²⁸ Estatutos y Reglamento de régimen interior de las viviendas. Patronato Francisco Franco. Archivo Municipal de Cartagena. B06460

Por otra parte, el Patronato tenía plena capacidad jurídica y podía adquirir, poseer y enajenar toda clase de bienes. Sus Recursos se dividían en cuatro:

1. Los bienes de su Patrimonio
2. El rendimiento de sus servicios
3. Las subvenciones, auxilios y donativos
4. Las cuotas y aportaciones de sus socios y beneficiarios

Organización

El Patronato se regía a través de una Junta Rectora y una Asamblea General. La primera, se encargaba de gobernar y administrar. Estaba compuesta por un presidente, que recaía en el Alcalde de Cartagena, un Presidente Adjunto que le correspondía al Primer Teniente de Alcalde, nueve miembros natos y cuatro colectivos. El Presidente nombraba de entre los miembros de la Junta Rectora al Vicepresidente, al Secretario, Al Vicesecretario, al Tesorero – contador y a los Vocales de Acción Social, Propaganda y Asesoría Jurídica. Los miembros natos, eran el Secretario Local del Movimiento, el segundo Teniente de Alcalde, la Delegada Local de la Sección Femenina, el Delegado Local de Asociaciones, el Tesorero Local del Movimiento, el Delegado Local de Auxilio Social, el Concejal Delegado de la Vivienda, el Concejal Delegado de Beneficencia y el Concejal Delegado de Fomento. Todos ellos cesaban en la Junta Rectora, cuando acaban su mandato en el ayuntamiento, al igual que el Alcalde y el Primer Teniente Alcalde.

Según en su art. 20, el desempeño de cargos por la Junta Rectora otorga el honor del servicio, a los altos fines del Patronato, por lo que era gratuito y no se daba derechos de alguna clase, ni indemnización.

Por otro lado, la Asamblea General estaba integrada por la Junta Rectora y por los socios del Patronato. Éstos eran todas aquellas personas o entidades que prestaban su colaboración económica.

Los beneficiarios

Los beneficiarios, eran a todas aquellas personas a las que se les concedían el disfrute de una vivienda. Estos podían adquirir o no la propiedad, pero todos ellos pagaban mensualmente una cuota. Cuando se trata de un alquiler no podían exceder 200 pesetas mensuales, valor que era revisable por trienios, por la Junta Rectora. Los que aceptaban a ser propietarios, además de la cuota del alquiler, pagaban la cuota de amortización correspondiente a sus viviendas. Además, al beneficiario, le correspondía pagar cuotas complementarias, como era la del seguro de incendios, reparación o limpieza de las zonas comunes.

Para solicitar una vivienda, el interesado tenía que ser español, cabeza de familia y tener un oficio o ser pensionista, no podía tener antecedentes penales y tener buenas referencias. También, tenía que justificar su devoción al Movimiento y no poseer ninguna vivienda en propiedad.

Al mismo tiempo, el interesado estaba obligado a conservar la vivienda, tanto el inmueble, como los elementos integrantes de la vivienda, así como las puertas, ventanas, cañerías, servicios higiénicos etc. Las obras en las viviendas, le correspondían al inquilino, que no podía a su vez alquilar la vivienda a un tercero.

Las viviendas no podían ser cedidas, a no ser que el beneficiario hubiese fallecido o por otra causa legítima y justificada, entonces se reemplazaría con el cónyuge o en su defecto con el hijo o hija que el beneficiario haya designado. Este hecho, tenía que ser aprobado por la Junta Rectora del Patronato.

Finalmente, resaltar la concesión de premios para aquellos propietarios con una conducta demostrada en el buen uso y conservación de la vivienda y el cumplimiento de sus obligaciones de moral social – cristiana. Estos premios, consistían en el pago de una o varias mensualidades de las cuotas de amortización y sus complementarias. Por otro lado, para aquellos que cometían faltas, el Patronato imponía sanciones con multas de una a cien pesetas o desahuciaban al inquilino.

3.2.3.2.4. Hogares de Caridad

Hogares de Caridad, fue una promoción de viviendas económicas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Cartagena, para aquellas personas, que vivían en las cuevas, chabolas y cuartuchos de los montes, que rodeaban a la ciudad y según la Alcaldía afeaban y deshonoraban al municipio. Estos hogares, carecían de ventilación, higiene y salubridad, por lo tanto, eran un foco de infección. El Ayuntamiento, consciente de la penuria de esta clase desfavorecida y que llevaba una forma de vida poca ortodoxa, le ofreció una vivienda muy económica con todas las comodidades de aquel momento y señaló que, estas personas sin cultura, sin conocimiento y sin un saber estar, a pesar de haberles dado una vivienda de clase media, terminarían afeándola, destrozándola o arruinándola, por lo que aconsejó que se les vigilará.

También, hay que resaltar que, por el miedo a esta forma de vida, estas viviendas sociales fueron ubicadas en las zonas alejadas de la ciudad. Lo mismo ocurrió con las promociones, que llevó a cabo el Patronato Francisco Franco, destinadas a clases sociales perjudicadas. Cabe destacar que, Hogares de Caridad y uno de los poblados edificados por el

Patronato Francisco Franco, siguen existiendo en la actualidad y se encuentran próximas la una de la otra además señalar que, es una de las zonas marginadas de la ciudad donde la droga ha hecho mella entre sus vecinos²⁹.

3.2.3.2.5. Patronato de la Santísima Trinidad de Escombreras

Este patronato era filial de la constructora benéfica de San Vicente de Paul (Murcia). Cabe destacar que, del Patronato de la Santísima Trinidad de Escombreras, no se ha encontrado documentación alguna, pero sí de la constructora mencionada.

La constructora benéfica de San Vicente de Paul (Murcia), estaba vinculada a la organización oficial de la caridad de la iglesia y era la vertiente de la obra marginal de Cáritas. Tenía como finalidad, facilitar viviendas a aquellas personas que, sin recursos económicos, aportaban su propio esfuerzo en la edificación de la misma.

Cáritas Nacional, aportaba una peseta por cada otra peseta que aportase el capital católico local, y un 5% en condiciones comunes de préstamo, integrable ésta con la subvención a fondo perdido. Tuvo presencia en Murcia, Espinardo y en Escombreras (Cesa, 1960).

c) EMPRESARIAL

3.2.3.2.6. Maquinista de Levante

En 1890, en los extramuros de la ciudad de La Unión y sobre los terrenos de la antigua fábrica San Luis, se emplaza una nueva manufactura llamada La Maquinista de Levante.

Fue fundada por Miguel Zapata Sáez, como apoyo industrial a sus negocios que tenía en Portmán. Ocupa un lugar estratégico caracterizado por estar enclavado bajo las faldas de la sierra minera y por situarse junto a la vía del tren que unía Cartagena con Herrerías, inaugurado éste en 1874. Línea que posteriormente se prolongó hasta Los Blancos.

La Maquinista de Levante se constituyó por varias naves separadas, que fueron adaptándose al desnivel del terreno. En sus interiores se fabricaban maquinarias para la

²⁹ Proyecto de viviendas Protegidas. Hogares de Caridad en el término Municipal. Archivo Municipal de Cartagena. CH1748 – 00005

explotación en la mina y para su transporte. En su inicio contaba con talleres de Calderería y maquinaria. Después se vieron necesitados de espacio y les llevo añadir más instalaciones destinadas a la fundición, a la electrotécnica y bobinado de motores, a la carpintería, electricidad, trituradoras, un almacén de modelos, etc., (Muelas Espinosa y Roca Dorda, 1998: 179).

Consiguieron ser un referente en las empresas industriales de la época. Su fama le valió para intervenir en la ampliación del puerto de Valencia y de Barcelona, así como, además la confección de estructuras metálicas para los montajes de los puentes dispuestos por todo el país (Opus cit: 89). Otro trabajo presente en la cuenca nacional, fueron las bombas centrífugas “Levant” patentadas y fabricadas por La Maquinista de Levante.

A nivel local y regional también tuvo presencia en la construcción del Mercado Público de La Unión, El Liceo de obreros, para la cúpula del Templo Señora del Rosario o en el Teatro Apolo de El Algar. Junto a esto fabricaron bombas de desagüe del Llano de Beal, el cable aéreo para las minas de Cehegín o para la estación ferroviaria de Calasparra entre otros. Pero un hecho extraordinario es que gracias al trabajo sus operarios, que llego a tener en plantilla más de trescientos, consiguieron que esta factoría tuviera mucho prestigio.

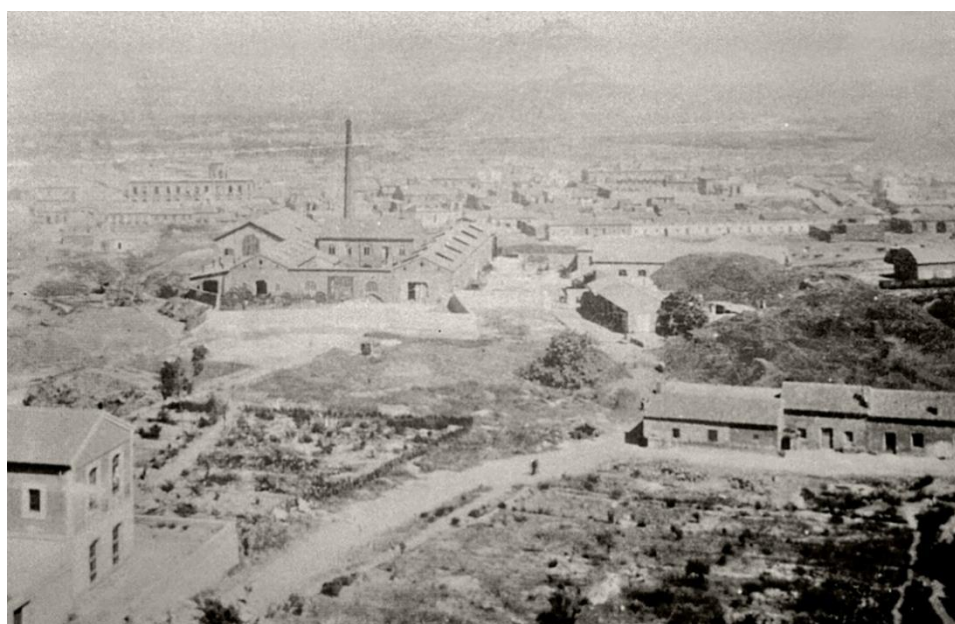


Fig.23. Maquinista de Levante. 1897. La Unión. [Fuente: Silvente,F.]

El promotor: Zapata – Maestro

Los orígenes de D. Miguel Zapata Sáez, apodado “el tío lobo” son un poco borrosos. Nació en el seno de una familia ganadera en 1841 en El Mirador, (San Javier). Contrajo

matrimonio con Dña. Juana Hernández Aguirre en la iglesia de Nuestra Señora de los Llanos de El Algar en 1865.

Según parece, Miguel Zapata crea la sociedad “la Buena Suerte” para explotar las salinas, negocio que fracasa al igual que otra sociedad para encañizar la pesca (Prego de Lis, Augusto, 2005:13).



Fig.24. Miguel Zapata Sáez. [Fuente: Colección de Silvente, F.]

Posteriormente abrió una pequeña taberna en el camino que unía El Llano del Beal (Cartagena) y Portmán (La Unión). Este ventorrillo era frecuentado sobre todo por gentío relacionado con la minería donde se podía conocer toda clase de noticias o acontecimientos ocurridos en la cuenca cartagenera. Miguel Zapata, avispero como era, percibió la explotación minera como un buen negocio y el beneficio que obtendría. Así pues, se inicia en este sector por medio de la concesión dada por el ayuntamiento de Cartagena para la explotación en la sierra. Estas concesiones estaban formadas por los llamados partidarios, que eran pequeñas sociedades de mineros con capital, que contrataban a obreros para desarrollar el trabajo en la mina. Con el paso del tiempo, se convirtió en un rico minero respetado y conocido por todos. Se caracterizó por la búsqueda constante por la independencia de sus negocios. Fue el único que pensó, en toda la cadena que existía desde la extracción del mineral, el transporte del mismo hasta su comercialización. Un ejemplo de ello fue la instalación del cable de transporte que iba desde la sierra a la playa. Más tarde funda la fábrica La Maquinista de Levante para abastecer sus minas y compra La Orcelitana y la Purísima Concepción.

Un gran imperio levanta, donde no faltó fundiciones, fábricas, almacenes, muelles de carga, barcazas y buques, todo ello aglutinado bajo la sociedad Miguel Zapata e Hijos. Junto a esta actividad minera, también invierte en distintas sociedades de Cartagena como son: en la compañía de tranvías cartagenera, en la fábrica de Gas, en la compañía de seguros El Día, así como además en los negocios inmobiliarios del Ensanche de Cartagena. Cabe resaltar que fue

uno de los principales accionistas junto con Conde Romanones en la creación del Banco de Cartagena en 1900 (ibídem: 21).

También intervino en la política, ya que en 1873 fue nombrado segundo teniente alcalde de La Unión en representación de Portmán. Gracias a los contactos que tenía, consiguió que este lugar tuviera el privilegio de una parroquia propia, hecho que La Unión carecía, o el hecho de que el puerto se considerará de primera clase como el puerto de Cartagena.

Miguel Zapata tan habilidoso en los negocios, hizo posible ser uno de los personajes más ricos de la región. Este imperio que cosechó a lo largo de su vida, estaba destinado a seguir marchando de la mano de su hijo Miguel Zapata Hernández, casado con Concepción Echevarría, marquesa Villalba de los Llanos. Pero todo se desvanece con la muerte de su primogénito Miguel, a causa de una meningitis, hecho que desgarró a Zapata y su posible continuidad familiar en los negocios. Solamente le sobrevive su hija Obdulia, de cinco hijos que tuvo. Como consecuencia de este hecho fatídico, se produce la disolución de la anterior sociedad y la creación de Mancomunidad Miguel Zapata e hijos, donde se nombra como administrador a su yerno José Maestre Pérez.

José Maestre Pérez nació en Murcia en 1866, en una familia dedicada a viticultura (Lachambre, Pettenghi y Aquiles, José, 2009:31). Cursó los estudios de medicina y cirugía, que posteriormente los finaliza con el doctorado en Medicina por la facultad de Madrid en 1887. Un año después obtiene la plaza de médico interino en Portmán, donde se traslada a esta pequeña pedanía unionense dedicada a la explotación minera. Maestre revolucionó el pueblo con su llegada por ser un joven médico procedente de la capital y por ser una persona activa que daba conferencias y escribía artículos para “El Diario de Avisos de Cartagena”. Al poco, entabló relación con la familia Zapata, llegando a casarse primero con Dña. M^a Visitación, con la cual tuvo cinco hijos, y tras la muerte de ésta, con Obdulia con la que tuvo ocho hijos; ambas, hijas del rico minero Miguel Zapata Sáez.



Fig.25. José Maestre Pérez. [Fuente: Archivos Históricos de la Región de Murcia. Proyecto Carmesí. Álbum familiar de San Javier. <http://carmesi2.regmurcia.com/fotografias/snjavier/715/1545.jpg>]

La vida de José Maestre Pérez gira en torno a tres pilares: la medicina, la mina y la política; lo que lo lleva a desplazarse continuamente. Asimismo, por su trayectoria política, ocupó diversos cargos políticos como ser alcalde de La Unión, presidente de la Diputación de Murcia o presidente la Junta de Obras del Puerto de Cartagena. También fue jefe del partido liberal primero, y del partido conservador después, ministro de abastecimientos, gobernador del banco de España, ministro de fomento y director gerente en varias sociedades nacionales y extranjeras; una trayectoria muy dilatada dedicada a Murcia, Portmán, La Unión, Cartagena, San Javier, y Madrid.

3.2.3.2.7. Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya

La Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya (S.M.M.P) fue una compañía minera que funcionó desde finales del XIX hasta los años 90 del siglo XX (Rocamora, 1992).

Con el propósito de que se ocupara de la explotación minera metálica y de la fundición de los minerales extraídos, surgió en el norte de la provincia de Córdoba, esta nueva empresa llamada Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya (S.M.M.P.), la cual se constituyó con el acuerdo, por un lado de los socios de Cía Ferroviaria de Badajoz (López Morell,2003:96) y por otro de las sociedades francesas de Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez (S.H.M.B.) y de la banca la Casa Rothschild (Torquemada Danza, 2005:61). Cabe decir que, estas compañías francesas ya estaban asociadas anteriormente, para la constitución de la Sociedad Carbonífera

y Metalúrgica de Belmez en 1864, y que posteriormente cambió de nombre a la Sociedad Hullera y Metalúrgica de Belmez (ibídem:54).

La Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, logró ser un gran imperio gracias a la disponibilidad del carbón y a las buenas comunicaciones para su transporte (López Morell,2003:102).

La Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, llegó a Escombreras cuando se inició su tercera etapa de expansión, absorbiendo en 1912 la fundición “Sociedad Escombreras Bleyberg”, con la que se adueñaba de 42 minas de Cartagena. Posteriormente, adquirió también la sociedad San Ignacio, ubicada en el barrio de Santa Lucía. No obstante, Peñarroya entregó acciones propias a los propietarios de las sociedades absorbidas, en compensación por sus aportaciones y todas ellas aceptaron fusionarse con esta gran empresa (ibídem:108 -109).

La Primera Guerra Mundial, repercutió en las exportaciones mineras a Europa. Cerradas las fronteras, la devaluación de las mercancías impidió el cobro de las ventas, lo que hizo que este sector entrara en crisis. La producción se redujo a la mitad, y el coste del plomo se hundió, lo que desencadenó el cierre de los pozos. Posteriormente, asociados con la empresa Zapata–Portmán, construyeron un lavadero de mineral y al mismo tiempo iniciaron nuevas técnicas de explotación (Rocamora, 1992).

A finales de los ochenta, perseguida por sus actuaciones contra el medioambiente, por el cese de vertidos sobre la bahía de Portmán, el estrago a la sierra de Cartagena – La Unión y la denuncia por parte de Greenpeace, que la acusaba de delito ecológico y no haber regenerado la Bahía y la sierra, llevó a vender su concesión española a Portmán Golf.

3.2.3.2.8. La Central Térmica de Escombreras

La Central Térmica o la Gran Central³⁰ como también es conocida , fue edificada en 1956, por la central Hidroeléctrica Española, en el valle de Escombreras en Cartagena. Un año después de su apertura, fue inaugurada por Francisco Franco (Fernández Magarino, 2013). Cabe resaltar

³⁰ Iberdrola. <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/noticias/detalle/iberdrola-culmina-el-desmantelamiento-de-los-grupos-de-fueloleo-de-la-central-termica-de-escombreras-3797047220130829>

que, fue la primera central térmica que funcionaba con fuelóleo³¹ (Espejo, 2008:98). Y fue además un referente en la producción eléctrica española.

En 1907 se constituyó en Madrid la Hidroeléctrica Española, con un capital de 12 millones de pesetas, aportados por dos grupos, uno formado por Lucas de Urquijo y Urrutia y Enrique Ocharan Posadas, Director del Banco de Vizcaya, y otro la Hidroeléctrica Ibérica. Inicialmente, esta central abastecía a Madrid y a Valencia, pero posteriormente, con el aumento de consumo, obligó a ampliar las instalaciones que ya tenía y construir otras (García y Diego, 2005:9).



Fig.26. Vista de la central térmica de Escombreras en Cartagena. [Fuente: Archivo General de la Región de Murcia, FOT_NEG,057/013.]

El continuo crecimiento y la obligación de solventar la necesidad, hicieron que en la década de los cincuenta, se encaminara hacia la energía térmica y se edificara una central en Escombreras y en otras localidades españolas. Al mismo tiempo, se decretó, que la zona de mercado de Hidroeléctrica Española, se dividiera en tres focos principales de consumo, uno fue Madrid, que recogía la zona central y los otros dos recogían el Levante, la zona Norte, la cual, estaba subordinada a Valencia y Castellón y el Sur, a Alicante y Murcia (ibídem:10).

En la zona de Murcia, señalamos la Central Térmica de Escombreras, que desde su inicio tuvo una gran demanda por parte de la industria, como la Refinería de Petróleos de Escombreras y por otro el suministro a la región y a las regiones vecinas, todo esto repercutió en la ampliación

³¹ Fracción pesada del petróleo natural, obtenida por refinación y destilación, que se utiliza como combustible (Real Academia Española, s.f., definición 1).

que sufrió en los años sesenta. Y posibilitó, posteriormente, la llegada de nuevas industrias como la Española de Zinc, Abonos Complejos del Sur (Asur) o la Empresa Nacional de Fertilizantes (Enfersa) (Espejo, 2008:104-105). Pero hay que mencionar que, para el funcionamiento de las industrias, se requería agua potable para sus servicios, hecho que fue posible, gracias a las aguas del Taibilla, suministradas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Espejo,2008:96).

La Central Térmica de Escombreras llegó a su fin con el acta de cierre en el año 2010. Durante tres años Iberdrola fue desmantelando las instalaciones y actualmente en su lugar se alza la Central de Ciclo combinado (López, 2013).

3.2.3.2.9. Bazán

La Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares S.A, se concibió a principios de los años cuarenta, pero no se constituyó legalmente hasta el once de julio del cuarenta y siete³². A lo largo de la historia de, esta factoría se ha ido adaptándose a los cambios sociales, así como también ha ido incorporándose a otras empresas, como fue los Astilleros Españoles civiles (AESA). Desde el año 2005 cambió su denominación por Navantia.

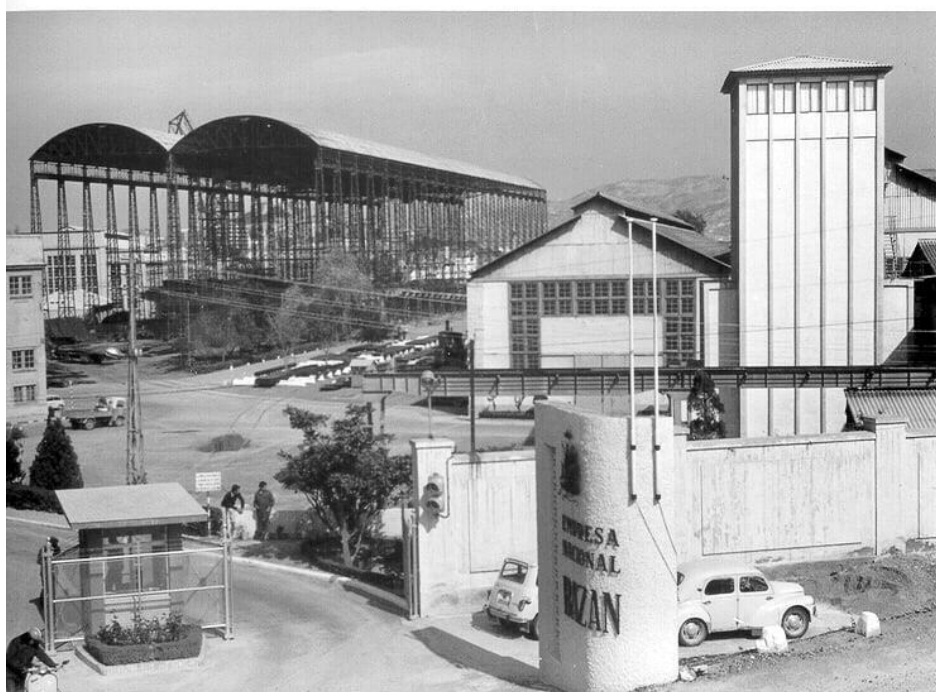


Fig.27. Entrada principal de la empresa Nacional Bazán. [Fuente: Martínez Zamora, R.]

³² Navantia Ferrol. (2012). La empresa nacional Bazán de construcciones navales militares, S.A. su génesis, evolución y vinculación con la armada. Revista general de marina, nº2, vol.263, pág.283-298. <http://www.armada.mde.es/archivo/rgm/2012/08/cap05.pdf>

Fue promovida a través del Instituto Nacional de Industria (INI), fundado esté por el ingeniero naval Juan Antonio Suanzes Fernández, para suscitar el progreso de la industria en España. Ubicada en la dársena de Cartagena, tenía su entrada por el muelle Alfonso XII, junto al penal militar. Actualmente se accede a él a través de la carretera que va hacia la Algameca.

La empresa a mediados de los años cuarenta inicia una serie de actuaciones en la ciudad encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus empleados. Llevo a cabo la tarea de la construcción de viviendas y propulsó tres grandes promociones urbanísticas que, siguiendo las pautas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, edificó para los ingenieros, oficinas y talleres. El artículo “Navantia: tres siglos de memoria naval” escrito por el jefe de Comunicación de Navantia – Cartagena, D. José Andrés Elgarresta Murillo, cuenta que una de ellas se llevó a cabo, porque el personal del taller estaba descontento y se sentían despojados al no construir viviendas para ellos y fue entonces cuando la empresa para dar réplica a estas exigencias, construyó para este colectivo. Cabe decir que todas las promociones edificadas por la empresa han recibido sobrenombres, como las casas de los ingenieros, las casas de Corea o éstas últimas construidas que se denominó las Casas del Congo porque según el jefe de Comunicación, se bautizaron así porque había “muchos monos colgando”. Esto se refería cuando el operador colgaba su ropa de trabajo (un mono) mojado en los tendederos exteriores de las viviendas para que se secase y la *mala follá* cartagenera que lo caracteriza lo denominó así, Casas del Congo (Elgarresta Murillo, 2018:270).

Además de las viviendas, edificó varios centros educativos como la Escuela del Rosario, la Escuela de Aprendices situado en La Algameca y el Colegio Público Antonio Arévalo. También destacar el Campo de Los Juncos, que se ubicó entre la avenida Reina Victoria Eugenia, y las calles Juan Fernández, Alfonso X el Sabio y Manuel Wssell de Guimbarda. Era un recinto rectangular muy visitado por los cartageneros para realizar actividades al aire libre o disfrutar de una noche de cine al aire libre. Recibió este nombre por la gran afluencia de trabajadores del Astillero que iban a realizar actividades deportivas como fútbol, tenis o baloncesto.

3.2.3.2.10.Repesa – Repsol

El 27 de junio de 1949 se constituyó Refinería de Petróleos de Escombreras, S.A (Repesa) con la finalidad de entre otras cosas de provenir a la importación de crudos, la obtención de derivados del petróleo y el comercio de sus productos.

Cabe decir que fue una empresa mixta compuesta por Compañía Española de Petróleos (Cepsa), la sociedad americana California Texas Oil Products Co. (Caltex) y el Instituto Nacional de Industria (INI) (Caruana De Las Cagigas, 2009).

Su ubicación se debió a la astucia del Instituto Nacional de Industria (INI)³³ que percibió que el Valle de Escombreras como un lugar estratégico para enclavar la primera planta de tratado de crudo en España³⁴, ya que por su situación geográfica en el Mediterráneo y su proximidad a la Base Naval de Cartagena hacía que fuera un zona excepcional.

En los años setenta la Refinería de Petróleos de Escombreras, S.A (Repesa), se fusiona con la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes (ENCASO) y con la Empresa Nacional de Petróleos de Tarragona). Con la fusión de todas ellas nacía la Empresa Nacional de Petróleos (ENPETROL)³⁵.

Tras la crisis del petróleo se creó en los años ochenta el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH), que tenía la funcionalidad de gestionar las actividades empresariales en materia de hidrocarburos, antes integradas en el Instituto Nacional de Industria (INI). En 1987, con la reorganización de la sección energética, el Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) constituía el grupo empresarial REPSOL con aportaciones en las empresas de petróleo, química, gas butano y explotación del Estado³⁶.

Por otro lado, tanto la refinería de Petróleos de Escombreras, S.A (Repesa), como Repsol contenían en su plan social la construcción de viviendas para sus empleados. Si bien en un inicio se construyeron cercanas a la empresa, posteriormente con el incendio de una de sus plantas y el abandono y destrucción de la primera colonia levantada por Repesa se procedió a edificar totalmente alejadas de la refinería y repartidas por distintos lugares del Ensanche de Cartagena.

³³ Ley de 25 de septiembre de 1941 por el que se crea el Instituto Nacional de Industria, BOE nº273, de 30 de septiembre de 1941, págs.7516-7519. <https://81.89.32.200/datos/pdfs/BOE//1941/273/A07516-07519.pdf>

³⁴ Nuestra historia en el Valle de Escombreras. Repsol. Complejo Industrial de Cartagena. <https://cartagena.repsol.es/es/sobre-complejo/nuestra-historia/index.cshtml>

³⁵ (2013). Análisis de Repsol(REP). Don Dividendo. Buscando la independencia financiera mediante dividendos. <http://www.dondividendo.com/2013/03/analisis-de-repsol-rep.html>

³⁶ Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH). Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). <http://154.58.19.200/default.aspx?cmd=0004&IdContent=346&lang=&idLanguage=&idContraste=>

3.2.3.2.11. Renfe

La ciudad de Cartagena desde el siglo XIX contaba con vías metálicas recorridas por trenes de mercancías o pasajeros. Su estación era barracones y edificios de madera situados a las afuera del recinto y próximas a las puertas de San José y al puerto. No fue ya hasta principios del XX cuando se atendió a las quejas locales y en 1902 se construyó esta nueva estación con forma de U que hoy en día sigue funcionando. Junto a esta nueva estación coincidió la urbanización de la zona, diseñando una plaza semicircular delante de la estación, que serviría de distribuir la afluencia de llegadas y salidas de los coches. A su vez se proyectó que se comunicará esta plaza con un paseo ajardinado que conducía a las puertas de San José. Al lado de la estación existía un chalet que hoy en día es un supermercado.

En la parte superior de fachada de la estación se puede ver las siglas MZA, esto hace referencia a la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante (MZA). Ésta junto a Caminos de Hierro del Norte de España, la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste y la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces eran las compañías ferroviarias que existían de carácter privado (Muñoz, 2016). Y fue ya en los años cuarenta cuando se decidió nacionalizar todas ellas en una sola y crear una empresa pública. El 1 de febrero de 1941 se constituyó RENFE, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, para gestionar la red de ancho ibérico y así maniobrar los trenes que circulaban por ella. En el 2005, paso a denominarse (ADIF), Administración de Infraestructuras Ferroviarias (Ferropedia, 2015).

3.2.4. Promoción de vivienda según su promotor

Facilitar vivienda higiénica y alegre para clases humildes era lo que promovía el Estado. Debido a la escasez de la vivienda que existía y con ello, el elevado precio de los inmuebles, provocó que el Estado fomentara el patrocinio de promociones de viviendas para las clases humildes en un principio, y después para los trabajadores. Y fue en 1944 cuando a través del Decreto del 2 de marzo de ese año, se estableció que las empresas dedicaran un 20% de sus reservas a la construcción de viviendas protegidas para su personal.

Las promociones analizadas se han agrupado en dos franjas, establecidas por la separación de la Guerra Civil. La primera, abarca desde el siglo XIX hasta la finalización de la Guerra Civil Española, en 1939 y la segunda, desde la finalización de la misma hasta los años 90, con la disolución de los Patronatos. Cabe resaltar que, en ambos periodos, se recogen los

3.2.4.1. Promociones construidas desde el siglo XIX a 1936

a) EMPRESARIAL:

3.2.4.1.1. Maquinista de Levante. La Unión

La fiesta del taller, hacía referencia al sorteo anual de una vivienda donada por el consorcio de la Mancomunidad Zapata e Hijos, para los trabajadores de La Maquinista de Levante. No obstante, cabe decir que, esto fue impulsado por el político D. José Maestre Pérez, que consciente de los recursos que tenían los obreros, quiso hacer una obra de buena fe. Además, al mismo tiempo, a este político, esta obra de buena fe, le ayudaría a mantener su estatus social y político.

Durante ocho ediciones, comprendidas entre los años 1917 hasta 1925, con un año de carencia, se celebraron los sorteos. No siempre en el mismo lugar, ya que por la fama que fue adquiriendo el certamen y por la profusa asistencia de obreros, familia y personalidades invitadas, como las autoridades locales, la Cruz Roja o la Guardia Civil, entre otros, se fue cambiando de sitio. Al principio, se utilizaban las naves de la propia empresa, más tarde se realizarían los sorteos desde el Liceo de Obreros o El Salón Condal de la ciudad de La Unión. Estos sorteos, tenían buenas garantías de realizarse a través del puro azar, pues en una bolsa o en un bombo se insertaba los nombres de los obreros, se hacía mover la bolsa o el bombo y una mano inocente, extraía la papeleta con el nombre del afortunado. Este acto se hacía delante de todos los obreros y en presencia de un notario.

Las viviendas entregadas, estaban condicionadas a una cláusula exigida por la mancomunidad Zapata. En ella se establecía que, el obrero no puede enajenar o traspasar, gravar ni afectar por ningún concepto, la casa regalada durante los diez primeros años, contados desde la fecha en que se otorgaba la escritura. Si el obrero falleciera en estos años, sus herederos sí podrían hacerlo.

Las viviendas fueron diseñadas por el delineante de la empresa Joaquín Puche García. Estas se caracterizaban por tener una misma tipología de planta baja con una superficie construida de 112, 37m². Se componía de una entrada, comedor, cocina, cuatro dormitorios, despensa, retrete, cuarto de enseres, mitad de pozo y patio. Todo se construyó con materiales nuevos y estaba destinada para familias numerosas (Cegarra Salcedo, 1924).



Fig.30. Toma de posesión de la 3ª casa. 1919. [Fuente: Colección privada de Silvente, F.]

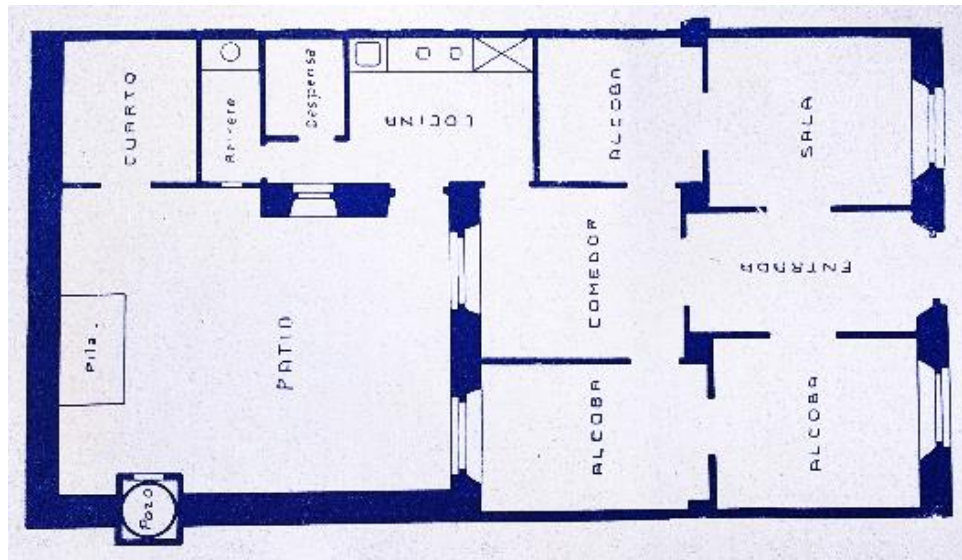


Fig. 31 Plano de distribución.1923. La fiesta del taller. [Fuente: Colección privada de Silvente, F.]

Se construyeron en el solar que había cedido el señor Maestre para tal ocasión. Solar que lindaba al Norte con la calle Real, y al Sur con lo que había sido, la fundición de Santa Florentina. Las viviendas se edificaron en hilera de la actual calle Constitución, calle que desemboca en la plaza de la iglesia Nuestra Señora del Rosario.

A lo largo del tiempo, estas viviendas han ido sufriendo el paso de los años. Algunas han ido cambiando su fachada añadiéndole o usurpando elementos, o en el peor de los casos, han sido demolidas y reconstruida después, una vivienda nueva en su lugar. Esto ha sido posible

porque actualmente, aunque son viviendas de años 20 del siglo XX, construidas en el tiempo en que el sector minero seguía en actividad, carecen de grado de protección.



Fig.32. Estado actual de las viviendas repartidas por la Maquinista de Levante La Unión



Fig.33. Hilera de las viviendas de la Maquinista de Levante. La Unión

Por parte del ayuntamiento, exponen que, este conjunto de viviendas ha perdido su valor artístico e histórico, ya que han sido rehabilitadas sin respetar los elementos originales y en su lugar se han ido modificando para adaptarlos a las nuevas fachadas. Solamente encontramos una vivienda cuya fachada no ha sido modificada, pero aun así no está incluida dentro del catálogo de bienes muebles e inmuebles de la ciudad de La Unión, por tanto, no tiene grado de protección.

Por otro lado, desconocemos los ocupantes de las mismas, no sabemos si tienen relación familiar con aquellos operarios de la Maquinista o no. Cabe mencionar, que actualmente son de carácter privado, por lo que no tenemos acceso a ver su interior para constatar su estado actual.

b) PROMOTOR OFICIAL BENÉFICO

3.2.4.1.2. Veinticinco viviendas económicas de Portmán. (La Unión).1920

De esta promoción poco conocemos, los datos obtenidos fueron facilitados por el archivero de La Unión Francisco Ródenas Rozas, ya que no se conservan ninguna documentación gráfica.

Se trata de una hilera de 25 viviendas económicas de tipo social, que se construyeron al amparo de las Sociedades Benéficas y de las Sociedades de Socorros Mutuos, las cuales fueron edificadas en régimen de alquiler, por la empresa “Mancomunidad Miquel Zapata e Hijos”, en la zona de Casas de la Atalaya de Portmán, concretamente en la carretera RM-314 que une el pueblo con el faro de Portmán y muy cerca de las minas y de los restos del antiguo lavadero de Roberto, creado por la empresa Peñarroya, ubicado en los extramuros del pueblo.



Fig.34. Ubicación de las viviendas, mina y lavadero. [Fuente: Google maps. <https://www.google.com/maps/place/30364+Portman,+Murcia/@37.5885096,-0.8434821,600m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0xd633ef527757d0b:0xa02af717f5761f0!8m2!3d37.5896!37!4d-0.8514301>]

Actualmente, siguen existiendo dichas viviendas. Algunas están ocupadas y otras tapiadas. Las ocupadas son obreros, que pertenecieron a la empresa de Peñarroya.



Fig.35. Fachadas de las viviendas de Portmán. La Unión

3.2.4.1.3. Las Casas Baratas de Cartagena

Las promociones de estas tipologías de viviendas fueron investigadas y recogidas en la Tesis Doctoral de Manuel Ródenas, por lo que no hemos podido incluir en esta tesis dichas promociones.

No obstante, las promociones fueron llevadas a cabo por los promotores de Sociedad cooperativa “La Conciliación, por el ayuntamiento y por la empresa constructora CISA. Constatamos la diferencia que existe, en cuanto a tipología constructiva se refiere, con respecto a las que se edificaron después de la Guerra Civil Española. Las primeras promociones de Casas Baratas, se edificaron siguiendo las pautas establecidas en el Reglamento de Casas Baratas en cuanto a higiene, ventilación y estancias, lo que llevó a construir casas unifamiliares en hilera de una planta o dos alturas, a las cuales se les dotaban de un patio trasero y algunas de ellas con jardín delantero. (Ródenas, 2016:298). Junto a este tipo, también se edificaron manzanas rectangulares, en las que en sus extremos se implantaron hotelitos de tres alturas con amplios jardines³⁷. Como puede verse, la tipología es muy distinta a la que se llevó a cabo después de 1936, en el cual, se estableció la tipología de conjuntos de bloques de gran altura de viviendas.

³⁷ Ródenas López, M y Ros McDonnell, D. (2012). Vendiendo Sueños: expresión gráfica y publicidad en las casas baratas de 1928.
<https://repositorio.upct.es/xmlui/bitstream/handle/10317/3327/vse.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

En cuanto a las zonas donde se implantaron, debemos señalar que fueron en los barrios extramuros de la ciudad, como Santa Lucía, Barrio Peral, La Concepción³⁸, Los Barreros o en el Ensanche. Cabe decir que, algunos de ellos se ampliaron con grupos de viviendas de carácter benéfico, empresarial y por los distintos patronatos.



Fig.36. Casas baratas de la calle Enrique Martínez Muñoz. Zona del Ensanche de Cartagena

3.2.4.2. Promociones construidas desde 1939 a 1990

a) PROMOTORES OFICIALES

3.2.4.2.1. Patronato de Casas Militares

➤ Inmueble de 64 viviendas. 1955. Plaza Almirante Bastarache

Promoción de sesenta y cuatro viviendas de Renta Limitada, treinta de 2ª categoría y 34 de 3ª categoría, destinadas a arrendamiento para Jefes, Oficiales y Suboficiales, emplazadas en las calles Capitanes Ripoll, San Diego y la plaza del Almirante Bastarache. El proyecto fue encargado al Servicio Militar de Construcciones y éste se lo cedió al arquitecto D. Ángel Romani Verdeguer en 1954. Se hizo un riguroso estudio para acomodar las viviendas en un terreno en chaflán marcado por su desnivel topográfico, la calidad del suelo y por restos de la muralla antigua que lo cruzaba en zig – zag.

³⁸ Archivo Municipal de Cartagena. Planos de las viviendas.CH.00943-1



Fig.37. Promoción de 64 viviendas

Teniendo en cuenta la disposición del solar se procedió a edificar siete bloques de diferentes alturas y unidos cinco de los siete formando una L y los restantes retranqueados hacia atrás formando un cuadrado con la parte corta de la L. El bloque central de la L consta de cinco alturas y con la esquina central en chaflán, fue destinado para los Jefes. En él se alojan diez viviendas repartidas por una escalera. El inmueble que va desde la plaza del Almirante Bastarreche a la calle San Diego va destinado a los Oficiales. Presenta dos inmuebles decrecientes, desde cuatro alturas hasta tres. Ambos edificios alojan veinte viviendas repartidas con tres escaleras. Los edificios de la calle Capitanes Ripoll, su alojaron los Suboficiales y constaba de cuatro edificios separados dos a dos, por las escaleras. En ellos se sitúan treinta viviendas. A su vez, cuatro porterías se ubicaron en cada una de las escaleras comentadas. Todos los bloques contaban con trasteros que eran ubicados en los semisótanos del edificio.

Se construyeron tres tipologías A, B y C, siendo destinada la primera para los Jefes, la segunda para Oficiales y la tercera Suboficiales. Tipo A consta de vestíbulo, gabinete, comedor, cuatro dormitorios y una para el servicio, cocina, despensa, baño, aseo, El B, presentaba las mismas estancias, pero con un dormitorio menos y el C contaba con las mismas estancias que el B, pero sin aseo.

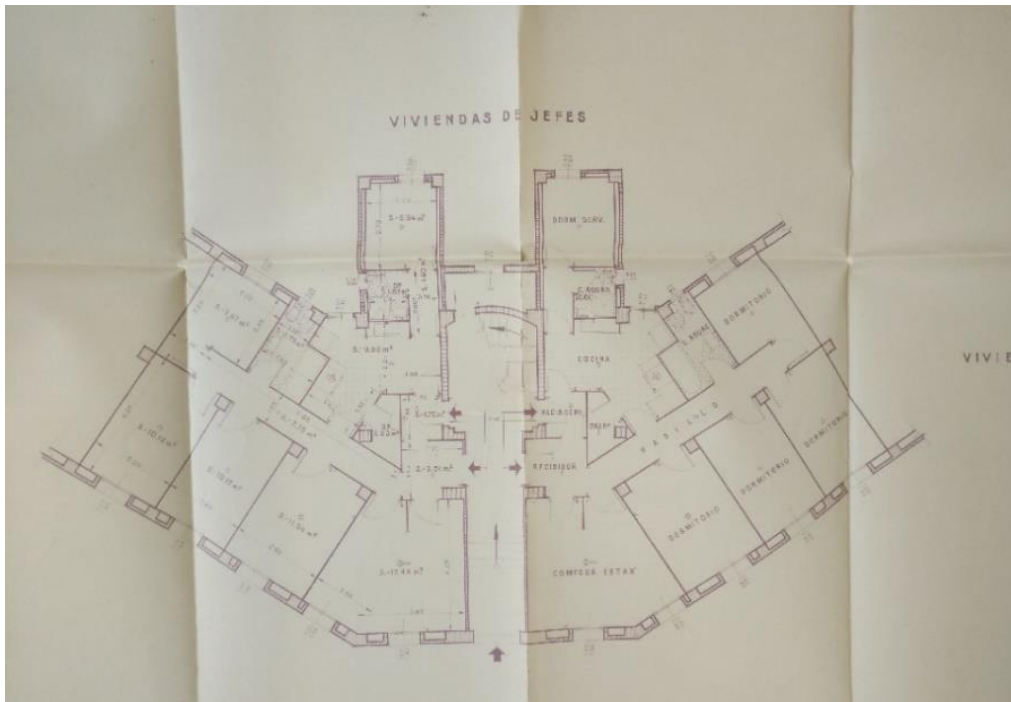


Fig.38. Viviendas para Jefes del grupo de 64 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

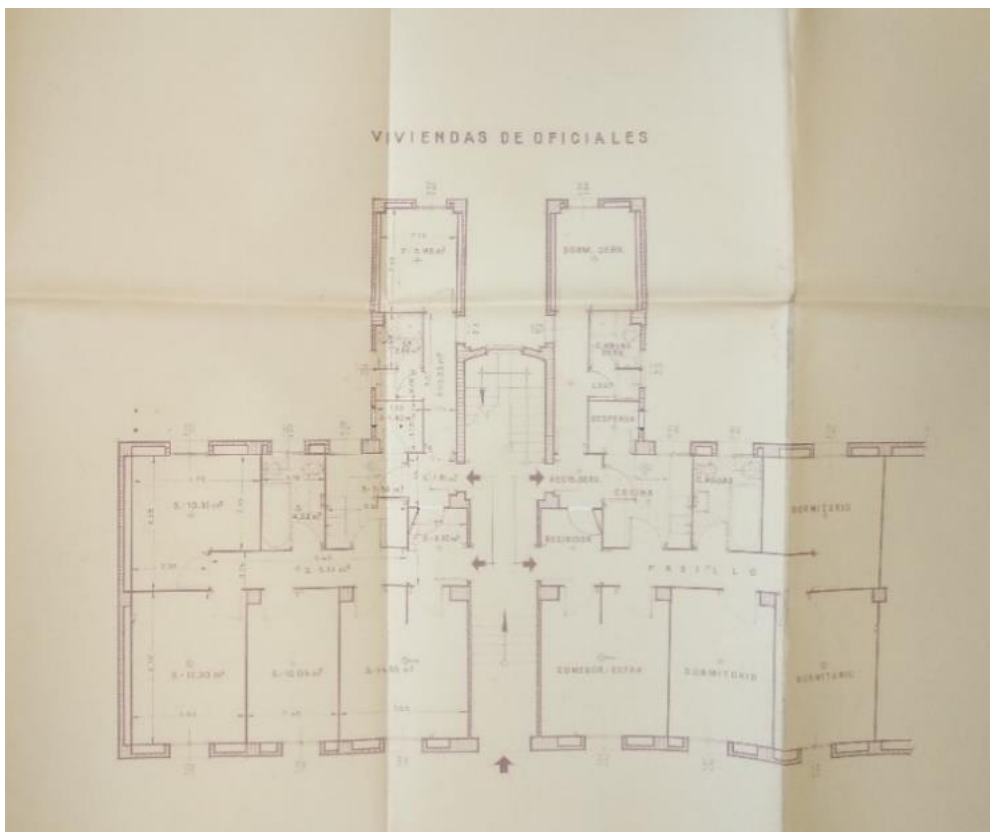


Fig.39. Viviendas para Oficiales del grupo de 64 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

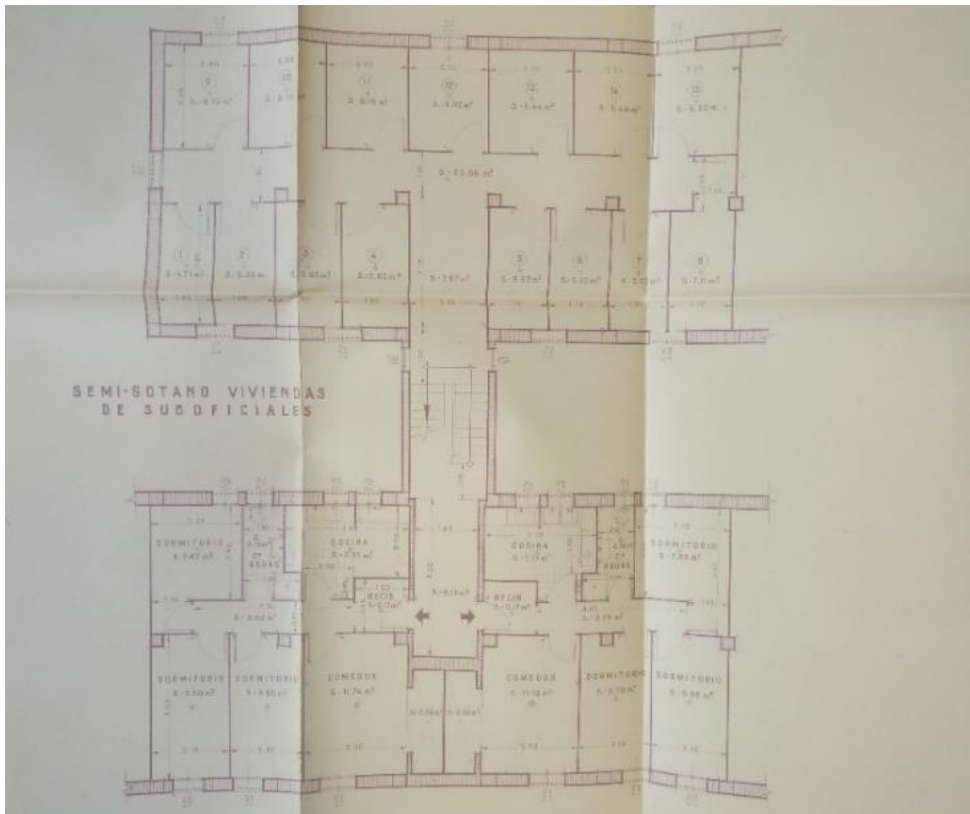


Fig.40. Viviendas para Suboficiales del grupo de 64 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ **Inmueble de 45 viviendas.**

Promoción de cuarenta y cuatro viviendas de Protección Oficial del grupo II, 2ª categoría y una portería, destinadas a arrendamiento para Suboficiales, ubicados en la Avenida de Murcia y las calles Ángel Bruna y Ribera de San Javier. El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto José Escudero Torrella.



Fig.41. Viviendas para Suboficiales del grupo de 46 viviendas

Consta de dos bloques, uno de ocho plantas y un bajo y el otro de tres alturas y bajo, separados por una portería. Se construyó veintidós viviendas de tipo A, con una superficie construida de 102,14 m² y otras veintidós con el tipo B, con una superficie construida de 98,78 m².

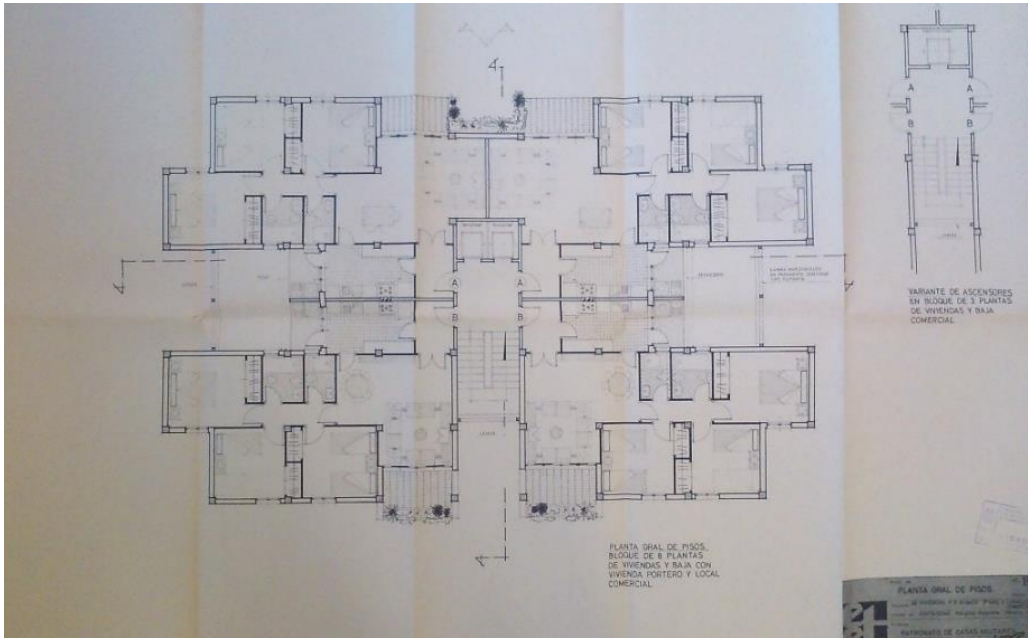


Fig.42. Plano de planta de las 46 viviendas para Suboficiales. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.2. Patronato de Casas de la Armada

El Patronato de Casas de la Armada ha construido en Cartagena alrededor de 1800 viviendas protegidas destinadas para alquiler y de propiedad.

Las viviendas se fueron construyendo en distintos lugares de Cartagena que según su tipología se ubicaban en una zona u otra. Resaltar que encontramos diferentes promociones de viviendas en la misma calle con unos kilómetros de distancia entre ambas.

Según la información encontrada, el Patronato construyó inmuebles para arrendar como para acceso a propiedad. Éstos podían estar configuradas en conjunto de viviendas o viviendas unifamiliares. En cambio, las que iban destinadas a arrendar solamente se concebían como conjuntos. Las primeras promociones construidas en la ciudad fueron destinadas a arrendamiento en el año 47. Todo lo contrario, como ha finalizado, las últimas construidas fueron en los años 80 y en régimen de propiedad.

Según la información consultada, las primeras promociones fueron destinadas para arrendamiento y se empezaron a construir a partir de 1947. Y las últimas fueron destinadas a propiedad, construidas a finales de 80.

A continuación, se va a detallar las promociones de las viviendas construidas por el Patronato y decir que se han agrupado según la ubicación partiendo desde el casco antiguo al Ensanche.

➤ Inmueble de 19 viviendas.1947. Calle Real



Fig.43. Grupo de 19 viviendas en la calle Real. 1947. [Fuente: Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Cartagena]

Promoción de 19 viviendas protegidas de tipo B destinadas al alquiler para oficiales, y una para portero, construidas por el patronato en 1947, en el solar sito en la calle Real antiguamente llamada de la Maestranza. El proyecto fue redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda y del cual solamente se conservan los planos y algunas anotaciones en el Archivo Municipal de Cartagena. Según la información consultada en el Archivo General de la Administración, el concurso – subasta de las obras de esta promoción fue vencedor el contratista D. Esteban Pinilla Aranda. También destacar que la construcción de esta promoción fue dilatada en el tiempo debido a la falta de material.

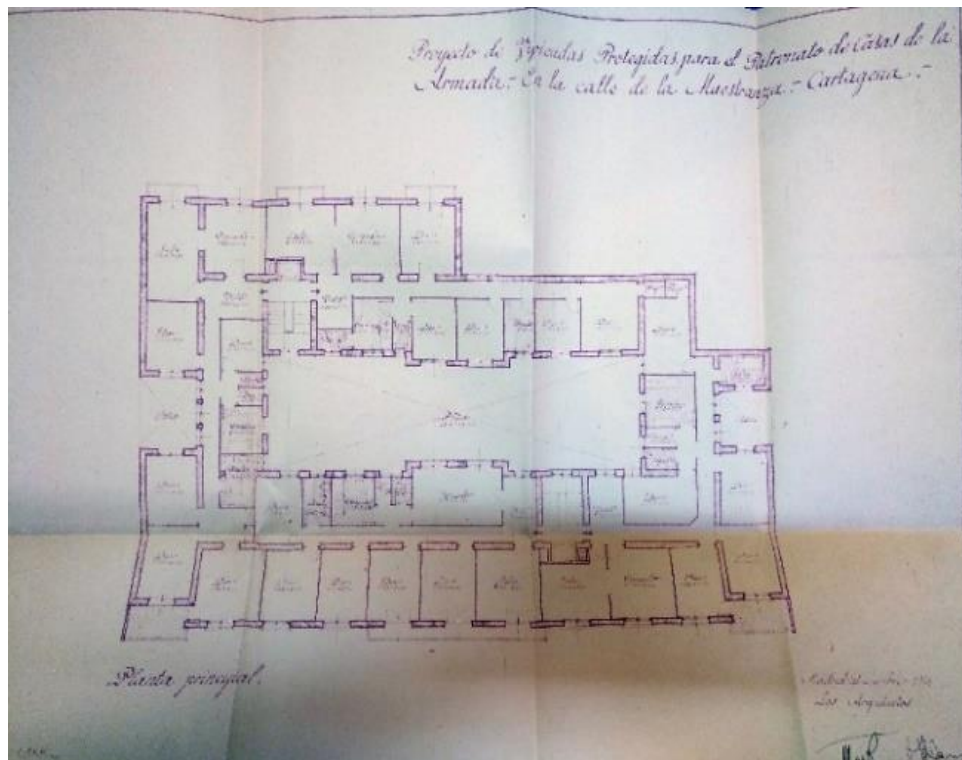


Fig.44. Planta principal. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 37 viviendas. 1982. Plaza San Agustín

Promoción de 37 viviendas en régimen de viviendas de Protección Oficial, en el antiguo colegio Hermanos Maristas, destinadas a propiedad y ubicadas en la calle San Agustín. El proyecto fue llevado a cabo por el Arquitecto D. Pedro Sánchez López. Consta de un inmueble recinto con un solo acceso común y colectivo, alojado en la calle San Agustín, el cuál era además el acceso al antiguo colegio de Hermanos Maristas.



Fig.45. Fachadas del grupo 37 viviendas.

El edificio está compuesto por dos bloques desplazados unidos por el patio jardín y por los recorridos peatonales cubiertos. Según el proyecto se dispone de cuatro plantas de viviendas y un semisótano destinado para aparcamiento, al cual se accedía a través de la calle San Agustín.

Cada planta del inmueble se componía de cinco escaleras y cada una de ellas distribuía a dos viviendas por planta excepto la escalera 1, que daba paso a tres viviendas por planta. Treinta y seis viviendas se regían a tres tipos A, B y C, éstos se diferenciaban en los metros útiles y constructivos. Contaban todos ellos con vestíbulo, salón – comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño anexo al dormitorio principal, cuarto de baño general y zonas de paso. Y otra vivienda para el conserje que se disponía con un vestíbulo, salón – comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y zonas de paso.

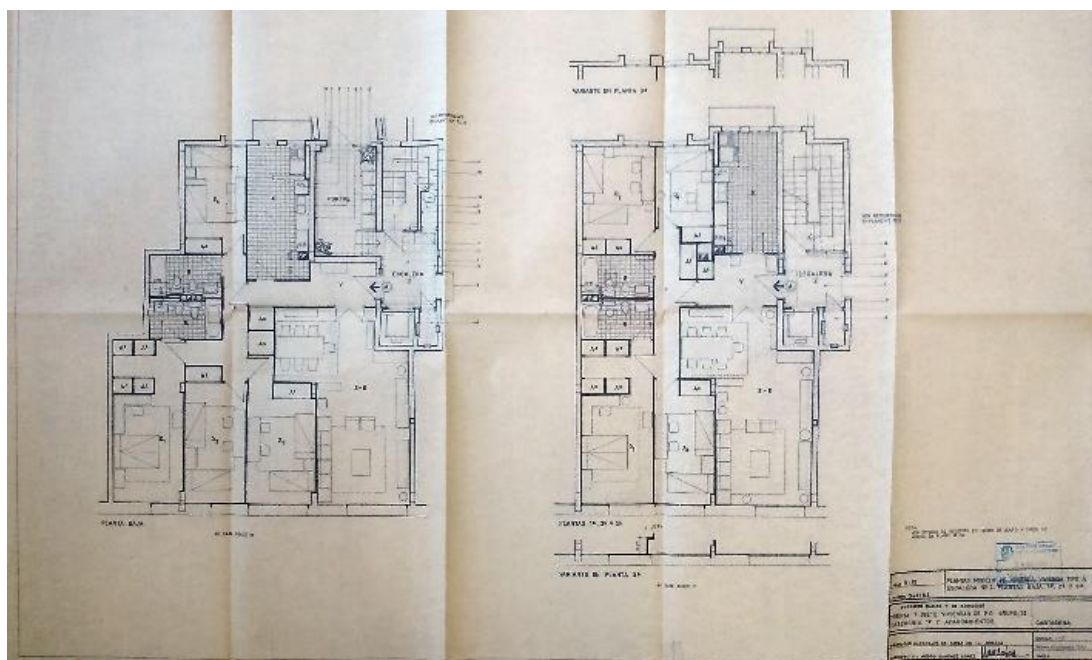


Fig.46. Planta modelo del tipo A. 1983. Conjunto de 37 viviendas. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Sus fachadas principales se caracterizan por la horizontalidad de la misma. Presenta dos frentes primordiales, uno a la calle Real y otro a la plaza San Agustín, ubicándose en éste la puerta de acceso.

Se componen por tres cuerpos verticales, un tramo central y dos tramos marcados por su torre en esquina. Éstas, a su vez se distribuyen en cuatro franjas horizontales de ventanas y una galería abierta de arcos de medio punto alojada en la parte superior de la torre. La portada engloba el balcón principal y único del inmueble, que se diseñó en piedra natural. Presenta una

decoración hecha con flores de acanto y volutas. Desde el antepecho del balcón se inicia hacia a ambos lados una cenefa que recorre todo el edificio. Ésta se interrumpe por los pequeños frontones alojados en cuerpo de las torres. Además, sobre ella se apoyan las flores de acanto que marcan los cuerpos verticales de las fachadas.

Según la memoria del proyecto los muros fueron revestidos con pinturas y tabletas de ladrillo para los cuerpos de las torres, y ornamentados con medallones y flores de acanto que fueron repartidos a lo largo de las fachadas.

A principios del siglo XX, en el antiguo convento de San Leandro, se instaló el colegio masculino de los hermanos Maristas, constituido por un inmueble de dos alturas. Durante la Guerra Civil el edificio fue convertido en unos almacenes para la intendencia de la Marina de Guerra, pero una vez acaba la contienda, los hermanos regresaron al colegio. Con el trascurso del tiempo, éste quedó pequeño por lo que llevo a la compra del solar colindante, el que se construyó uno nuevo que satisfacía las necesidades de los clérigos. Nuevamente el inmueble fue insuficiente por lo que en los años 70 se trasladaron a la zona del Ensanche.

El antiguo colegio fue comprado por la Armada, con el objetivo de convertirlo en viviendas para su personal, por lo que se redactó un anteproyecto donde se presentaba la edificación de 43 viviendas de Protección Oficial, de Grupo II, categoría primera y aparcamientos. En él se recogía la intención de demoler las edificaciones existentes ya que carecían de ninguna pre-catalogación para conservar las edificaciones del recinto. No obstante, al hallarse dentro de la zona de interés Histórico – Artística, debía de respetar las fachadas de la calle Real y de la plaza San Agustín y el patio interior de columnas y galerías. Asimismo, se sujetó también a la normativa del Plan General de Cartagena.

➤ **Inmueble de 48 viviendas.1949. Muralla del Mar**

Promoción de 48 viviendas protegidas destinadas a arrendamiento para Jefes y Oficiales de la Armada, construidas en la Muralla del Mar. El proyecto fue redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, por los arquitectos D. José Fonseca LLamedo, D. Manuel Ruiz de la Prada, D. José Gómez Mesa y D. José M^a Rodríguez. Fue dirigido por el arquitecto del Patronato D. Luis Matarredona Terol y llevado a cabo por el aparejador D. José Hernández Sánchez y por el contratista adjudicado del concurso – subasta de las obras, D. José Pérez Plá, de “construcciones Pérez – Plá”. El plazo de ejecución fue de veinticuatro meses.



Fig.47. Construcción de 37 viviendas perteneciente al grupo de 48 viviendas.1950
[Fuente: Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Cartagena]

Se proyectó dos grupos de viviendas situados en las parcelas A (señalada con el número 12 de la policía) y B (señaladas con los números 14,15 y 16), sobre la muralla del mar y en la parte baja del monte de la Concepción. Entre ambas parcelas se enclava el edificio militar de Intendencia de la Marina. La parcela A se alza un edificio de seis plantas y un semisótano. Se distribuye dos viviendas por planta, once viviendas principales y una para portería. La parcela B, su inmueble presenta una altura de siete plantas y se constituye con tres accesos. Los laterales distribuyen a dos viviendas por planta, mientras que el central una solamente.

Se construyó en base a dos tipos, A y B, el primero para los Jefes y B para los Oficiales. Se configuraron las plantas de las viviendas con la separación pública de la parte privada. Constaban de sala, despacho, comedor, cuatro dormitorios principales y otro para el servicio, cocina, aseo y despensa. El tipo B tenía un dormitorio principal menos y se emplazaban en la parte central de la parcela B. Ambos bloques tenían además ascensor y montacargas en las galerías posteriores con acceso a las cocinas. También se le suministró la instalación de agua fría y caliente, calefacción central e instalación eléctrica.

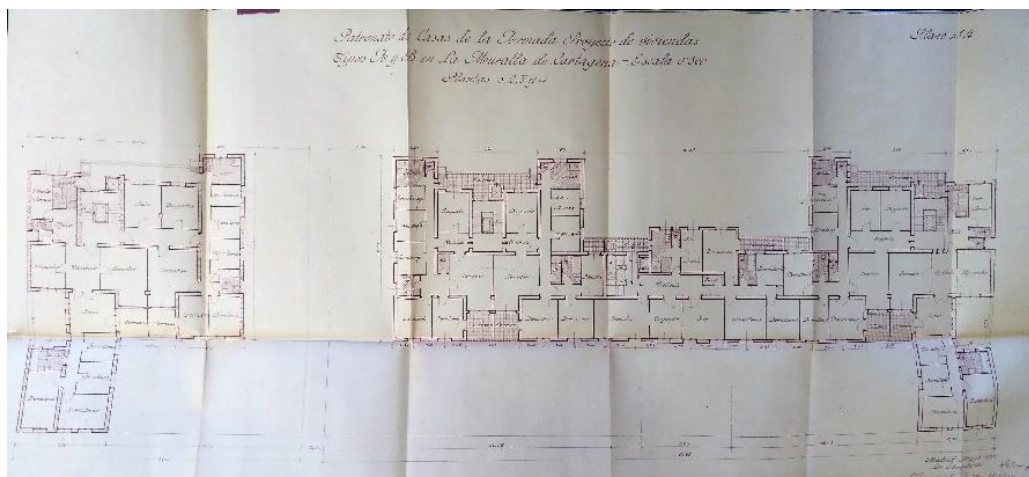


Fig.48. Panta de pisos 1-4 del grupo de 48 viviendas para Jefes y Oficiales. 1949.[Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

La concepción de estas viviendas estuvo marcada por el gran edificio militar, por lo que se llevó a tranquearlas a hacia atrás, y ambientar las fachadas al estilo levantino con enyesados lisos a base de ocre, persianas de madera, terrazas con toldos.



Fig.49. Vista actual del grupo de las viviendas.

➤ Inmueble de 12 viviendas.1957. Plaza de España

De esta promoción pocos datos he encontrado, según la información consultada, las viviendas fueron construidas en régimen de Renta Limitada y de acceso a Propiedad. Se trata de una promoción de doce viviendas destinadas para Jefes y Oficiales en la plaza de España. El arquitecto – director de la obra fue D. Patronato D. Pedro Antonio San Martín Moro, el aparejador D. José Hernández Sánchez y el adjudicado el concurso – subasta de las obras el contratista D. Joaquín Royes Guardiola de “construcciones Royes S.A. (CO.RO.SA.)”.



Fig.50. Promoción de 12 viviendas en propiedad.

De las viviendas construidas encontré algunos propietarios de las mismas, como Teniente Coronel D. Andrés Senac Lisson, SR. Cifré, el capitán de Corbeta D. Jaime Manuel Pinies y D. Federico López Cerón y Ruiz de Somovia.

➤ **Inmueble de 32 viviendas. 1947. P. Alfonso XIII**

Promoción de 32 viviendas protegidas de tipo C destinadas al arrendamiento para Suboficiales, construidas por el Patronato de Casas de la Armada en 1947, en el cruce del Paseo Alfonso XIII con la calle Ángel Bruna. El patronato un año antes había comprado por una parte a Dña. Milagros Martínez Saura y por otra parte a D. José Peñalver Hernández un solar de 200 m² de superficie por el precio de setenta y cinco pesetas.

Se procedió al replanteo del solar con la presencia del Presidente de la Delegación Local de Casas de la Armada, D. José M^a de la Puerta, el arquitecto – director, Luis Matarredona Terol, el aparejador de las obras, D. José Hernández Sánchez, el contratista adjudicado del concurso – subasta, D. Miguel Fructuoso Solana y el arquitecto de la contrata, D. Luis Riola y Riva. El proyecto original contaba con cuatro bloques y zonas de juegos. Todo ello cercado por los propios edificios. Se accedía al interior a través del pórtico que se configuraba por una arcada de arcos de medio punto situados en las fachadas traseras del Paseo Alfonso XIII.



Fig.51. Grupo de 32 viviendas en el Paseo Alfonso XIII.

Cada bloque presentaba dos viviendas por planta y se accedían a ellas a través de la escalera. Las viviendas se componían de cuatro dormitorios, un comedor, una cocina, una despensa, un baño y un aseo.

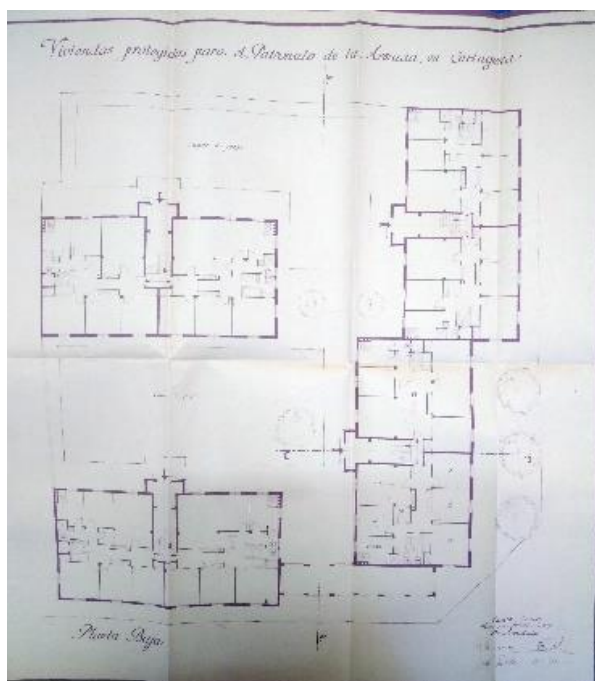


Fig.52. Conjunto de 32 viviendas. Planta baja. Patronato de Casas de la Armada. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Los inmuebles se levantaron con cuatro alturas y un semisótano. Los materiales que emplearon al exterior se combinaron la piedra para el zócalo, la fábrica de ladrillo para el último piso y pintura para las restantes alturas

Por otro lado, resaltar que se modificó dos veces el proyecto original. Una en el desplazamiento de unos de los bloques para reducir gastos económicos y materiales. Y una segunda modificación añadiéndole un nuevo edificio del cual no disponemos dato alguno.

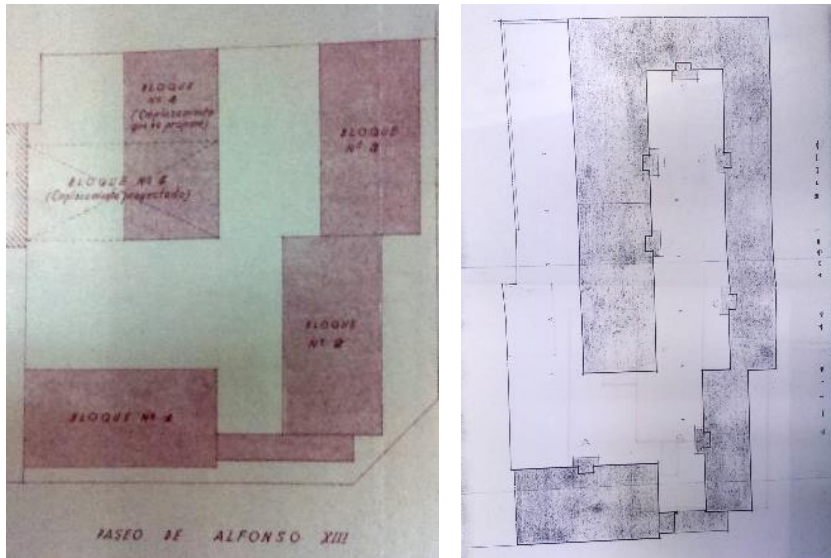


Fig. 53 y 54. Modificaciones del emplazamiento del bloque 4. [Área de Patrimonio de Delegación de Defensa en Cartagena]

➤ Inmueble de 8 viviendas. 1963. P. Alfonso XIII

A principios de los años sesenta salieron a concurso – subasta-, las obras de construcción de ocho viviendas para los maestros del colegio Virgen del Carmen, fueron adjudicadas a D. Manuel Cortés S.A. Construcciones Altamirano, con un presupuesto de 1.7980,00 pesetas. El colegio se emplazó entre el Paseo Alfonso XIII y la calle 10 del Ensanche (hoy es la calle Esparta). Actualmente siguen existiendo.



Fig.55. Fachada principal. 2021

Según la información encontrada en el Archivo Provincial de Alcalá de Henares, se ordenó de urgencias la construcción de las viviendas para los profesores del colegio. En un principio se buscó un terreno que estuviera al lado o enfrente de la escuela, pero al final se abandonó esa búsqueda y se construyó en el mismo recinto del colegio que tenía terreno suficiente para albergar la escuela y las viviendas. Se construyeron de urgencias en seis meses y se ordenó al arquitecto del Patronato Sr. P. Antonio San Martín Moro, la redacción del proyecto. Éste tenía que ajustarse a las características dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional.

Estas viviendas se caracterizan por estar ubicadas dentro del recinto escolar. Se levantó un edificio de cuatro alturas, con dos viviendas por planta. Éstas presentan una planta rectangular con una superficie útil de 67,87 m² y construida de 79,44 m². Se compone de tres dormitorios, un salón – comedor, una cocina y un baño. Además, contaba con un lavadero y un balcón. Todas presentaban la misma tipología y se accedía a ellas a través de una escalera central que dividía a las casas.

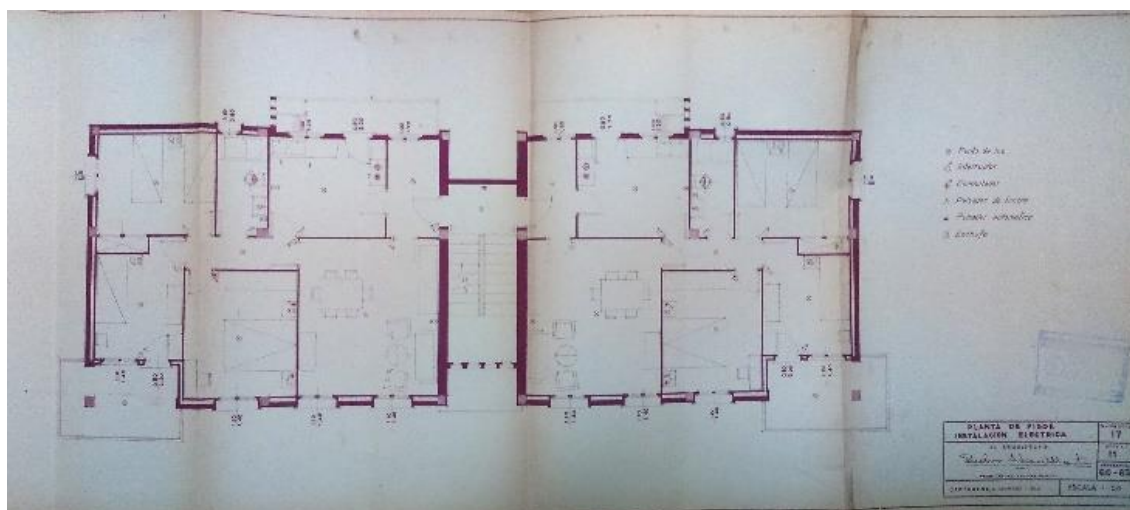


Fig.56. Viviendas para maestros en Alfonso XIII. [Fuente: Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Cartagena]

➤ Inmueble de 21 viviendas. 1949. Alameda de San Antón

Esta promoción de 21 viviendas para Suboficiales iba destinada a arrendamiento y se construyó sobre un solar de 836 m², ubicado en la Alameda de San Antón y pertenecía a Dña. Dolores León Gómez, esposa de D. Sebastián Frígola y a D. Ernesto Martínez Ávila. El solar se vendió en 1948 por el precio de 70.000 pesetas.

Las obras fueron llevadas a cabo por el contratista D. Miguel Fructuoso Solana que se alzó con el concurso – subasta con un presupuesto de 1.811.448.21 pesetas

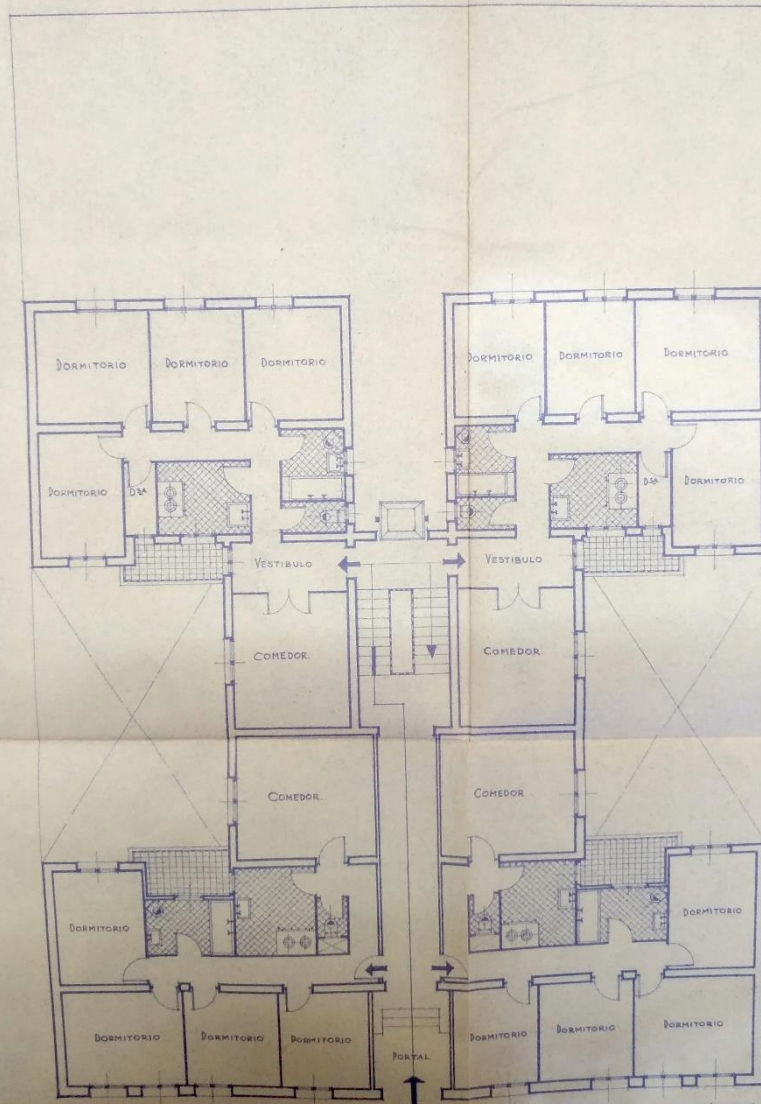


Fig.57. Fachada principal

Se proyectó un edificio con una planta en forma de H para aprovechar lo máximo el terreno. Y se tuvo en cuenta el estilo local para la configuración del inmueble. Éste se alzó con cuatro alturas y un semisótano destinado para la vivienda del portero y los trasteros. Constaba a su vez de cuatro viviendas por planta de tipo C. Éstas contaban con un salón – comedor, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, una cocina y una despensa.

Se empleó como materiales, el hormigón para la cimentación, el ladrillo para la tabiquería y el cemento recovado a la cal para la fachada y el patio, etc.

Patronato de casas de la Armada - Proyecto de 20 viviendas tipo E para Suboficiales en la Alameda (Cartajena).



Planta baja

*Madrid Junio 1948
Los Arquitectos*

escala 1:100.

101 m. 111 m.

Fig.58. Plano de planta baja. Promoción de 21 viviendas. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 31 viviendas. 1952. Alameda de San Antón

El Patronato compró a M^ª Luisa Guitián vda De Sanz y Carlos Roma un solar sito en la Alameda de San Antón para la construcción de 31 viviendas destinadas al arrendamiento para Oficiales.

El proyecto fue redactado por la Sección de Arquitectura del Instituto Nacional de la Vivienda. Se estableció un periodo de 24 meses para la ejecución de la obra. La adjudicación la obra recayó en el constructor D. Luis Garay Martínez que se alzó con el concurso – subasta de las obras con un presupuesto de 2.631.645,44 pesetas.



Fig.59. Dibujo del bloque de viviendas. [Fuente: Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Cartagena]

Se caracterizó por albergar la agrupación de las viviendas en bloque con patio abierto a fachada, es llamado también “fondo de saco”, ajustándose a las dimensiones del solar. Se levantó una edificación de cinco alturas y en cada planta se ubicaban seis viviendas de tipo B. Éstas contaban con salón, comedor, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios principales y uno para el servicio. Los accesos a las viviendas se hacían a través de las tres escaleras independientes repartidas a lo largo del inmueble.

Posteriormente se amplió el proyecto primitivo construyendo la vivienda para el portero ubicada en el ático del edificio ya que esta promoción carece de semisótano. La vivienda se acomodó a tres dormitorios, una cocina – comedor, un aseo y una despensa.

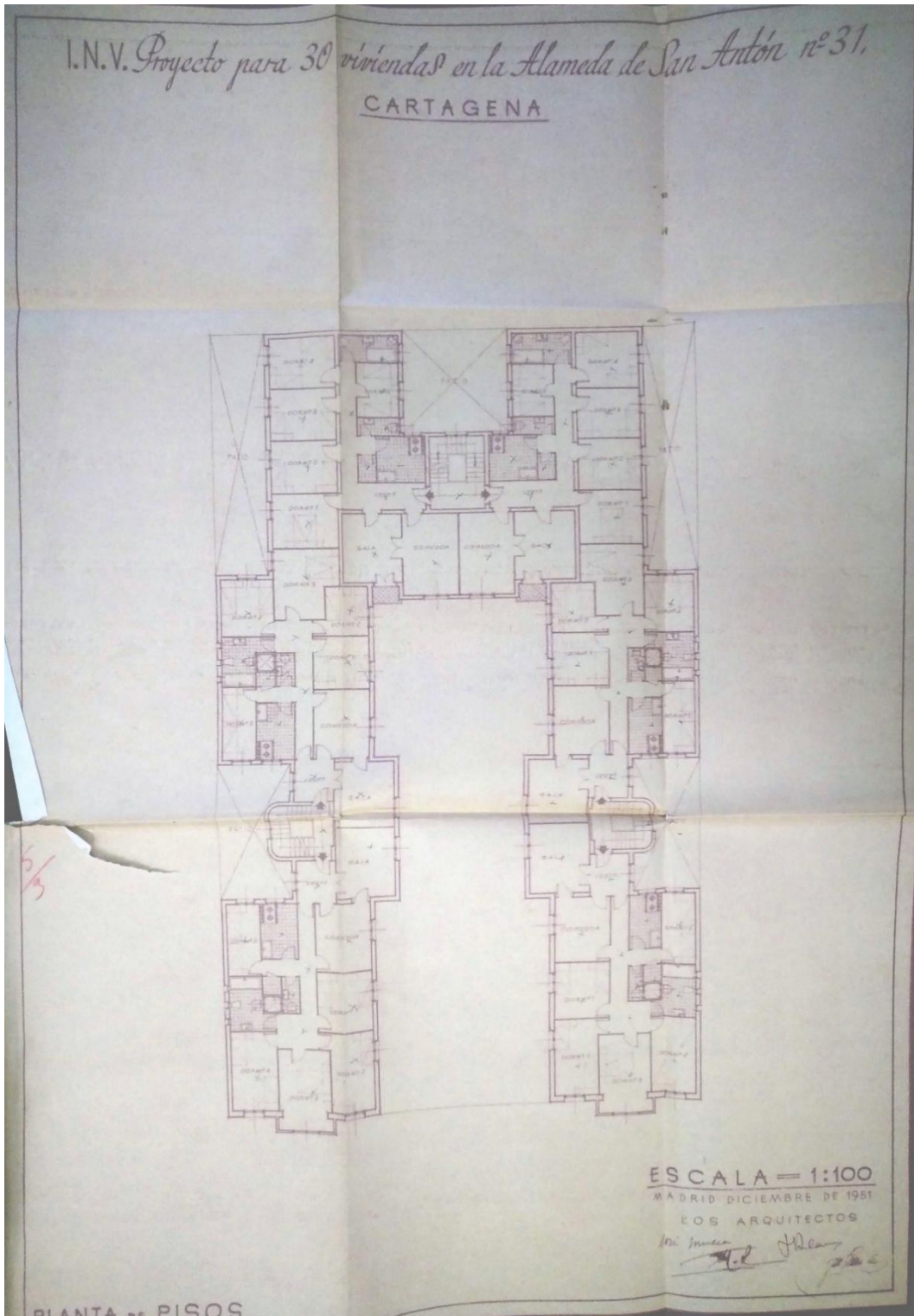


Fig.60. Plano de planta de pisos. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 60 viviendas. 1957. Alameda de San Antón

El proyecto constructivo de estas viviendas se acogía a la Ley de Renta Limitada y se incluían en el 2º grupo y 1ª categoría para jefes y Oficiales del Patronato. Se celebró el concurso – subasta el cual fue adjudicado al contratista Joaquín Royes, “Construcciones Royes S.A. (CO.RO.SA.)” con la cuantía de 10.078.108.04 pesetas en un plazo de 18 meses.



Fig.61. Promoción de 60 viviendas jefes y Oficiales del Patronato

Previamente el Patronato adquirió la manzana nº76 de la Alameda de San Antón. Ésta se configuraba por dos terrenos que fueron comprados a Mª Teresa Gómez Carlos Roca vda de Fuentes y a Mª Teresa Carlos Gómez Carlos – Roca.

Este grupo de viviendas destinadas a arrendamiento se componían en dos bloques de cinco alturas, separados por una calle particular urbanizada en forma de jardín. Los inmuebles están configurados como cuatro partes unidos dos a dos. Uno de ellos tiene la forma de dos C cuadradas donde se aprovechan el hueco interno para ubicar el patio de luces. El otro edificio son dos cubos unidos que en su interior contiene los patios de luces. Destacar de éste bloque su chaflán en esquina donde se aloja una terraza volada muy atrayente y que resalta sobre la rigidez compositiva del conjunto arquitectónico. Las fachadas están revestidas con fábrica de ladrillo fino y enfoscado de cemento y revoco.

El acceso a los inmuebles se hacía según la categoría militar, reservando a los jefes la entrada por la calle perpendicular a la Alameda de San Antón llamada Baltasar Hidalgo Cisneros mientras que el oficial hacía su acceso a través de la calle que separaba a los dos bloques. Se dispusieron veinte viviendas para Jefes y cuarenta para Oficiales. En ambos se distribuía dos viviendas por planta. Las de los Jefes se componían de cuatro dormitorios principales, el de servicio, estancia – comedor, cocina, baño y aseo. Las viviendas de los Oficiales, había dos tipos

diferentes, una que presentaba las mismas dimensiones y estancias que la de los Jefes y otra más pequeña y con un dormitorio principal menos.

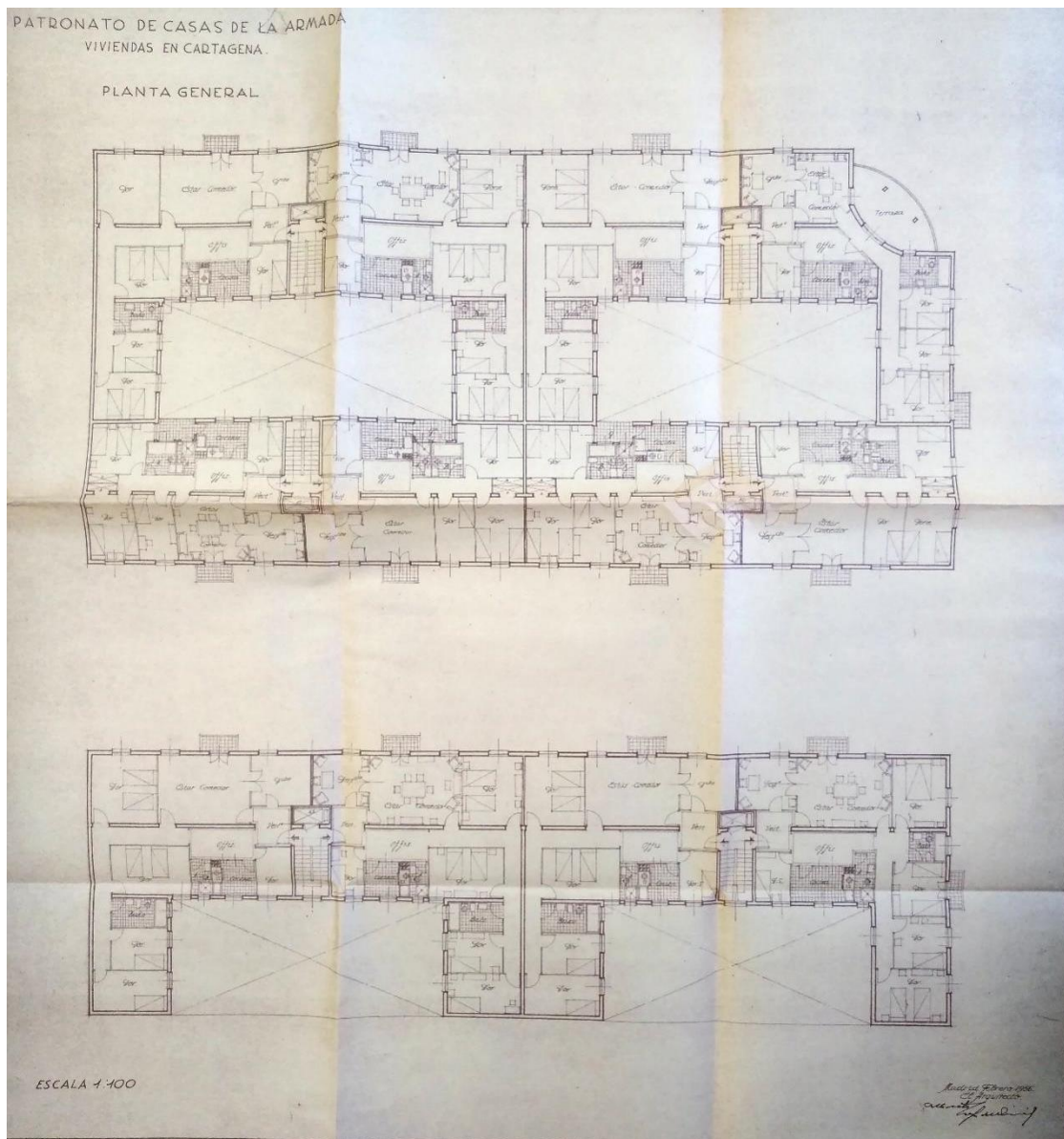


Fig.62. Plano general del grupo de 60 viviendas para Jefes y Oficiales. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 29 viviendas. 1964. Alameda de San Antón

Grupo de 29 viviendas de Renta Limitada de primera categoría destinadas a acceso a propiedad, se emplaza en la Alameda de San Antón. Esta promoción se construyó en los terrenos comprados a Josefa Carlos – Roca Dorda de Fullea y a Ángeles vda Carlos – Roca.



Fig.63. Promoción de 29 viviendas

El proyecto fue diseñado por el arquitecto del Patronato Pedro Antonio San Martín Moro y comprende la construcción de un edificio de 29 viviendas, veintiocho de primera categoría y una de tercera categoría. Sus bajos iban destinados a locales comerciales. Se compone por dos bloques medianeros por la caja de escalera común. El primer bloque, más próximo a la Alameda consta de 10 plantas, nueve edificadas en su totalidad y la última parcialmente. Las plantas de los pisos presentan una vivienda por planta y en el último piso se emplaza la vivienda del portero.

El segundo inmueble estaba formado por dos cuerpos a partir de la primera planta y separados por un patio central. La planta de pisos se configura con dos viviendas por planta y sus bajos como el primer bloque a locales comerciales.

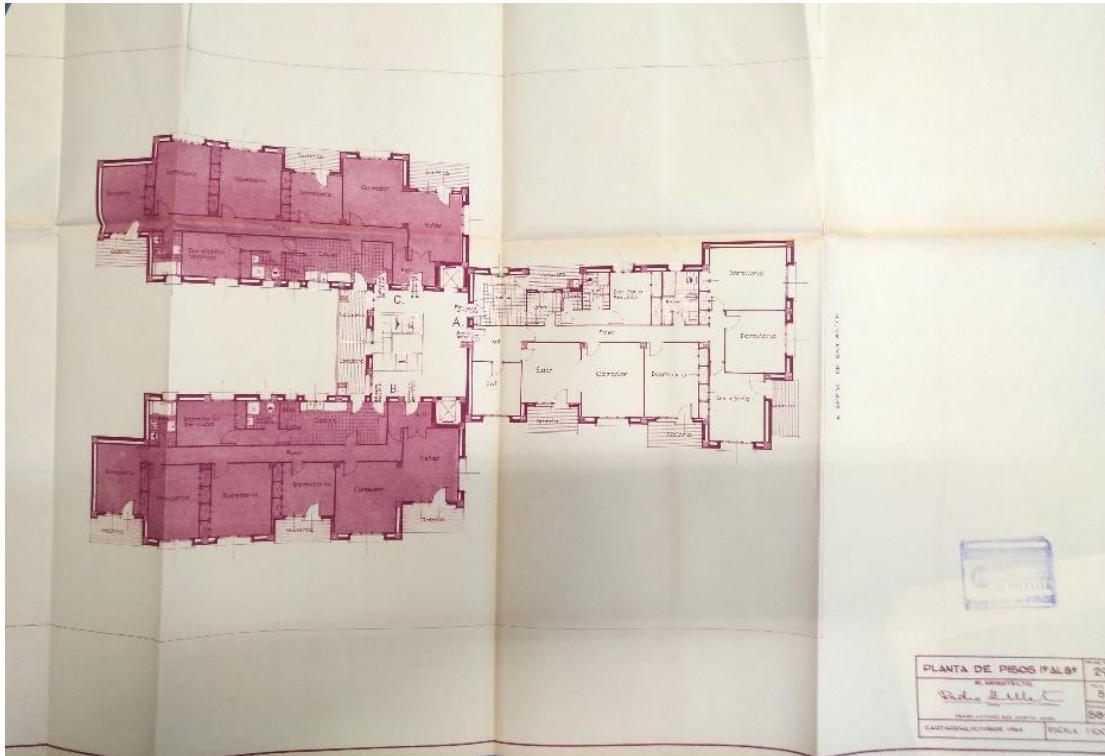


Fig.64. Planta de pisos del 1 al 8 del grupo de 29 viviendas con acceso a propiedad. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Se construyeron veintiocho viviendas de primera categoría repartidas en tres tipos diferentes, A, B y C. Todos los tipos disponen de dos puertas de acceso, una para el servicio y otra principal. Todas ellas contaban con cinco dormitorios, cuatro principales y uno para el servicio, cocina y galería.

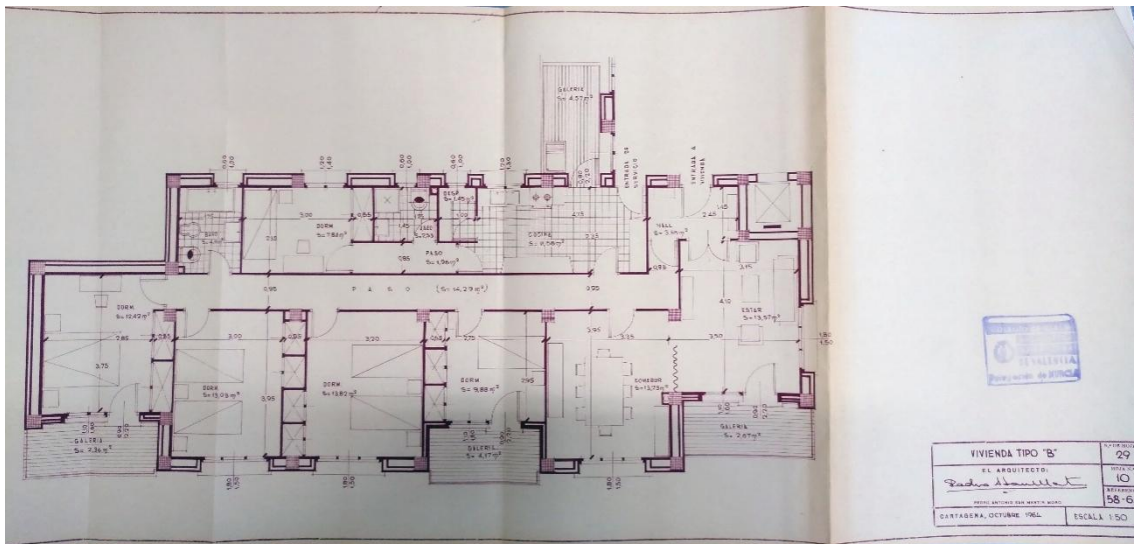


Fig.65. Planta tipo B. Grupo de 29 viviendas con acceso a propiedad. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 129 viviendas. 1968. Alameda de San Antón

Conjunto de 129 viviendas de Renta Limitada, ciento veinticuatro viviendas de 1ª categoría y cinco viviendas de 3ª categoría, reservadas todas ellas al alquiler. Se sitúan entre la Alameda de San Antón y la calle San Basilio, construidos por el Patronato en 1968.



Fig.66. Grupo de 129 viviendas.

El arquitecto del Patronato D. Pedro Antonio San Martín Moro dispuso el conjunto de las viviendas en dos edificios de diferentes alturas y separados por una calle particular. Un primer edificio formado por tres cuerpos organizando una U, con una altura de 17 plantas, de las cuales catorce están construidas en su totalidad y dos en parte y un ático. En la entreplanta de los inmuebles se reservaban las viviendas para los porteros, una en cada escalera. El segundo edificio consta de doce plantas y un ático edificado en parte. En la entreplanta se alojaba las viviendas de los porteros que eran dos, una por cada escalera. Los bajos de ambos edificios eran destinados para locales comerciales.

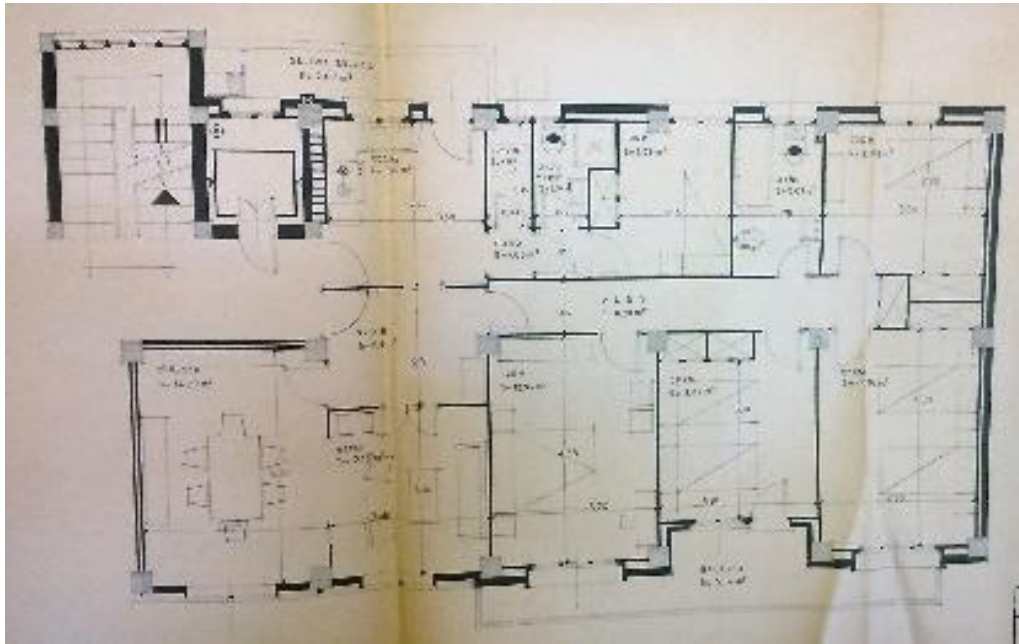


Fig.67.Planta Tipo A. Grupo de 129 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Presenta cuatro viviendas de 1ª categoría por planta y diez tipologías diferentes, que según los metros cuadrados tenía más o menos dormitorios principales. A continuación, se muestra un cuadro de los diferentes tipos de primera categoría.

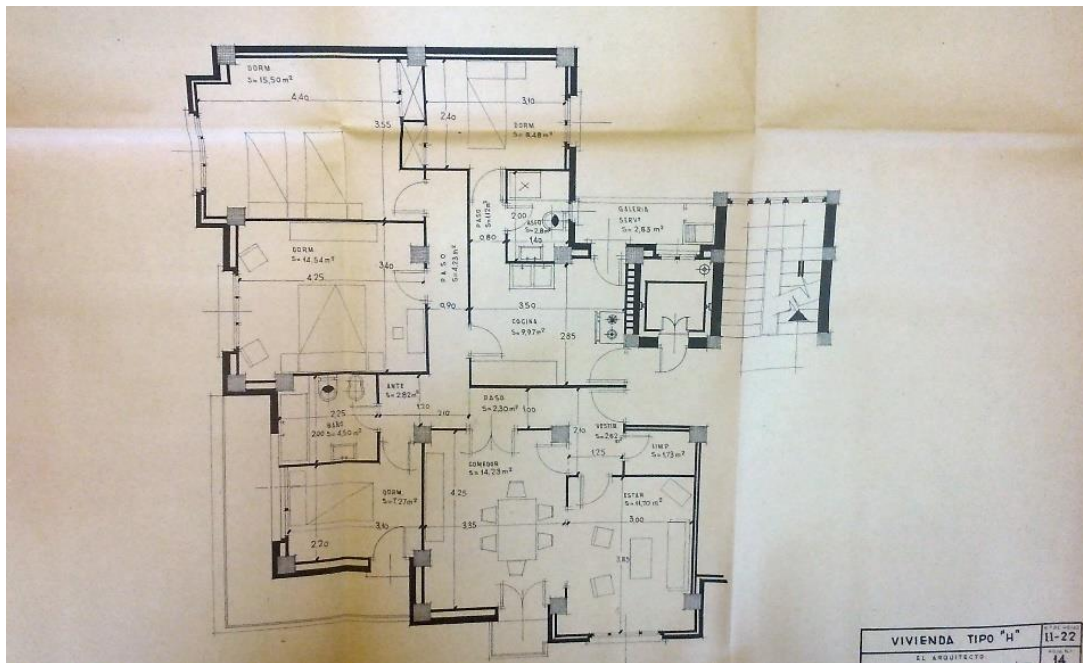


Fig.68. Planta del tipo H. Grupo de 129 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

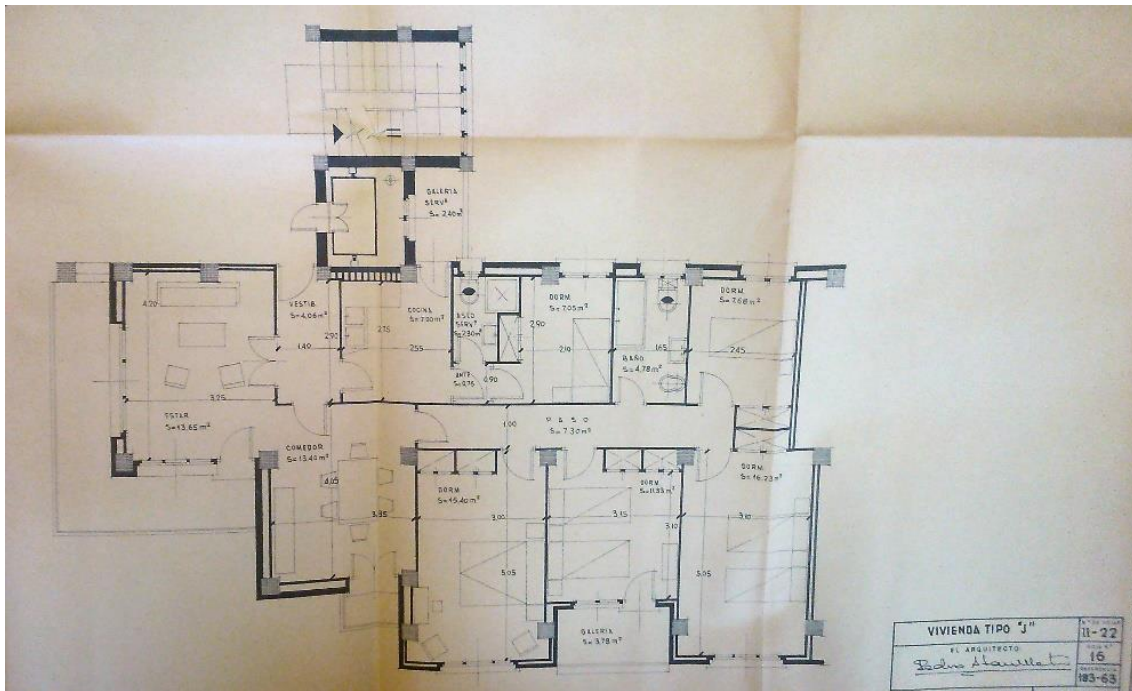


Fig.69. Planta del tipo J. Grupo de 129 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 450 viviendas.1952. Calle Santiago Ramón y Cajal

Promoción de cuatrocientas cincuenta viviendas protegidas, con destino a arrendamiento para los obreros de la Maestranza de Marina, en las calles Ramón y Cajal, Mar Océano Atlántico, Mar Cantábrico, Mar Mediterráneo, Pedro Díaz y Mar Océano Pacífico. Esta barriada se la conoce como “Virgen del Mar”.



Fig.70. Vista del grupo de viviendas

Según la memoria descriptiva las edificaciones se proyectaron sobre dos parcelas adquiridas a D. José Antonio Torres, situadas en la calle Santiago Ramón y Cajal. El proyecto fue

redactado por Instituto Nacional de la Vivienda y dirigido por el arquitecto – director D. Luis Matarredonda Terol, y por el aparejador D. José Hernández. Las obras se le adjudicaron al contratista D. José M^o Mato López de la empresa constructora “Edificaciones y contratas S.L.” que se alzó con el concurso – subasta con la puja de 19.240.750.60 y cuyas obras tenían que realizarse en un plazo de 24 meses.

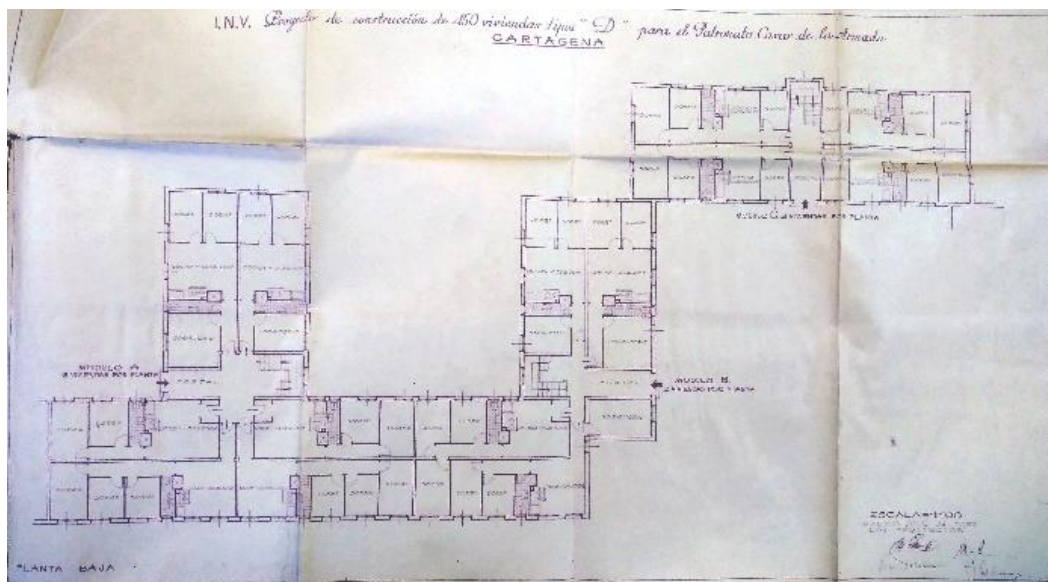


Fig.71. Planta baja de la promoción de 450 viviendas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Se proyectaron varios inmuebles de cuatro plantas en las parcelas A, con ciento setenta y seis viviendas, en B, con doscientos setenta y dos. A su vez, los bloques de edificios podían distribuir cuatro o seis viviendas por planta y todas ellas se regían a la construcción de tipo D y contaban con salón – comedor, cocina, baño y tres dormitorios. No obstante, se tuvo en cuenta a las familias numerosas las cuales podían acogerse a una vivienda de cuatro dormitorios o los que eran familia reducida y sólo necesitaban dos dormitorios.

➤ **Inmueble de 64 viviendas.1956. Calle Santiago Ramón y Cajal**

Promoción de sesenta y cuatro viviendas de Renta Limitada del grupo B, 2ª categoría, destinadas a alquiler para Suboficiales, sitas entre la calle Santiago Ramón y Cajal y las calles Mar Báltico y Mar Adriático. Estas viviendas pertenecen a la barriada “Virgen del Mar”.



Fig.72. Detalle del grupo de 64 viviendas Renta Limitada

El proyecto consta de dos bloques de cuatro plantas y en cada una de ellas consta de siete viviendas haciendo un total de treinta y dos viviendas en cada bloque. Las casas contaban con un vestíbulo, estar – comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo.

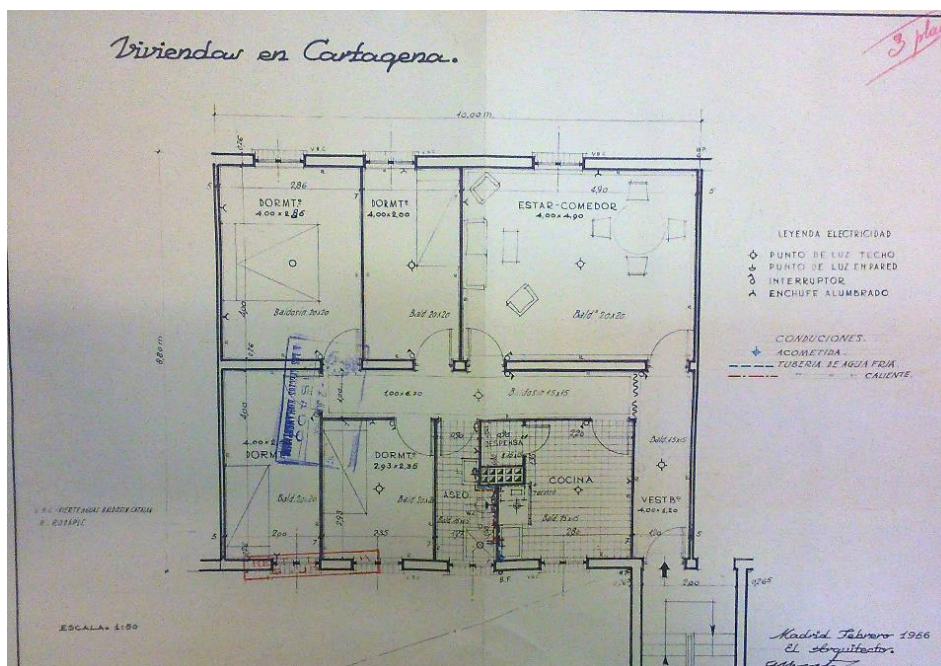


Fig.73. Planta tipo del grupo de 64 viviendas. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 32 viviendas.1957. Calle Santiago Ramón y Cajal

Promoción de un bloque de viviendas de Renta Limitada, con destino a arrendamiento, para suboficiales. Se emplazó en la calle Mar Báltico, Mar Adriático y calle Santiago Ramón y Cajal.



Fig.74. Grupo de 32 viviendas

El proyecto fue dirigido por el arquitecto – director D. Pedro Antonio San Martín Moro. La adjudicación de las obras del concurso – subasta recayó sobre el contratista D. Joaquín Royes Guardiola de “construcciones Royes S.A. (CO.RO.SA.)”.

Este bloque es medianero con el bloque Sur de uno de los bloques de la promoción del grupo de sesenta y cuatro viviendas de Renta Limitada. Hay que decir que esta promoción se diseñó con una ordenación análoga del bloque medianero. Se compone de cuatro plantas, en las cuales se compone de ocho viviendas por planta y tres escaleras, dos por la calle Adriático, la otra es compartida por el otro bloque que se encontraba en construcción cuando se inició esta promoción. Las viviendas constan de un vestíbulo, salón – comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo.

➤ **Inmueble de 8 viviendas.1964. Calle Mar Báltico**

Promoción de ocho viviendas de Renta Limitada grupo II 2ª categoría, destinadas a arrendamiento para suboficiales y se emplaza como medianero del grupo de 32 viviendas.

El proyecto fue dirigido por el arquitecto – director D. Pedro Antonio San Martín Moro y el aparejador D. José Hernández Sánchez. La adjudicación de las obras del concurso – subasta recayó sobre el contratista D. Pedro Fernández Izquierdo y tendrá un plazo de doce meses para la ejecución de la obra. Hay que decir que esta promoción siguió la ordenación del bloque que es medianero y se compone de cuatro plantas y una escalera que da acceso a dos viviendas por planta. Las viviendas presentan la misma composición, salón – comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios.

➤ Inmueble de 460 viviendas.1964. Calle Santiago Ramón y Cajal

Promoción del grupo de cuatrocientas sesenta viviendas de Renta Limitada del grupo II, 2ª y 3ª categoría, destinadas a arrendamiento, para suboficiales y personal de la Maestranza de la Armada, situadas en las calles Santiago Ramón y Cajal, Enrique Martínez Muñoz, Poeta Miguel Hernández, Félix Martí Alpera, Dr. Jiménez Díaz y Dr. Barraquer.



Fig.75. Fachadas de las calles Santiago Ramón y Cajal y Poeta Miguel Hernández

El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto – director D. Pedro Antonio San Martín Moro, los aparejadores D. José Hernández Sánchez y D. Federico Requena. Se adjudicó a la empresa “Dragados y construcciones S.A” la contrata de la obra por un presupuesto de 3.885.525,19 pesetas.

Esta promoción se compone de tres bloques de viviendas y una edificación para la enseñanza. Trescientas viviendas para Suboficiales destinados en los bloques uno y dos, y ciento sesenta para el personal de la Maestranza en el bloque tres.

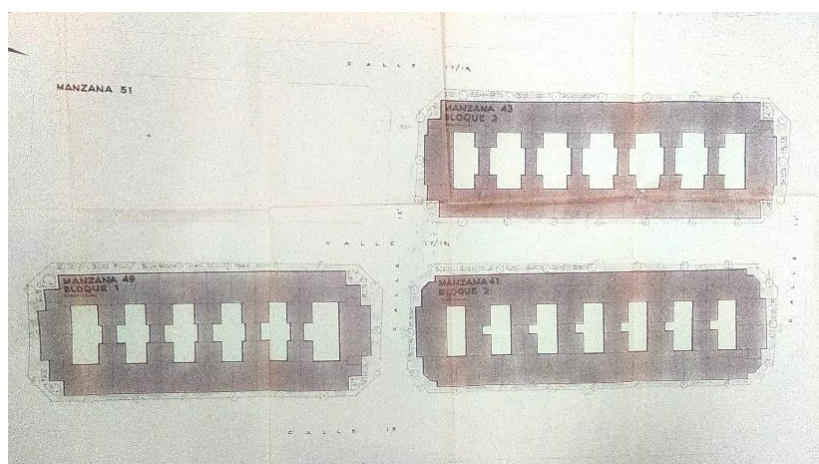


Fig.76. Distribución de 460 viviendas. 1964 [Fuente: Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Cartagena

Para aprovechar el máximo el solar, se han edificado cinco plantas en casa uno de ellos y se dispuso una escalera central que dan acceso a cuatro viviendas por planta para los que tienen el acceso por la calle Santiago Ramón y Cajal y Enrique Martínez Muñoz. Y dos por planta los que tengan su portal en las calles Poeta Miguel Hernández, Dr. Jiménez Díaz y Dr. Barraquer.

La tipología constructiva en esta promoción recogió varios tipos para los Suboficiales y para la Maestranza. Los tipos A, B, C y variantes constan de vestíbulo, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, galería principal (solamente el tipo A) y lavadero y tendedero. Los tipos D, E, F y variantes disponen de vestíbulo, comedor – cocina, baño con ducha, tres dormitorios y lavadero y tendedero.

➤ **Inmueble de 38 viviendas.1983. Calle Santiago Ramón y Cajal**

Promoción de treinta y ocho viviendas de Protección Oficial, destinadas a propiedad y se ubicó entre la calle Carlos III y la calle Ángel Bruna.

El Proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto Pedro Sánchez López, y consta de treinta y ocho viviendas con sus respectivos aparcamientos. Se compone de dos bloques medianeros entre sí tranqueado uno hacia atrás con patio central interior en cada bloque. Presenta un solo portal común situado en la fachada de la calle Carlos III y da acceso a los dos escaleras y ascensores. Las viviendas presentan una misma tipología y se dispone de cuatro dormitorios, salón – comedor, cocina, cuatro de baño anexo al dormitorio principal, cuarto de baño general y zonas de paso.



Fig.77. Conjunto de 38 viviendas para propiedad

➤ **Cooperativa Almirante Elizalde. 1979. Calle Ángel Bruna**

Promoción de doscientas setenta y cuatro viviendas de Protección Oficial y aparcamientos emplazadas en cuatro solares con números 10, 12, 13 y 14 situados entre varias calles del ensanche. El solar nº 10 se ubica entre la calle Ángel Bruna y Ronda de Ferrol. En él se construyeron cincuenta y cuatro viviendas distribuidas en cuatro bloques en forma de L, una torre en forma de H, con una altura de nueve y dos viviendas por planta. Otra torre de cuatro alturas y de tres brazos, con tres viviendas por altura.



Fig.78. Grupo de 152 casas de la promoción de 274 viviendas en la calle Ángel Bruna.

Entre ambas torres, tres bloques en forma de H con dos viviendas por planta en cada bloque. En el solar nº12 se emplaza entre la calle Ángel Bruna y la Avenida de Murcia. Se edificó sesenta y ocho viviendas dispuestas en una torre de cuatro brazos con once alturas y con cuatro viviendas por planta y dos torres con tres brazos cada una de cuatro alturas y con tres viviendas por planta. Los solares 13 y 14 se encuentran juntos y se sitúan en la calle Ángel Bruna. Estos cuentan con una promoción de ciento cincuenta y dos viviendas distribuidas en ocho bloques, dos bloques de cuatro brazos con diez alturas y con cuatro viviendas por planta, tres bloques de cuatro brazos con cuatro alturas, con tres y cuatro viviendas por planta y dos bloques de cuatro alturas adosados a dos de las tres torres de cuatro alturas, con dos viviendas por altura.

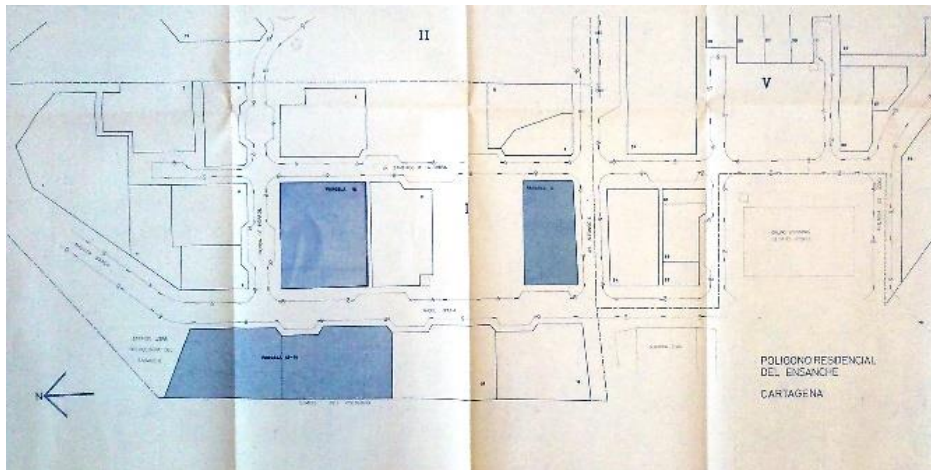


Fig.79. Emplazamiento de la cooperativa Almirante Elizalde. 1979. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

El proyecto constructivo fue llevado a cabo por el arquitecto Pedro Sánchez López. Se construyó en base a tres tipologías A, B y C. Se diferencian entre ellas los metros constructivos y útiles. Constan de cuatro dormitorios, salón – comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza principal y galería.

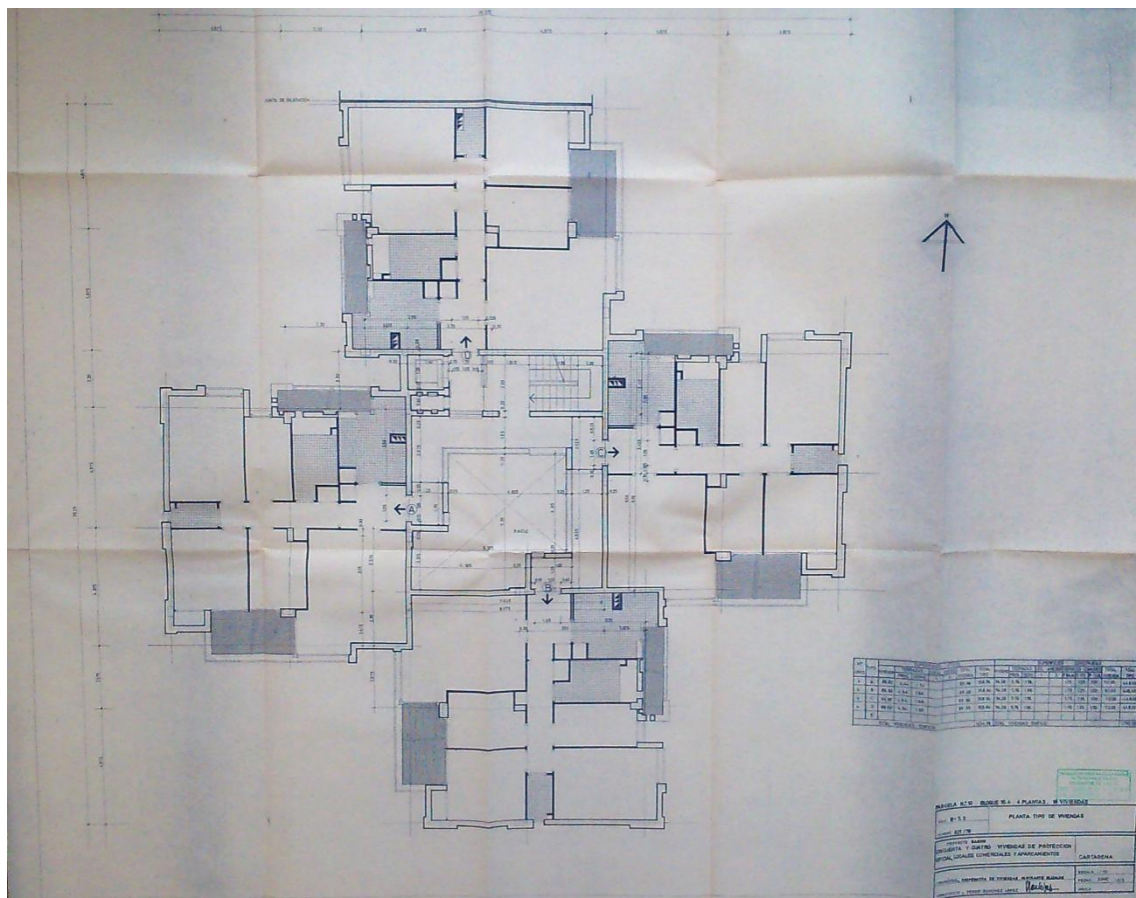


Fig.80. Planta de viviendas del grupo 54 perteneciente al solar nº10. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.3. Patronato de Casas de Funcionarios

3.2.4.2.3.1. Técnicos y Empleados del Ministerio de Juntas de Obras Públicas del Puerto

➤ **Inmueble de 8 Viviendas. 1956. Dársena de Escombreras.**

Bloque de ocho viviendas construidas en régimen de arrendamiento, para el personal auxiliar y obreros en la Dársena de Escombreras.

Se edificó un bloque de dos alturas, con dos entradas y dos viviendas por planta. Éstas, presentaban una superficie útil de 56 m² para la planta baja y 59 m² para los pisos, y se componían de vestíbulo, aseo, cocina – comedor, despensa y tres dormitorios.

Actualmente estas viviendas están ocupadas por la policía portuarios de Cartagena.



Fig.81. Fachada principal del grupo de 8 viviendas

➤ **Inmueble de 32 viviendas.1959. Paseo del Muelle Alfonso XII**

Promoción de dieciséis viviendas destinadas a arrendamiento y situadas en dos parcelas lindantes entre el Paseo del Muelle en el barrio de Santa Lucía y la calle Francisco Ayuso.

Se proyectó veinte edificios de cuatro alturas con un total de 160 viviendas, de los cuales solamente se construyeron cuatro bloques. Uno para personal administrativo y técnico auxiliar de dicha Dársena y para el personal de nombramiento ministerial y otro para para el personal auxiliar y obreros de la Dársena.

Los bloques son de cuatro alturas y cada uno de ellos lo configuran ocho viviendas. Se acceden a ellas a través de las porterías, cuatro en total. Cada bloque tiene una escalera y dos viviendas por planta. Las viviendas constan de un vestíbulo, baño, cocina – comedor, despensa y tres dormitorios. Los dormitorios de la planta baja son más pequeños que los de los pisos.



Fig.82. Fachada del grupo

➤ Inmueble de 90 viviendas. 1964. Calle Jorge Juan

Promoción de noventa viviendas de Renta Limitada de 2ª categoría, destinadas al personal auxiliar y obrero perteneciente a la Junta de Obras y Servicios del puerto, construido por el Patronato de Casas para Funcionarios, técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas. Se ubican en las calles Manuel Wssell de Guimbarda y Jorge Juan. El arquitecto D. Francisco Espín Cánovas fue el encargado de dirigir dicha obra.



Fig.83. Grupo de 90 viviendas.

Se compone de cuatro bloques, uno de cinco plantas, y el resto de cuatro plantas. Se construyeron en base a dos tipologías, A y B, veinte viviendas con el primer tipo y setenta con el segundo. En todos los bajos de los inmuebles se ubicaron el tipo A y el B para los pisos. Se componían de un vestíbulo, salón – comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El tipo B además de estas estancias se dotará de balcón – terraza y galería.

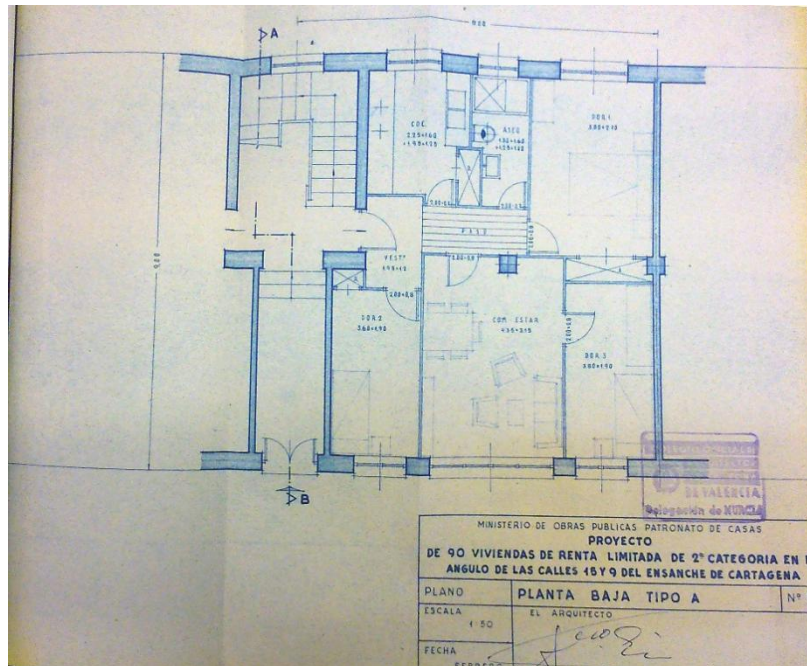


Fig.84. Plano de planta tipo A. [Fuente:Archivo Municipal de Cartagena]

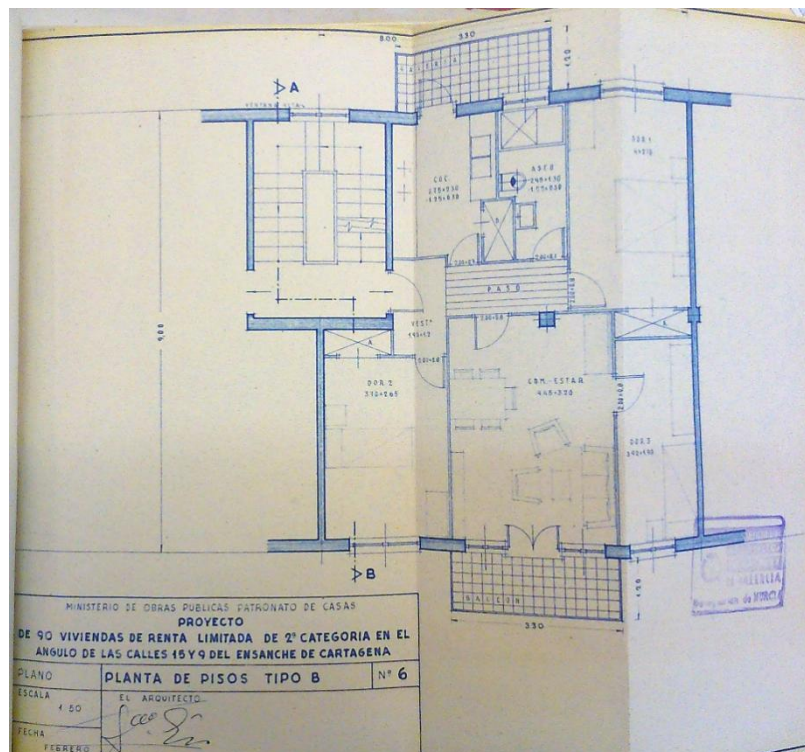


Fig.85. Plano de planta tipo B. [Fuente:Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 24 Viviendas. 1965. Calle Juan Fernández

Promoción de veinticuatro viviendas de Renta Limitada, de 2ª categoría en el ángulo de las calles Juan Fernández y María Luisa Selgas.



Fig.86.Promoción de 24 viviendas

El arquitecto en llevar a cabo el proyecto fue el mismo que la anterior promoción. Y según el arquitecto para aprovechar lo máximo el solar, se dispuso seis bloques unidos formando una L. Uno de los bloques se dispuso en chaflán. Se alzan con tres alturas y un bajo. Se construyeron en base a cuatro tipos, A, B, C y D. Los dos primeros se constituían de vestíbulo, estar – comedor, cinco dormitorios, cocina baño y aseo. Y los dos últimos de vestíbulo, tres dormitorios, estar – comedor, baño y aseo. Se edificaron cinco viviendas con el tipo A, quince con el B, una con el C y tres con el D. Estas dos se emplazaron en el edificio en chaflán.

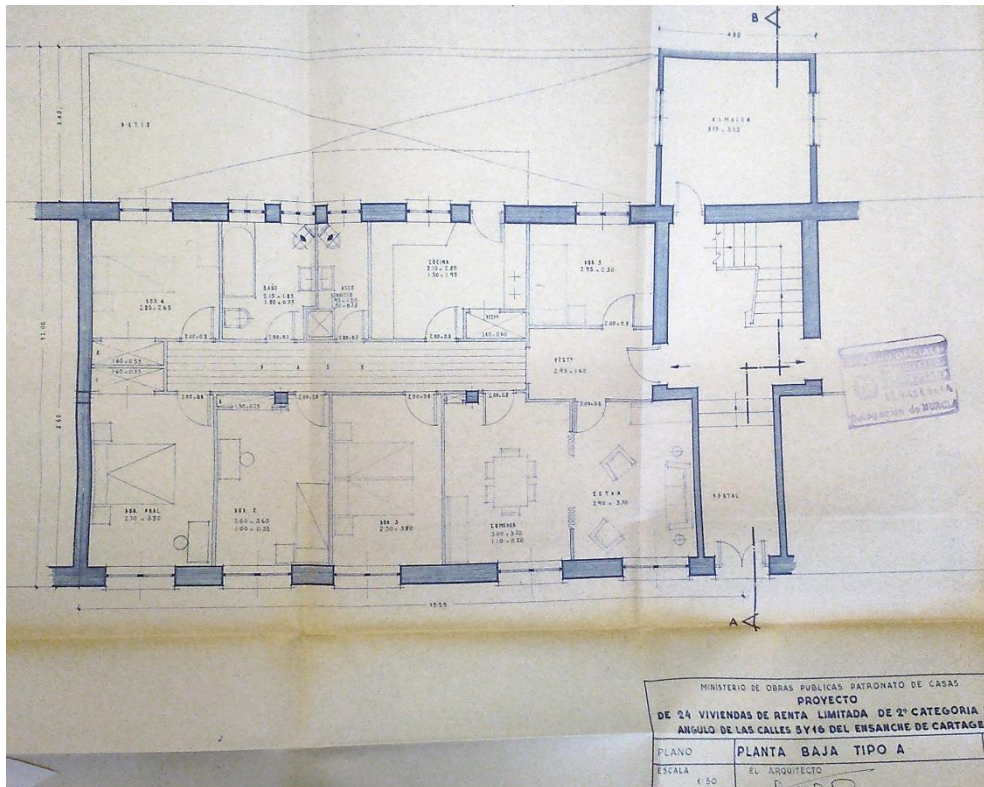


Fig.87. Viviendas tipo A, del grupo 24 casas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

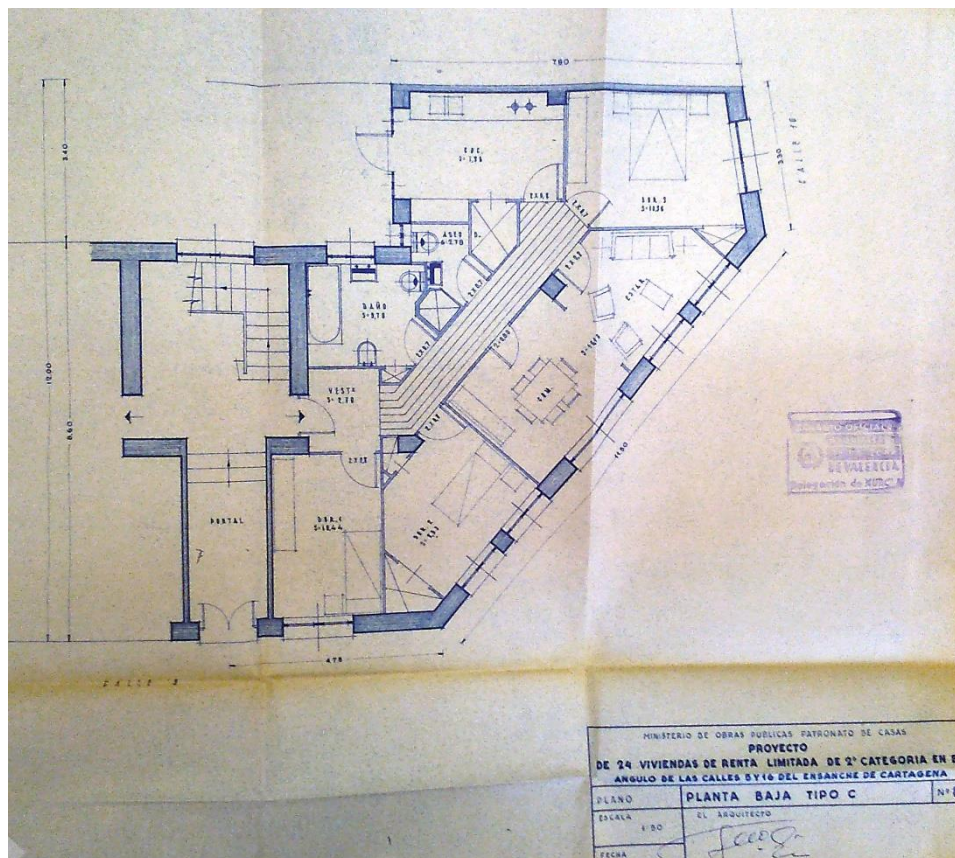


Fig.88. Viviendas tipo C, del grupo 24 casas [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.3.2. Ministerio de Educación Nacional

➤ Inmueble de 39 Viviendas. 1956. Plaza de España

Grupo de treinta y nueve viviendas para el personal docente del Ministerio de Educación Nacional, situadas en la plaza de España y en la calle García Lorca.



Fig.89. Conjunto de 39 viviendas

El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto D. Luis García de la Rasilla y consta de un bloque de cuatro alturas y bajos, destinados a viviendas, ocho en la planta baja y en los pisos, excepto el último piso que se ubican siete áticos. La edificación del inmueble se tuvo en cuenta las otras construcciones existentes en la plaza de España y se trazó este bloque en armonía con los otros.

Se acceden a los pisos a través de las cuatro escaleras ubicadas en los ángulos del inmueble. Las viviendas constan de vestíbulo, comedor – estar, dos dormitorios, baño, cocina, aseo y dormitorio para el servicio.



Fig.90. Grupo 39 viviendas para docentes del Ministerio de Educación Nacional.1956. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.3.3. Patronato Municipal de Vivienda

➤ Inmueble de 120 Viviendas. 1967. Calle Jiménez De La Espada

Grupo de ciento veinte viviendas Subvencionadas para Funcionarios Municipales del Ayuntamiento de Cartagena, emplazados en la plaza Poeta Pelayo y en las calles Jiménez de la Espada y Antonio Puig Campillo, en el Ensanche de Cartagena. El proyecto fue llevado a cargo por el arquitecto D. Pedro Sánchez López.



Fig.91. Detalle de las fachadas de la plaza Poeta Pelayo

Se compone de cinco bloques, siendo cuatro de ellos de ocho alturas y el otro de diez, sobre los bajos que son destinados a locales comerciales.

Las viviendas constan de salón – comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza principal y galería. Se construyó en base a siete tipos A, B, C, D, E, F y G que se diferencian entre ellos por las superficies útiles y construidas. Dieciséis viviendas tipo A, treinta y dos de tipo B, dieciséis de tipo C, ocho de tipo D, ocho de tipo E, veinte de tipo F y veinte de tipo G.

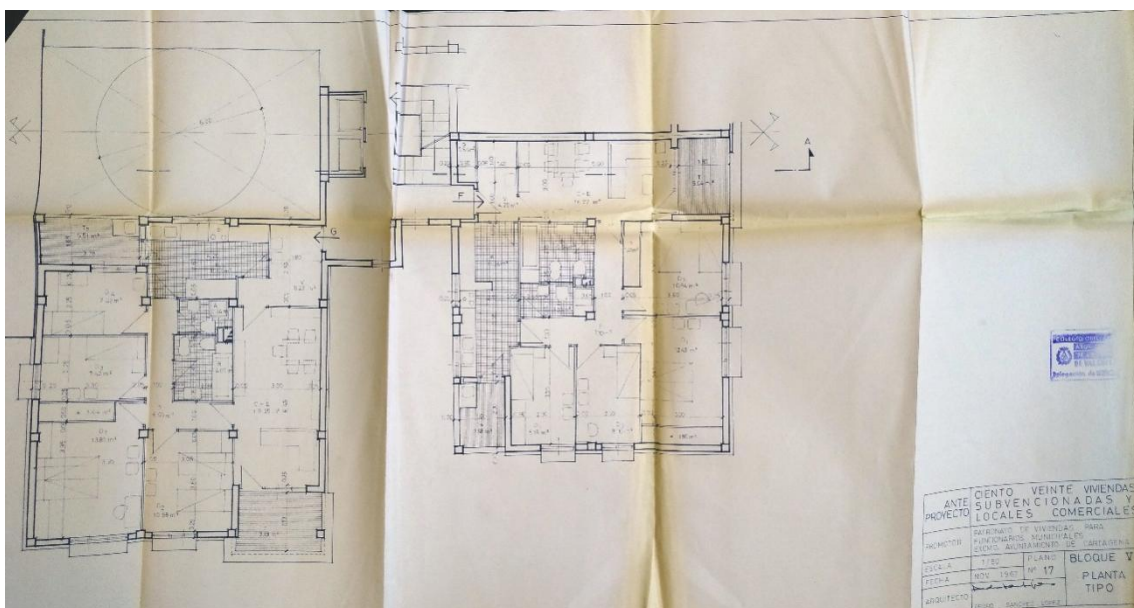


Fig.92. Planta de pisos de tipos G y F. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ **Inmueble de 40 Viviendas. 1969. Barriada Virgen de La Caridad**



Fig.93. Fachadas principales y traseras del grupo de 40 viviendas

Promoción de cuarenta viviendas para los funcionarios municipales en la barriada Virgen de la Caridad, en las calles Santa Mónica, del Alcalde Cazorla Rico y la plaza Santa Rita. El arquitecto encargado del proyecto fue D. Eduardo Cañabate Navarro y consta de dos edificios de cuatro alturas, en los cuales en uno aloja seis viviendas por planta y en el otro cuatro. Se construyeron las viviendas en base a tres tipos A, B y C, los cuales se diferenciaban en los metros cuadrados de las superficies útiles y construidas. Éstos se componían de tres dormitorios, salón – comedor, vestíbulo, cocina, baño y galería.

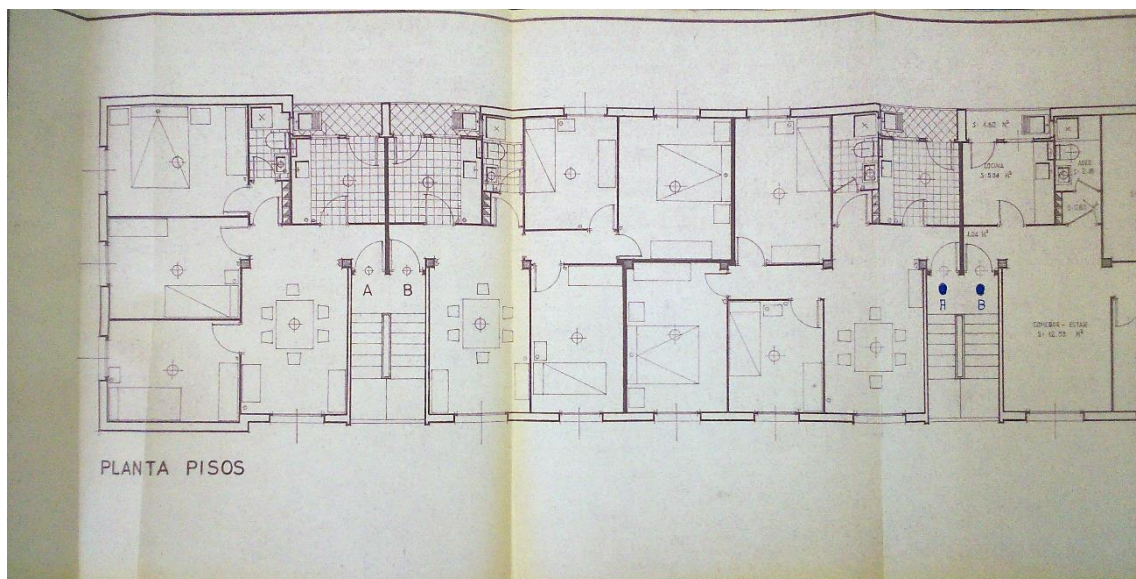


Fig.94. Planta de pisos del grupo 40 viviendas. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

b) PROMOTORES PÚBLICOS BENÉFICOS:

3.2.4.2.4. Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

- **Inmueble de 404 viviendas. 1941. Barriada de “Los Cuatro Santos”. Cartagena**



Fig.95. Detalle del grupo de viviendas de la barriada “los cuatro Santos”.

Promoción de cuatrocientas y cuatro viviendas Protegidas, destinadas a arrendamiento para obreros de la Confederación Nacional De Sindicatos (C.N.S). Cabe decir, que ciento cincuenta viviendas eran ocupadas por empleados de la Empresa Nacional Bazán. Estas estaban intercaladas con el resto de las viviendas. Los operarios de la Bazán pagaban una cuota mensual por el uso de la vivienda y fue a finales de los sesenta cuando se convirtieron en propietarios.

Se desarrolla entre nueve calles de la barriada “Los cuatro Santos” y es conocida por los cartageneros como “las cuatrocientas”. Se ubicó en los terrenos inmediatos al barrio de San Antón y con el camino que conducía al distrito de Los Barreros.

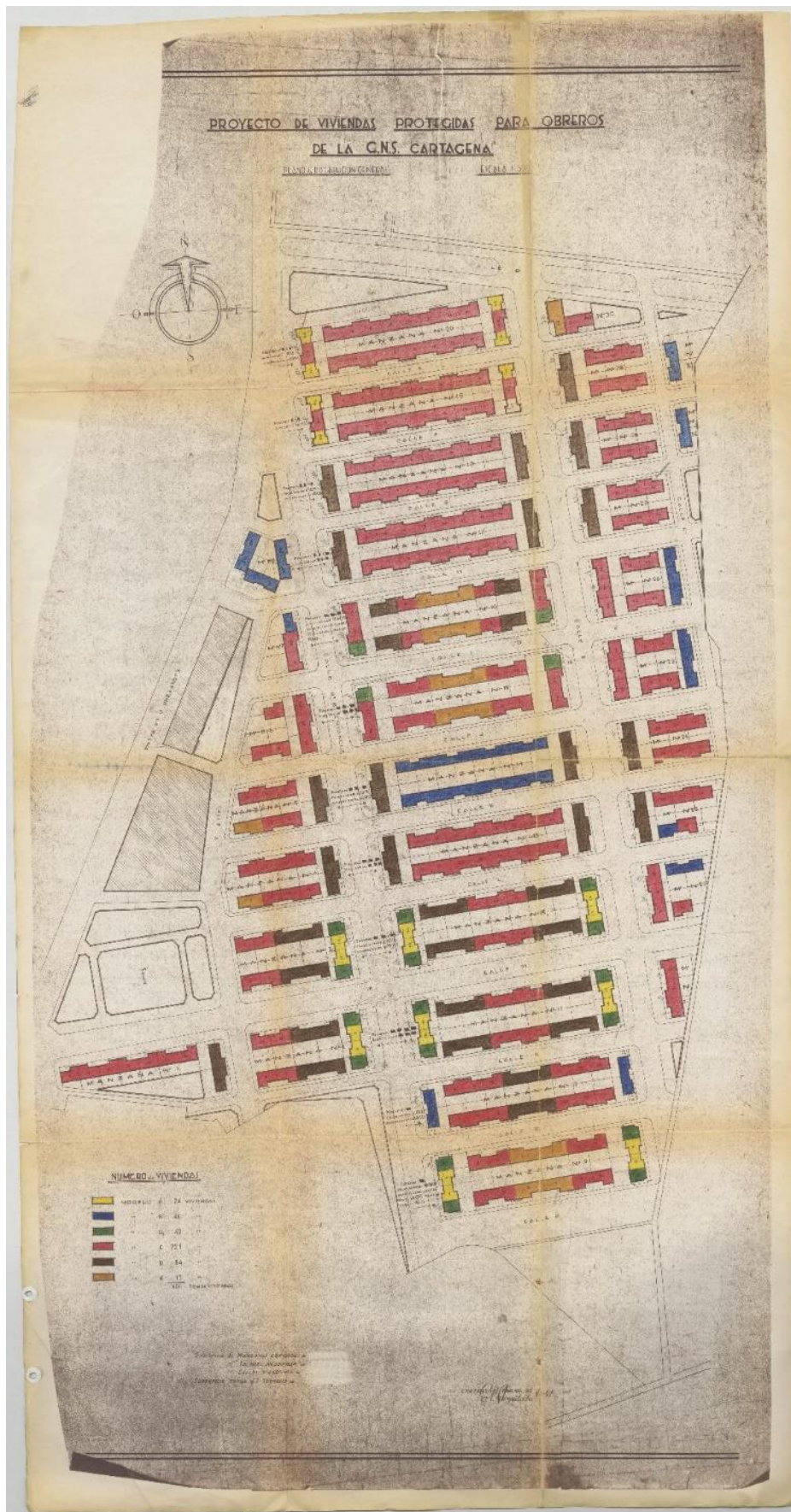


Fig.96. Plano de distribución de las viviendas. [Fuente: Archivo General de la Región de Murcia]

➤ **Inmueble de 100 viviendas. 1958. Barriada Santa Bárbara. La Unión**



Fig.97. Grupo Santa Bárbara. La Unión. [Fuente: colección privada Silvente, F.]

Promoción de 100 viviendas de tipo social, llevadas a cabo por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. Estas se encuentran en la Avenida del Mediterráneo y Casas del Sureste en La Unión. Se compone de siete bloques unifamiliares de dos plantas, dispuestos cinco de ellos radialmente y dos enfrente a los cinco, formando una barriada. Ésta recibe el nombre de Santa Bárbara por ser la patrona de los mineros.

No se conservan el proyecto constructivo de estas viviendas, solamente se ha encontrado partes de visita e inspección técnica que se hicieron entre los años 1960 -1972. No obstante, se encontró un artículo sobre esta promoción en la página web “la Unión de Hoy” y de la que nos aporta más información sobre estas viviendas. Según expone el autor, Francisco Silvente, estas viviendas fueron emplazadas en el solar perteneciente a Visitación Rubio Maestre, nieta de José Maestre Pérez y de María Visitación Zapata Hernández.



Fig.98. Vista de la barriada.2021

➤ Inmueble de 72 viviendas. 1964. La Unión

Promoción de setenta y dos viviendas de tipo social, edificadas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en La Unión. Son los llamados “pisos del sindicato”.



Fig.99. Fachadas de la promoción de 72 viviendas. 2021

El proyecto³⁹ fue llevado a cabo por el arquitecto D. Víctor Bernal Beltrí y se compuso de inmuebles de cuatro alturas y bajos comerciales en ladrillo visto. Las viviendas presentan una superficie útil de 81,05m² y de una sola tipología. Éstas, constaban de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina y galería.

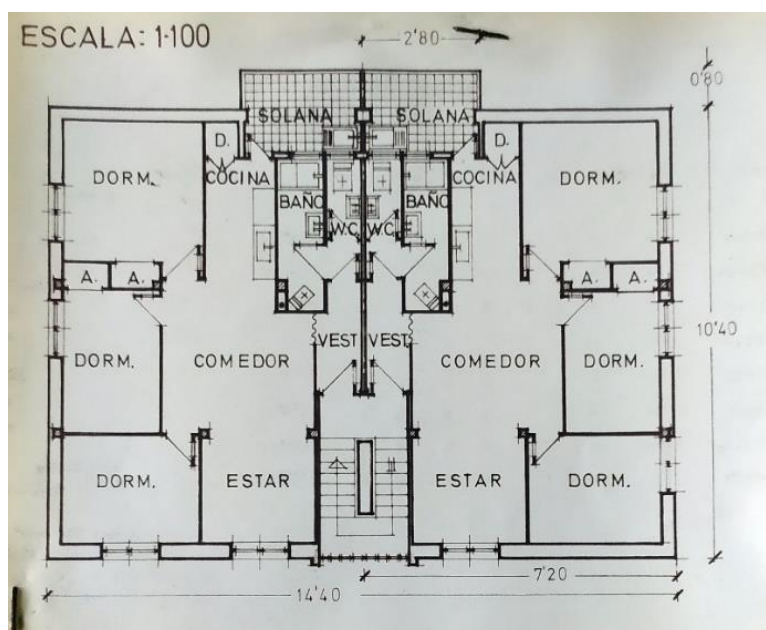


Fig.100. Plano de distribución. [Fuente: Archivo General de la Región de Murcia]

³⁹ Proyecto constructivo de 72 viviendas edificadas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura en 1964. Archivo Municipal de La Unión. Exp, nº16

➤ Inmueble de 338 viviendas. 1973. Ensanche de Cartagena

Promoción de trescientas treinta y ocho viviendas en cuatro parcelas con números 2, 3, 4 y 5 del polígono del Ensanche de Cartagena. Estas parcelas se sitúan entre las calles Rivera de San Javier, Ronda de Ferrol, Plaza Dr. Casimiro Bonmatí y Avenida de Murcia.



Fig.101. Grupo de viviendas T-72 ubicadas en la calle Rivera de San Javier.

El proyecto consta de varios inmuebles con alturas diferentes. Fue redactado por los arquitectos D. Julio Álvarez Peña, D. Luis Carretié Juliá y D. Arturo Cortés Beltrán. Estos inmuebles recibían el nombre de T-72 para los de cuatro plantas y T-86 para los de once plantas.



Fig.102. Boques de viviendas T-86

En la parcela nº 2 estaría compuesta por seis inmuebles de cuatro alturas sobre un porche y con cuatro viviendas por planta y una escalera. Cuatro de ellos con tres habitaciones y

dos de tres y cuatro habitaciones. En la parcela nº 3 se organizan dos torres enfrentadas de once plantas y bajos comerciales. Cuatro viviendas por altura, una escalera y dos ascensores. Cuarenta y cuatro viviendas de tres dormitorios. En parcela nº4 es idéntica a la parcela nº1 en cuanto se refiere al número de inmuebles. Estos están colocados a la inversa de la parcela nº1. Y la última, la parcela se compone de dos torres de cuatro brazos fusionadas en uno de ellos. Estas se alzan con una altura de diez plantas con un total de treinta y siete viviendas entre las cuales veintisiete constan de tres dormitorios y diez de dos dormitorios. Todas las viviendas se disponían además de vestíbulo, baño, cocina, salón – comedor y galería.

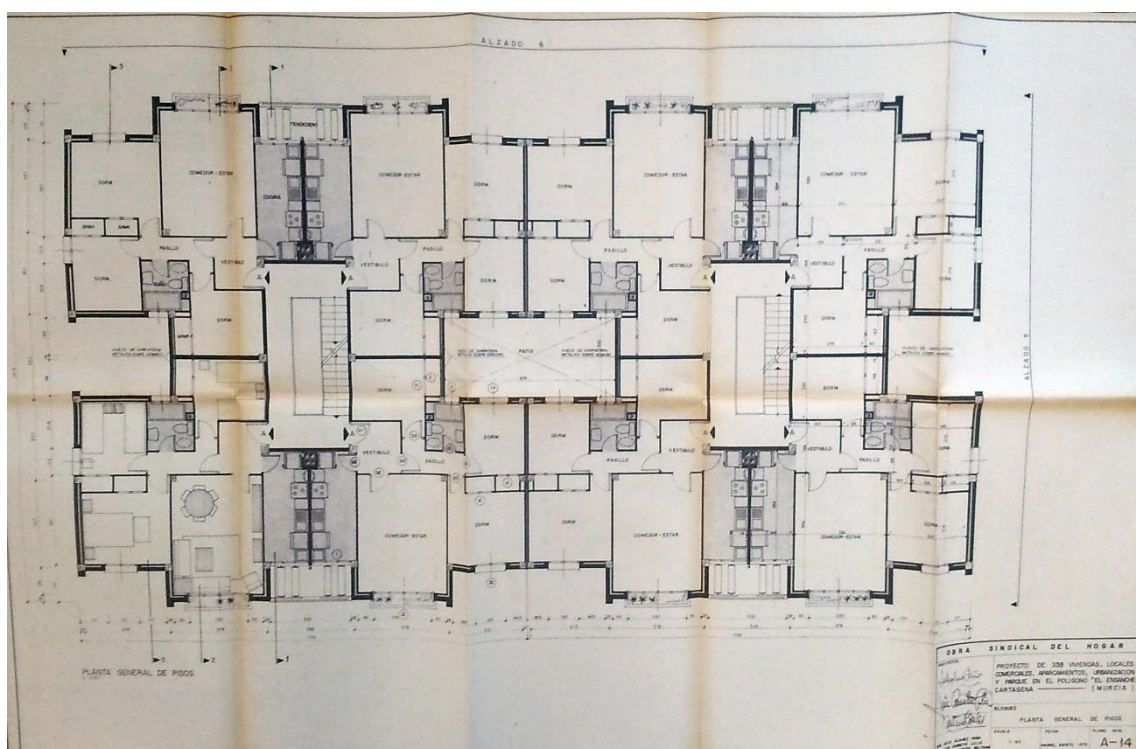


Fig.103. Planta general de pisos. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 728 viviendas. 1973. Ensanche de Cartagena

Promoción de setecientos veintiocho viviendas “subvencionadas – Decreto”, distribuidas en varias parcelas del Polígono del Ensanche de Cartagena, muy próximas al grupo de 338 viviendas. Se ubicaron en las calles Fuente Álamo, Mazarrón, Ronda de Ferrol, Avenida de Murcia y las plazas de Antón y de las Descalzas.

El proyecto fue redactado por los arquitectos D. Víctor Bernal Beltrí, Alfredo Cantalejo Marques y Pedro Pan da Torre. Y se componía varios inmuebles de distintas alturas combinados en las parcelas del Ensanche. Resaltar que la designación de estas parcelas II–A–3,

/ II-B-7, / II-B-10, / II-B-12, / III-A-1, / III-A-3, / III-A-5, y III-A-9, se debía a relacionar el número de parcela con el número de viviendas construidas en un tipo.

Se establecieron tres tipos A, B y C, siendo de dos habitaciones el primero, de tres el segundo y de cuatro el tercero. Se construyeron cuarenta viviendas del tipo A, seiscientos veinticuatro del B y sesenta y cuatro del C. Todas las viviendas constaban además de cocina, salón – comedor, aseo, galería. Los que tenían cuatro dormitorios tenían también baño.

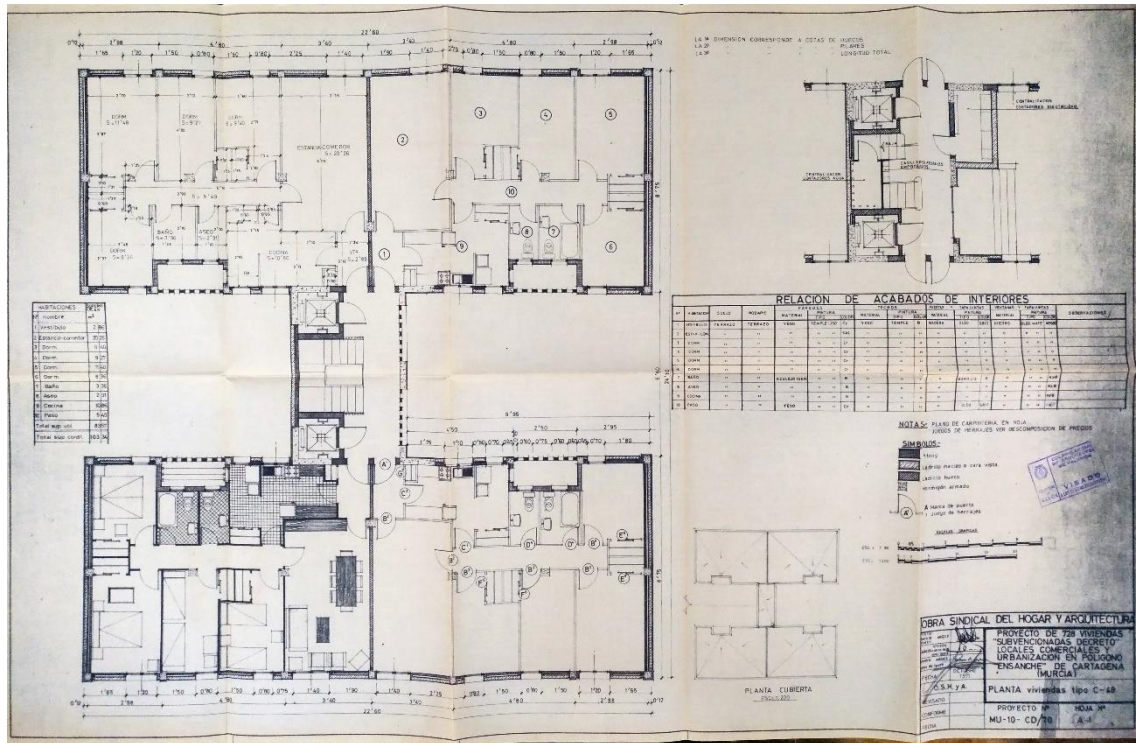


Fig.104. Plano de planta del tipo C. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Las setecientas veintiocho viviendas se distribuyeron de la siguiente manera: en las parcelas II-B-12 y III-A-9, se emplazaron dos bloques de cuatro alturas, con dos escaleras y ocho viviendas por planta y dos inmuebles de diez alturas, con una caja de escalera y ascensor y con cuatro viviendas por planta. La parcela II-B-7 y II-B-10 se fusionaron en una sola y se designó como II-B-7. Ésta se componía de dos bloques de cuatro alturas, con dos escaleras y ocho viviendas por planta y tres bloques de diez alturas, con una caja de escalera y ascensor y con cuatro viviendas por planta. En II-A-3 se dispusieron dos edificios de diez alturas, con una caja de escalera y ascensor y con cuatro viviendas por planta y un bloque de cuatro alturas con una caja de escalera y con cuatro viviendas por planta. En III-A-3, se emplazó un bloque de diez plantas y cuatro viviendas por caja de escalera y dos bloques uno de cuatro alturas, con dos escaleras y ocho viviendas por planta y otro también de cuatro alturas con cuatro viviendas por planta. En III-A-1 se compone de un bloque de doce alturas, con cuatro viviendas por planta. Y

en III-A-9 se componía de dos bloques de cuatro alturas, con una escalera, tres viviendas por planta y bajo comercial y otros dos edificios de diez alturas, con una caja de escalera y ascensor y con cuatro viviendas por planta.



Fig.105. Grupo de viviendas

3.2.4.2.5. Patronato Francisco Franco

- **Inmueble de 20 viviendas. 1963. Barrio de la Concepción. Cartagena**



Fig.106. Fachada principal

Promoción de veinte viviendas subvencionadas para los productores de la razón social “Aurelio Méndez S.A”, ubicado en las calles Peroniño, Madreselva y Jacinto en los extramuros de la ciudad, en el barrio de la Concepción.

Los arquitectos D. Lorenzo Ros y Costa y D. Diego Ros de Oliver fueron los encargados de diseñar el proyecto. Consta de un edificio de cinco alturas, con cuatro viviendas, de tres tipos A, B y C por planta. Los dos primeros se sitúan en la planta baja y el tipo C en los pisos. Los tipos A y C, constan de un vestíbulo, salón, comedor, cocina, baño, galería y tres dormitorios y terraza solamente el tipo C. Y el tipo B se compone de vestíbulo, salón – comedor, cocina, tres dormitorios, baño y galería.

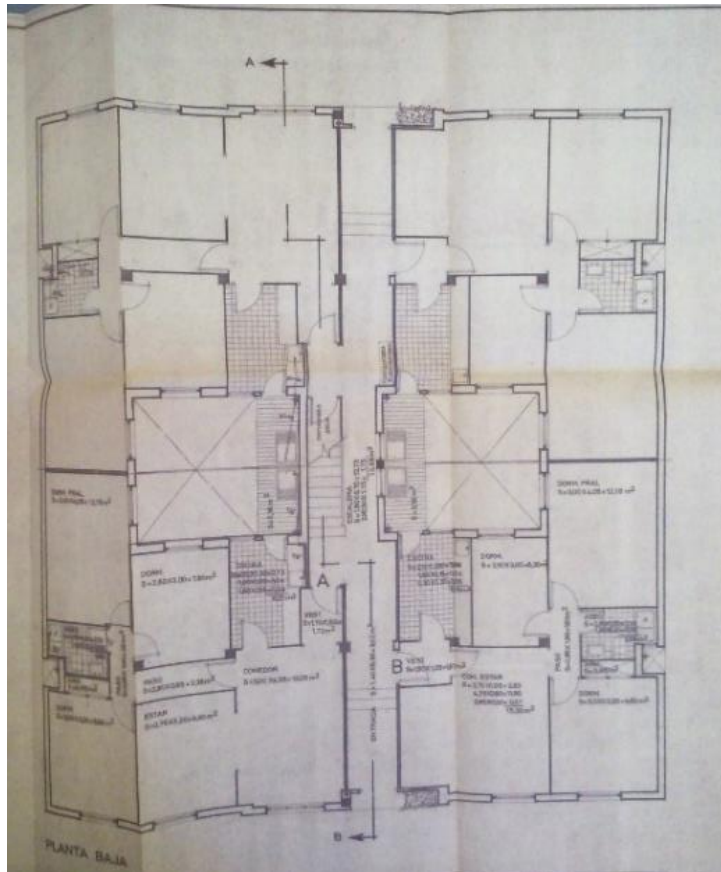


Fig.107. Planta tipo. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 32 viviendas.1971. Poblado San Isidoro De Lo Campano

Grupo de cuarenta viviendas subvencionadas entre las calles Orotava y San Isidoro, travesía San Isidoro y plaza Maestro José Palmis.

El proyecto fue llevado a cabo por los arquitectos D. Diego Ros de Oliver y D. Lorenzo Ros y Costa. Se compone de dos inmuebles unidos entre sí, de tres alturas y bajo destinados a vivienda. En cada altura del inmueble se alojan cuatro viviendas de dos tipos A y B, y le dan acceso a ellas por las cuatro escaleras que configuran el inmueble.

Las viviendas tienen alrededor de 60 m² y constan de una misma distribución. El acceso se hace directamente al salón – comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería. Sus fachadas se realizaron a base de fábrica de ladrillo cerámico.

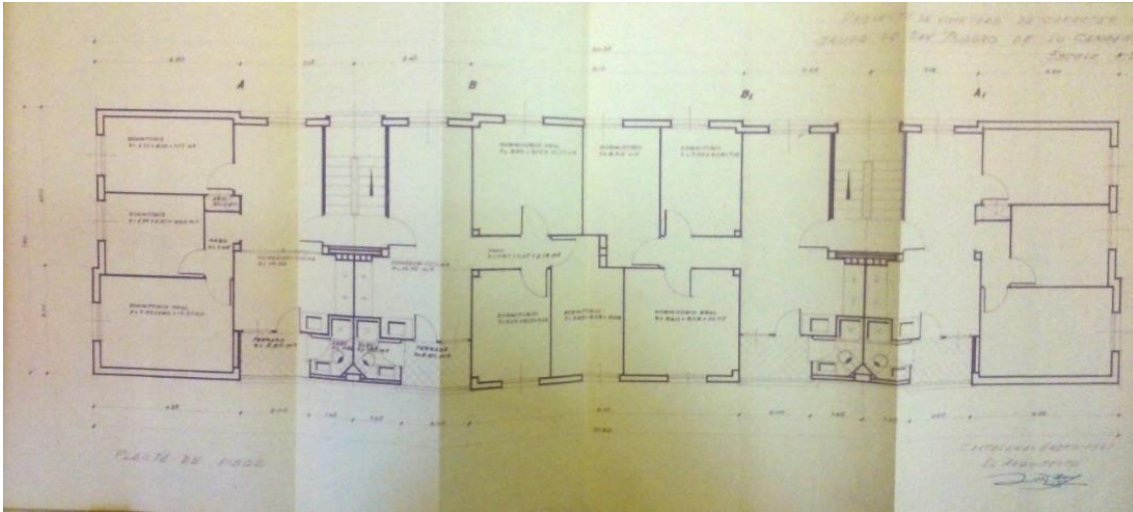


Fig.108.plano de piso. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ **Inmueble 100 viviendas. 1961. Barrio de Sta. Lucía. Cartagena**

Promoción de cien viviendas de carácter social se emplazó en los terrenos municipales situados en el paraje “La Sanidad” del barrio de Santa Lucía inmediatos a la promoción municipal de Hogares de Caridad.

El proyecto fue desarrollado por el arquitecto D. Diego Ros de Oliver y distribuyó las cien viviendas en ocho bloques de tres alturas y bajos. Éstos podían contener viviendas o locales comerciales según el inmueble. Los pisos se componían de cuatro viviendas de un solo tipo, y constaban de tres dormitorios, salón – comedor, cocina, aseo y galería. Ésta daba acceso al aseo.

El conjunto de esta promoción se dispusieron los inmuebles en línea y escalonados creando así una especie de manzana semi-cerrada y que en su centro queda un espacio amplio destinado a plaza.

➤ **Inmueble de 40 viviendas. 1975. Villalba. Cartagena**

Grupo de cuarenta viviendas de Protección Oficial, junto al poblado de Villalba emplazado en los antiguos terrenos del Coto Dorda, entre las calles El Lentisco, De La Palmera, El Palmito, La Sabina.

Fue representado por los arquitectos, Lorenzo Ros Costa D. Diego Ros de Oliver, Salvador Martínez – Moya Ros y el aparejador D. José Hernández Sánchez. Consta de bloques de dos plantas, una debajo de tipo A y otra arriba de tipo B.



Fig.109. Detalle de la promoción de los bloques de dos plantas

Se construyeron veinte viviendas tipo A y otras Veinte para el B. Son de pequeñas dimensiones de unos 50 m² de superficie construida y presenta la misma tipología, tres dormitorios, salón – comedor, cocina, baño y un pequeño porche de entrada.

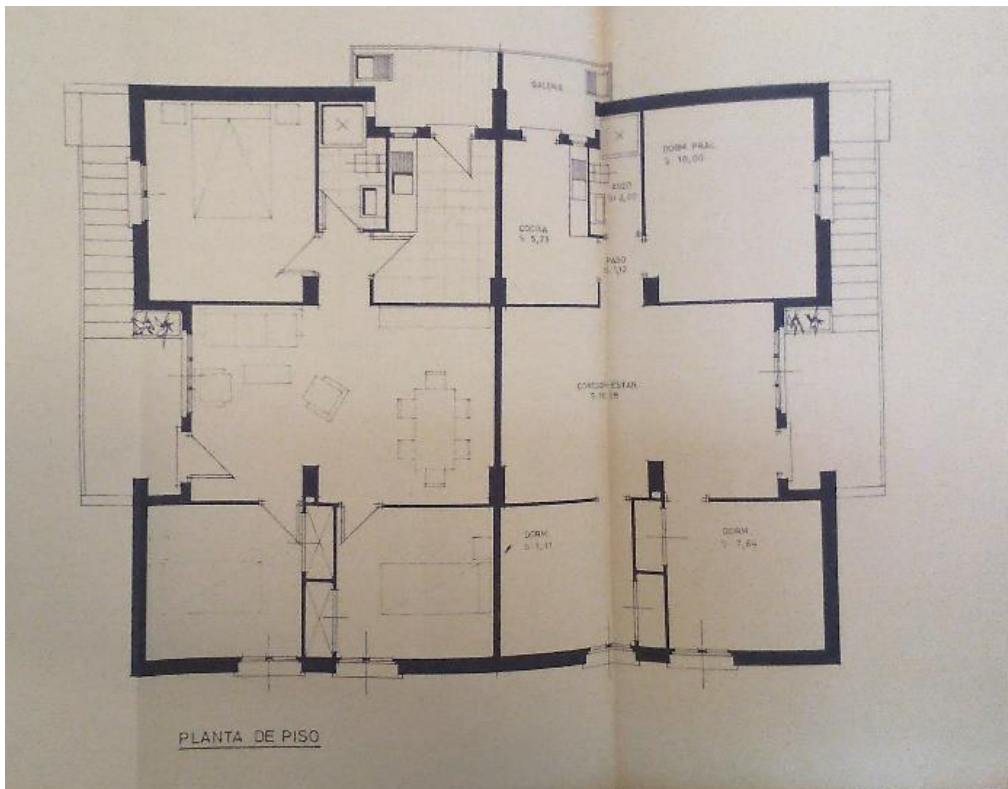


Fig.110. Plano de la planta de piso [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.6. Hogares de Caridad (Ayuntamiento de Cartagena)

➤ Inmueble de 48 viviendas. 1955. Calle Alfonso de Alburquerque

Promoción de cuarenta y ocho viviendas Protegidas “hogares de Caridad” promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para el personal que vivía en las cuevas y tugurios de los montes de la ciudad, en la barriada de Santa Lucía. Estas viviendas formaban parte de la promoción de doscientas cuarenta y cuatro viviendas que se construirían paulatinamente en función de las disposiciones económicas del Ayuntamiento.

El proyecto fue dirigido por el arquitecto municipal Lorenzo Ros y Costa en 1953. Se componía de viviendas económicas de planta baja, caracterizadas por el número de habitantes. Se Diseñó casas para cuatro habitantes u ocho. Cuarenta para el primero y ocho para el segundo. La diferencia entre ellas era el número de dormitorios. Consta de un comedor – cocina, dos o tres habitaciones, aseo y un patio. A través de éste se accedía al aseo.

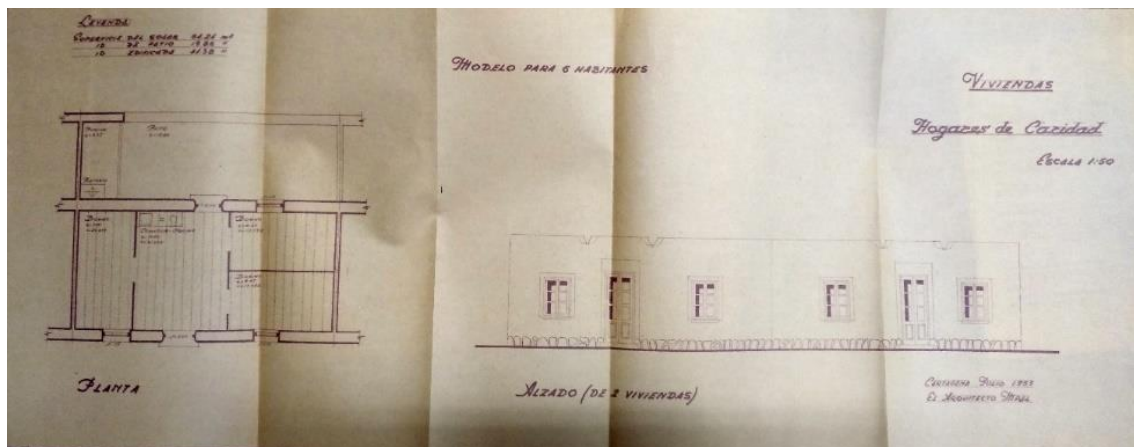


Fig.111. Planta tipo. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.7. Patronato de la Santísima Trinidad

➤ Inmueble de 136 viviendas en Escombreras. 1963

Promoción de 136 viviendas de Renta Limitada, Subvencionada sitas en la diputación de Escombreras (Conesa López,2004:42). Fueron realizadas en tres fases, la primera contaba con

20 viviendas, la segunda con 56⁴⁰ y la última de 60⁴¹. Se ubicaron perpendicularmente a la carretera que iba de Escombreras a Alumbres y según expone (Atanasio Hernández, 2016), corresponde a la zona llamada “El Fangal” (Escombreras).

El nuevo poblado de Escombreras, nace debido a las pésimas condiciones de habitabilidad en que vivían los pescadores y los obreros que la conformaban, junto con la ubicación del antiguo poblado que se encontraba entre la Refinería de Petróleos de Escombreras y la Central Térmica de Hidroeléctrica Española. Todo ello, predestinó que se solicitara un nuevo emplazamiento alojado de las fábricas y la construcción de viviendas higiénicas para esta población. El lugar elegido fueron los terrenos que pertenecían a cónyuge, D. Francisco Marín Villagordo. Y fueron edificadas por el Patronato de la Santísima Trinidad de Escombreras, filial del San Vicente de Paul de Murcia. Para ello, solicitó una ayuda económica al Estado y a cuatro industrias que ya estaban operando en el Valle de Escombreras, como la Refinería de Petróleos de Escombrera que aportó un millón de pesetas, la Central Térmica de Hidroeléctrica Española con cuatrocientas mil pesetas, Butano S.A., con cien mil pesetas y Construcciones Bernal y Pareja con diez mil pesetas. Los futuros propietarios, también prestaban mano de obra a la construcción. Según la memoria del proyecto, se edificaron 136 viviendas distribuidas en bloques de veinte viviendas de planta baja y piso. Éstas se componían de tres dormitorios, comedor – estar, cocina, aseo y vestíbulo. Cabe decir que, localmente eran conocidas como “las casas del cura”. Junto a estas viviendas, se construyeron, escuelas primarias y de Formación Profesional, iglesia, guardería y locales comerciales (Archivo Municipal de Cartagena, CA00697-00008).

A principios de los años setenta, Refinería de Petróleos de Escombreras, edificó ciento sesenta viviendas en “la Puyola” de Cartagena. Este grupo recibió el nombre de “Barriada Santísima Trinidad”, la cual la recogemos más adelante, en la promoción llevada a cabo por Repsol. No obstante, este grupo, se edificó con el propósito de reubicar a los propietarios de “las casas complejo Industrial de Escombreras”, que más tarde, con la marcha de estos vecinos, desaparecieron (Conesa López, 2004:43).

⁴⁰ Expediente sobre la construcción de 56 viviendas subvencionadas en Escombreras.1963. Archivo Municipal de Cartagena. CA00697 – 00008

⁴¹ Expediente sobre la construcción de 60 viviendas subvencionadas en Escombreras.1963. Archivo Municipal de Cartagena. CA00697 – 00002

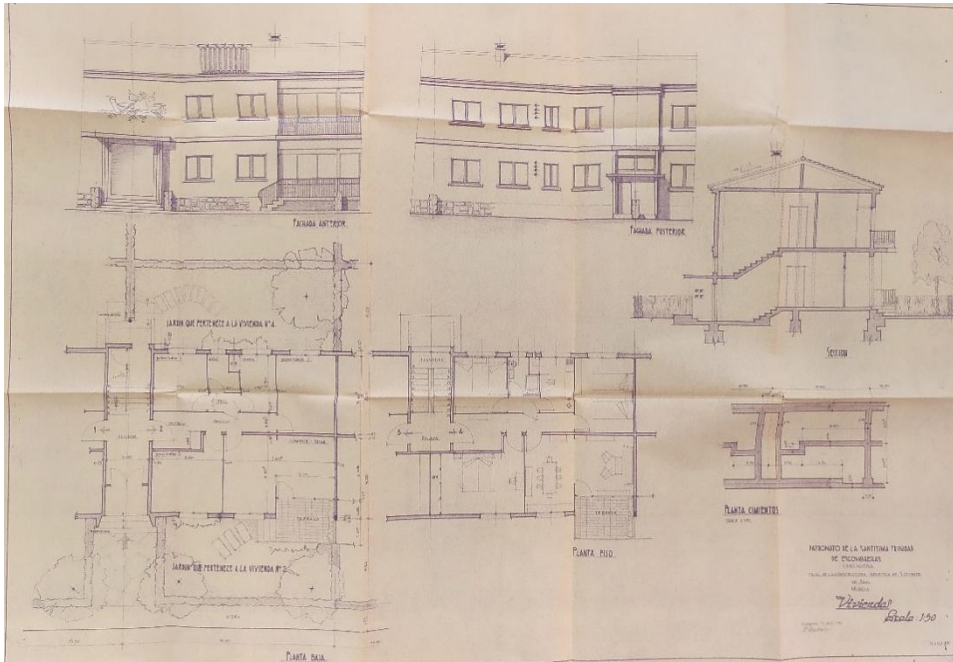


Fig.112. Promoción de 56 viviendas por el Patronato de la Santísima Trinidad de Escombreras. 1963 [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

c) EMPRESARIAL:

3.2.4.2.8. Bazán

- **Inmueble de 176 viviendas. 1949. Barriada de Los Juncos. Cartagena**



Fig. 113. Vista aérea de las casas de Bazán. *Cartagena, imagen y memoria*. [Fuente: Pedro M. Egea Bruno, 1999]

Grupo ciento setenta y seis viviendas Protegidas destinadas a alquiler, para empleados de la Empresa Nacional "BAZAN" de construcciones Navales Militares, S.A, situadas entre las calles Manuel Wssell de Guimbarda, Juan Fernández, Asdrúbal y Trafalgar. Barriada de los Juncos. A este grupo de viviendas se le conoce como las "casas de Corea".

Esta barriada de casas fue pensada para los obreros de la empresa, aunque durante algún tiempo alojó a personal de categoría superior, hasta que se construyeron otros edificios en la zona del Ensanche de Cartagena.

El proyecto fue desarrollado por los arquitectos D. José Fonseca Llamado y por Lorenzo Ros y Costa. Consta de ciento veinte ocho viviendas, en bloques de tres alturas y una planta baja, colocados en forma de "U", de tal modo, que el interior de la forma sirvió para ajardinar la zona.

A finales de los años cuarenta la empresa adquirió un solar edificable de 11.180,05 m² en la zona del Almajar. Según el proyecto desarrollado por los arquitectos D. José Fonseca Llamado y por Lorenzo Ros y Costa, se edificó veinte y tres bloques dispuestos en agrupaciones lineales y agrupados dos a dos por una escalera. Además, dieciséis bloques están distribuidos en tres grupos formando un U abierta. En su interior, se ubicaron espacios ajardinados con fuentes y pérgolas.

Las viviendas fueron diseñadas en base a tres tipos numéricos, 6, 7 y 9. Éstas fueron distribuidas según los bloques:

- Los bloques nº1 se organizan en dos edificios de dos tramos con dos viviendas por planta de tipo 9. Tienen su fachada principal en la calle Asdrúbal, y sus traseras dan a las plazas Poniente y Levante.
- Los bloques nº 2 están a continuación y separados del bloque nº1. Se componen en dos bloques simétricos de dos tramos, unidos por una pérgola que da acceso al jardín central. Cada edificio consta de dos viviendas de tipo 6 y una escalera. La fachada principal se ubica en la calle Asdrúbal y la trasera en los jardines centrales.
- Los bloques nº 3 están compuestos por dos edificios de dos tramos enfrentados con dos viviendas por planta de tipo 7, cada uno. Sus fachadas principales dan a las calles Cl. Churruca y Gravina, y sus traseras al jardín central.
- Los bloques nº 4 estaban formados por dos bloques de dos tramos con dos viviendas de tipo 6 por planta y una escalera. Sus fachadas se ubicaban en las calles Cl. Churruca y Gravina, y sus traseras al jardín central.

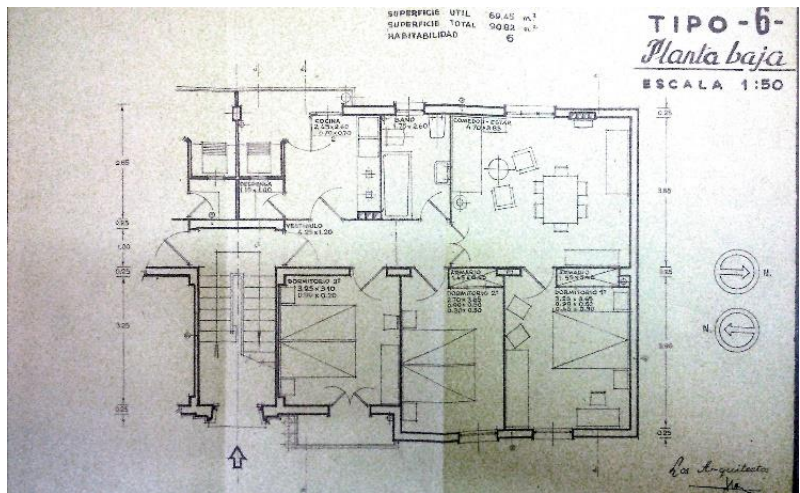


Fig.114. Distribución del tipo 6 del grupo 128 viviendas.1949. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

- Los Bloques nº5, estaban compuestos por dos bloques de cuatro tramos simétricos con cuatro viviendas de tipo 6 por planta y una escalera en cada edificio. Sus fachadas principales se ubicaban en las calles Cl. Churruca y Gravina y las traseras a las plazas Levante y Poniente.
- Los Bloques nº6 se componía de dos bloques de cuatro tramos, con cuatro viviendas de tipo 9 y con dos escaleras. Sus fachadas se ubicaban en las calles Manuel Wsell de Guimbarda y en la calle Juan Fernández y sus posteriores a las plazas Levante y Poniente.

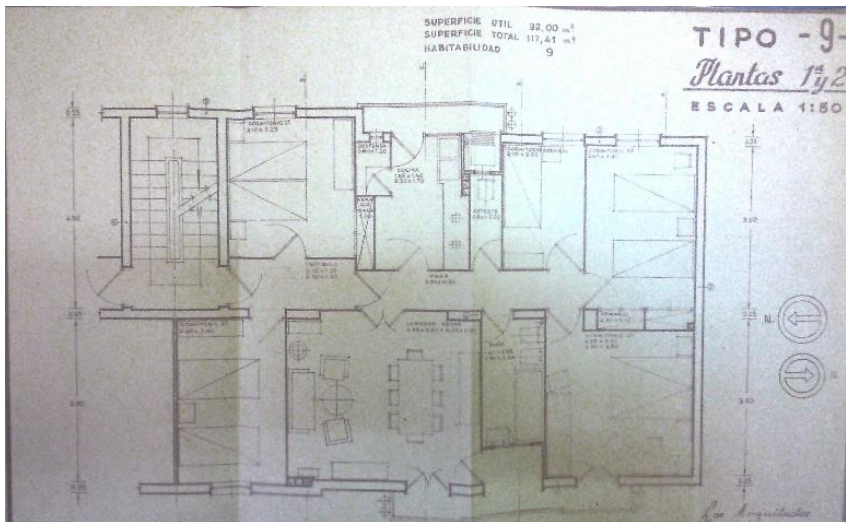


Fig.115. Distribución del tipo 9 del grupo 128 viviendas.1949. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

- El Bloque nº7 se componía de un solo bloque de seis tramos con doce viviendas de tipo 7 por planta y seis escaleras, que daban acceso por la fachada principal ubicada en la calle Trafalgar y la trasera a la calle nº1.

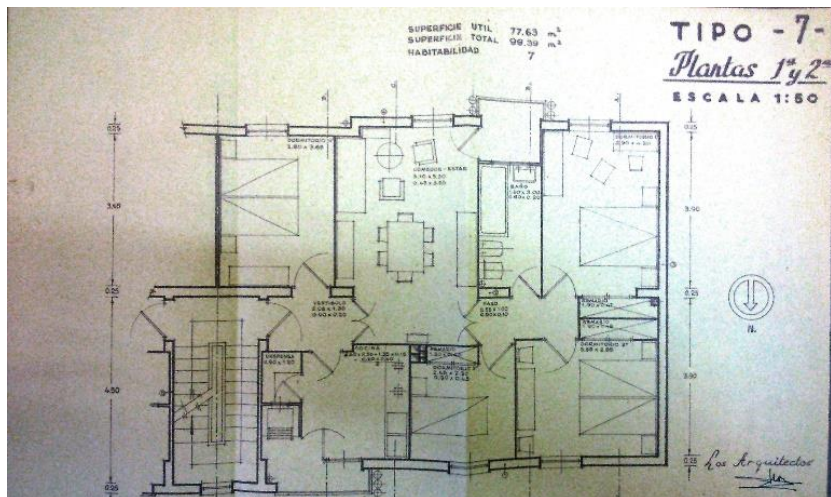


Fig.116. Distribución del tipo 7 del grupo 128 viviendas.1949. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Todos los tipos tienen balcón principal que se aloja en las fachadas y la galería en las traseras. El tipo seis constaba de vestíbulo, salón – comedor, tres dormitorios, baño, cocina. El tipo siete, tenía las mismas estancias más un dormitorio más y el tipo nueve presentaba cinco dormitorios, un baño y un aseo además de la cocina y el salón – comedor.



Fig.117. Grupo 128 viviendas de Bazán

➤ Inmueble de 20 viviendas. 1949. Calle Trafalgar. Cartagena

Promoción de veinte viviendas de Renta Limitada, destinadas a alquiler para directivos, ingenieros y similares, construidas por esta empresa en la calle Trafalgar y la Alameda de San Antón.



Fig.118. Bloque existente de la calle Trafalgar.

Esta promoción se dispuso en dos bloques A y B, siendo el primero paralela su fachada a la calle Trafalgar y el segundo a la Alameda de San Antón. Cabe decir que esté último sus propietarios lo vendieron y fue demolido y en el año 2005 se construyó otro edificio en su lugar. Ambos constaban de cinco alturas y un semisótano y dos viviendas por planta.

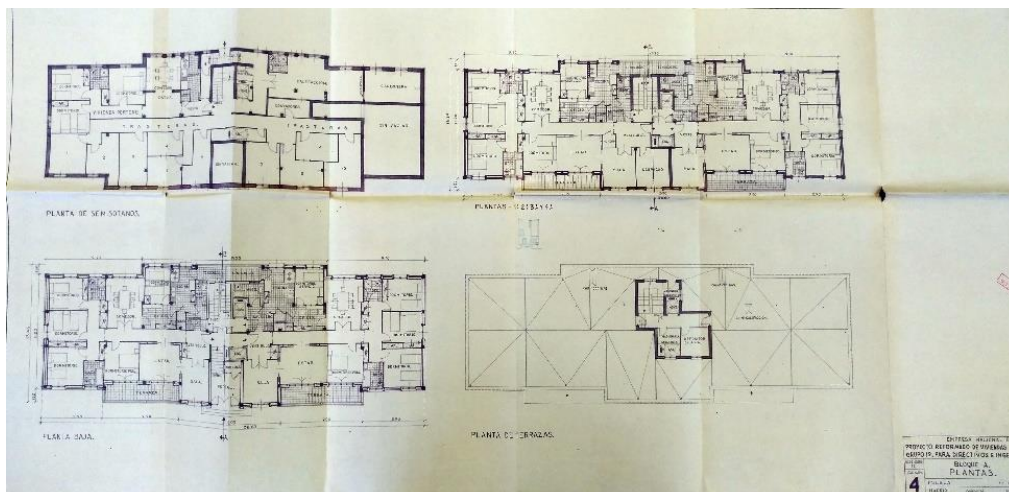


Fig.119. Plano de plantas del grupo 20 viviendas.1949. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

El bloque A en la planta de semisótanos se ubicaban los trasteros de las casas y la vivienda del portero. Ésta se componía de tres dormitorios principales un baño, salón – comedor, vestíbulo, cocina y despensa. También en esta planta se encontraban la habitación para la calefacción, para la carbonera y los contadores. Las viviendas de la planta baja tenían cuatro dormitorios principales y otro más para el servicio. Las plantas de los pisos tenían cinco dormitorios y otro para el servicio. Mientras el bloque B, su planta de semisótanos era igual que el bloque A. Las viviendas de planta baja tenían tres habitaciones principales y otra para el servicio. Las plantas de los pisos contaban con tres o cuatro habitaciones principales y otra para

el servicio. Todas las viviendas tenían cocina, despensa, salón – comedor, vestíbulo, baño y dos aseos, uno principal y otro para el servicio. Además, contaban con doble acceso, uno principal y otro para el servicio. En la cubierta de los inmuebles se situaban el depósito de agua y la maquinaria para los ascensores y el montacargas.

➤ **Inmueble de 192 viviendas. 1956. Paraje de Torreciega. Cartagena**

Grupo de ciento noventa y dos viviendas de Renta Limitada con destino a arrendamiento para obreros de la empresa, ubicados en las calles Grecia, Mahón, Roma, Sóller y Menorca en el Paraje de Torreciega.



Fig.120. Vista de varios bloques

El proyecto consta de dos bloques ubicados en dos manzanas centrales de las seis adquiridas por la empresa en la zona del ensanche. Estos grupos son idénticos entre sí y se encuentran separados por la calle Menorca. Se componen de dos alturas y un bajo, con tres viviendas por planta y con un total de noventa y seis viviendas.

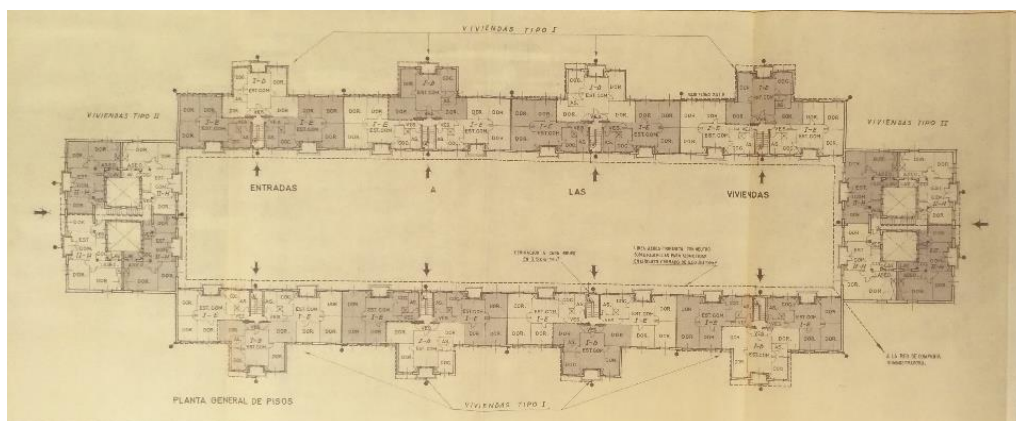


Fig.121. Plano de distribución, del grupo 176 viviendas.1956. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

A su vez, los inmuebles se forman por unión de dos bloques – tipo, según sean del tipo 1 o del tipo 2. Los del tipo 1 van formando un gran patio de manzana central y van cerrando lateralmente con los bloques del tipo 2. Ciento sesenta y ocho viviendas constan de tres dormitorios y veinticuatro de dos. Éstas se ubican en las plantas bajas de los inmuebles. Cada vivienda se compone de un vestíbulo, salón – comedor, cocina y un baño. Además de terraza o lavadero según el tipo.

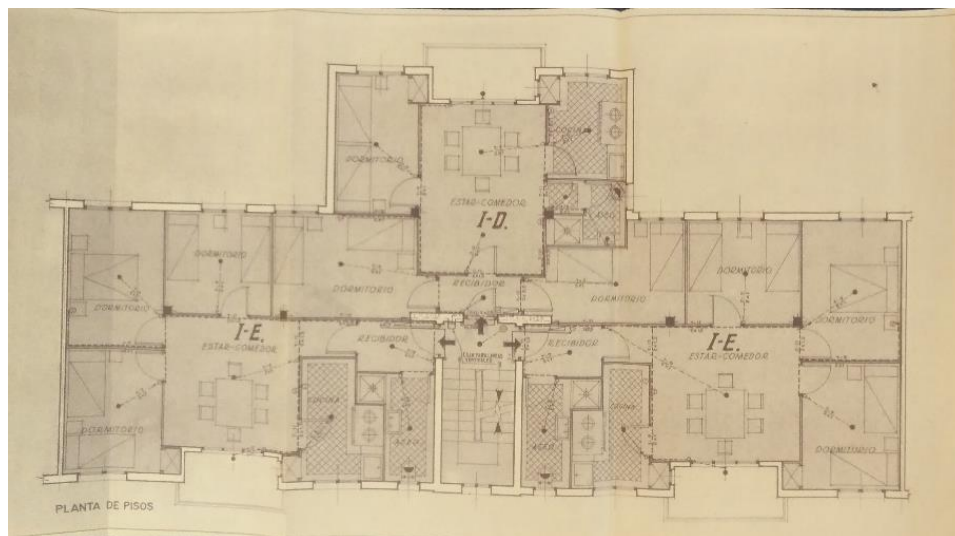


Fig.122. Plano de tipos I-D y I-E, del grupo 176 viviendas.1956. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ **Inmueble de 434 viviendas. 1971. Avenida Reina Victoria Eugenia. Cartagena**



Fig.123. Vista del grupo

Promoción de cuatrocientas treinta y cuatro viviendas Subvencionadas destinadas a propiedad, a través de la cooperativa “Isaac Peral” constituida exclusivamente para la

construcción de viviendas para el personal de la Empresa Nacional “BAZAN” de Construcciones Navales Militares S.A. Ésta adquirió once parcelas, que van del número 47 al 52 y del 59 al 63 del “Polígono del Ensanche” situadas todas ellas entre la Avenida Reina Victoria Eugenia y la calle Juan de la Cosa.

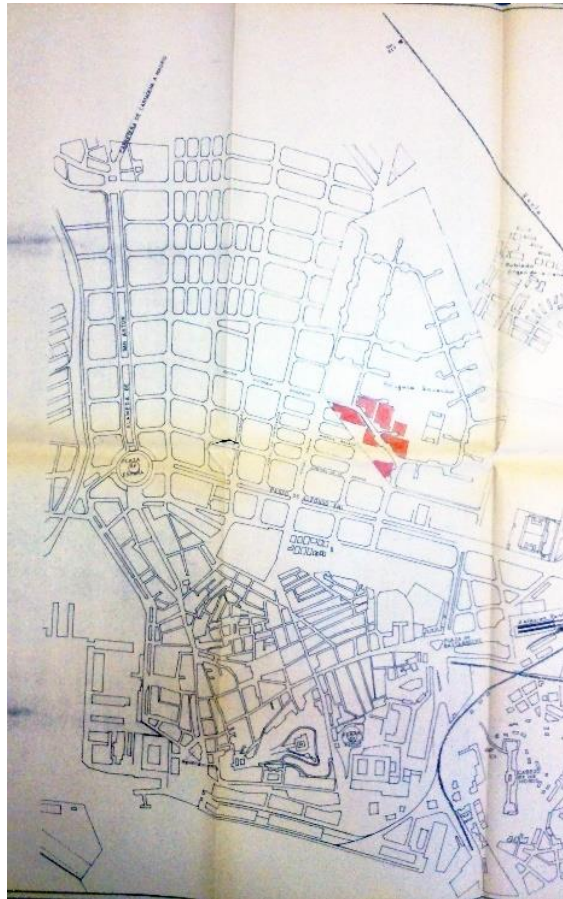


Fig.124. Cooperativa “Isaac Peral” 1971. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto D. Diego Ros de Oliver y en él propuso la construcción de las parcelas de la siguiente manera: las parcelas con números del 48 al 50, la construcción de ciento y ocho viviendas distribuidas en dos bloques tipo A con un total de dieciséis viviendas. Cuatro bloques tipo B unidos dos a dos con un total de treinta y dos viviendas. Un bloque tipo D con sesenta viviendas.

En las parcelas con números 51 y 52 se dispuso dos agrupaciones lineales de bloques formada la primera por dos bloques B y un bloque B_1' y la segunda agrupación dos bloques B_1 . Todos estos bloques constan de dos viviendas por planta y con tres alturas y un bajo destinado a local comercial.

La parcela nº 59 se edificaban cincuenta y seis viviendas distribuidas en tres agrupaciones lineales de bloques. La primera constaba de dos bloques tipo A, con cuatro pisos y un semisótano destinado a aparcamientos. En cada piso distribuye cuatro viviendas. El segundo bloque lo alineaban dos bloques, uno de tipo B y otro de tipo B', con cuatro pisos de altura y un semisótano para el aparcamiento. Cada planta distribuía seis viviendas. Y la última agrupación se disponían de dos bloques tipo B, con cuatro pisos y un semisótano destinado a aparcamientos. En cada piso distribuye cuatro viviendas.

Las parcelas nº 60 y 61 se construyeron en ellas sesenta y cuatro viviendas y se organizó una agrupación lineal de bloques uno por tres bloques B y otro de B', ambos de cuatro plantas y dos viviendas por alturas con semisótanos para aparcamientos. Y un bloque de tipo C con forma de H, de diez alturas y cuatro viviendas por planta. En su semisótano se aloja los aparcamientos.

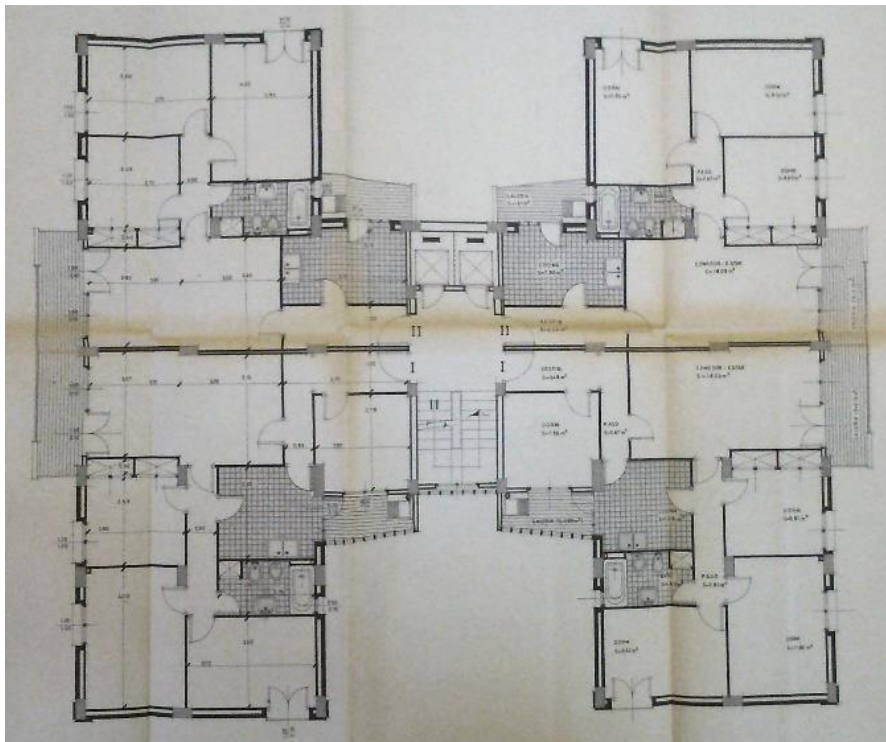


Fig.125. Planta de tipos I y II. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

La parcela nº62 se construyeron treinta y seis viviendas organizadas en un bloque de tipo D' con nueve pisos de altura y cuatro viviendas por planta. En sus bajos se disponen locales comerciales.

La parcela nº63 albergó ochenta viviendas distribuidas en un bloque de tipo C, con forma de H, de diez alturas y cuatro viviendas por planta. En su semisótano se aloja los aparcamientos. Una agrupación lineal compuesta por dos bloques de tipo A de cuatro alturas y

un semisótano. Distribuye cuatro viviendas por planta. Y otra agrupación lineal de dos bloques tipo B y otro de tipo B', con cuatro alturas y un semisótano. En cada planta se alojan seis viviendas. La distribución interna de las viviendas del bloque tipo A y B se componían de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, salón – comedor, galería y terraza. Los tipos C, D y el D₁ contaban con las mismas estancias que los tipos A y B y dormitorio más.

3.2.4.2.9. Repesa

➤ Poblado de Escombreras

El poblado de Escombreras, se creó con la finalidad de facilitar alojamiento al personal que trabajaba en la Refinería. Para ello, la empresa edificó diferentes tipos de viviendas en función del rango laboral. Cabe resaltar que, el desarrollo del poblado iría delimitado en función del crecimiento y de la política de la empresa (Arriaga Carmona, 2005).

En los años cincuenta, se inauguraron las primeras viviendas, un total de 223 viviendas, pero debido al incremento de mano de obra, éstas fueron insuficientes, lo que llevó a la empresa a edificar primeramente 108 y después 116 viviendas, resultando finalmente 447 viviendas en total (Fernández Paredes; Marín Albaladejo y García González, 2009).

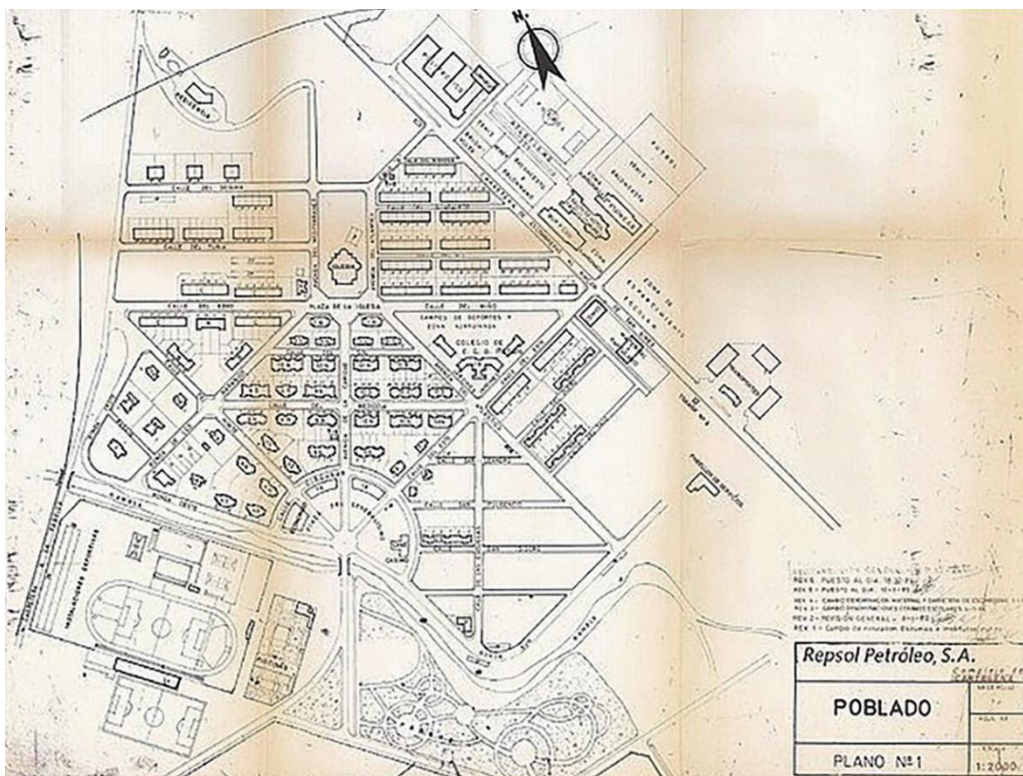


Fig.126. Plano de urbanización del poblado. 1970. [Fuente: Ibeas Romero, C. <https://poblado.mforos.com/179974/9308210-la-arquitectura-de-mi-pueblo-y-su-maqueta/>]

El proyecto fue diseñado por el arquitecto José Blasco Robles y estaba regido por la salubridad de las viviendas, seguridad y facilidad en cuanto a los accesos a la fábrica y a las vías de comunicación. También debían considerarse, la economía del material y de la mano de obra, en cuanto a la construcción como a su urbanización se refiere. Y por último, recoge las atenciones de tipo estético, las cuales menciona que debían de eliminar, en lo que fuera posible, la vista de las fábricas, a favor de la vista hacia el mar. Además, se tuvieron en cuenta, las lluvias, la humedad, los vientos y la naturaleza del subsuelo, para la implantación de las viviendas, lo que llevó a situar las fachadas principales hacia el sur-suroeste (Arriaga Carmona, 2005:79).



Fig.127. Viviendas tipo 11S de la calle Sol. [Fuente: Ibeas Romero, C.
<https://poblado.mforos.com/179974/9308210-la-arquitectura-de-mi-pueblo-y-su-maqueta/?pag=4>

La tipología de vivienda, iba precedida por la categoría laboral y por el tipo de familia, que podían ser: reducida, media o numerosa, de tal forma que se diseñaron trece tipos para cada tipo de familia y al mismo tiempo cada uno de ellos se dividía en dos subtipos, lado Norte y lado Sur. Esto hacía referencia a la ubicación de la puerta de entrada. Todas las viviendas se construían en régimen de alquiler y contaban con salón –comedor, baño, cocina, habitaciones e instalación eléctrica y servicio de agua caliente y fría. Cada vivienda contaba con un pequeño jardín y patio.

Se establecieron los primeros tipos para el personal directivo. Éstos se caracterizaban por pequeños chalés de dos plantas. Los tipos del 5, 6, 7 y 8 iban destinados para el sacerdote,

el médico, el practicante y el maestro. Estos tipos se componían de viviendas de dos plantas, excepto el 5 que era de una.

El tipo 9 iba destinado a empleados de 2º y 3º categoría, y se componía de bloques de dos viviendas de dos alturas, con cinco o seis habitaciones, un baño y un aseo.



Fig.128. Plantas y alzados del tipo 9.1958-60. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

El 10 para encargados y obreros con familia numerosa. Este grupo, se componía de cuatro viviendas de dos plantas por bloque. Este tipo albergaba cuatro habitaciones.

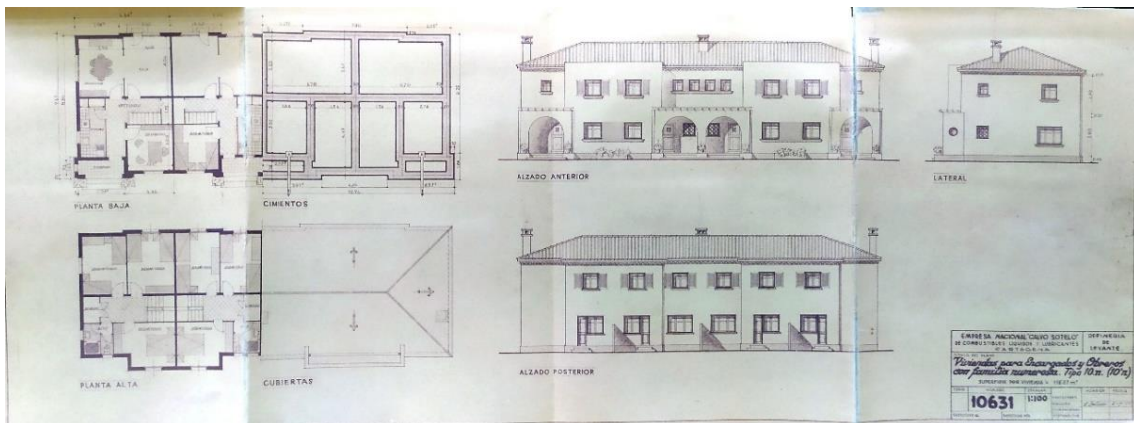


Fig.129. Plantas y alzados del tipos10. 1958-60. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Los tipos 11, 12 y 13 iban destinados a obreros con familia numerosa, media y reducida. Se disponían seis viviendas de planta baja por bloque. El primero contaba con cuatro, el segundo tres y el último dos.

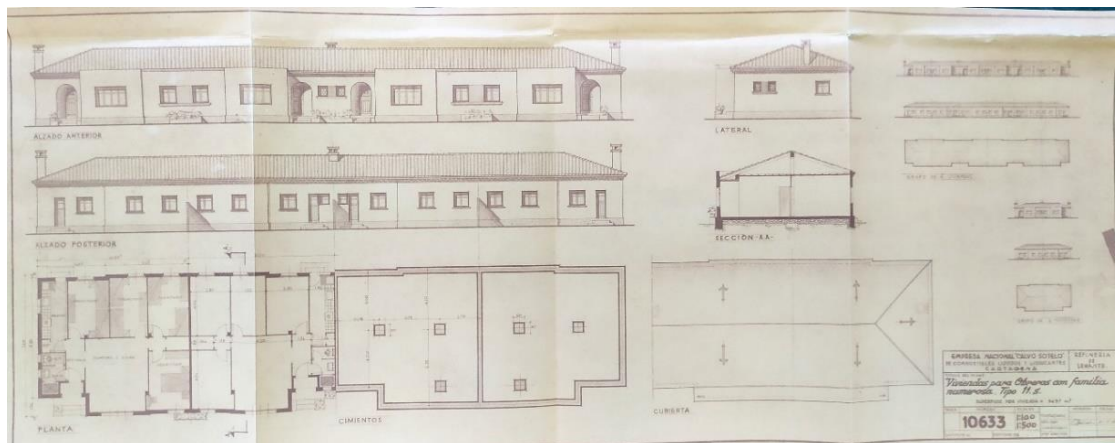


Fig.130. Plantas y alzados del tipo 11. 1958-60. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

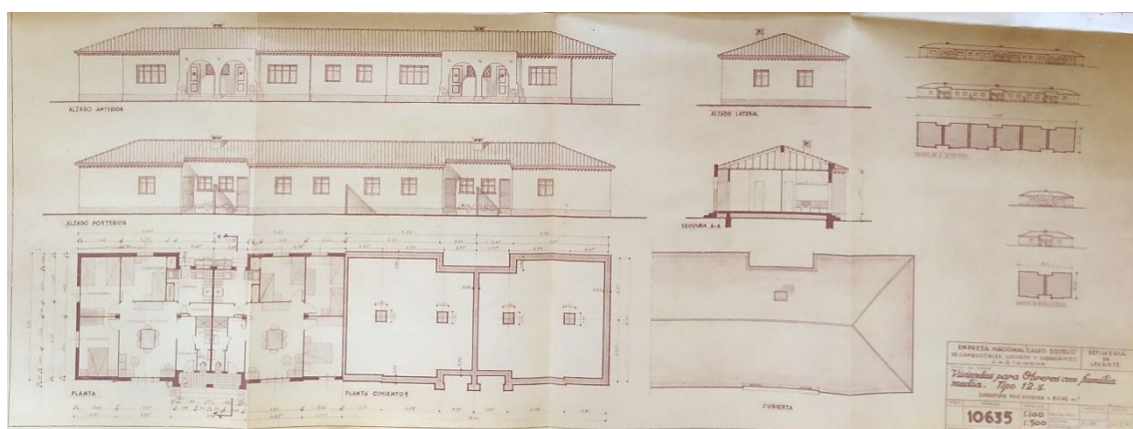


Fig.131. Plantas y alzados del tipo 13. 1958-60. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Perduró en el tiempo hasta los años ochenta (J.V., 2009). Después del incendio de 1969, en el que perdieron la vida cinco personas (López,2019), el poblado fue deshabiéndose poco a poco, llegando a convertirse en un pueblo fantasma. Las viviendas se iban quedando vacías y la empresa no permitía volver a habilitarlas, y ya fue en 1985 cuando la empresa empezó a derribar las viviendas. Ante esto los vecinos que seguían viviendo en el poblado intentaron comprar sus casas, pero no fue posible. Y ya en el 2001 había desaparecido el poblado a excepción de la iglesia, que actualmente tampoco existe (Fernández; Martín y García,2009:109-110).

3.2.4.2.10.La Central Térmica de Escombreras

➤ Inmueble de 151 viviendas. Escombreras

De esta promoción, no se ha encontrado el proyecto original, únicamente se ha localizado alguna referencia en dos documentos, uno procede del Archivo Municipal de Cartagena y otro de la investigación realizada por (Espejo Marín, 2008). Según Espejo Marín, se

edificaron 88 viviendas para el personal de la plantilla de la central, pero en el documento encontrado en el archivo, nos expone que fueron 151 viviendas y siete pabellones⁴², además, como menciona el documento, esta promoción se situó en la ladera del monte “La Faustina”.

El trazado de esta promoción, está pensado como un campamento de trabajadores, donde se edificaron varios bloques formando calles. Estos bloques, lo formaban viviendas y pabellones. Las primeras, se componían de dos habitaciones y una sala – cocina. La ventilación de la vivienda se hacía por las pequeñas ventanas no reglamentarias que daban a la fachada. Carecían de patio trasero. Los pabellones, eran destinados a viviendas para encargados y subalternos. Hay que resaltar que ni las viviendas ni los pabellones tenían ni retretes ni duchas, ambos se hallaban en agrupaciones centralizadas y dispuestos a lo largo de los bloques.



Fig.132. Fotografía de la promoción.[Fuente: Casau, A.
<https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=DENTROCARPETASFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi,ofscarpeta,0&idc=2&idtm=550&id=6779>]

3.2.4.2.11.Repsol

BARRIADA DE JOSÉ MARÍA LA PUERTA – BARRIO PERAL

La Refinería de Petróleos de Escombreras construyó un grupo de cuatrocientas casas emplazados en varias calles de la Barriada José María La Puerta y Barrio Peral, entre los años de 1964 a 1970, y se distribuyen diecisiete bloques, de cinco alturas y bajos. Se empleó para las fachadas fábrica de ladrillo amarillo y tejados a dos aguas. Todos ellos carecen de ascensor.

⁴² Informe sobre el poblado de Escombreras en su estado actual y su posible absorción en otros núcleos urbanos. 1958-1960. Archivo Municipal de Cartagena. CH2041-00001

Resaltar que de todos ellos no se ha podido encontrar el proyecto o bien porque se ha perdido o porque la empresa no solicitó de todos ellos.



Fig.133. Vista parcial de los grupos de viviendas en Barrio Peral – José María La Puerta

➤ Inmueble de 114 viviendas.1964

Grupo de ciento catorce viviendas subvencionadas ubicadas en las calles Salado, Lepanto Guadalete y Alhucemas, todas ellas sitas del Barrio Peral.

El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto D. Jesús Pacheco Cobarro. Se componen de ocho inmuebles formando una manzana rectangular abierta en su centro. Los edificios constan de cinco plantas y dos viviendas por altura y una escalera por bloque. Los bajos, destinados éstos a locales comerciales.

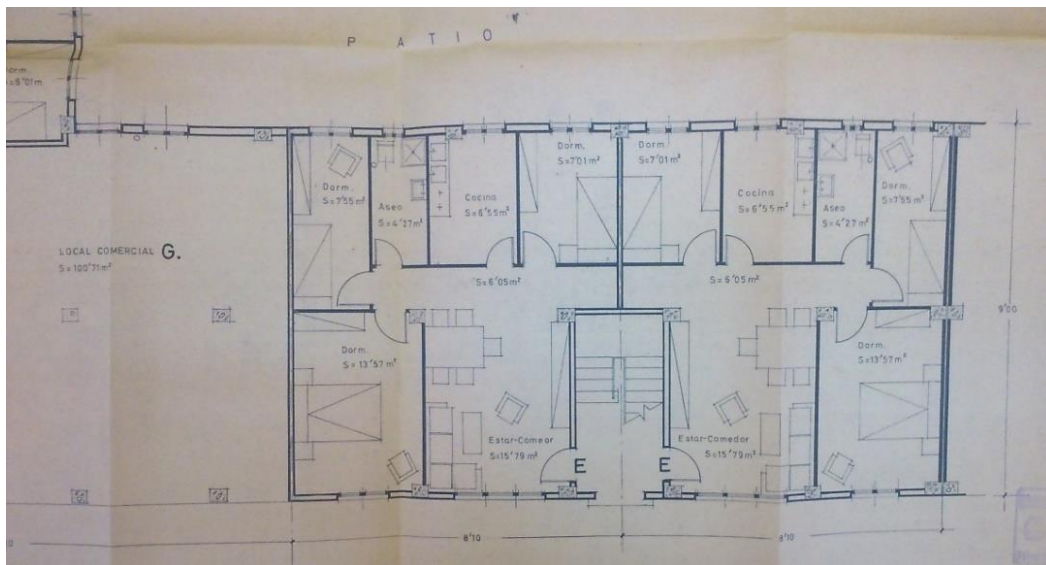


Fig.134. Planta tipo E. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Las viviendas se construyeron en base a seis tipologías diferentes, los tipos A, D, E y F se componía de tres habitaciones, un baño, salón – comedor, cocina, galería y terraza principal. Los tipos B y C se constituían de cuatro habitaciones, salón – comedor, baño, aseo, cocina, galería y terraza principal. Estos tipos se ubicaron en las esquinas de los inmuebles.

➤ Inmueble de 36 viviendas.1970

Grupo de treinta y seis viviendas ubicadas en las calles Salado, Batalla de Zama, Ocaña y Lago Enol. El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto D. Juan Pan da Torre y se compone por seis edificios formando una manzana rectangular abierta en su centro. Consta de tres alturas, con cuatro viviendas por planta y una escalera. Los bajos fueron destinados a locales comerciales. Se construyó en base a dos tipos, A y B, el primero consta de tres habitaciones, baño, cocina, salón – comedor, terraza principal y galería. El segundo tipo tiene las mismas estancias. La diferencia entre ellos se debe a las superficies, útiles y construidas.

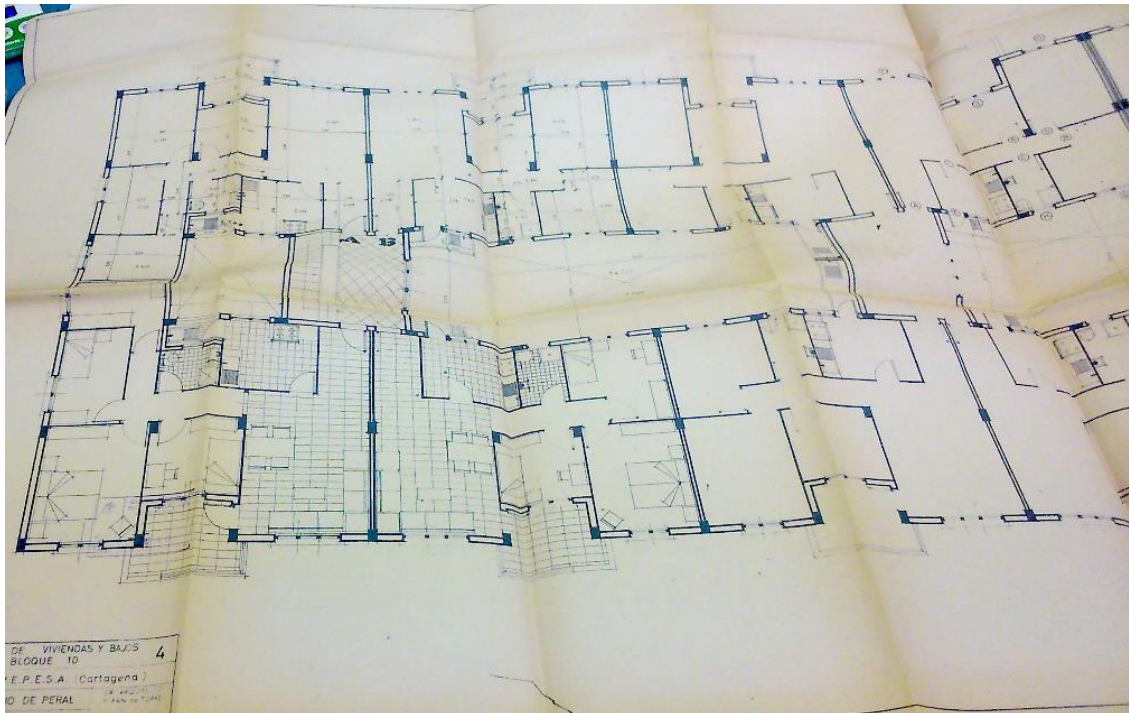


Fig.135. Planta tipos A y B. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 44 viviendas.1970

Grupo de cuarenta y cuatro viviendas de Protección Oficial emplazadas en las calles Bailén, Batalla de Zama, Garellano y Lepanto. El proyecto fue llevado a cabo por el arquitecto D. Juan Pan da Torre y por el aparejador D. Antonio González Peñuela. Se organiza una manzana de bloques, en los cuales está abierto su centro para alojar los patios interiores. Se alza con tres plantas y doce viviendas por planta. Presenta las mismas características que la promoción anterior.

➤ Inmueble de 61 viviendas.1970

Promoción de sesenta y una viviendas de Protección Oficial ubicadas entre las calles Salado, Beriso y Pavia. El proyecto consta de dos promociones una de ellas con forma de L. Ambas promociones tienen una altura de tres plantas y bajos. A su vez, los inmuebles son denominados con número, 7, 8 y 9. Se construyeron tres bloques del nº7. El primero consta de dos viviendas por planta con una tipología O y P y una escalera. El tipo O se componía de cuatro dormitorios, salón – comedor, cocina, galería, baño y terraza y el P tenía las mismas estancias, pero un dormitorio menos. El segundo bloque nº7 tenía simétrico al anterior pero sus viviendas se regían a los tipos Q y R. Ambos eran iguales al tipo P y el último bloque se constituía con los tipos S, T y V. Los tipos S y V eran idénticos al tipo B y el T al O. El tipo V correspondía a las viviendas de planta baja del último bloque nº7.

Los bloques con números 8 y 9 se encontraban unidos formando un rectángulo. Se accedían a las viviendas a través de las dos escaleras que distribuían de tres a cuatro viviendas. El bloque nº8 alojaba cuatro viviendas por planta con los tipos A, B, C, N y K. El tipo A, B, C y N contaban con tres habitaciones, salón – comedor, cocina, galería, baño y terraza. Y el tipo K, también tenía tres habitaciones, baño, galería, terraza y cocina – comedor. El bloque nº9 se conformaba con cuatro viviendas en su planta baja, con los tipos A, B, C y K, y en los pisos superiores tres viviendas de tipos D, E y F por planta. Los tipos D y F se componían de tres habitaciones, salón – comedor, baño, cocina, galería y terraza. Y el tipo E tenía las mismas estancias que los otros tipos, pero con un dormitorio más.

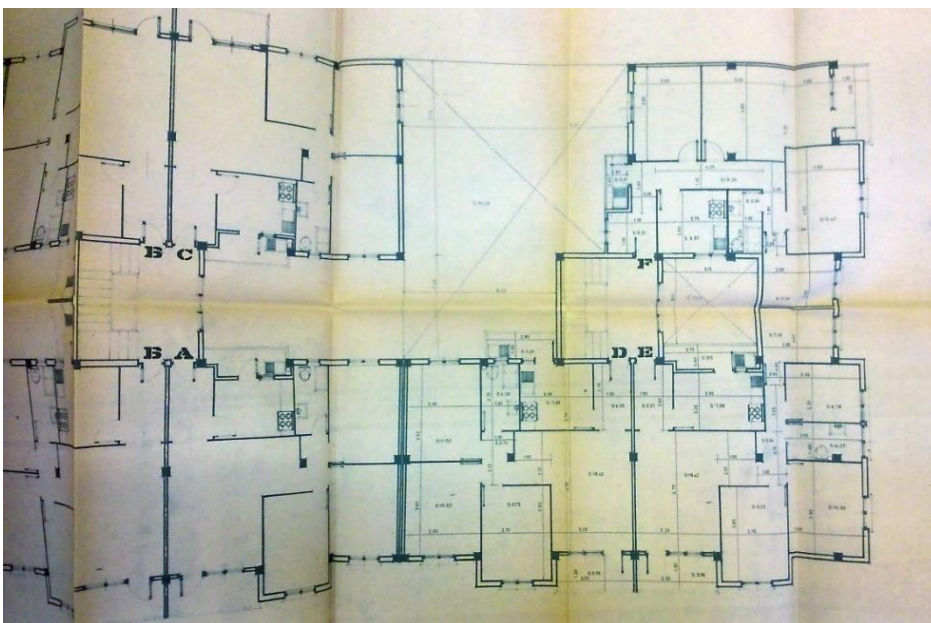


Fig.136. Detalle de los tipos D, E y F., de la promoción de 61 viviendas. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 160 viviendas.1972

Grupo de ciento sesenta viviendas subvencionadas, entre las calles del Submarino, Antonio Lauret Navarro, de la Fe y Gabriela Mistral y la plaza Padre Mariín, en la Puyola de Cartagena. Esta promoción forma la “Barriada Santísima Trinidad”. El arquitecto D. Juan Pan Da Torre fue el encargado de llevar esta promoción.

Cabe resaltar que este grupo construido por Repsol tuvo como objetivo proporcionar viviendas al personal que habilitaba las viviendas edificadas por el “Patronato de la Santísima Trinidad de Escombreras”, conocidas también como las “casas del cura”.

Consta de varios bloques de cuatro plantas, tres alturas y un bajo, unidos por la caja de la escalera, dos a dos. En cada planta distribuye cuatro viviendas del tipo A y se compone de tres dormitorios, salón – comedor, cocina, galería, vestíbulo, baño y terraza.

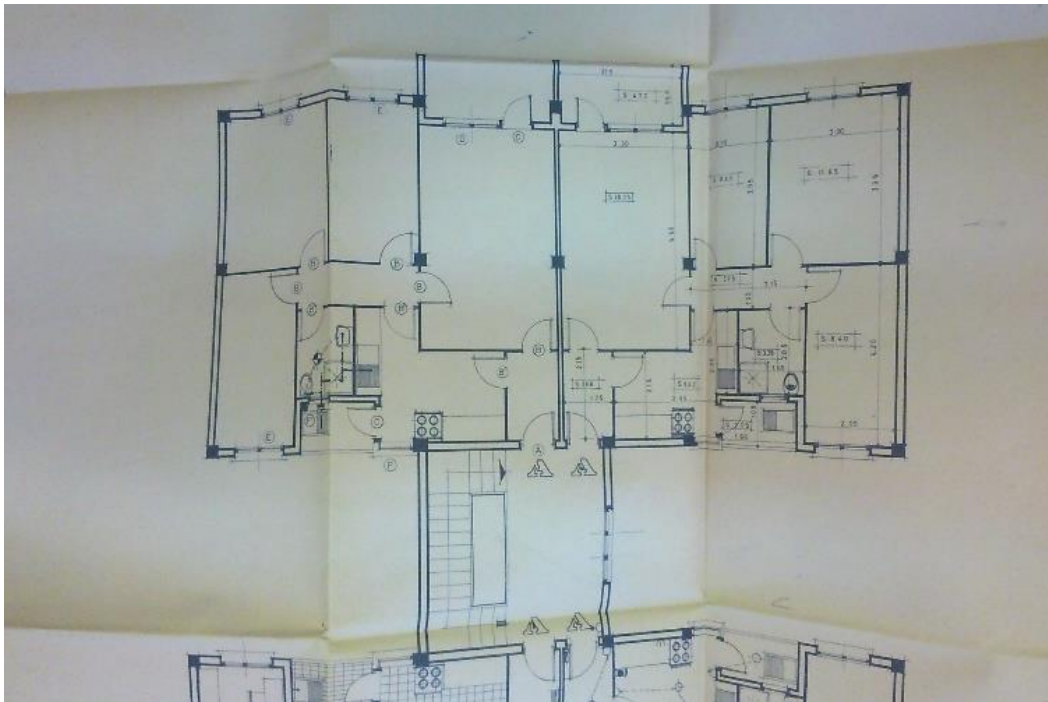


Fig.137. Planta tipo A. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 74 viviendas.1964. Carretera de Tentegorra. Cartagena

Grupo residencial compuesto por setenta y cuatro viviendas de Renta Limitada, de grupo I, destinadas en propiedad, para los obreros y empleados de la empresa, en el paraje de Tentegorra entre la avenida José Luis Meseguer y la carretera de Tentegorra.

El proyecto fue redactado por el arquitecto D. Federico García del Villar y llevado a cabo por la empresa constructora “Bernal Pareja, S.A”. Se construyó tres conjuntos de dos módulos cada uno, una vivienda aislada para el conserje y un bloque de una sola planta en forma de L, que contaba con la vivienda del conserje y locales comerciales. Dos de estos conjuntos son simétricos y se caracterizan por tener los dos módulos con diferentes alturas.



Fig.138. Detalle del grupo de viviendas

Se les denominó bloque I, bloque II, bloque III y bloque IV. Los dos primeros se alzan con una altura de cuatro y de siete y el tercero los módulos constan de siete plantas cada uno. El último de una sola altura une el bloque II con el III. Los tres primeros, en cada planta distribuye dos viviendas y una escalera por módulo. Además, se construyó en base a dos tipos, A y B siendo el tipo A de mayor categoría.

El primero y el segundo son edificaciones simétricas y constan de un bloque de cuatro alturas y otro de siete. Las fachadas de los cuerpos de cuatro flaquean el acceso al recinto. Y el bloque III, tiene una altura de ocho plantas. Cada módulo contenía su propia escalera y conducía a dos viviendas de tipos A o B por planta. El primero tipo se consideraba de mayor categoría que el B y se componía de tres habitaciones principales y una para el servicio, cocina, salón – comedor, baño, aseo, despacho, galería y terraza. El B presentaba de tres habitaciones principales y una para el servicio, cocina, salón – comedor, baño, aseo, galería y terraza. Cabe decir, que los tipos A se ubicaban en los módulos de cuatro alturas y los B en los de siete. Además, todas las viviendas contaban con dos entradas, uno para el servicio y otro principal.

➤ **Inmueble de 24 viviendas.1968. Avenida Reina Victoria Eugenia.**



Fig.140. Bloque de 24 viviendas

Promoción de veinticuatro viviendas de Renta Limitada subvencionada y dos porterías, destinada a propiedad para sus empleados. Se ubica en la calle Reina Victoria Eugenia. El proyecto fue redactado por el arquitecto D. Federico García de Villar y llevado a cabo por la empresa constructora Bernal Pareja. Se proyectó un inmueble de seis plantas, con dos viviendas de tipo A y B, por planta y bajos comerciales. Se dotó al inmueble de ascensor.

Las viviendas, aunque fueran de un tipo u otro, presentaban la distribución y contaban con dos accesos, una para el servicio y otra como principal, cocina, salón – comedor, tres habitaciones principales y otra para el servicio, baño, aseo, terraza y galería. La diferencia entre los tipos se debía a los metros cuadrados construidos y útiles.

➤ **Inmueble de 26 viviendas.1968. Calle Tierno Galván.**

Grupo de viviendas de Renta Limitada subvencionadas y dos porterías, se ubicó en las calles Tierno Galván y Cartagena de Indias. El proyecto fue redactado por el arquitecto D. Federico García de Villar y en él dispuso un inmueble de diferente altura según las ordenanzas del ayuntamiento. En la calle Tierno Galván se alza con ocho alturas y planta baja y en la calle Cartagena de Indias con cinco plantas y un bajo. Se dotó al inmueble de ascensor.



Fig.141. Boque de 26 viviendas

El edificio consta de dos porterías, y dos viviendas de tipos A y B por planta. Éstas presentan el mismo programa y constan de un acceso, vestíbulo, cocina, salón – comedor, tres habitaciones principales y otra para el servicio, baño, aseo, terraza y galería.

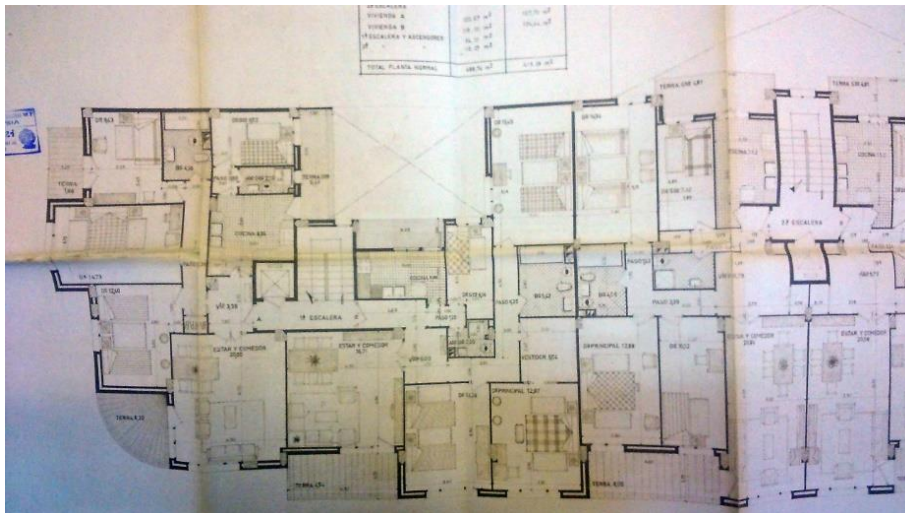


Fig.142. Detalle de la planta de distribución. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 95 viviendas.1969. Calle Juan De La Cosa

Promoción de noventa y cinco viviendas de Renta Limitada subvencionada, en la calle Juan de la Cosa y plaza Poeta Pelayo.



Fig.143. Fachada principal

El proyecto fue dirigido por el arquitecto D. Pedro Antonio San Martín Moro y consta de tres bloques, con sótano, planta baja, nueve pisos y un ático. El sótano y la planta baja destinados a locales. El bloque lateral a la plaza Poeta Pelayo, comprende dos viviendas por planta y una en el ático. Los bloques central y sur, presentan cuatro viviendas por planta y dos en el ático. Al inmueble se le dotó además de dos ascensores por escalera.

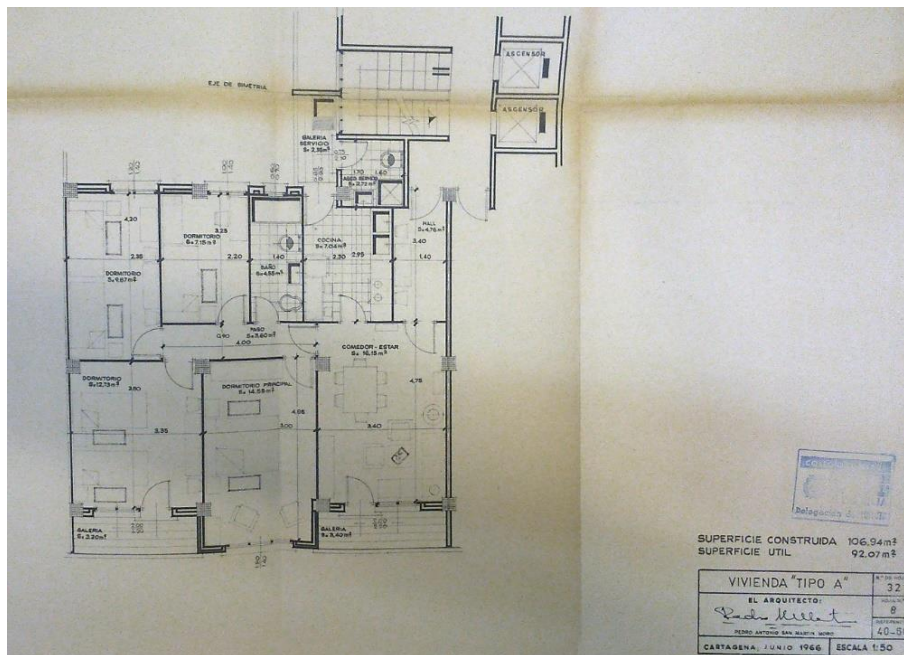


Fig.144.Planta de distribución. Tipo A. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Las viviendas se distribuyen en cinco tipos A, B, C, D y E y una variante A'. Estos fueron distribuidos de la siguiente manera, el tipo A y A', se presentan en el bloque central y sur. El tipo B y C en el bloque norte, el tipo D en el bloque central y el E en el bloque norte. Todos ellos se componen de vestíbulo, salón – comedor, cocina, baño, aseo y galería. Los tipos A, C y D tienen

cuatro dormitorios, y el resto presentan uno menos. Además, todas tienen terraza principal excepto el tipo D que carece de ella.

➤ **Inmueble de 18 viviendas.1970. Calle Juan De La Cosa.**

Se proyectó un edificio destinado a dieciocho viviendas de Renta Limitada Subvencionada y locales comerciales en su planta baja, destinado a propiedad para sus empleados, en la calle Juan de la Cosa y plaza Poeta Pelayo. Fue redactado por el arquitecto D. Federico García Del Villar.

Se construyó al lado del bloque norte de la anterior promoción y se sometió a las mismas características. Se construyó nueve viviendas de tipo A y otras nueve de tipo B. Estas tenían el mismo programa y constaban de un salón – comedor, tres dormitorios principales y otro para el servicio, cocina, baño, aseo, terraza y galería.

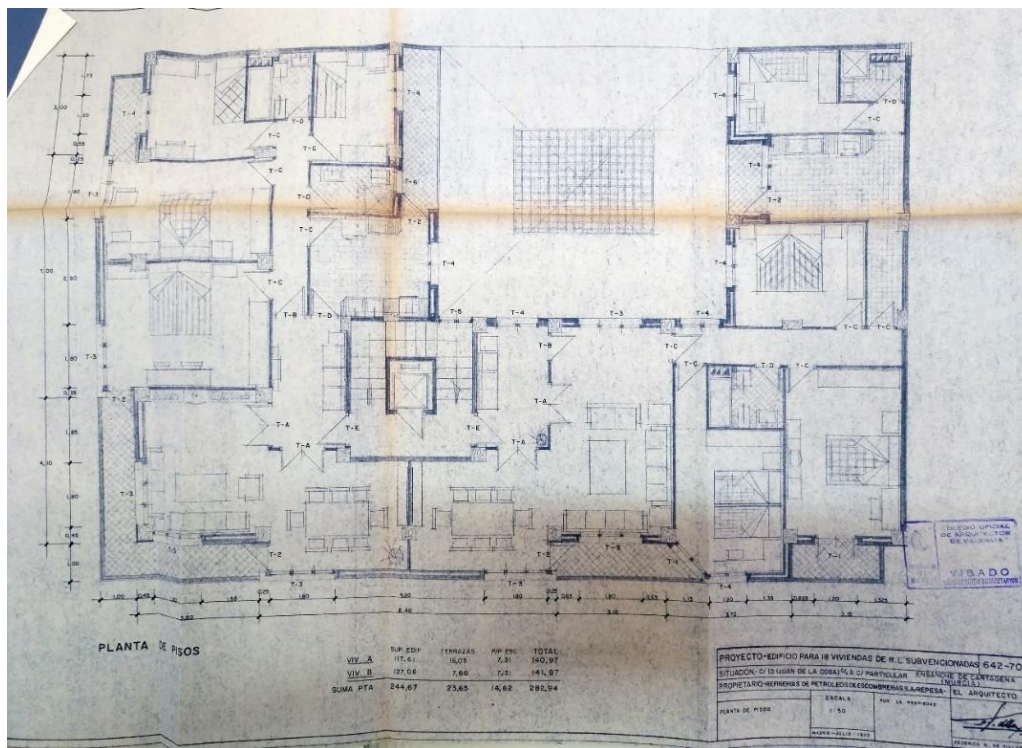


Fig.145. Planta de distribución. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ **Inmueble de 62 viviendas.1971. Calle Ángel Bruna**

Grupo de sesenta y dos viviendas de Renta Limitada Subvencionada, en la calle Ángel Bruna. Fue redactado por los arquitectos D. José Luis Fernández del Amo, Alfonso Iglesias García, Juan Laguna Caro y Antonio Vélez Catrain.

Consta de tres inmuebles, dos con una altura de cuatro y formados por la unión de dos H, uno lateral derecho y otro central. A su vez a éste se une también otra H en el lado izquierdo.

Este se caracteriza por dos cuerpos diferenciados en altura. En su altura cuatro, se eleva sobre él un bloque de tres brazos y de seis alturas.

Los tres bloques, hasta su planta cuarta se distribuyen cuatro viviendas por planta de tipos A y B. Estos constan de vestíbulo, salón – comedor, cocina, tres dormitorios principales y otro para el servicio, aseo para el servicio, baño y aseo principal, terraza principal y galería. Desde la planta quinta hasta la décima se disponen de tres viviendas con tipos C, D y DP. El primero presenta las mismas similitudes que los tipos anteriores. El D se componen por tres dormitorios principales, baño y aseo principal, salón – comedor, cocina, terraza y galería. Y el DP, es un dúplex, en la parte baja se distribuye la zona de día y servicio. Consta de un vestíbulo, salón – comedor, cocina, aseo, dormitorio, terraza, galería y escalera. En el segundo piso, presenta cuatro dormitorios, aseo, baño y dos terrazas. La vivienda del portero se ubica en planta décima y se compone de un salón – comedor, baño y dos dormitorios.

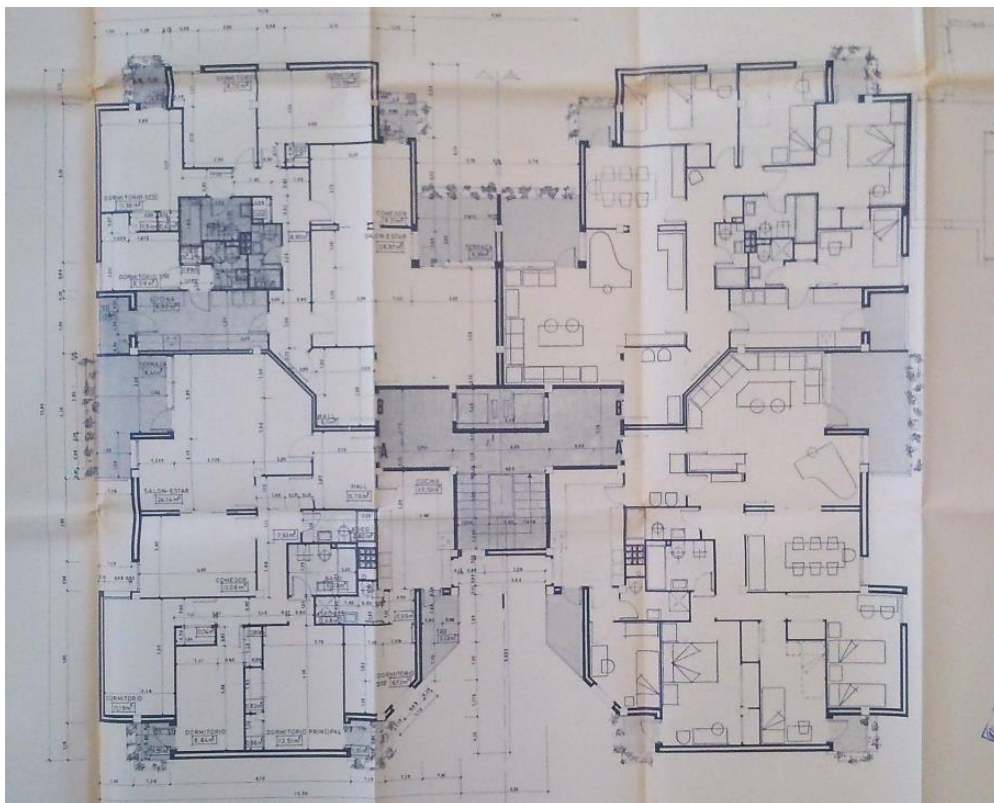


Fig.146. Planta de distribución del grupo de viviendas. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

➤ Inmueble de 74 viviendas.1971. Calle Ángel Bruna

Grupo de setenta y cuatro viviendas de Renta Limitada Subvencionada, ubicadas en Ángel Bruna.



Fig.147. Grupo de viviendas

El proyecto fue redactado por el arquitecto D. Juan Pan da Torre y consta de tres bloques, dos de ellos con cuatro plantas y el restante de diez alturas. Se construyó los muros exteriores a la “capuchina” con medio pie de ladrillo visto.

El bloque I se distribuyen cuatro viviendas con tipos A, B y C por planta, con un total de veintiocho. En el bloque II dieciséis viviendas distribuidas a tres por planta y con tipos B', D, E y F. Y el último bloque, treinta viviendas organizadas a tres por planta y de un solo tipo. Todas ellas se componían de vestíbulo, salón – comedor, cocina, baño, aseo, tendedero y solana. Según el espacio que ocupará el zaguán tenía más o menos dormitorios. Los tipos A, B, B', E y el tipo de la torre presentaban cuatro dormitorios y el C, D y el F, tres habitaciones.

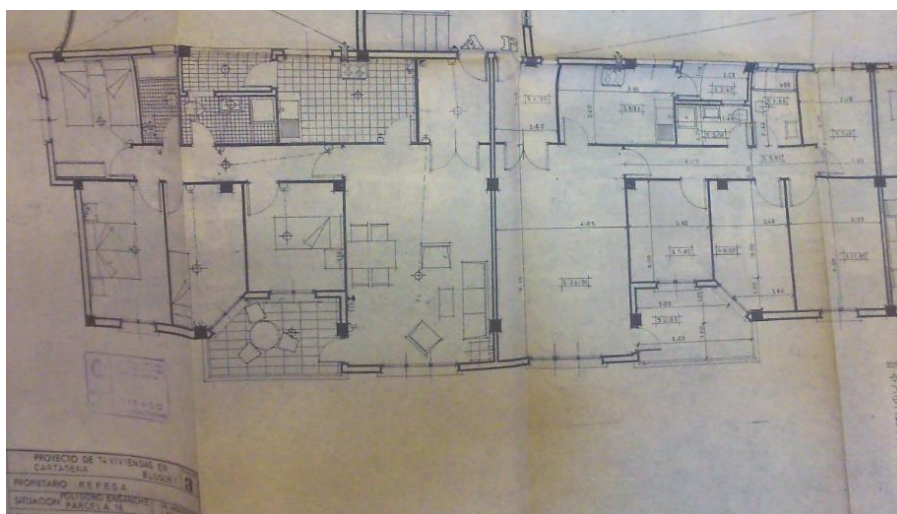


Fig.148.Plano de distribución de los tipos A y B. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena].

➤ Inmueble de 32 viviendas.1971. Calle Ángel Bruna

Conjunto de treinta y dos viviendas subvencionadas, emplazadas la calle Mazarrón que corresponde con los solares 33 y 34 del ensanche de Cartagena.



Fig.149. Grupo de viviendas

El proyecto fue redactado por el arquitecto D. Joaquín Sebares Acebal y consta de edificio de cuatro alturas unidos dos a dos y con dos viviendas por planta. Sus fachadas fueron construidas a fábrica de ladrillo visto.

Las viviendas se dispusieron de un solo tipo y constan de un vestíbulo, salón – comedor, cocina, aseo y habitación para el servicio, cuatro dormitorios principales, baño, aseo, terraza y galería.

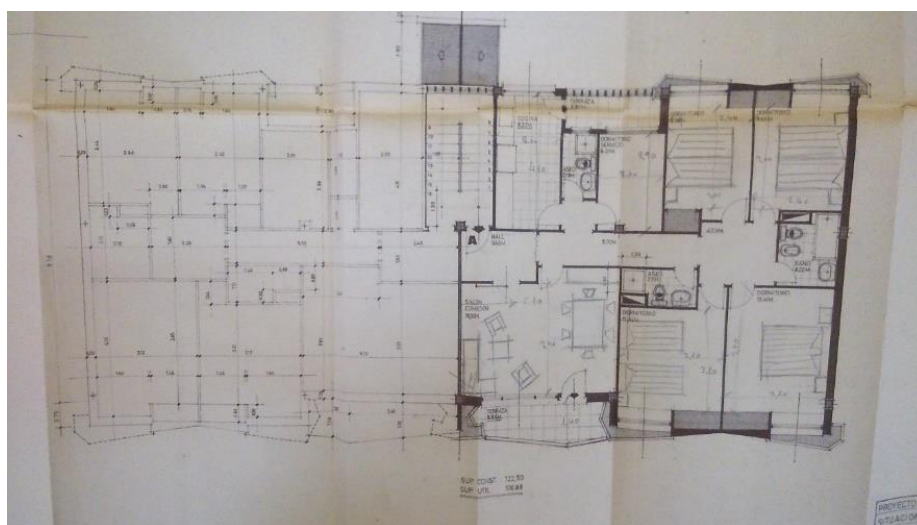


Fig.150. Plantas de cotas y distribución. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

3.2.4.2.12. Peñarroya

➤ Inmueble de 117 viviendas. 1972 – 1979. La Unión

Esta promoción, es conocida como la Barriada de Peñarroya, formadas por diez manzanas de bloques, separados por diez calles que son Murciana, Cartagenera, Taranta, Malagueña, Soleares, Granaica, Magallanes, Levantica, Jibera y Minera.



Fig.151. Grupo de viviendas

Construcción de viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas en dos fases, una primera en el año 72 y otra en el 79. La primera, se edificó sesenta y siete viviendas unifamiliares de dos plantas y de dos tipos constructivos A y B. La redacción del proyecto corrió a cargo del arquitecto D. Francisco Carbajosa Iznaola y de los aparejadores D. Juan I. Chacón Gómez y D. Pedro Martínez Hernández⁴³.

En la segunda fase, se construyeron cincuenta viviendas unifamiliares de planta baja. Su arquitecto fue D. Salvador Martínez–Moya Ros.

Ambas promociones, se componían de cuatro dormitorios, salón – comedor, cocina, despensa, aseo y baño.

⁴³ Proyecto constructivo edificadas por la empresa minera Peñarroya. Archivo Municipal de La Unión. Exp, nº21 UEG-37

3.2.4.2.13. Renfe

➤ Inmueble de 4 viviendas.1975. Avenida Pintor Portela

Grupo de cuatro viviendas y garaje, ubicados en el terreno propiedad de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) y contiguo a la estación de tren y para Cantones de Largo Recorrido.



Fig.152.Viviendas de Renfe

D. Ramón Bellido, jefe del distrito 415 de Vías y Obras de Cartagena de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y el jefe de Servicio en las Obras e Instalaciones D. Rafael Molina Sandoval encomendaron al arquitecto D. Antonio Uceda Cortés el proyecto de cuatro viviendas.

El proyecto consta de un bloque de dos plantas y una escalera, con dos viviendas por planta. Las viviendas presentan la misma distribución y se componen de pasillo – vestíbulo, cocina, aseo, salón – comedor, tres dormitorios y terraza en los pisos. El acceso al inmueble se hacía por una portería elevada por cinco escalones. La cubierta de teja y vierte a cuatro aguas y ladrillo cerámico en su fachada, aunque actualmente se encuentran pintadas.

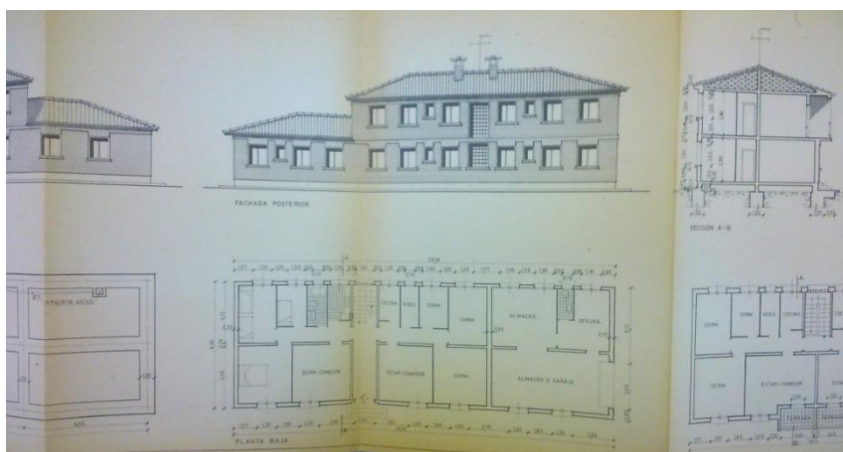


Fig.153. Planta y alzado. [Fuente: Archivo Municipal de Cartagena]

Resaltar que, actualmente existen tres bloques en doce viviendas en total. Esto nos hace pensar que o bien se modificó el primitivo proyecto o se añadió después. Pero de una forma o de otra no hay constancia gráfica del mismo.

Capítulo 4 NORMATIVA SOBRE VIVIENDA

4.1. Leyes sobre las Casas Baratas

La Industrialización en ciertas ciudades provocó el surgimiento de zonas insalubres y hacinamiento debido al masivo traslado de campesinos a las ciudades. En Madrid y Barcelona ante este problema se dictó una primera medida por Pedro de Egaña y Díaz del Carpio, ministro durante el reinado de Isabel II, que decretó la Real Orden de 9 de septiembre de 1853, la cual ordenaba la edificación de “Casas para pobres” y fijaba los precios límites para los alquileres en estas ciudades⁴⁴. También años más tarde, en 1878 se intentó llevar a cabo el Proyecto de Ley sobre la “construcción de barriadas para obreros”, que fue aprobado por el Senado y sin embargo fue rechazado en el Congreso de diputados (Tatjer, 2005).

4.1.1. Primera Ley sobre Casas Baratas

La primera ley vio la luz el 12 de julio de 1911 y se componía de cuarenta y siete artículos repartidos en cuatro capítulos y una disposición adicional (Gaceta de Madrid, nº164, de 13 de junio de 1955).

Se entendían como “casas baratas” aquellas que perseguían estos fines análogos o las construcciones llevadas a cabo por particulares o colectivos e iban destinadas a personas con modestos salarios.

Las viviendas podían ser edificadas para arrendamiento o en venta, y además podían estar aisladas, en ciudades o en campo, barriadas para alojar familias o bien casas para personas solas, con habitaciones independientes pero todas ellas tenían que estar bien acondicionadas en cuanto a higiene, capacidad y distribución.

Los solares o terrenos podían ser cedidos gratuitamente cuando el propietario era el Estado, la Provincia o el Municipio, y si eran de particulares o Sociedades podían ser expropiados aquellos terrenos que no eran utilizables y se necesitaban para la edificación. Así mismo los Ayuntamientos podían construir viviendas baratas y solicitar la subvención referida en esta Ley o si existía un inmueble denunciado por la Junta que no cumplía con las exigencias de higiene y era un peligro para la sociedad, entonces el Ayuntamiento reflexionaba si le convenía aplicar esta ley o no. Cabe decir que un inmueble denunciado corría el riesgo de ser reformado o

⁴⁴ Fidel, E. Casas Baratas, 1911. Centenario de la primera ley. (2011). Urban Idade. Disponible en: <https://urbancidades.wordpress.com/2011/10/04/casas-baratas-1911-centenario-de-la-primera-ley/>

demolido y los gastos iban a cargo del propietario, que, si se negaba, se le podía expropiar la vivienda.

JUNTAS DE FOMENTO

Las juntas de fomento dependían del Ministerio de la Gobernación y tenían una duración de cuatro años, tras los cuales podían ser reelegidos nuevamente. Se constituía por nueve vocales, entre los cuales figuraban un arquitecto, un médico y un concejal, propuesto por el Ayuntamiento que era nombrado por el Gobernador de la Provincia. Éste, además, designaba a dos vocales más. El resto de vocales se encontraban entre las Sociedades Obreras y entre los mayores contribuyentes. Éstos dos últimos elegían dos suplentes respectivamente. La propia Junta elegía al Presidente entre sus miembros.

Tenían entre otras atribuciones constituir Sociedades Benéficas, cooperativas y Sociedades de Crédito para estimar y favorecer las construcciones de habitaciones higiénicas. Además, informaba y proponía al Gobierno y a las Autoridades Locales las medidas necesarias para el perfeccionamiento de estas construcciones.

4.1.2. Segunda Ley sobre Casas Baratas

La segunda Ley se proclamó el 10 de diciembre de 1921⁴⁵ y se componía por ochenta y tres artículos distribuidos en siete capítulos. En julio de 1922 se publicaba el Reglamento provisional⁴⁶ de aplicación para esta segunda ley. Esencialmente se mantenía como estaba la legislación, pero con alguna modificación y algunas innovaciones.

En primer lugar, se extendieron ayudas para las sociedades constructoras si eran cooperativas, lucrativas o benéficas, y en todas ellas se sometían sus estatutos a la aprobación del Instituto de Reformas Sociales. En segundo lugar, el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria otorgaba préstamos a un 3% anual, y con plazos de amortización no superiores a treinta años. Estos anticipos podían alcanzar el 55% del valor del terreno urbanizable o el 70% del valor de las viviendas terminadas. Otro hecho a destacar era que el Estado abonaba al

⁴⁵ 2ª Ley de Casas Baratas, de 10 de diciembre de 1921. Gaceta de Madrid, nº345, de 11 de diciembre de 1921, pág.858-866. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1921/345/A00858-00866.pdf>

⁴⁶Real Decreto por que se establece el Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Casas Baratas de 10 de diciembre de 1922. Gaceta de Madrid, nº209, de 28 de julio de 1922, pág. 363-399. Disponible en: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1922/209/A00363-00399.pdf>

propietario la diferencia que existía entre la renta fijaba a la vivienda y el interés medio del capital empleado en la construcción⁴⁷.

Por otro lado, los Ayuntamientos estaban obligados a construir casas baratas en aquellas poblaciones con necesidad y debían de realizar un informe exhaustivo para constatar en qué situación se encontraban. Asimismo, podían concertar anticipos especiales y solicitar las ayudas económicas al Estado que daban para comprar terrenos, edificar viviendas o exenciones de impuestos. A su vez, los Ayuntamientos destinaban la mitad de sus ingresos obtenidos mediante el impuesto de plusvalía o la mitad de recaudación derivada de impuestos de actividades lujosas. También tenía la concesión de expropiar forzosamente los terrenos para construir, vender o arrendar.

En cuanto a las casas baratas para ser reconocidas como tal tenían que reunir unas condiciones técnicas, económicas e higiénicas. Se promovió el régimen de propiedad, con la particularidad de ser inembargables sobre las viviendas en arrendamiento. Además, en el Reglamento se establecía la regulación de la altura entre las plantas bajas y los pisos, teniendo el primero 3 metros y el segundo 2,8 metros, repercutiendo esto en el diseño global del inmueble. Asimismo, las viviendas se clasificaban en viviendas familiares, colectivas y grupo de Casas y ciudades satélites.

➤ **Viviendas familiares**

Para que las viviendas reunieran estas condiciones, se estableció que las viviendas tenían que tener una zona descubierta que iba entre 10% al 15% o más, en función de la altura de su fachada y si presentaba una sola fachada. Cuando presentaban dos o más, entonces se reducían las zonas quedando entre un 8% a un 13% del total del solar. Estas zonas descubiertas eran destinadas a patios, jardines o huertos. Además, estableció que, el patio, mancomunado o no, no podía tener una superficie menor de 10 m² con lado mínimo de 3 metros y no podían colocar retretes en forma de tambor en el interior del patio.

Las casas baratas familiares se limitaron a dos alturas, planta baja y primer piso. Sus bajos podrían estar a destinado parte de la vivienda o actividad comercial. La distribución de los inmuebles se caracterizaba en función de las costumbres y peculiaridades de cada localidad. A su vez, se tenía que tener en cuenta los integrantes y necesidades de la familia que iba a habilitarla, ya que según esto tenía más o menos habitaciones. Junto a esto se establecieron las

⁴⁷ *Ibíd*em, art.213, pág. 381-382

capacidades que tenían que tener las estancias internas de la vivienda y las personas que podían dormir en la misma habitación, que eran tres. Las habitaciones en función de las personas que dormían podían tener una capacidad de 20, 30 o 40 metros cúbicos, siendo el primero para una persona sola, el segundo para dos y el tercero para tres. El comedor presentaba una capacidad mínima de 40 metros cúbicos, la cocina, 20 metros cúbicos y los retretes, de 4,50 metros cúbicos. Además, los roperos y despensas, no podían tener en planta, un lado mayor de 1,50 m y no podían utilizarse como dormitorio. También las cocinas y los retretes tenían que tener ventilación y luz por que debían dar sus ventanas o puertas al patio interior.

➤ **Casas colectivas**

Se entendían como casas colectivas aquellas que tuvieran varios cuartos para ser alquilados a varias familias, los inmuebles destinados a proporcionar albergue a trabajadores de tránsito, en las ciudades, destinadas a alojamiento de personas solas y a todas aquellas que, a juicio del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, puedan considerarse dentro de este grupo. Estas podían albergar más o menos altura en función de la anchura de la calle donde se ubicasen.

En la distribución de estas viviendas se destinaba un 25% de la superficie total a patinillos y patios, y éstos no podían ser menos de 12 m². También establecía que dependiendo de los inquilinos tendría que haber cuartos de baños suficientes para todos. Y éstos debían estar dotados de agua corriente caliente y fría. Cabe decir que, si en el edificio había personas de distinto sexo, entonces tenía que haber una separación entre las zonas masculinas y femeninas. Lo mismo para los dormitorios, que podían albergar hasta diez personas y tenían una capacidad cúbica de 20 metros por persona de sexos diferentes.

➤ **Grupo de casas y ciudades satélites**

Dentro de este grupo se incluían los conjuntos de casas, situadas en relación a las vías públicas colindantes, con fácil acceso sin necesidad de construir calles ni urbanización de éstas.

Las ciudades satélites de casas baratas eran aquellas que, por el número de inmuebles, ocupaban un espacio considerado, requerían urbanización y trazado de las calles, distribución de manzanas, circulación, instalación de desagües y electricidad, mientras que un grupo de casas no necesitaban nada de estas obras y se incluían dentro de este grupo, los conjuntos de inmuebles situados en vías públicas colindantes y de fácil acceso. Además, éstos no podían edificarse a menos de cincuenta metros de distancia un grupo de otro.

Por otro lado, también se recogía en esta ley que las ciudades satélites solamente se podían edificar donde fueran los terrenos económicos y próximos a las grandes arterias de circulación o centros de trabajo.

Además, se establecía que las viviendas construidas en régimen de propiedad no podían ser cedidas en alquiler salvo casos especiales que eran verificadas por el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria tras un informe previo. Así mismo solamente podían disfrutar de una vivienda catalogada como “casas baratas”.

4.1.3. Tercera Ley sobre Casas Baratas

La tercera y última ley brotó durante el mandato de Miguel Primo de Rivera. Fue promulgada el 10 de octubre de 1924 y la cual se componía de setenta y dos artículos repartidos entre siete capítulos. No se dictó el Reglamento de aplicación, sino que siguió vigente el de 1922, que sufriría alguna modificación en 1925.

Una de las novedades a destacar fueron las ayudas otorgadas a la construcción, que cubrían entre un 10% a un 20% del valor del terreno y de la edificación, sin exceder la cantidad de 30 millones de pesetas, y eran entregadas a la finalización de la obra. También se asignaron préstamos a las cooperativas constructoras con un 25% del total de la obra.

Otro punto a destacar fue la obligación de los Ayuntamientos a determinar las zonas para edificar la barriada de casas baratas. Éstas podían construirse en terrenos pertenecientes al Ayuntamiento y comprar extensiones a propósito de construir y urbanizar de acuerdo a esta ley.

Al igual que en la legislación anterior, las casas baratas podían estar aisladas, unidas a otras o formando grupos o Barrios y podían tener uno o varios pisos. Además, contaban que desde su terminación hasta los siguientes cincuenta años no podían ser embargable, salvo que no sufrague con la cuota de amortización correspondiente y exentas de los derechos de licencia e impuestos durante veinte años y sólo podía ser transmitida en herencia.

Según la Tesis Doctoral⁴⁸ del profesor Manuel Ródenas, a partir de la Conferencia Nacional de la Edificación, se reclamó la necesidad de establecer cinco tipos de viviendas, que eran las

⁴⁸ Ródenas López, M. A. (2016). *Los orígenes de la vivienda social en la Región de Murcia. 1900 -1936. Las Iniciativas de Casas Baratas en Cartagena y Murcia* (Tesis doctoral). Universidad Politécnica. Valencia. Disponible en: <https://riunet.upv.es/handle/10251/64085>

“Casas Ultrabaratatas o Populares”, las “Casas Baratas”, las “Casas Económicas”, las “Casas para Funcionarios” y las “Casas para Militares”, y partían desde la renta más baja a las rentas medias. Siendo las primeras destinada a la población con escasos recursos económicos y edificadas por los Ayuntamientos con auxilios del Estado e iban destinadas a “Las Casas Económicas”, que nacieron a través del Real Decreto–Ley de 28 de julio de 1925⁴⁹ y eran destinadas a las clases medias. Mientras que el Decreto–Ley de 15 de agosto de 1927⁵⁰, destinaba viviendas para funcionarios y organismos autónomos. Por último, a través del Real Decreto de 25 de febrero de 1928, se destinaron viviendas a los militares, lo que llevó a la creación de su Patronato.

Al finalizar la Guerra Civil, España se hallaba devastada. Sus ciudades reflejaban las contiendas de la guerra; las industrias destruidas, la economía hundida y los hogares reducidos a escombros. Así, se inició la posguerra. Ante este hecho el gobierno tuvo como objetivo, la reconstrucción del país física y económicamente. Para ello, impulsó la construcción de las infraestructuras, fábricas, viviendas, etc., mediante la creación de entidades y la aprobación de unas pautas legislativas que marcaron el desarrollo de las ciudades españolas, como fue el caso de Cartagena.

4.2. Ley 19 de abril de 1939

Para la aplicación de esta Ley, se dictó el Reglamento del 8 de septiembre de 1939. Se denominó qué viviendas protegidas eran de “Renta Reducida”, incluidas en los planes generales formulados por el Instituto Nacional de la Vivienda. Además, las de “Renta Reducida”, tenía que cumplir con las normas establecidas de higiene, técnicas y económicas y explícitas en las ordenanzas comarcales que fuesen dictadas.

Éstas podían ser construidas por el propio Instituto Nacional de la Vivienda, los ayuntamientos y las diputaciones, los sindicatos, las organizaciones del movimiento, las empresas para sus propios trabajadores, las sociedades benéficas de construcción y las cajas de ahorros, etc. Todos ellos, recibían un beneficio de exenciones tributarias y el derecho a expropiar de forma forzosa los terrenos para edificar las “viviendas protegidas”. A las Corporaciones Locales y Sindicales y Organizaciones del Movimiento, además de lo anterior, se

⁴⁹ *Gaceta de Madrid*, nº.217, de 5 de agosto de 1925, págs. 842 – 846.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1925/217/A00842-00846.pdf>

⁵⁰ *Gaceta de Madrid*, nº.217, de 5 de agosto de 1925, págs. 842 – 846.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1925/217/A00842-00846.pdf>

le concedían anticipos sin interés, reintegrables a largo plazo. Y las primas se reservaban para los constructores.

Las viviendas podían ser construidas con el propósito del alquiler, de cederse gratuitamente o venta. Podía realizarse la compra de estas viviendas, al contado o mediante la amortización. Además, el uso y su adjudicación, eran dictados por el Reglamento que establecía la forma de entrega y los requisitos que debían cumplir los futuros inquilinos.

Los promotores que se acogían a esta construcción, debían de redactar un anteproyecto y se presentaba al Instituto Nacional de la Vivienda. El anteproyecto, se componía de las partes de: la señalización del emplazamiento de las viviendas, los servicios a establecer, el tipo de viviendas, así como, su distribución. Además, si se quería edificar en zonas no urbanizadas, el constructor estaba obligado a presentar un proyecto con las obras a urbanizar y los servicios complementarios de la zona.

Los organismos oficiales, como son los ayuntamientos, las diputaciones, los sindicatos y las organizaciones del movimiento, no podían ejecutar las obras por la administración y tenían que concertar una contrata por medio de un concurso–subasta pública.

Las Empresas que construían viviendas para sus trabajadores, o las Sociedades de carácter benéfico, tenían que llevar sus proyectos al Instituto nacional de la Vivienda, para que sean incluidos en el plan de obras comarcal y saquen a concurso–subasta su ejecución. Las empresas y las sociedades, gozaban del derecho de tanteo de la ejecución de las obras o la vigilancia de la misma.

4.2.1. Instituto Nacional de la Vivienda

Fue un organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Organización y Acción Sindical. A él le correspondía dictar, las normas para la edificación de casas de Renta Reducida, seleccionar los tipos de viviendas y materiales, ordenar y orientar las iniciativas de los constructores entre otras.

El Instituto Nacional de la Vivienda, se componía de un Director propuesto por el Ministro y un Consejo Asesor. Éste estaba formado por el Fiscal General de la Vivienda y por Vocales. Uno representando a las Corporaciones Locales, otro a los Sindicatos, otro designado por la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S y otro perteneciente a las instituciones de Previsión y Cajas de Ahorro.

Unos años más tarde, se aprobó el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda.⁵¹ Se estableció que el Instituto seguía formado por el Presidente y el Consejo Asesor. Junto a estos cargos, se encontraban los servicios centrales de la Secretaría del Consejo Asesor y la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado. A su vez, la Oficina Central, se organizaba en varias secciones, como son, la sección Central, la asesoría jurídica, la sección de asuntos generales, la sección técnica, la sección de administración, la sección económica, la sección de Contabilidad y la sección de Tesorería. La Sección Técnica, se encargaba de constatar que se cumplía con las condiciones técnicas de la construcción y con la higiene que debían de reunir las viviendas protegidas. También, realizaba el estudio de los anteproyectos y la redacción del proyecto autorizado por la Dirección. Por otro lado, si estos eran de la reconstrucción de los inmuebles dañados o destruidos por la guerra, entonces se dividían en dos, uno hacía referencia a las viviendas Protegidas y Otro a las Casas Baratas, Económicas. En la primera, se recogía la redacción de los planos generales de construcción y los comarcales de obra, se proponía además, los tipos de viviendas que debían servir de modelo en cada comarca, especificando sus características y proporcionándolos los planos, además de fijar el valor máximo de las viviendas, el límite máximo de los alquileres o la autorización de las obras de urbanización e instalación de servicios complementarios, redactar las bases de los concursos y aprobar los pliegos de condiciones técnicas que se regían en las subastas. Y la segunda se hacía un informe y una valoración según la legislación vigente.

4.3. Viviendas Bonificadas

En el año 44, aparecieron las viviendas Bonificables con la Ley de 15 de noviembre de 1944 y modificada posteriormente, por el Decreto–Ley de 19 de noviembre de 1948⁵². En ella, se decretó la clasificación de las viviendas, según la superficie edificada y la clase de servicios e instalaciones.

Para la construcción de estos inmuebles, el particular o la entidad oficial, podía solicitar beneficios, siempre que hubiese solicitado la autorización para la ejecución de las obras, en un

⁵¹Orden de 29 de enero de 1941 por lo que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda. *Boletín Oficial del Estado*, nº44, de 13 de febrero de 1941, págs.1014-1023. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/044/A01014-01023.pdf>

⁵² Boletín Oficial del Estado, nº348, de 13 de diciembre de 1948. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1948/348/A05570-05573.pdf>

plazo de doce meses, a contar desde que comenzó en vigor este Decreto–Ley y las obras que se realizaban, tenían que estar sujetas a los proyectos y ordenanzas de cada lugar, a los requisitos de este Decreto–Ley y finalizarlas en un plazo de treinta y seis meses, a contar desde la fecha, en la cual se le hubiese concebido.

A su vez, los inmuebles podían ser calificados como Bonificables, cuando hubiesen sido construidos en solares, que anteriormente habían sido ocupados por viviendas, que habían quedado destruidas totalmente o parcialmente; los inmuebles que se decidían ampliar tanto en la altura como en superficie. También se consideraban Bonificables, cuando la edificación del inmueble estaba destinado a favorecer el traslado de inquilinos que vivían en zonas insalubres.

Las viviendas, se clasificaban en dos categorías, primera y segunda. Dichas viviendas eran consideradas de primera categoría por los buenos materiales empleados, la composición de la vivienda, en cuanto a las piezas del cuarto de baño y las habitaciones de servir y de dormir, que tenían sumar el 60% de la superficie útil, y de las instalaciones y servicios que dispusiera, como agua caliente, un 50% de bombillas de luz con sus enchufes, timbre en las habitaciones principales, ascensor, etc.

Se estableció cuatro tipos constructivos A, B, C y D, para las viviendas de nueva construcción, sobre solares existentes. El primero, contaba con una superficie construida de más de 125m², el segundo se configuraba de más 90 a 125m². El tipo C, estaba entre más de 70 a 90m² y el D entre más de 50 a 70m². También, se asignaba las rentas en función del tipo y de la población, asignando la renta máxima a las poblaciones de más de doscientos mil habitantes. Las viviendas de segunda categoría, eran aquellas que no podían acomodarse en menos de 80m² y además, estuvieran compuestas por cocina – comedor, agua corriente en la cocina y en baño. Estaban dotadas de un punto de luz en cada habitación. En los tipos A y B contaban con un 25% máximo de luz, enchufes, etc.

Por otro lado, los inmuebles construidos dentro de tipo de viviendas, disfrutaban de una reducción del 90% de las contribuciones urbanas, impuesto de derechos reales, suministro con carácter preferente de los materiales, concesión de préstamos en un 60% para los tipos A y B y un 70% del valor del solar, para los tipos C y D.

4.4. Viviendas de Renta Limitada

A principios de los años 50⁵³, se dictó una nueva ley sobre vivienda, que suprimía la anterior. Se fijó la actuación del Instituto Nacional de la vivienda y una nueva denominación de vivienda: Renta Limitada. Éstas, debían de acogerse, a los planes generales dictados por el Instituto Nacional de la Vivienda y tener aprobado el anteproyecto y proyecto por este organismo. Al mismo tiempo, se implantó dos tipos de categorías de viviendas: unas las que no solicitan ayudas económicas directas al Estado y las que si solicitan. Éstas últimas a su vez, se dividían en tres categorías, que se fijarían en el Reglamento⁵⁴, en función de su superficie y del presupuesto por metro cuadrado. Además, podían solicitar un anticipo sin intereses, en concepto de auxilio directo, al Instituto Nacional de la Vivienda, el cual fijaba la cuantía del anticipo, que iban en relación con la utilización social de las viviendas y no podían exceder del 75% del presupuesto total, para las viviendas de tercera categoría, un 50% las de segunda categoría y un 40% las de la primera categoría, que construían en este caso, los Organismos Oficiales y las Corporaciones locales.

En cuanto a promotores, además de los dictados en la anterior Ley, se sumarían los particulares, la Obra Sindical del Hogar, las Empresas industriales, agrícolas y comerciales, las diócesis, las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y los Patronatos.

El Instituto Nacional de la Vivienda, estaba bajo los criterios del Consejo Nacional de la Vivienda, y le correspondía la ordenación, el fomento y la gestión de la construcción de este tipo de viviendas, además, a este organismo, le correspondía formular los planes generales de construcción.

Se creó el Consejo Nacional de la Vivienda, cuya función, era aprobar los planes generales o anuales de la construcción de las viviendas de “Renta Limitada”, las cuentas y presupuestos, la concesión de premios a las familias numerosas, proponer las reformas que se estimaran oportunas, redactar el Reglamento para la aplicación de la Ley, entre otras facultades. El Consejo Nacional de la Vivienda, estaba compuesto por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, y por los siguientes vocales: El Director General de Administración Local, el Director General de Arquitectura, el Comisario de la Junta Nacional del Paro, un representante de cada

⁵³Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de “viviendas de renta limitada”. Boletín Oficial del Estado, nº197, 16 de julio de 1954, pág. 4834 – 4841.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1954/197/A04831-04834.pdf>

⁵⁴ Boletín Oficial del Estado, nº197, de 16 julio de 1955.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1955/197/A04301-04314.pdf>

uno de los Ministerios de Hacienda, Industria y Gobernación, un Delegado Nacional de Sindicatos, el Jefe de la Obra Sindical del Hogar, un representante de la industria privada designado por la Organización Sindical, el Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, un Director de Establecimiento de crédito y jefe de nacional de Urbanismo.

Las Viviendas

Las viviendas de “Renta Limitada”, fueron construyéndose en varias modalidades; en alquiler, cedidas gratuitamente o venderse al contado o amortización. Además, se impuso que estas viviendas eran domicilio permanente y los propietarios tenían que conservar bien el estado de las viviendas y su higiene. Las plantas bajas y sótanos, podían estar destinadas a usos comerciales, industriales, centros docentes, oficinas o locales de negocios.

Las viviendas en arrendamiento, se revisaban cada cinco años y se tenía en cuenta, la variación de los índices ponderados de vida, publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Al mismo tiempo, se establecía su cuantía, tanto en las del primer grupo como las del segundo. Las del primer grupo, no podían exceder los límites establecidos en el reglamento. En cambio, las del segundo grupo, su alquiler se calculaba según los gastos de conservación y administración, que, según la clase de construcción y el número de viviendas, el importe era diferente. También en función del Interés líquido asignable, al capital invertido en la vivienda, excepto si les fueron concedido un anticipo sin interés de Instituto Nacional de la Vivienda, que entonces, se fijaban un porcentaje de 3%, para las Entidades constructoras benéficas y para las empresas agrícolas, industriales o mercantiles, un 4% para las Entidades constructoras de carácter público y un 5% para los particulares, empresas constructoras y sociedades inmobiliarias; o un máximo de 2%, sobre la cuantía del importe del anticipo concedido por el Estado y se aplicaba a la amortización del mismo.

Por otra parte, los inquilinos podían ser desahuciados cuando dejaban de pagar las cuotas, ocupar una vivienda indebidamente o cuando la vivienda pertenecía a la empresa y el inquilino dejaba de pertenecer a dicha empresa o si el trabajador hubiese fallecido, entonces la familia tenía un plazo de seis meses, para desalojar la vivienda. También, podían ser desahuciados por infracción grave o por no constituir su domicilio permanente.

4.5. Viviendas construidas por las empresas

A mediados del siglo XIX, en España, se intentó erradicar el problema que existía sobre el alojamiento de la clase obrera, mediante medidas legislativas, como la Real Orden de 9 de septiembre de 1853 o el Proyecto de ley de 1878, que consiguieron escasos resultados (Tatjer,2005).

En paralelo a la promoción del Estado, las grandes empresas surgidas de la minería, la siderurgia, las textiles, de infraestructuras y de explotaciones de centrales hidroeléctricas, iniciaron a finales del siglo XIX promotoras de viviendas obreras, consiguiendo un desarrollo colosal a partir de los años cuarenta del siglo XX, cuando obligadas por el Estado, construyeron inmuebles. Eligiendo para ello de forma mayoritaria la tipología de colonia de casas próximas a las instalaciones industriales, como fue el poblado de Repesa en Escombreras; de grupos de viviendas situados en la periferia de la ciudad, como es el caso de las edificadas por Repsol en la Barriada de José María La Puerta o bloques de edificios localizados en el tejido urbano de la ciudad. Esta obligación vino precedida por la Ley del 17 de Julio de 1946, la cual exponía que las empresas debían de tener en cuenta las condiciones en las que vivían sus trabajadores, así como los recursos que disponían para desplazarse al lugar de trabajo. Así se decretaba que aquellas empresas, tenían que facilitar una vivienda a su empleado cuando se daba uno de tres casos: - cuya plantilla superara los más de cincuenta trabajadores asalariados; - que sus instalaciones se ubicaban alejadas de los núcleos urbanos, a más de tres kilómetros con malas comunicaciones, lo que obligaba al obrero a realizar el trayecto a pie; - o que las fábricas estuvieran situadas en zonas donde existiera problema de alojamiento.

Las empresas, obligadas por algunos de estos casos citados, podían acogerse a la legislación de protección de la vivienda de aquel momento y solicitar al Estado beneficios que iban desde bonificaciones tributarias y la concesión de anticipos sin interés, preferencia en la adquisición de los materiales, hasta la expropiación forzosa de los terrenos, donde iban a ir ubicadas las viviendas. Éstas podían ser edificadas en régimen de alquiler o en propiedad. Cabe decir que, en el caso de las viviendas en régimen de alquiler la propiedad era exclusiva para la empresa. (Boletín Oficial del Estado, nº199, de 18 de julio de 1946).

Posteriormente con el Decreto de 1 de julio de 1955 y la Orden de 12 del mismo mes y año, se estableció que las empresas tenían que promocionar viviendas y destinarlas al 20% de su plantilla.

Las viviendas podían ser de segunda categoría, las cuales están incluidas dentro del segundo grupo, establecidas en el Reglamento de 24 de junio de 1955. Asimismo, del segundo grupo estaba constituido por aquellos inmuebles, que por un lado se les concedían beneficios para los presupuestos de ejecución de material y protegible, y por los metros cuadrados, y por otro recibían auxilios económicos directos. A su vez, este grupo se dividía en tres categorías, de las cuales, destacamos la segunda, que se caracterizaba por una superficie construida entre 65 metros cuadrados y 150 metros cuadrados.

Asimismo, la Orden de 27 de julio de 1956, dicta que las empresas, según su composición de su plantilla, así como la categoría de los mismos, podía solicitar a la Dirección del Instituto nacional de la Vivienda, la modificación del porcentaje establecido para las viviendas de segunda y tercera categoría (Boletín Oficial del Estado, nº216, de 3 de agosto de 1956).

4.6. Viviendas de Protección Oficial

En los años 60, tras el acuerdo del Consejo de Ministros, se aprobó del Plan Nacional de la Vivienda para los años 1961 a 1966, por el Decreto 2131/1963, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre viviendas de protección estatal. El Plan tenía como objetivo dar una solución definitiva al problema de la vivienda, así como su planificación económica.

Este plan se ocupaba de cinco puntos de los cuales destacamos algunos de ellos como por ejemplo las necesidades de las viviendas y su distribución en grupos y categorías, previsión de los recursos precisos para la atención de las necesidades establecidas en los servicios complementarios, las obras necesarias para la urbanización de los terrenos y el estudio económico de las promociones de las viviendas.

Se entendían por “Viviendas de Protección Oficial” aquellas que fueran incluidas dentro del Plan Nacional de la Viviendas y de los proyectos fijados por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Al Instituto Nacional de la Vivienda le correspondía determinar el número, grupo y categoría de las viviendas, edificaciones y servicios complementarios, y obras de urbanización, además de establecer el régimen de uso y utilización, los beneficios, el plazo de inicio y finalización de las obras y la calificación definitiva de “Viviendas de Protección Oficial” en las obras ya terminadas.

Las “Viviendas de Protección Oficial” se dividían en dos grupos: por un lado, aquellas a las que no se les concedía ninguna ayuda o prima para su construcción, y un segundo grupo a las que les otorgaba algún auxilio, anticipo o prima. Este grupo se dividía según fuera su categoría, fijada ésta por su superficie o por los costes de ejecución del material por metro cuadrado de edificación. Estas viviendas podían destinarse a uso propio, arrendamiento, venta o cederlas gratuitamente en propiedad o en uso. Pero según el artículo 27, todas ellas tenían que dedicarse a domicilio permanente. Cabe decir que esta condición quedaba establecida durante cincuenta años (Boletín Oficial del Estado, nº214, de 6 de septiembre de 1963).

El 24 de julio de 1968, se aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial⁵⁵. Se componía de ciento setenta y cinco artículos repartidos en ocho capítulos. De estos capítulos destacamos el segundo, que hacía referencia a definición y clasificación de las “Viviendas de Protección Oficial”. Asimismo, estableció dos grupos de viviendas que estaban caracterizadas por su superficie construida y por el coste de ejecución del material. El primer grupo abarcaba a las viviendas que presentaban una superficie construida entre 50 a 200 metros cuadrados y a este grupo le correspondían ayudas de préstamo de interés. El segundo grupo, se dividía en tres categorías y una “subvencionada”. La primera categoría estaba comprendida por aquellas viviendas con una superficie entre 80 a 200 metros cuadrados, la segunda abarcaba los inmuebles de superficie construida comprendida entre 65 a 150 metros cuadrados y la tercera albergaba las que tuvieran una superficie construida entre 50 a 80 metros cuadrados. La categoría “subvencionada” estaba formada por las viviendas con una superficie construida entre 50 a 150 metros cuadrados. Asimismo, a las viviendas de este segundo grupo se les podía otorgar beneficios de prima, anticipo y préstamo con interés, mientras que la subvención se reservaba a aquellas englobadas en la categoría “subvencionadas”.

El siguiente capítulo está dedicado a la promoción de viviendas que en su artículo 22 recoge a los promotores de Viviendas de Protección Oficial, de los cuáles, destacamos a los Patronatos provinciales o municipales, las sociedades inmobiliarias y empresas constructoras, la Delegación Nacional de Sindicatos, a través de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, los Ministerios y Organismos Oficiales, las cooperativas de viviendas y las empresas industriales, agrícolas y comerciales.

⁵⁵ DECRETO 2114/ 1968. de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/ 1964, de 3 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, nº216, de 7 de septiembre de 1968

También en este capítulo se establece el número de viviendas a construir por las empresas de carácter industrial, agrícola o comercial. La construcción viviendas sería obligatoria tanto para empresas que contaran con una plantilla de cincuenta o más productores fijos, como para las nuevas compañías. Hay que decir, que a las primeras se obliga a construir un 20 %, mientras que el porcentaje para las segundas se fija en un 50%. Además, las empresas podían solicitar al Instituto Nacional de la Vivienda la sustitución de la obligación de construcción por la concesión de préstamos a favor de la adquisición o construcción de “Viviendas de Protección Oficial”.

A finales de los años setenta del siglo XX se publicó una nueva Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, con el Real Decreto – Ley 31/1978, de 31 de octubre, y el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda. Según estos nuevos Reales Decretos – Leyes, se entiende como vivienda de Protección Oficial la que está destinada a domicilio habitual y permanente y con una superficie máxima de 90 metros cuadrados. A tal efecto, no se podrán destinar a segundas residencias ni permanecer desocupadas más de tres meses seguidos excepto por motivos justificados de trabajo en el extranjero, lo cual permitirá su desocupación el tiempo que se esté en el extranjero.

El régimen de uso de las viviendas de Protección Oficial se destinaba a arrendamiento o a propiedad. Ésta última se realizaba a través de la compraventa o mediante la promoción de viviendas a través de cooperativas, comunidades de propietarios o particulares que construyan individualmente.

Los promotores de viviendas de Protección Oficial incluían a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Éstas últimas podían promocionar viviendas con o sin ánimo de lucro, mientras que los promotores públicos serán efectuados sin ánimo de lucro por el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y por otros organismos atribuidos expresamente.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, establecía los planes y programas anuales de las viviendas que atendía a dos puntos; uno, a eliminar el chabolismo y la infravivienda, y dos, a la construcción de grupos de viviendas promovida por el Instituto Nacional de la Vivienda, la Administración del Patrimonio Social Urbano.

Capítulo 5 CONCLUSIONES

Las viviendas sociales, en cualquiera de las modalidades analizadas, son el reflejo de las consecuencias de la Revolución industrial a lo largo de la historia. Las características geográficas y económicas del territorio estudiado nos han llevado a comprobar que ambos territorios gozaron de momentos de gran desarrollo, relacionados directamente con la mayor necesidad de viviendas. Pero, tras la crisis del mineral y el fracaso de iniciativas privadas, la segunda mitad del siglo XX vio sumirse al municipio de la Unión en una crisis económica y demográfica que poco a poco eliminó del trazado urbano y periurbano las huellas de su gran momento de construcción. Mientras que la ciudad de Cartagena, diversificadas sus funciones, vivió un segundo gran desarrollo industrial, militar y demográfico hasta mediados de los años ochenta. Todo ello supuso la necesidad de nuevas viviendas. Esta necesidad fue paliada en parte de la mano de organismos públicos y privados, a los que se uniría, en menor medida, la iniciativa privada.

Hemos conocido a los distintos promotores que intervinieron en las zonas de Cartagena y La Unión a través de sus promociones de viviendas, y con ellas los modelos constructivos, su ubicación y la designación de las mismas, que podían estar dirigidas a la clase obrera, o en otros casos, a un tejido social más amplio.

No obstante, no todas ellas se han podido estudiar de forma completa debido a la pérdida de la documentación, memorias y planos, como fue el caso de la Barriada Nuestra señora Virgen del Rosell, que, aunque conocemos su promotor, Obra Sindical del Hogar, solamente se ha encontrado alguna información de ella a través del periódico El Noticiero. Hay que resaltar que esta pérdida de documentación municipal, planos, croquis y memorias, nos ha dificultado enormemente el trabajo de investigación, lo que nos ha llevado a elaborar de forma indirecta una parte de esta Tesis Doctoral.

Asimismo, esta falta de documentación produce una desventaja sobre el inmueble, ya que no puede ser estudiado, catalogado ni preservado, lo que desencadena el desconocimiento del mismo y su posible abandono, ruina y destrucción.

Igualmente, la consulta de las distintas leyes que se dictaron sobre la construcción, el destino de los muebles, así como sus promotores, nos aportaron una importante información de los mismos, que nos ayudaron al desarrollo de este estudio sobre las viviendas. Esta legislación, marcó el desarrollo de las ciudades, con sus pautas constructivas y las ayudas económicas a los organismos públicos o privados, lo que hizo que desde los años cincuenta hasta los ochenta se produjera un importante desarrollo urbano fortaleciendo además el sector de la construcción frente a otros sectores de la economía.

Se ha elaborado por primera vez, un registro de viviendas agrupadas en lo que podríamos considerar una estructura de modelos constructivos, lo que ha sido de gran interés para la propia administración o instituciones afectadas. Fue el caso del archivo Municipal de Cartagena, en el cual, a pesar de contar con un personal experto en la historia de Cartagena, por la novedad y carácter específico del tema, nos encontramos con que una parte importante de proyectos e información administrativa no aparecían en el inventario, o la documentación no correspondía con la información. Por ello nuestro trabajo ha servido también para organizar y ordenar esta documentación.

En lo que se refiere al estudio de la tipología de la vivienda, hay que resaltar que éstas estaban subordinadas, de un lado a la legislación de la vivienda dictada por el Estado y por los organismos militares, y de otro a los promotores. Estos podían ser de carácter público, benéfico y empresarial, y la modalidad constructiva que podía ser en arrendamiento o en propiedad, según fuera su promotor.

Asimismo, dentro de la iniciativa pública se incluían los Patronatos civiles y militares, de los cuales destacamos éstos últimos, en los que van a establecer una tipología constructiva de vivienda sujeta a la escala militar representada por medio de la numeración de tipos alfabéticos. Así, el Patronato de Casas Militares albergó cinco tipos y el Patronato de Casas de la Armada seis tipos. No obstante, hay que mencionar que en los inicios de estos Patronatos no se edificó para todos los rangos, sino solamente para la escala superior. Posteriormente se irán incluyendo más rangos militares.

Ambos Patronatos van establecer que el tipo A sea destinado a Almirantes, Generales y asimilados, el B para Jefes y asimilados, el C para Oficiales y asimilados, y el D para Suboficiales. En el tipo E, en el Patronato de Casas Militares estableció que iba destinado para las Clases de Tropa y asimilados mientras que, el Patronato de Casas de la Armada se destinó para la Maestranza y porteros, equiparados a Suboficial. Al mismo tiempo, éste Patronato añadió el tipo F destinado a las clases de Marinería y Tropa, Mozos de Oficio, y Maestranza no equiparada a Suboficial.

Igualmente, los Patronatos civiles por medio de sus reglamentos establecieron varios tipos constructivos, que iban destinados al personal de carácter fijo de los distintos Patronatos civiles. A éste Patronato pertenecían los de Educación, Municipal y Obras del Puerto. Hay que resaltar que, dentro de los civiles, la tipología de vivienda fue diferente especialmente en cuanto a dimensiones y calidades de las viviendas. Lo mismo ocurre con las viviendas promovidas por las empresas, que edificaron primeramente en régimen de arrendamiento y después en

propiedad. Las tipologías de vivienda por parte de las empresas se podían agrupar en dos bloques: -Un primer bloque en las que se edificaron viviendas unifamiliares de una o dos plantas, situadas dentro o en las proximidades de las empresas. - Un segundo bloque lo formarían aquellos edificios de cuatro o más alturas, que se encontraban aislados o en grupos formando barriadas como las casas de Bazán o las de Repsol en la Barriada Santísima Trinidad de Cartagena. También por sus dimensiones y calidades se designarían a través de tipos.

Las viviendas de carácter benéfico hay que resaltar que se edificaron en régimen de propiedad y constaban de varios bloques, de cuatro alturas o de once, que se destinaban a familias de escasos recursos.

Asimismo, hay que decir que todos ellos van a establecer unos tipos de viviendas que se diferenciarían por la superficie construida y útil, además de las calidades de los materiales y de la ubicación del inmueble.

Además, hemos podido realizar una línea del tiempo, y no sólo ubicarlas y conocer los proyectos e ideas iniciales de construcción, lo que nos ha permitido también contrastar y conocer como les ha afectado el paso del tiempo.

Es interesante señalar que, algunas de ellas no están incluidas en el catálogo de bienes inmuebles protegidos de la ciudad, como son las casas de la empresa Maquinista de Levante en La Unión. En Cartagena, también comprobamos que este tipo de viviendas no están incluidas en el catálogo de bienes, solamente está incluida una vivienda, porque antiguamente era el colegio religioso Hermanos Maristas situado en la calle San Agustín.

Todo ello, ha puesto en evidencia las carencias de conocimiento por parte de la administración y por ende de protección y valoración de su pasado histórico como parte esencial de la identidad de ambas ciudades. A su vez, cabe decir que, hemos comprobado que muchas de ellas son completamente desconocidas por la población local, e incluso por sus inquilinos actuales y con ello se ha vaciado de contenido y valor histórico.

Asimismo, la metodología utilizada en esta investigación que ha requerido de una exhaustiva búsqueda de información procedente de diversas fuentes custodiadas en varios archivos cuya documentación administrativa estaba dispersa e incluso perdida o erróneamente catalogada, lo que a menudo ha supuesto, como ya hemos indicado, una dificultad añadida. Por ello hemos tenido que recurrir a información procedente de fuentes orales, prensa o fotografías antiguas de coleccionistas, vecinos de las propias viviendas o, apoyados siempre en la bibliografía que, si bien resulta muy abundante en temas específicos como el de las casas

baratas, ya sea en el ámbito nacional o local, como la magnífica tesis llevada a cabo por el profesor Manuel Ródenas, sobre las casas baratas en la Región de Murcia, en el caso de otros temas analizados en este trabajo como el de los distintos Patronatos que hemos analizado o las diferentes empresas, estas publicaciones han resultado casi inexistentes. Es en este punto donde consideramos que esta Tesis adquiere una parte de su interés

Para finalizar, resaltar que, aunque se conocía el promotor, no se pudo consultar la documentación sobre su promoción o no se ha encontrado documento alguno, por lo que, además, nos lleva a la conclusión, de que no es un trabajo cerrado, sino un punto de partida a completar con otros promotores, que no se han podido consultar y nos resulta igual de interesantes para ser objeto de estudio futuro.

Capítulo 6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLÁN AMARÓS, A. (1960-1975). Fondo AA. Antonio Abellán. *Colección de fotografías del Proyecto Carmesí. Archivo Históricas de la Región de Murcia*. Recuperado 11 de septiembre de 2020.
<https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=LSTCARPETASFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi&idc=1>
- ACOSTA, M^a. C., RASPALL GALLI, T. (2008). La articulación de las cooperativas de vivienda con el Estado y otros actores sociales. *Documento de Trabajo*, vol.61.
- ÁLBUM FAMILIAR DE SAN JAVIER. RETRATOS. *Colección de fotografías del Proyecto Carmesí. Archivo Históricas de la Región de Murcia*. Recuperado 11 de septiembre de 2019, de
<http://carmesi2.regmurcia.com/fotografias/sanjavier/715/1545.jpg>
- ALEKSEEVA, E. V., y KAZAKOVA-APKARIMOVA, E. Y. (2020). People's Houses as Answers to the Challenges of Modernity in Europe and Russia. *RUDN Journal of Russian History*, vol. 19 nº4, págs. 952-964.
- ALEMÁN HERNÁNDEZ, R. (1998). *El origen de la vivienda obrera en la ciudad de Las Palmas (1847-1930)*. En F. Morales Padrón (coord.). *XIII Coloquio de Historia Canario–americana: VIII Congreso Internacional de Historia de América*, (págs.2921 – 2926). Cabildo Insular de Gran Canaria
- ALMARZA POZUELO, J. (16 de noviembre de 2012). Puertas de San José. *Juan Almarza Pozuelo*. Recuperado el 8 de octubre de 2020,
<http://juanalmazapozuelo.blogspot.com/2012/11/puertas-de-san-jose-cartagena.html>
- ALMARZA POZUELO, J. (30 de noviembre de 2012). Arsenal de Cartagena. *Juan Almarza Pozuelo*. Recuperado el 8 de octubre de 2020,
http://juanalmazapozuelo.blogspot.com/2012/11/arsenal-de-cartagena_4409.html
- ALMARZA POZUELO, J. (30 de enero de 2013). El ferrocarril, Cartagena y su estación. *Juan Almarza Pozuelo*. Recuperado el 8 de octubre de 2020,
<http://juanalmazapozuelo.blogspot.com/2013/01/el-ferrocarril-cartagena-y-su-estacion.html>
- ALMARZA POZUELO, J. (26 de febrero de 2013). Muelle de Cartagena. *Juan Almarza Pozuelo*. Recuperado el 8 de octubre de 2020,
<http://juanalmazapozuelo.blogspot.com/2013/02/muelle-de-cartagena.html>

ALMARZA POZUELO, J. (12 de junio de 2013). Santa Lucía. *Juan Almarza Pozuelo*. Recuperado el 8 de octubre de 2020, <http://juanalmarzapozuelo.blogspot.com/2013/06/santa-lucia-barrio-de.html>

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº82, de 14 de abril de 1947, págs.543.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=125279

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº101, de 9 de mayo de 1947, págs.651.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=125298

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº284, de 14 de diciembre de 1948, págs. 1633.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=131179

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº296, de 29 de diciembre de 1948, págs. 17337.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=131191

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº14, de 18 de enero de 1949, págs. 124-125.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=122476

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº22, de 26 de enero de 1952, págs. 179-180.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=122716

ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº171, de 31 de julio de 1952, págs. 1209-1210.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=128569

- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº200, de 7 de septiembre de 1956, págs. 1591 – 1592.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=128903
- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº221, de 3 de octubre de 1956, págs. 1727.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=131716
- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº298, de 30 de diciembre de 1960, págs. 2325 – 2326.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=132085
- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº118, de 25 de mayo de 1963, págs. 1324 – 1325.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=126450
- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº99, de 2 de mayo de 1964, págs. 1047 – 1048.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=126504
- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº189, de 24 de agosto de 1964, págs. 1996 – 1997.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=129501
- ANUNCIO PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº19, de 23 de enero de 1965, págs. 211 – 212.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=123632
- ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA. *Edad moderna. El despegue del siglo XVIII*. Recuperado el 18 de octubre de 2019, https://archivo.cartagena.es/edadModerna_despegue.asp

ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA. *Edad Contemporánea. El siglo XIX: de la decadencia a la expansión*. Recuperado el 18 de octubre de 2019,

https://archivo.cartagena.es/edadContemp_decadenciaExpan.asp

ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA. *Edad Contemporánea. El siglo XX*. Recuperado 18 de octubre de 2019, https://archivo.cartagena.es/edadContemp_sigloXX.asp

ARCHIVO MUNICIPAL DE CARTAGENA. (2016). *Planos generales del proyecto de Ensanche, reforma y saneamiento de Cartagena, referidos a la ciudad extramuros y a todo su término municipal.1897*. Recuperado 18 de noviembre de 2020,

<https://archivo.cartagena.es/gestion/images/0/98563.jpg>.

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. (1960). *Vista de la central térmica de Escombreras en Cartagena*. [Fotografía].

https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.detalle_documento?idDetalle=4344008&pidses=0

ARIAS GONZÁLEZ, L. (2001). "Se alquilan cuartos interiores económicos": el problema de la vivienda obrera en la España de entre siglos. *Studia histórica: historia contemporánea*, nº 19-20, págs.81-127.

ARIAS GONZÁLEZ, L. (2003). *El socialismo y la vivienda obrera en España. La cooperativa socialista de casas baratas "Pablo Iglesias"*. Ediciones Universidad de Salamanca.

ARMADA ESPAÑOLA. Arsenal de Cartagena. Recuperado el 22 de septiembre de 2020.

<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenosorganizacion/prefLang-es/04Apoyofuerza--01jal--05Arsenales--03arsenalcartagena>

ARRIAGA CARMONA, F. (27-29 de enero de 2005). Teoría y práctica de la de la construcción en la España de la Autarquía. El Instituto Nacional de Industria, la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» y la Refinería de Escombreras. En S. Huerta (edit). *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, (págs.77-86). Madrid: Instituto Juan de Herrera, SEHC, COAC, CAATC.

https://www.sedhc.es/biblioteca/actas/CNHC4_008.pdf

ATANASIO HERNÁNDEZ, F. (25 de abril de 2016). La Industrialización del Valle de Escombreras.

Historias de Alumbres. <http://historiasdealumbres.blogspot.com/2016/04/la-industrializacion-del-valle-de.html>

- AVENDAÑO PEREDA, F.J. y DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, M. (03 de julio 2009). Evolución histórica de la vivienda de protección pública en Madrid. *Actas II Jornada de Investigación en Edificación*. Madrid.
[http://oa.upm.es/4196/1/INVE MEM_2008_58987.pdf](http://oa.upm.es/4196/1/INVE_MEM_2008_58987.pdf)
- AZCONA URIBE, L. (2016). *Aspectos tipológicos de la vivienda protegida de posguerra (1939-1959). Ejemplificación en el territorio guipuzcoano*. [Tesis Doctoral, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea]. <https://addi.ehu.es/handle/10810/19448>
- AZPIRI, A. (2004). Política de vivienda en Bilbao, 1900-1930. *Bidebarrieta: revista de humanidades y ciencias sociales de Bilbao*, nº15, págs.203-217.
<https://ojs.ehu.eus/index.php/Bidebarrieta/article/view/18567/16412>
- BECERRIL MONTERO, J.G. (2014). Contexto histórico y forma de vida obrera en México: el caso de la papelera San Rafael (1894-1940). *Labor e Engenho*, vol. 8, nº4, págs. 64-77.
https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/labore/article/view/198/pdf_18
- BEECHER, J. (1990). *Charles Fourier: The visionary and his world*. Univ of California Press.
- BLASCO, J.A. (19 de septiembre de 2016). Las siedlungen berlinesas y la vivienda social en la Alemania de entreguerras. *Urban Networks*. Recuperado el 8 septiembre de 2020,
<http://urban-networks.blogspot.com/2016/09/las-siedlungen-berlinesas-y-la-vivienda.html>
- BIBLIOTECA VIRTUAL DE DEFENSA. Plano general de la ciudad de Cartagena con su división en cuarteles. [Fotografía]. Recuperado el 18 noviembre de 2020.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/planos_segovia/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=68507
- BIBLIOTECA VIRTUAL DE MADRID. Construye tu casa: la Obra Sindical del Hogar. [Fotografía]. Recuperado el 18 noviembre de 2020.
https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es/consulta_registro.do?control=BDCM20150003676
- BOIXADÓS, M^a. C. (23–27 de agosto de 2000). La vivienda como parte de las políticas de salud del municipio de Córdoba a fines del siglo XIX y principios del XX. *Primeras Jornadas de Historia Regional Comparada*, Brasil. <http://cdn.fee.tche.br/jornadas/1/s9a5.pdf>

- BOSCH ABARCA, J. y LIZONDO SEVILLA, L. (2018-2019). *Vivienda social: el programa en la vivienda mínima del siglo XXI*. Escuela técnica superior de arquitectura.
<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/135236/Mart%C3%ADnez%20-%20Vivienda%20social:%20el%20programa%20en%20la%20vivienda%20m%C3%ADnima%20del%20siglo%20XXI..pdf?sequence=1>
- CAÑAVATE VERA, C. (2015). *Etapas de la Economía de Cartagena: desde la Creación del Arsenal Militar hasta el auge del turismo de Cruceros*. [Trabajo fin de Grado, Universidad Politécnica de Cartagena].
<https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/5085/tfg750.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CAPEL SÁEZ, H., y TATJER, M. (1991). Reformas sociales, servicios asistenciales e higienismo en la Barcelona de fines del siglo XIX (1876-1900). *Ciudad y territorio: revista de ciencia urbana*, vol.89, págs. 81-94.
- CARCELÉN-GONZÁLEZ, R. (2020). La clase obrera y su relación con el territorio en España durante el franquismo. Análisis de tres modelos de organización contemporáneos. *EURE (Santiago)*, vol.46, nº137. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0250-71612020000100065&script=sci_arttext&lng=p
- CARDESÍN DÍAZ, J. M^a (2016). Ciudad, vivienda y bienestar en España, desde la Guerra Civil hasta la actualidad. *Historia urbana*, vol.43, nº2, págs.285-305.
- CARMONA PIDAL, J.A, LAMPE, M. y ROSÉS, JR (2014). Mercados de la vivienda españoles, 1904-1934: nueva evidencia. *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History*, vol.32, págs. 119-150.
- CARTAGENA ILUSTRADA.1926-1928. Recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/index.html>
- CARTAGENA EN EL TIEMPO. *Puertas del muelle*. [Actualización de estado]. Facebook.
<https://www.facebook.com/cartagenaeneltiempo/posts/4431223263572803>
- CARUANA DE LAS CAGIGAS, L. (2009). Los difíciles orígenes de la industria petrolera española. *Empresa y humanismo*, vol.12, nº1, págs.13-62.
<https://core.ac.uk/download/pdf/83559698.pdf>

- CASAÚ. Fondo AC. Archivo Casaú. Colección de fotografías del Proyecto Carmesí. Archivo Históricos de la Región de Murcia. Recuperado 5 de septiembre de 2020.
<https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=LSTCARPETASFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi&idc=2>
- CASTILLO, J. (29 de noviembre de 2011). Central Térmica de Escombreras. Proyecto Carmesí. *Fotografías para la historia*. <http://fotosparalahistoria.blogspot.com/2011/11/central-termica-de-escombreras-i.html>
- CASTRILLO ROMÓN. M^a. A. (2003). Influencias europeas sobre la Ley de Casas Baratas de 1911: el referente de la Loi des Habitations á Bon Marché de 1894. *Cuadernos de investigación urbanística*. <http://polired.upm.es/index.php/ciur/article/view/250/246>
- CASTRO CAMPANO, D. (2012). La vivienda militar: del Patronato de Casas Militares al Invied. *Boletín Informativo. Sistema Archivístico de la Defensa*, págs. 13-19.
https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletin_sad_22.pdf
- CASTROVIEJO, P. (1997). Vivienda obrera y primeros negocios inmobiliarios en la zona industrial de Vizcaya. *Historia Social*, nº27, págs. 107-126.
<http://www.jstor.org/stable/40340584>
- CEGARRA SALCEDO, A. (1924). La Fiesta del Taller. *Crónica Ilustrada anual*, nº 1. La Unión: Levante, págs.6-12
- CELDRÁN, J. A. (2008). Los espacios urbanos de la ciudad de Cartagena y sus procesos de reforma. *Kesse: butlletí del Cercle d'Estudis Històrics i Socials Guillem Oliver*, nº42, págs. 9-16, <https://www.raco.cat/index.php/Kesse/article/view/290524/378817>.
- CENTRO DE ESTUDIOS DE SOCIOLOGÍA APLICADA. CESA. (1960). El ejemplo de la Constructora Benéfica San Vicente de Paul de Murcia. *Documentación Social. La vivienda en sus aspectos económicos. Sección Social de Cáritas Española*, págs.95-98. <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/1960/10/DS-I-9-10-LA-VIVIENDA-EN-SUS-ASPECTOS-ECONOMICOS-ocr.pdf>
- CHAÍN – NAVARRO, C. (14 de diciembre de 2012). II Jornadas de Historia y Patrimonio Naval. [fotografía]. *Blog Cátedra de Historia y Patrimonio Naval*.
<https://blogcatedranaval.com/2012/12/14/ii-jornadas-de-historia-y-patrimonio-naval/>

- CHECA-ARTASU, M. (16 y 17 marzo de 2000). La vivienda social vista por los católicos: el patronato de las viviendas del congreso eucarístico de Barcelona (1952-1965). En: Actas del congreso internacional. *Los años 50: La arquitectura española y su compromiso con la historia*, (págs.115-123). Pamplona: T6 Ediciones.
<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/23513/1/2000%2012.pdf>
- CHICOTE RIEGO, C. (1914). *La vivienda insalubre en Madrid: memoria presentada al Vizconde de Eza por el director jefe del laboratorio municipal*. Biblioteca digital memoria de Madrid.
http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=128388&num_id=1&num_total=1
- CONCEYU MIERES. Poblado minero de Bustiello. Mieres. [Fotografía]. Recuperado el 11 de noviembre de 2020. <https://www.mieres.es/turismo/patrimonio/patrimonio-industrial/poblado-minero-de-bustiello/>
- CONESA, Z., y IBEAS, C. (25 de abril de 2004). La Refinería, el origen. *El foro de la página del Poblado*. <https://poblado.mforos.com/179974/1710801-la-refineria-el-origen/>
- CONESA, Z., y IBEAS, C. (27 de noviembre de 2008). Recuerdos bonicos de nuestro poblao II. *El foro de la página del Poblado*. <https://poblado.mforos.com/179974/7549711-recuerdos-bonicos-de-nuestro-poblao-ii/>
- CONESA, Z., y IBEAS, C. (19 de junio de 2010). La arquitectura de mi pueblo y su maqueta. *El foro de la página del Poblado*. <https://poblado.mforos.com/179974/9308210-la-arquitectura-de-mi-pueblo-y-su-maqueta/>
- CONESA LÓPEZ, I. G. (2004). Escombreras, recuerdos de un pueblo desaparecido. *Revista Murciana de Antropología*, nº10, págs.25-46.
<https://revistas.um.es/rmu/article/view/72261/69691>
- CONESA OTÓN, A. (12 de octubre de 2011). Bahía de Portmán. *Proyecto Carmesí. Fotografías para la historia*. <http://fotosparalahistoria.blogspot.com/2011/10/bahia-de-portman.html>
- CORVALÁN ROSSEL, I. (2012). *El surgimiento de la vivienda obrera en la primera mitad del siglo XX en el sur de la comuna de Santiago*. [Tesis Doctoral Universidad de Chile].
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/130098>

- CUÉLLAR, D., y MARTÍNEZ-CORRAL, A. (28 – 30 junio de 2018). Una casa para nuestros padres: una aproximación a las cooperativas ferroviarias de viviendas en España (1960-1985). *IV Congresso Internacional sobre Património Industrial. Cidades y Patrimonio Industrial*, págs.1-27. Universidad de Aveiro (Portugal).
[https://www.docutren.com/pdf/boletin/\[IIIF%203435\].pdf](https://www.docutren.com/pdf/boletin/[IIIF%203435].pdf)
- CUETO ALONSO, G. J. (2012). La promoción patronal de vivienda obrera en Camargo (Cantabria) a mediados del siglo XX. *Ería: revista cuatrimestral de geografía*, nº87, págs.73-87.
- DE BARROS, F. (2011). Las políticas de vivienda social del Estado como ejemplo de repertorio de acción clientelar de las autoridades locales en Francia (1950-1970). *Desacatos*, nº36, págs. 49-64.
- DE BLAS ORTEGA, J., y BARANDA LETURIO, J.L. (2020). Revolución Industrial III: El fracaso de la Revolución Industrial en España en el siglo XIX. Revista independiente: Descubrir la historia. DH. Recuperado el 22 de septiembre de 2020.
<https://descubriolahistoria.es/2020/04/revolucion-industrial-iii-el-fracaso-de-la-revolucion-industrial-en-espana-en-el-siglo-xix/>
- DE LA CRUZ MERA, A. (1996). Síntesis cronológica de siglo y medio de legislación urbanística estatal española (1846-1996). *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, nº107-108, págs. 309-313.
- DEL CID MENDOZA, A. (2019). Vivienda social en la Italia de la segunda posguerra: urbanismo y arquitectura de las barriadas INA-Casa. En *Docencia e investigación en Arquitectura Diez reflexiones desde el Área de Composición. Diez reflexiones desde el Área de Composición*. J. Calatrava Escobar y A. del Cid Mendoza (eds.). Págs. 105-132. Universidad de Granada.
https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/60286/2019_Vivienda%20social%20Italia%20segunda%20posguerra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- DELGADO VIÑAS, C. (1992). El problema de la vivienda obrera en las ciudades españolas (Burgos, 1850-1936) *Ería: ediciones* de la Universidad de Oviedo. Págs.33-35.
- DE TERÁN TROYANO, F. (1999). *Historia del urbanismo en España. Siglos XIX y XX*. Tomo III. Cátedra, Madrid.

- DÍAZ COTRINO, Y.M. (2007). La vivienda obrera ¿un elemento apaciguador o modernizador?: la intervención del Estado en Bogotá. 1919-1942. *Revista de arquitectura*, 9, págs.5-11. Universidad Católica de Colombia.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=125112650002>
- DÍAZ GARCÍA, V.J. (2004). La vivienda social en Canarias: hacia nuevos modelos de habitar. *Vector Plus*, 24, págs. 25-32.
- DÍAZ ROLDÁN, M^a D. C. (1996). El barrio obrero América: la vivienda social a comienzos de siglo. *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, n^o7, págs. 39-52.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2708557>
- DICCIONARIO PANHISPÁNICO DEL ESPAÑOL JURÍDICO (DJE). (s.f.). En *diccionario panhispánico del español jurídico*. Recuperado en 10 de febrero de 2019, de
<https://dpej.rae.es/lema/promotor-ra>
- DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA, C. (2002). “La vivienda obrera urbana en España en el siglo XIX”. *Studia historica. Historia contemporánea*, n^o19-20, págs. 207-228.
- DIEZ MEDINA, C. (16 y 17 de marzo de 2000). Industrialización y prefabricación en la Alemania de los 50. Las exposiciones de arquitectura. En: *Los años 50: la arquitectura española y su compromiso con la historia*. (Págs. 61-66) Pamplona, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Navarra T6 Ediciones. <http://oa.upm.es/45900/>
- DÍEZ DE PABLO, A., y MOYA GONZÁLEZ, L. (2016). Iniciativas de patrimonialización de conjuntos de vivienda social en Europa. *Ciudad y Territorio. Estudios territoriales*, vol. XLVIII, n^o190, págs.643-658.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76509/46849>
- DOMINGO HERNÁNDEZ, M^a D. M. (2005). *Vivienda obrera en Bilbao y el Bajo Nervión: las casas baratas, una nueva forma de alojamiento (1911 -1936)*. [Tesis Doctoral, Universitat de Girona]. <https://www.tdx.cat/handle/10803/7840>
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, P. (2002). Concreción de los problemas medioambientales de la ciudad en la legislación urbanística española del siglo XIX. *Ería. Revista Cuatrimestral de Geografía*, n^o57, págs.49-56.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=247525>

- DOMÍNGUEZ BURRIEZA, F. J. (2003). Eclecticismo y Modernismo en las viviendas de un barrio obrero: El barrio de San Andrés de Valladolid. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol.7, nº146.[http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(020\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(020).htm)
- DRIANT, J.C. (2012). *Les étapes de la politique du logement en France*. L'Unaf. Recuperado 13 de noviembre de 2020. <https://www.unaf.fr/spip.php?article14718>
- DROUARD, A. (2016). 'The biggest chocolate factory in the world': The Menier Chocolate Factory in Noisiel. *The Food Industries of Europe in the Nineteenth and Twentieth Centuries*, págs.91. Routledge.
- DOS SANTOS, J. (2012). L'utopie en héritage. La société du Famillstère de Guise, de la mort de Jean-Baptiste Godin á la dissolution de L'Association (1888-1968). Histoire. Université Charles de Gaulle - Lille III.
- Eck, J. F. (2012). l'utopie en héritage. la société du famillstère de guise, de la mort de jean-baptiste godin á la dissolution de l'association (1888-1968). *Entreprises et Histoire*, nº69, págs.95.
- EGEA BRUNO, P. M^a., BAUTISTA VILAR, J. y VICTORIA MORENO, D (1990). *El distrito minero de Cartagena en torno a la Primera Guerra Mundial (1909-1923)*. Universidad de Murcia: Academia Alfonso X El sabio.
- EGEA BRUNO, P. M^a. (1996). Los siglos XIX y XX. En Cayetano Tornel Cobacho (coord.) *Manual de historia de Cartagena* (págs. 299-415). Cartagena: Ayuntamiento; Murcia: Universidad de Murcia; Caja de ahorros del Mediterráneo.
- EGEA BRUNO, P. M^a. (1999). *Cartagena, imagen y memoria*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós.
- ELGARRESTA MURILLO, J.A. (2018). Navantia: tres siglos de memoria naval. En M. García Jiménez y P. Muñoz Sánchez (coord.), *Cartagena, ciudad portuaria: procesos de patrimonialización* (pág.261-283). Universidad Católica de Murcia.
- ENCICLOPEDIA JURÍDICA. (s.f.). En *enciclopedia jurídica*. Recuperado en 10 de febrero de 2019, de <http://www.enciclopedia-juridica.com/d/patronato/patronato.htm>.
- ENGEL, F. (1977). *El problema de la vivienda y las grandes ciudades*. Gustavo Gili, Barcelona.

- ESPEJO MARIN, C. (2005). Antecedentes históricos y situación actual de la industria en la Región de Murcia. *Revista Lurralde: investigación y espacio*, nº28, págs.49-67.
<http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur28/28espejo/28espejo.htm>
- ESPEJO MARIN, C. (2008). La electricidad térmica en la Región de Murcia. Medio siglo de contribución al desarrollo. *Estudios sobre desarrollo regional*, págs.95-130.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2754229>
- ESPINOSA ORTEGA, M. (2016). *Las instalaciones militares y su significado en el plano urbano de la ciudad de Burgos*. [Trabajo de fin de Grado, Universidad de Burgos].
https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4309/Espinosa_Ortega.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- EUROPEANA. Recuperado el 10 de octubre de 2020. <https://www.europeana.eu/es>
- FERNÁNDEZ MAGARIÑO, J. (30 de agosto de 2013). La gran central, de símbolo a chatarra. *Cinco Días*.
https://cincodias.elpais.com/cincodias/2013/08/30/empresas/1377854337_529871.html
- FERNÁNDEZ NIETO, M^a. A. (2006). *Las colonias del hogar del empleado: la periferia como ciudad*. [Tesis Doctoral, Universidad de Politécnica de Madrid].
http://oa.upm.es/4621/1/MARIA_ANTONIA_FERNANDEZ_NIETO_3.pdf
- FERNÁNDEZ PAREDES, A., GARCÍA GONZÁLEZ, J., y MARTÍN ALBALADEJO, J. (2009). *El Poblado de Repesa. Un lugar que fue*. Círculo Cultural Cartagenero de Tarragona, ICUE.
- FERNÁNDEZ TALAYA, M^a T. (2011). La política de vivienda social del Ayuntamiento de Madrid: El Patronato Municipal de Casas Baratas. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº51, págs.359-391. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4773216>
- FIDEL, E. (4 de octubre de 2011). Casas Baratas, 1911. Centenario de la primera ley. *Urbanidade*. Recuperado de: <https://urbancidades.wordpress.com/2011/10/04/casas-baratas-1911-centenario-de-la-primera-ley>.
- FORTUNY, J. (1974). La OSH y la ciudad: introducción a la política del suelo de la OSH. *Cuadernos de arquitectura y urbanismo*, nº105, págs.48-51.
<https://www.raco.cat/index.php/CuadernosArquitecturaUrbanismo/article/view/111827>
- FOX, R. (1988). Science, industrie et société. Mulhouse, 1798-1871. *Culture technique*.

- GRANDAL LÓPEZ, A. (2005). *Historia de Cartagena para principiantes*. Áglaya.
- GARCÍA ADÁN, J., y DIEGO MARTÍN, Y. (2005). EL archivo histórico de Iberdrola y la industria eléctrica en España: fondos para la investigación histórica. En T. Tortella y J. A. González Pedraza (coord.). *Asociación española de historia económica (AEHE)*.
http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b21_garcia_diego.pdf
- GARCÍA BELLIDO, J. (2004). Proyecto de Ley sobre creación y régimen de Zonas Urbanas en las Grandes Poblaciones. *Ciudad y territorio. Estudios Territoriales*, vol. XXXVI, nº139, págs.255-260. <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/75457/45968>
- GARCÍA MARTÍN, F.M. (2013). *El polígono de La Paz, Murcia. Ejemplo de Intervención de vivienda social en los años 60*. [Jornadas de introducción a la investigación de la UPCT]. Universidad Politécnica de Cartagena.
<https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/3318/ppm.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- GÓMEZ GÓMEZ, A. J. (2009). De la estampa de la residencia real a la fotografía de la vivienda obrera de Bilbao 1911-1936. *Zainak. Cuadernos de antropología – Etnografía*, nº32, págs. 755 -771
- GÓMEZ VIZCAÍNO, A. y MUNUERA NAVARRO, D. (2002). La fortificación del siglo XVIII. En A. Iniesta Sanmartín y J.A. Martínez López (Coords.). *Estudio y Catalogación de las defensas de Cartagena y su Bahía*, (págs. 171-227). Murcia: Dirección General de Cultura. <https://sendacartagena.es/datos/04-fortificacionesxviii.pdf>
- GONZÁLEZ CORDÓN, A. (1981). *Sevilla 1849-1929. Arquitectura y ciudad: la vivienda obrera y lo Urbano en la formación de la ciudad contemporánea*. [Tesis Doctoral Universidad de Sevilla]. <https://idus.us.es/handle/11441/15465>
- GRIÑÁN MONTEALEGRE, M., y PALAZÓN BOTELLA, M^a D. (2010). El arsenal de Cartagena: patrimonio de la historia industrial naval española. *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, nº29, págs.164-168.
<https://revistas.um.es/areas/article/view/115651/109661>
- GÜR, E. A., y DÜLGEROĞLU YÜKSEL, Y. (2019). Investigación analítica de tipologías de vivienda urbana en el Estambul del siglo XX", *Archnet-IJAR*, vol. 13, nº1, págs. 93-111.

- GUTIÉRREZ DE CHURTICHAGA, J. M^a. (2009). Hedonismo Castrense. San Bernardo, Madrid.
Revista Arquitectura [Sección Obra], nº356, págs. 14-19.
<https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/2008-2012/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-2009-n356-pag14-19.pdf>
- GUERRAND, R.H. (2010). Les origines du logement social en France, 1850-1914. [Fotografía]. Francia, La Villette Eds De
- GUTIÉRREZ MOZO, M^a. E. y CARO GALLEGO, C. (2015). La arquitectura de la obra sindical del hogar en la ciudad de Albacete: 1941-1981. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, nº60, págs. 123-170. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5402799>
- HEMEROTECA DEL PROYECTO CARMESÍ. ARCHIVO HISTÓRICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. (1924; 1925; 1928). Almanaque de la Editorial Levante. Recuperado el 17 de noviembre de 2020. <http://hemeroteca.regmurcia.com/>
- HEMEROTECA DEL PROYECTO CARMESÍ. ARCHIVO HISTÓRICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. (1904). El pueblo: diario de la tarde. Recuperado el 17 de noviembre de 2020. <http://hemeroteca.regmurcia.com/>
- HERNANDO CARRASCO, J. (2005). Pervivencias barrocas en el urbanismo decimonónico. El caso del Madrid revolucionario. *Polígonos. Revista de Geografía*, nº1, págs.67-80.
- HEMMENS, A. (2019). Charles Fourier, socialismo utópico y trabajo atractivo. *En La crítica del trabajo en el pensamiento francés moderno*, págs. 45-77. Palgrave Macmillan, Cham.
- HERRMANN, L. (27 de abril de 2018). Le lotissement en France: histoire réglementaire de la construction d'un outil de production de la ville. *Géo Confluences*. Recuperado 22 de octubre de 2020. <http://geoconfluences.ens-lyon.fr/informations-scientifiques/dossiers-regionaux/france-espaces-ruraux-periurbains/articles-scientifiques/histoire-reglementaire-du-lotissement>
- HERVÁS MÁZ, J. J. (2016). Régimen urbanístico de la Regeneración de la Ciudad. [Tesis Doctoral, Universitat Politècnica de València].
<https://riunet.upv.es/handle/10251/61964>
- HUERTAS, R. (2002). Vivir y morir en Madrid: la vivienda como factor determinante del estado de salud de la población madrileña (1874-1923). *Asclepio*, vol.54, nº2, págs. 253-276

- HURTADO TORÁN, E. (2019). Entre viviendas. *VAD. veredes, arquitectura e divulgación*, nº2, págs.58-69, de <https://veredes.es/vad/index.php/vad/article/view/VAD-02-Los-prototipos-Entre-viviendas-Costa-Rica-y-El-Serrallo-dos-prototipos-vecinales-en-evolucion-Eva-Hurtado-Toran>
- IBERDROLA. (29 de agosto de 2013). Iberdrola culmina el desmantelamiento de los grupos de fuelóleo de la Central Térmica de Escombreras. Recuperado el 22 de octubre de 2020, de <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/noticias/detalle/iberdrola-culmina-el-desmantelamiento-de-los-grupos-de-fueloleo-de-la-central-termica-de-escombreras-3797047220130829>
- INMODIARIO. *El barrio valenciano de Ruzafa: ejemplo de regeneración urbana sostenible*. Recuperado el 25 de marzo de 2020, <https://www.inmodiario.com/186/18507/barrio-valenciano-ruzafa-ejemplo-regeneracion-urbana-sostenible.html>
- INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE. *Los pioneros de Rochdale*. Recuperado el 15 de octubre de 2020, <https://www.ica.coop/en/rochdale-pioneers>
- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Centro nacional de información geográfica. <http://www.ign.es/web/mapasantiguos/index.html>
- INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (INH). *Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)*. Recuperado el 17 de febrero de 2020, <http://154.58.19.200/default.aspx?cmd=0004&IdContent=346&lang=&idLanguage=&idContraste=>
- INSTITUCIÓN – OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA (España). Portal de Archivos Españoles (PARES). Recuperado el 17 de febrero de 2020, <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/50862#:~:text=La%20Obra%20Sindical%20Hogar%20y%20Arquitectura%3A&text=La%20base%20de%20esta%20Obra,tutelar%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20viviendas>.
- JEREZ MIR, C. (2012). Un interesante modelo de vivienda social en el franquismo: las viviendas para personal del Ejército de Tierra en la calle Severo Ochoa 9 y 11 de Granada. *Cuadernos de arte*, vol.43, págs.167-182. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/caug/article/view/2680>

- JIMÉNEZ RIESCO, M. (207). La vivienda barata en España (1883-1936): un estado de la cuestión. *Memoria y civilización*, vol.10. Universidad de Navarra.
<https://revistas.unav.edu/index.php/myc/article/view/33728/28626>
- JOHNSON, C. H. (1966). Etienne Cabet and the problem of class antagonism. *International Review of Social History*, vol.11, nº3, págs.403-443.
- JUBERT, J. (1974). La OSH y la política de vivienda: la política de vivienda del estado y la OSH una cronología paralela. *Cuadernos de arquitectura y urbanismo*, nº105, págs. 42-47.
<https://www.raco.cat/index.php/CuadernosArquitecturaUrbanismo/article/view/111826>
- JUBERT, J. (1974). Características de la gestión de la Obra Sindical del Hogar. *Cuadernos de arquitectura y urbanismo*, nº105, págs. 36-41.
<https://www.raco.cat/index.php/CuadernosArquitecturaUrbanismo/article/view/111825>
- KOTT, S. (1987). Enjeux et significations d'une politique sociale: la Société industrielle de Mulhouse (1827-1870). *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, vol.34, nº4, págs.640-659.
- LALLEMENT, M. (2021). Une expérience fouriériste de communauté de travail: le Familistère de Guise. *Politiques de lintime. Des utopies sociales d'hier aux mondes du travail d'aujourd'hui*, págs.37-51.
- LACHAMBRE, P. y AQUILES, J. (2009). *Detrás del Silencio: el Trágico Destino de los Gobernadores Civiles de Cádiz en la II República*. España: Artepick
- LASSO DE LA VEGA ZAMORA, M. (16 y 17 de marzo de 2000). Algunas notas sobre la participación de la obra sindical del hogar de Madrid en la política de vivienda durante el período 1939-1959. [comunicación en congreso]. En J. M. Pozo Municio (coord.), *Actas del congreso internacional: Los años 50: La arquitectura española y su compromiso con la historia*. (Págs. 151-162). Pamplona: T6 Ediciones.
<https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/23517/1/2000%2016.pdf>
- LASTRA, P. (29 de septiembre de 2013). La explosión que sacudió a Cartagena. *La Verdad*.
<https://www.laverdad.es/murcia/v/20130915/region/explosion-sacudio-cartagena-20130915.html>

LA UNIÓN ANTIGUA. Facebook.

https://www.facebook.com/pg/launionantigua/posts/?ref=page_internal

L'ECHO. Le familistère Godin vendu par la Ville de Bruxelles. (2017). [Fotografía]. Recuperado 17 de octubre de 2020. <https://www.lecho.be/economie-politique/belgique/bruxelles/le-familistere-godin-vendu-par-la-ville-de-bruxelles/9925207.html?>

LELONG, C. (1997). Francia: la ciudad jardín en Francia. *Ciudad y Territorios. Studios Territoriales. CyTET.*, vol. XXIX, nº111, págs. 185-186.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/84386/62271>

LEOPOLD, D. (2011). Education and utopia: Robert Owen and Charles Fourier. *Oxford Review of Education*, 37(5), págs. 619-635.

LÓPEZ, A. (30 de agosto de 2013). La Gran Central ya es historia. *La Verdad*.
<https://www.laverdad.es/murcia/v/20130830/cartagena/gran-central-historia-20130830.html>

LÓPEZ, A. (7 de octubre de 2019). El día que el cielo se cubrió de rojo fuego. *La Verdad*.
<https://www.laverdad.es/murcia/cartagena/cielo-cubrio-rojo-20191007001008-ntvo.html>

LÓPEZ DÍAZ, J. (2003). Vivienda social y Falange: Ideario y construcciones en la década de los 40. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 7, (146).
[http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(024\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(024).htm)

LÓPEZ DÍAZ, J. (2003). La relevancia de la vida social en el origen de la arquitectura contemporánea. *Revista Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII, Historia del Arte*, t.16, págs. 179-197. <http://revistas.uned.es/index.php/ETFVII/article/view/2405/2278>

LÓPEZ GALLEGOS, S. (2005). La política social desarrollada por la organización sindical durante el primer franquismo en Zamora (1939-1945). *Studia Zamorensia*, nº7, págs. 133-154.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1179971>

LÓPEZ-MORELL, M. A. (2003). Peñarroya: un modelo expansivo de corporación minero-industrial, 1881-1936. *Revista de historia industrial*, nº23, págs.95-135.
<https://www.um.es/mlmorell/63522-86977-1-PB.pdf>

LÓPEZ MORELL, M. A. y PÉREZ DE PERCEVA, M. A. (2010). *La Unión. Historia y vida de una ciudad minera*. Córdoba: Almuzara.

- LÓPEZ MORELL, M. A. y PÉREZ DE PERCEVA, M. A. (2016). Empresas y empresarios en la minería murciana contemporánea. *Mvrgetana*, nº134, págs.51 – 77
- LÓPEZ SALMERÓN, E. J. (2017). *La creación de una ciudad: evolución urbanística de Cartagena*. [Tesis doctoral, Universidad de Alicante].
<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/75357>
- LORENZO SOLANO, J.A. (1989). *José Pérez. Biografía (1866 – 1933). El gran mito político de Cartagena*. Murcia: Tajo.
- MAGRINYA TORNER, F. (1999). Las influencias recibidas y proyectadas por Cerdà. *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales (CyTET)*, nº119-120, págs.95-117.
<https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/85565/62435>
- MALDONADO JIMÉNEZ, J. (2015). *Actitudes político religiosas de la minoría agraria de las Cortes Constituyentes de 1931*. [Tesis Doctoral Universidad Complutense Madrid].
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/54450/1/5327102580.pdf>
- MANSILLA PLAZA, L., y GALLEGO – PRECIADOS ALGORA, A. I. (2012). *La vivienda obrera en las Minas de Almadén (Ciudad Real)*. <https://www.um.es/hisminas/wp-content/uploads/2012/06/Texto-completo3.pdf>
- MARTÍN–RETORTILLO GONZÁLEZ, C. (1948). La riqueza artística municipal y la reforma interior de las poblaciones. *Revista de Estudios de Historia Local y Autonómica. Nueva época*, nº40, págs.481-491.
- MARTÍNEZ BLAYA, J. (1948-1965). Fondo MB. Colección de fotografías del Proyecto Carmesí. Archivo Históricas de la Región de Murcia. Recuperado 11 de septiembre de 2020.
<https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=LSTCARPETASFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi&idc=8>
- MARTÍNEZ, C. (1902-1925). Fondo CM. Celestino Martínez. Colección de fotografías del Proyecto Carmesí. Archivo Históricas de la Región de Murcia. Recuperado 11 de septiembre de 2020.
<https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=LSTCARPETASFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi&idc=3>
- MARTÍNEZ DE BENITO, D. (2019). *Vivienda social: el programa en la vivienda mínima del siglo XXI* [Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Valencia].

- MARTÍNEZ HIDALGO, C. (2013). El inicio de la Cartagena moderna El eje Serreta Caridad Gisbert, una nueva apertura al mar o la traslación del centro. *Labor e Engenho*, vol.7, nº3, págs. 27-36.
https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/14141/012_Mart%c3%adnez-Hidalgo_Celia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MARTÍNEZ, E., y LÓPEZ, A. (2003). El problema del suelo y la vivienda obrera en el socialismo Normaliano. La perspectiva crítica de Maurice Halbwachs (1908-1912). *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol.7, nº146 (014).
[http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(014\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(014).htm)
- MARTÍNEZ DE SAS, M^a. T. (2005). Los comienzos de un problema secular: la política sobre la vivienda obrera y los alquileres en los primeros socialistas españoles. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. 9, nº194 (22).
<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-22.htm>
- MARTÍNEZ ZAMORA, R. (15 de noviembre de 2020). Imagen para recordar. Empresa Bazán. [Actualización de estado]. Facebook.
<https://www.facebook.com/photo?fbid=1258827634474600&set=gm.3611235098914867>
- MELLADO, M. (23 de noviembre de 2011). Calle 7. Proyecto Carmesí. *Fotografías para la historia*. <http://fotosparalahistoria.blogspot.com/2011/11/calle-7.html>
- MELLADO, M. (23 de noviembre de 2011). La casa Cuna. Proyecto Carmesí. *Fotografías para la historia*. <http://fotosparalahistoria.blogspot.com/2011/11/la-casa-cuna.html>
- MELLADO, M., GÓMEZ VIZCAÍNO, J. A. (23 de noviembre de 2011). Las casas “Filipinas”. Proyecto Carmesí. *Fotografías para la historia*.
<http://fotosparalahistoria.blogspot.com/2011/11/las-casas-filipinas.html>
- MONLAU, P. F., SALARICH, J., y JUTGLAR, A. (1984). *Condiciones de vida y trabajo obrero en España a mediados del siglo XIX*. Anthropos Editorial.
- MORENO MORENO, I. (13-17 de octubre de 2015). Aportaciones de la Construcción militar a la arquitectura residencial del periodo de desarrollo. En Instituto Juan de Herrera (Ed) *Actas del noveno congreso nacional y primer congreso internacional Hispanoamericano de historia de la construcción*. (Págs. 1133-1139). Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

- MOYA GONZÁLEZ, L. (6 y 7 de octubre de 2008). Cuando la ciudad parte de una matriz teórica. [Comunicación en congreso]. En: *congreso Arquitectura y espacio urbano de Madrid en el siglo XIX*. (págs. 30-37). <http://oa.upm.es/4280/>
- MOUZO PAGÁN, R. (23 de marzo de 2011). Las 1151 minas de la Sierra Cartagena – La Unión, según el plano de Carlos Lanzarote 1907, y fotos de castilletes mineros de dicha sierra. *Crónicas mineras de Rogelio Mouzo Págan*.
<http://cronicasmineras.blogspot.com/2011/03/las-1151-minas-de-la-sierra-cartagena.html>
- MOUZO PAGÁN, R. (7 de agosto de 2011). El ferrocarril minero de Cartagena – La Unión. Génesis y evolución desde 1874. *Crónicas mineras de Rogelio Mouzo Págan*.
<http://cronicasmineras.blogspot.com/search/label/Cartagena>
- MOUZO PAGÁN, R. (19 de junio de 2012). Accidentes mineros, penalidades y silicosis en la Sierra de Cartagena. *Crónicas mineras de Rogelio Mouzo Págan*.
<http://cronicasmineras.blogspot.com/2012/06/accidentes-mineros-penalidades-y.html>
- MUELAS ESPINOSA, M, y ROCA DORDA, J. (1998). *La Unión en el recuerdo*. La Unión: Asociación Belenista de Cartagena.
- MUMFORD, L. (2013). *Historia de las utopías*. Logroño: Pepitas de calabaza.
- MUÑOZ GÓMEZ, M^a. E. (2014). La vivienda obrera de la fábrica de papel Loreto. *Intervención: revista de conservación, restauración y museología*, 10, págs.30-46.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4947342>
- MUÑOZ RUBIO, M. (2016). *Colección Monografías del Ferrocarril. Renfe, 75 años de historia 1941-2016*. Fundación de los Ferrocarriles Españoles.
<http://www.tecnicavialibre.es/documentos/Libros/Renfe75Anios.pdf>
- NAVANTIA FERROL. (2012). La empresa nacional Bazán de construcciones navales militares, S.A. su génesis, evolución y vinculación con la armada. *Revista general de marina*, nº2, vol. 263, pág.283-298. <http://www.armada.mde.es/archivo/rgm/2012/08/cap05.pdf>
- NOTICIARIOS y DOCUMENTALES CINEMATOGRÁFICOS. (1950). *Refinería de Escombreras*. (documental). Filmoteca Española. <https://www.rtve.es/alacarta/videos/archivo-historico/refineria-escombreras/2932970/>

- NOTICIARIOS y DOCUMENTALES CINEMATOGRÁFICOS. (1959). *Sesenta mil viviendas – plan de urgencia social de Madrid* (documental). Filmoteca Española.
<https://www.rtve.es/alcarta/videos/documentales-b-n/sesenta-mil-viviendas-plan-urgencia-social-madrid/2847741/>
- NOTICIARIOS y DOCUMENTALES CINEMATOGRÁFICOS. (1972). *La vivienda en España* (documental). Filmoteca Española.
<https://www.rtve.es/alcarta/videos/documentales-color/vivienda-espana/2915536/>
- OLEA, J., y HIDALGO DATTWYLER, R. (2020). Utopía, pragmatismo y vivienda social. De las “habitaciones obreras” a los “huertos obreros y familiares” en Santiago, 1900–1960. *Ateliê Geográfico*, vol.14, nº3, págs.57-73.
https://www.researchgate.net/publication/349057921_Utopia_pragmatismo_y_vivienda_social_De_las_habitaciones_obreras_a_los_huertos_obreros_y_familiares_en_Santiago_1900_-_1960
- OLMOS MAÑES, J. (2014). *Barrio Peral (Cartagena) Orígenes y Transformación urbana*. Cartagena: Asociación de Vecinos del Barrio del Peral.
- OROFINO, F. (2020). Crisi pandemica: serve un nuovo piano di edilizia residenziale pubblica per la ripartenza. [Fotografía]. *One Listone Giordano. Magazine informativo dal mondo Listone Giordano*. <https://one.listonegiordano.com/architettura/crisi-pandemica-serve-un-nuovo-piano-di-edilizia-residenziale-pubblica-per-la-ripartenza/>
- OYÓN BAÑALES, J. L. (2003). Historia urbana e historia obrera: reflexiones sobre la vida obrera y su inscripción en el espacio urbana, 1900-1950. *Perspectivas urbanas*, nº2.
<https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/695/art02-3.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- PACHO FERNÁNDEZ, M^a. J. (21-24 de octubre de 2009). El reto de la higienización y el progreso técnico al servicio de la construcción de viviendas salubres siglos XIX-XX. *En Actas del Sexto Congreso Nacional de Historia de la Construcción* (págs. 1009-1018) Valencia, Instituto Juan de Herrera.
- PALAZÓN BOTELLA, M^a. D. (2019). Proyección y realidad de la vivienda obrera municipal en Molina de Segura (España) entre 1939 y 1946. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, vol. 12, nº23.

- PÉREZ DEL HOYO, R. y GUTIÉRREZ MOZO, M^a E. (2013). Primeras políticas de vivienda en España y su influencia en la evolución de la tipología residencial: el caso de Benalúa (1883-1956). *Revista INVI*, vol.28, nº78. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582013000200007>
- PÉREZ ROJAS, F. J. (1986). *Cartagena 1878-1936: transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional.
- PREGO DE LIS, A. (2005). El arquetipo del capitalismo minero en La Unión: Miguel Zapata El tío Lobo. *Revista Cartagena Histórica*, nº12, págs.12 – 24
- PRIETO RIUS, F., HERRANDO NEBOT, C., VALLEJO HERRANDO, M. Y RIBÉ BARBERÁN, E. (19-21 de junio de 2014). Las viviendas de la SEAT en el paseo de la zona Franca de Barcelona, una colonia industrial de la segunda mitad del siglo XX. En M. A. Álvarez Areces (Ed. Coord). *La Vivienda Obrera en la ciudad industrial del siglo XX*, (págs.181-186). Parla: Incuna
- PUCHOL FRANCO, M.S. y GARCÍA TOUS, F.J. (2003). El bombardeo de las 4 horas. [Fotografía]. *Revista Cartagena Histórica*, nº3. https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,373,m,2879&r=ReP-22907-DETALLE_REPORTAJESPADRE
- PUISSANT, J. (2008). L'exemple belge: l'habitat privé, la maison individuelle l'emportent sur l'habitat collectif. *Revue du Nord*, nº1, págs.95-116.
- QUINTANA, C. (1996). Apuntes para una estética de la arquitectura industrial del siglo XIX. *Ábaco*, (8), págs. 47-56.
- RACO, M. (2008). Vivienda para trabajadores clave, reforma del bienestar y la nueva política espacial en Inglaterra. *Estudios regionales*, vol. 42, nº5, págs. 737-751.
- RAVENTÓS VIÑAS, M^a. T. (2017). *La defensa de lo doméstico. Tipología y gestión de las viviendas realizadas en Madrid por el patronato de casas militares (1928-1990)*. [Tesis doctoral, Universidad CEU San Pablo.] <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 10 de febrero de 2019, de <https://dle.rae.es/patronato?m=form>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (s.f.). Cultura. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 10 de febrero de 2019, de <https://dle.rae.es/promotor>

- RECUERDOS DE UNA ÉPOCA. LA MARINA – ZONA FRANCA. [Fotografía]. Recuperado el 21 de noviembre de 2020. <http://www.lamarina-zonafranca.com/documentos/vivi/index.html>
- RECUERDOS DE UNA ÉPOCA. LA MARINA – ZONA FRANCA. [Fotografía]. Recuperado el 21 de noviembre de 2020. <http://www.lamarina-zonafranca.com/documentos/vivi1/index.html>
- RECUERDOS DE UNA ÉPOCA. LA MARINA – ZONA FRANCA. [Fotografía]. Recuperado el 21 de noviembre de 2020. <http://www.lamarina-zonafranca.com/viviendas/fv/slides/viviendas.html>
- REPERTORIO PROGRESIVO DE LEGISLACIÓN 1930 – 1974. Pamplona: Aranzadi.
- REPSOL. *Nuestra historia en el Valle de Escombreras. Repsol. Complejo Industrial de Cartagena.* Recuperado el 17 de marzo de 2020. <https://cartagena.repsol.es/es/sobre-complejo/nuestra-historia/index.cshtml>
- REPSOL. *Nuestros Orígenes. Repsol. Complejo Industrial de Cartagena.* Recuperado el 17 de marzo de 2020. <https://www.repsol.com/es/conocenos/historia/origenes/index.cshtml>
- RIGOTTI, A. M^a. (2011). *Viviendas para los trabajadores. El municipio de Rosario frente a la cuestión social.* Prohistoria
- ROBERTS, L. J. (1991). Etienne Cabet and his voyage en Icarie, 1840. *Utopian studies*, vol.2, nº1-2, págs.77-94.
- ROCAMORA, J. (2 de abril de 1992). Peñarroya cierra la última fundición de plomo en España. *El País*. https://elpais.com/diario/1992/04/02/economia/702165614_850215.html
- RÓDENAS LÓPEZ, M.A. (2016). *Los orígenes de la vivienda social en la región de Murcia. 1900-1936. Las iniciativas de casas baratas en Cartagena y Murcia.* [Tesis doctoral, Universidad Politécnica de Valencia]. <https://riunet.upv.es/handle/10251/64085>

- RÓDENAS LÓPEZ, M.A., JUAN-VIDAL, F., ROS MCDONELL, D., y JIMÉNEZ-VICARIO, P. M. (2021). Representación de la vivienda obrera a principios del siglo XX. De las soluciones cotidianas al Concurso de Barrios Obreros para Cartagena de 1902. *EGA Expresión Gráfica Arquitectónica*, vol.26, nº41, págs. 150-163.
<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/164779/R%c3%bdenas-L%c3%b3pez%3bJuan-Vidal%3bRos-McDonnell%20-%20Representaci%c3%b3n%20de%20la%20vivienda%20obrero%20a%20principios%20del%20si....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- RODOLFO PORRINI, M. (2002). La historia de la clase obrera y los sindicatos en el siglo XX: Experiencias y aportes. *Publicado en Trabajo & Utopía*, nº22.
- RODRÍGUEZ DE VIGURI. (1930-1950). Fondo RV. Rodríguez de Viguri. Colección de fotografías del Proyecto Carmesí. Archivo Históricas de la Región de Murcia. Recuperado 11 de septiembre de 2020.
<https://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=LSTCARPETASFOTOS&sit=c,373,m,139,serv,Carmesi&idc=10>
- ROGERS, C. (2018). Robert Owen, utopian socialism and social transformation. *Journal of the History of the Behavioral Sciences*, vol.54, nº4, págs. 256-271.
- ROMÁ, J. D. (2016). *Urbanismo y vivienda obrera en Alcoy. Siglos XIX y XX*. Universidad de Alicante.
- ROMÁN CIVERA, J.L. (2013). *Racionalismo y Racionalización de la vivienda colectiva en España 1925-1939*. [Trabajo fin de máster, Universidad Politécnica de Cataluña].
<https://upcommons.upc.edu/handle/2099.1/19929>
- ROMERO, L. (1987). Los sectores populares en las ciudades latinoamericanas del siglo XIX: La cuestión de la identidad. *Desarrollo Económico*, vol.27, nº106, págs. 201-222.
- ROSÉS, J.R., CARMNONA PIDAL, J.A. y LAMPE, M. (2014). Asequibilidad de la vivienda durante la transición urbana en España. *The London School of Economics and Political Science*, nº204.
- SÁINZ GUERRA, J.L. (2008). Breve historia. En L. Moya (ed). *La Vivienda Social en Europa, Alemania, Francia y Países Bajos desde 1945*, págs. 201-209.
https://www.researchgate.net/publication/285576447_De_la_politica_de_Vivienda_Social_en_los_Paises_Bajos

- SALVADOR LUJÁN, N. y BOSCH REIG, I (2010). Puesta en valor del patrimonio industrial. La colonia obrera del Salto de Villora. *Arché*. nº4-5, págs.287-294.
https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/31104/2010_04-05_287_294.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SALVADOR LUJÁN, N. (2014). *Las colonias obreras de las primeras décadas de HIDROLA, 1910-1940. Adoptando modelos utópicos del s. XIX; aportando soluciones de vivienda obrera del s. XX*. [Tesis Doctoral Universitat Politècnica de València]
- SAMBRICIO, C. (1981). Los orígenes de la vivienda obrera en España: Madrid 1848-1911. *Revista Arquitectura*, nº228, Págs.65-71.
<https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1981-1986/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1981-n228-pag65-71.pdf>
- SAMBRICIO, C. (16 y 17 de marzo de 2000). La vivienda española en los años 50. [comunicación en congreso]. En J. M. Pozo Municio (coord.), *Actas del congreso internacional: Los años 50: La arquitectura española y su compromiso con la historia*. (Págs. 38-47). Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Navarra, Pamplona: T6 Ediciones. <https://hdl.handle.net/10171/23489>
- SAMBRICIO, C. (2000). De la arquitectura del nuevo estado al origen de nuestra contemporaneidad: el debate sobre la vivienda en la década de los cincuenta. *Ra. Revista de arquitectura*, nº4, págs. 75-90.
http://oa.upm.es/1706/1/SAMBRICIO_ART_2000_02.pdf
- SAMBRICIO, C. (Coord.) (2003). El patronato de Casas Militares. *Un siglo de vivienda social 1903-2003*. Catálogo de la exposición organizada por el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Madrid-EMV y el Consejo Económico y Social (CES), págs. (277-279). Nerea.
- SAMBRICIO, C. (2005). Aburto vs. OSH: la nueva imagen arquitectónica de la tradición. En, Iñaki Bergera. (Ed.), *Rafael Aburto*, págs. 26-30. Madrid.
http://oa.upm.es/1584/1/SAMBRICIO_CL_2005_01.pdf
- SAMBRICIO, C. (2008). Vivienda social en tiempos de crisis: sobre las varias crisis vividas en el pasado reciente. *100 años de Historia de la Intervención Pública en la Vivienda y la Ciudad*, págs. 19-23. Madrid: Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo AVS. http://oa.upm.es/45414/1/Sambricio_vivienda_social.pdf

- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, S. C. (1986). La Constructora Benéfica, 1875-1904. En L. E. Otero Carbajal y A. Bahamonde Magro (eds). *Madrid en la sociedad del siglo XIX. Vol. I: La ciudad y su entorno; Madrid centro de poder político; Poder económico y élites locales*. Consejería de Cultura.
- SÁNCHEZ BERLANGA, J. *Cartagena la novia de Roma*. Facebook. <https://es-la.facebook.com/groups/579042855762486/>
- SAN ROMÁN LÓPEZ, E., SEGRETO, L., MALUQUER DE MOTES, J., VALDALISO, J. M., ANTOLÍN, F., TEDDE, P., AUBANELL, A. M^a., DÍAZ MORLÁN, P., PUEYO, J. y GÓMEZ MENDOZA, A., (2006). *Un siglo de luz: historia empresarial de Iberdrola*. Iberdrola.
- SAURA VIVANCOS, S. (2004). *La Unión, ayer y hoy*. La Unión: Salvador Saura Vivancos (Edit.)
- SEGRE, R. (1985). *Historia de la arquitectura y del urbanismo*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.
- SHAPIRO, A. L. (1985). *Housing the poor of Paris, 1850-1902. Medical record*, nº30. University of Wisconsin Press
- SILVENTE, F. (5 de diciembre de 2019). Un pueblo en la memoria: Barriada de Santa Bárbara. *La Unión de hoy. Actualidad de La Unión*.
<https://www.launiondehoy.com/index.php/52-cartagena-de-imagen/noticias/19875-barriada-de-santa-barbara>
- SILVENTE, F. (16 de febrero de 2020). Un regalo de la Maquinista de Levante. *Domingo de Levante*. <https://domingodelevante.blogspot.com/2020/02/un-regalo-de-la-maquinista-de-levante.html>
- SILVENTE, F. (7 de marzo de 2020). 1916, Huelga de mineros. *Domingo de Levante*.
<https://domingodelevante.blogspot.com/2020/03/1916-huelga-de-mineros.html>
- SMIECHOWSKI, K. (2020). Trabajadores y reforma urbana en el Reino de Polonia 1905-1915. *Roczniki Dziejów Społecznych i Gospodarczych*, nº81, págs.263-288.
<https://apcz.umk.pl/czasopisma/index.php/RDSG/article/view/RDSG.2020.09/27240>
- SOLER TORTOSA, G. (2015). Evolución urbana y arquitectura funcional: Cartagena en la segunda mitad del siglo XX. En: *P+C, proyecto y ciudad. Revista de temas de arquitectura*, nº6. Págs. 129-140. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena.
<https://repositorio.upct.es/bitstream/handle/10317/5300/eua.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- TATJER, M. (5-7 de mayo de 1997). Los orígenes de la vivienda social en Barcelona: las cooperativas de viviendas en el primer tercio del siglo XX. En Paul-André Linteau (Dir.) y Horacio Capel Sáez (Dir.). *El desarrollo urbano de Montreal y Barcelona en la época contemporánea: estudio comparativo*. (págs. 413-434). Universidad de Barcelona <http://www.ub.edu/geocrit/tatjbcn.htm>
- TATJER, M. (2005). La vivienda obrera en España de los siglos XIX y XX: de la promoción privada a la promoción pública (1853-1975). *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, nº9. <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-194-23.htm>
- TERÁN, F. D. (1999). *Historia del Urbanismo en España III: Siglos XIX y XX*. Cátedra, Madrid.
- TEYSSOT, G. (1974). " Cottages et pittoresque": los orígenes de la vivienda obrera en Inglaterra (1781-1818). *Cuadernos de arquitectura y urbanismo*, págs. 99-104
- THE INTERNATIONAL COMMITTEE FOR THE CONSERVATION OF THE INDUSTRIAL HERITAGE.
Recuperado el 17 de abril de 2020. <http://ticcih.es/>
- TRINCADO, E., y SANTOS-REDONDO, M. (2017). *Economics, entrepreneurship and utopia: the economics of Jeremy Bentham and Robert Owen*. Routledge.
- TORQUEMADA DANZA, J. A., (2005). El poder de las grandes compañías en la cuenca minera de Belmez en el último tercio del siglo XIX. *Boletín de la Asociación Provincial de Museos locales de Córdoba*, nº6, págs.53-88.
- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES. SINDICATO. *Fundador del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en 1879 y de la Unión General de Trabajadores (UGT) en 1888*.
Recuperado el 10 de junio de 2020, <http://portal.ugt.org/ugtpordentro/biogra.htm>
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. (2009). *La revolución Industrial: de las sociedades agrarias a las industriales*. Recuperado el 18 de abril de 2020, http://ocw.innova.uned.es/epica/his_contempo/contenidos/html/unidad2/unidad001_6.html
- URBÁN, M. (2007). La vivienda, un problema con historia. *Vientosur*, nº92. <https://cdn.vientosur.info/Vscompletos/vientosur92-plural-laviviendaproblemaconhistoria-miguelurban.pdf>
- VAN DER WOUDE, A., y GARCÍA, R. (1999). La vivienda popular en el Movimiento Moderno. *Cuaderno de notas*, vol.7, pág.3-54.

- VARELA, R y ABRANCHES DEMIER, F. (2015). The Development of Portuguese Capitalism (XIX–XX): Economics and Politics. *Critique*, nº43, vol.3-4, págs. 421-437
- VIDAL – FOLCH, L. (2014). Asociaciones y cooperativas de vivienda en Copenhague y Dinamarca. *En Proyecto I+D+I Congreso Internacional cooperhabitar: claves para la generación de procesos cooperativos que aseguren el derecho a una vivienda digna en Andalucía*, Sevilla, Junta de Andalucía, recuperado el 14 marzo de 2019, [https://ladinamofundacio.org/wp-content/uploads/2016/11/Article Cooperativas y Asociaciones de Vivienda Lorenzo.pdf](https://ladinamofundacio.org/wp-content/uploads/2016/11/Article_Cooperativas_y_Asociaciones_de_Vivienda_Lorenzo.pdf)
- VILAR, J.B. (2003). Procurar a las clases jornaleras higiénicas y agradables habitaciones. La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País y la vivienda obrera. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol.7, nº146. [http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146\(011\).htm](http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-146(011).htm)
- VIRÓS PUJOLÁ, L. (2012). *El “problema de la vivienda” en una ciudad industrial catalana durante el franquismo: Manresa, 1939-1975*. Empresa, treball i innovació tecnològica durant el franquisme: el districte industrial de Manresa. Universitat Autònoma de Barcelona
- WHITEHEAD, C. (2014). Vivienda social en Inglaterra. En k. Scanlon, C. Whitehead y M. Fernández Arrigoitia (eds). *Vivienda social en Europa* (págs. 105-120). Wiley-Blackwell, Londres, Reino Unido.
- YESTE NAVARRO, I. A. (2003). Una aproximación al tema de la vivienda obrera: la Barriada Rusiñol en Zaragoza. *Artigrama: revista del departamento de historia del Arte*, nº18, págs. 549-572. <http://www.unizar.es/artigrama/pdf/18/3varia/12.pdf>
- ZAPICO LÓPEZ, M. (2010). La vivienda obrera de Duro Felguera. Un ejemplo de habitación obrera del siglo XX: el barrio Marqués de Urquijo de la Felguera. *In Patrimonio industrial y paisaje. V Congreso sobre Patrimonio Industrial y la Obra Pública en España*. CICEES.
- (15-02-1929). La construcción de Casas baratas en Cartagena. *El Eco de Cartagena*, pág.1, recuperado el 6 de noviembre de 2017. <https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Eco%20de%20Cartagena/1929/192902/19290215/El%20Eco%20de%20Cartagena%2019290215-001.pdf#search=%22casas%20baratas%22&view=FitH>

- (08-02-1941). Beneficios a los proyectos de viviendas protegidas. *El Noticiero*, pág.4, recuperado el 9 de septiembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1941/194102/19410208/El%20Noticiero%2019410208-004.pdf#view=FitH>
- (23-07-1942). Las viviendas protegidas. *El Noticiero*, pág.1, recuperado el 9 de septiembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1942/194207/19420723/El%20Noticiero%2019420723-001.pdf#view=FitH>
- (12-07-1943). Ayuntamientos y Diputaciones ante el problema de la vivienda. *El Noticiero*, pág.1, recuperado el 9 de septiembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1943/194307/19430712/El%20Noticiero%2019430712-001.pdf#view=FitH>
- (15-01-1944). El problema de la vivienda. *El Noticiero*, pág.1, recuperado el 27 de enero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1944/194401/19440115/El%20Noticiero%2019440115-001.pdf#view=FitH>
- (21-05-1945). Ayer fueron entregadas las Viviendas Protegidas de la Barriada de los Cuatro Santos. *El Noticiero*, pág.4, recuperado el 9 de septiembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1945/194505/19450521/El%20Noticiero%2019450521-004.pdf#view=FitH>
- (14-05-1947). Patronato de Casas de la Armada. *El Noticiero*, pág.3, recuperado el 6 de noviembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1947/194705/19470514/El%20Noticiero%2019470514-003.pdf#view=FitH>
- (27-05-1950). 176 viviendas para los empleados de la Empresa Bazán. *El Noticiero*, pág.4, Recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1950/195005/19500527/El%20Noticiero%2019500527-001.pdf#search=%22176%20viviendas%22&view=FitH>
- (10-06-1954). Las Casas de la Bazán 176 han sido entregadas a los empleados de la misma. *El Noticiero*, pág.1, Recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1954/195410/19541006/El%20Noticiero%2019541006-001.pdf#search=%22bazan%22&view=FitH>

- (06-02-1957). Memoria – resumen de la labor realizada por nuestro Ayuntamiento durante el año 1956. *El Noticiero*, pág.2, Recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1957/195702/19570206/El%20Noticiero%2019570206-002.pdf#view=FitH>
- (07-08-1957. Construcción de viviendas. Obra sindical del Hogar. *El Noticiero*, pág.1, Recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1957/195708/19570807/El%20Noticiero%2019570807-001.pdf#view=FitH>
- (04-10-1958. Delegación Provincial de Sindicatos de F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S. Anuncio de concurso – subasta. *El Noticiero*, pág.3, Recuperado el 12 de febrero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1958/195810/19581004/El%20Noticiero%2019581004-003.pdf#view=FitH>
- (14-03-1961). Entrega de viviendas al personal de la Empresa Bazán. *El Noticiero*, págs.1, recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1961/196103/19610314/El%20Noticiero%2019610314-001.pdf#search=%22bazan%22&view=FitH>
- (11-01-1961). Patronato de Casas de la Armada. Delegación de Cartagena. *El Noticiero*, págs.2, recuperado el 5 de febrero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1961/196101/19610111/El%20Noticiero%2019610111-002.pdf#search=%22armada%22&view=FitH>
- (25-01-1962). Patronato Francisco Franco. *El Noticiero*, págs.3, recuperado el 5 de febrero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1962/196201/19620125/El%20Noticiero%2019620125-003.pdf#view=FitH>
- (24-07-1967). El subsecretario de Obras Públicas inauguró 114 viviendas en Cartagena. *El Noticiero*, págs.3, recuperado el 27 de enero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1967/196707/19670724/El%20Noticiero%2019670724-001.pdf#view=FitH>
- (20-03-1968). Patronato de Casas de la Armada. Adjudicación de viviendas. *El Noticiero*, págs.3, recuperado el 5 de febrero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1968/196803/19680320/El%20Noticiero%2019680320-003.pdf#search=%22armada%22&view=FitH>

- (15-05-1968). El Ministro de Marina Inauguró 460 viviendas del Patronato de Casas de la Armada. *El Noticiero*, págs.1, recuperado el 5 de febrero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1968/196805/19680515/El%20Noticiero%2019680515-001.pdf#search=%22armada%22&view=FitH>
- (10-10-1970). El próximo miércoles, entrada de las 120 viviendas a los funcionarios municipales. *El Noticiero*, págs.5, recuperado el 27 de enero de 2018.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1967/196707/19670724/El%20Noticiero%2019670724-001.pdf#view=FitH>
- (17-06-1971). Se entregan el sábado las 124 viviendas para jefes y oficiales de la Armada han costado 70 millones de pesetas. *El Noticiero*, págs.3, recuperado el 6 de noviembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1971/197106/19710617/El%20Noticiero%2019710617-003.pdf#view=FitH>
- (17-07-1971). Sorteadas las 40 viviendas a funcionarios municipales. *El Noticiero*, págs.6, recuperado el 9 de septiembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1971/197107/19710717/El%20Noticiero%2019710717-006.pdf#view=FitH>
- (10-08-1971). Entregadas las llaves de otras 40 viviendas para funcionarios municipales. *El Noticiero*, págs.3, recuperado el 9 de septiembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1971/197108/19710810/El%20Noticiero%2019710810-003.pdf#view=FitH>
- (11-04-1973). Concurso para la adjudicación de viviendas del Patronato de Educación y Ciencia. *El Noticiero*, pág.5, recuperado el 6 de noviembre de 2017.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1973/197304/19730411/El%20Noticiero%2019730411-005.pdf#view=FitH>
- (17-07-1973). Entrega de 434 viviendas en el polígono del Ensanche de la Cooperativa Isaac Peral. *El Noticiero*, pág.16, recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://archivo.cartagena.es/pandora/pages/El%20Noticiero/1973/197307/19730717/El%20Noticiero%2019730717-016.pdf#search=%22bazan%22&view=FitH>

- (25-04-1939). El decreto creando el Instituto Nacional de la Vivienda. *ABC Madrid*, págs.11.
Recuperado el 17 de noviembre de 2020. <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19390425-11.html>
- (16-07-1955). Plan nacional y quinquenal para construcción de 550.000 Viviendas de Renta Limitada. *ABC Madrid*, págs.15-16. Recuperado el 17 de noviembre de 2020.
<https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19550716-15.html>
- (2 de marzo de 2013). Análisis de Repsol (REP). *Don dividendo. Buscando la independencia financiera mediante dividendos*. Recuperado el 17 de marzo de 2020.
<http://www.dondividendo.com/2013/03/analisis-de-repsol-rep.html>
- (19 de septiembre de 2016). Las siedlungen berlinesas y la vivienda social en la Alemania de entreguerras. *Urban Networks*. Recuperado de 23 de noviembre de 2021.
<http://urban-networks.blogspot.com/2016/09/las-siedlungen-berlinesas-y-la-vivienda.html>
- (11 de julio de 2018). Viviendas sociales la herradura "Hufeisensiedlung", en Berlín. *La espina roja*. Recuperado de 23 de noviembre de 2021. <http://espina-roja.blogspot.com/2018/07/viivendas-sociales-la-herradura.html>

6.1. Legislación

- ANUNCIOS PARTICULARES. PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. SOBRE ACCESO A LA PROPIEDAD. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº242, de 23 de octubre de 1954, págs.1696 –1967.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=131584
- CONSTITUCIÓN DE LA PRIMERA LEY DE CASAS BARATAS. Ministerio de la Gobernación. *Gaceta de Madrid*, nº164, de 13 de junio de 1955, págs.755-758.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1911/164/A00755-00758.pdf>
- DECRETO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1939 aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de 19 de abril de 1939, de protección a la vivienda de renta reducida. *Boletín Oficial del Estado*, nº. 275, de 2 de octubre de 1939, págs. 5506–5516.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/275/A05506-05516.pdf>

DECRETO de 6 de noviembre de 1942 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas Militares. *Boletín Oficial del Estado*, nº. 336, de 2 de diciembre de 1942, págs. 9799–9803. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1942/336/A09799-09803.pdf>

DECRETO aprobando Reglamento del Patronato de Casas Militares. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, nº266, de 26 de noviembre de 1942, pág.769.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=27118&posicion=1®istrardownload=1

DECRETO de 21 de diciembre de 1945 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas de la Armada y régimen de adjudicación de las mismas. *Boletín Oficial del Estado*, nº7, de 7 de enero de 1946, págs.236–241.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/007/A00236-00241.pdf>

DECRETO de 21 de diciembre de 1951 por el que se crea el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional. *Boletín Oficial del Estado*, nº2, de 2 de enero de 1951, págs.10–11.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1952/002/A00010-00011.pdf>

DECRETO de 15 de febrero de 1952 por el que se crea en Madrid, como Organismo dependiente de este Ministerio, el Patronato de Casas para los funcionarios, técnicos y empleados dependientes del mismo. *Boletín Oficial del Estado*, nº55, 24 de febrero de 1952, págs.846 – 847. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1952/055/A00846-00847.pdf>

DECRETO DE 24 DE JUNIO DE 1955 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de Viviendas de Renta Limitada. *Boletín Oficial del Estado*, nº197, de 16 julio de 1955, págs.4301 – 4314.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1955/197/A04301-04314.pdf>

DECRETO de 20 de julio de 1954 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas de la Armada. *Boletín Oficial del Estado*, nº234, de 22 de agosto de 1954, págs.5790–5795. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1954/234/A05790-05795.pdf>

- DECRETO de 20 de julio de 1954 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas de la Armada. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº191, de 24 de agosto de 1954, págs.1.337 – 1.347.
https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=128740
- DECRETO de 27 de mayo de 1955 sobre construcción de viviendas por Empresas industriales en sus instalaciones. *Boletín Oficial del Estado*, nº170, de 19 de junio de 1955, pág.3673. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1955/170/A03673-03673.pdf>
- DECRETO de 9 de noviembre de 1956 sobre modificación del régimen que actualmente gobierna el Patronato de Casas Militares del Ejército. *Boletín Oficial del Estado*, nº331, de 26 de noviembre de 1956, pág.7500.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/331/A07500-07500.pdf>
- DECRETO de 8 de marzo de 1957 sobre modificación de los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, de 9 de julio de 1954. *Boletín Oficial del Estado*, nº86, de 24 de marzo de 1957, págs.1895 – 1896. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1957/083/A01895-01896.pdf>
- DECRETO de 7 de febrero de 1958 por el que se modifica el de 21 de diciembre de 1951, que lo creó. *Boletín Oficial del Estado*, nº47, de 24 de febrero de 1958, págs.323.
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1958/047/A00323-00323.pdf>
- DECRETO 2131/1963, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la legislación sobre viviendas de protección estatal. *Boletín Oficial del Estado*, nº214, de 6 de septiembre de 1963, págs.130692 – 13098.
<https://www.boe.es/boe/dias/1963/09/06/pdfs/A13092-13098.pdf>
- DECRETO 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio, y 3964/1964, de 3 de diciembre. *Boletín Oficial del Estado*, nº216, de 7 de septiembre de 1968, págs.13024 – 13050.
<https://www.boe.es/boe/dias/1968/09/07/pdfs/A13024-13050.pdf>

DECRETO 2943/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas Militares. *Boletín Oficial del Estado*, nº284, de 26 de noviembre de 1975, págs.24667 – 24675. <https://www.boe.es/boe/dias/1975/11/26/pdfs/A24667-24675.pdf>

DECRETO-LEY de 19 de noviembre de 1948 por el que se modifica la Ley de 25 de noviembre de 1944 sobre viviendas bonificadas. *Boletín Oficial del Estado*, nº348, de 13 de diciembre de 1948, págs.5570 – 5573. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1948/348/A05570-05573.pdf>

LEY DE 19 DE ABRIL DE 1939 estableciendo un régimen de protección a la vivienda de renta reducida y creando un Instituto Nacional de la Vivienda, encargado de su aplicación. *Boletín Oficial del Estado*, nº110, de 20 de abril de 1939, págs.2190 – 2198. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/110/A02190-02198.pdf>

LEY DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1941 POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA, *Boletín Oficial Español* nº273, de 30 de septiembre de 1941, págs.7516-7519. <https://81.89.32.200/datos/pdfs/BOE//1941/273/A07516-07519.pdf>

LEY DE 17 DE MARZO DE 1945, SOBRE LA CREACIÓN EN MADRID DEL PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº67, de 21 de marzo de 1945, págs.433 – 434. https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=122228

LEY DE 15 DE JULIO DE 1954 sobre protección de viviendas de Renta Limitada. *Boletín Oficial del Estado*, nº197, de 16 de julio de 1954, págs.4834 – 4841. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1954/197/A04834-04841.pdf>

LEY DE 17 DE JULIO DE 1946 SOBRE CREACIÓN DEL PATRONATO DE CASAS PARA EL RAMO DEL AIRE. *Boletín Oficial del Estado*, nº200, de 19 de julio de 1946. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/200/A05711-05711.pdf>

LEY 84/1963, DE 8 DE JULIO, POR LA QUE SE REORGANIZA EL PATRONATO DE CASAS MILITARES DEL EJÉRCITO. *Boletín Oficial del Estado*, nº164, de 10 de julio de 1963, págs.10743 – 10744. <https://www.boe.es/boe/dias/1963/07/10/pdfs/A10743-10744.pdf>

LEY RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS. *Gaceta de Madrid*, nº164, de 13 de junio de 1911, págs.755 – 758. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/164/A00755-00758.pdf>

LEY SOBRE CREACIÓN EN MADRID DEL PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA. *Boletín Oficial del Estado*, nº78, de 19 de marzo de 1945. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/078/A02145-02146.pdf>

ORDEN de 29 de enero de 1941 por lo que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Vivienda. *Boletín Oficial del Estado*, nº44, de 13 de febrero de 1941, págs.1014-1023. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1941/044/A01014-01023.pdf>

ORDEN por la que se eximen del cumplimiento de las normas y Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda a las viviendas de Jefes, Oficiales y Suboficiales que construya el Patronato de Casas Militares en poblaciones de más de 50.000 habitantes. *Boletín Oficial del Estado*, nº. 363, de 29 de diciembre de 1943, pág. 12343. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1943/363/A12343-12343.pdf>

ORDEN de 11 de junio de 1952 por la que se aprueba el Reglamento redactado por el Consejo de Dirección del Patronato de Casas para los Funcionarios, Técnicos y Empleados dependientes de este Departamento. *Boletín Oficial del Estado*, nº. 177, de 25 de junio de 1952, págs. 2862–2865. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1952/177/A02862-02865.pdf>

ORDEN de 5 de noviembre de 1955 por la que se dictan disposiciones complementarias para regular las actividades y función de las Entidades Benéficas de Construcción y creando el órgano adecuado, dentro del Instituto Nacional de la Vivienda, encargado de las funciones a que dé lugar la existencia, como promotores, de las Sociedades Inmobiliarias y Cooperativas Sindicales de Construcción a efectos de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre viviendas protegidas. *Boletín Oficial del Estado*, nº316, de 12 de noviembre de 1955, págs.6863-6864. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1955/316/A06863-06864.pdf>

ORDEN de 5 de noviembre de 1955 por la que se dictan las normas que han de observar las Empresas que construyan viviendas para alojamiento de sus productores, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo segundo del Decreto de 1 de julio de 1955 y artículo segundo de la Orden del mismo mes, día 12. *Boletín Oficial del Estado*, nº316, de 12 de noviembre de 1955, pág.6864.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1955/316/A06863-06864.pdf>

ORDEN de 5 de noviembre de 1955 por la que se dictan disposiciones encauzando las actividades de las Cooperativas, Sociedades u otras Comunidades de carácter civil o mercantil, a efectos de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre construcción de Viviendas de Renta Limitada. *Boletín Oficial del Estado*, nº316, de 12 de noviembre de 1955, pág.6864. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1955/316/A06863-06864.pdf>

ORDEN de 27 de julio de 1956 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto y Orden de 1 y 12 de julio de 1955, respectivamente, sobre empresas obligadas a la construcción de viviendas para su personal. *Boletín Oficial del Estado*, nº216, de 3 de agosto de 1956, pág.5104. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/216/A05104-05105.pdf>

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se reglamenta el sistema de adjudicación de viviendas del Patronato de Casas para Funcionarios, en desarrollo del artículo 34 del Reglamento aprobado por Decreto de 9 de julio de 1954 y se deroga la Orden ministerial de 24 de marzo de 1957. *Boletín Oficial del Estado*, nº133, de 4 de junio de 1956, págs.8009 – 8011. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1959/133/A08009-08011.pdf>

ORDENES. Casas Militares. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, nº171, de 1 de agosto de 1956, pág. 369. https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=23275&posicion=1®istrardownload=1

ORDENES. Pabellones militares. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, nº173, de 3 de agosto de 1956, pág.393. https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=23277&posicion=1®istrardownload=1

REAL DECRETO aprobando el reglamento provisional para la aplicación de la ley de 12 de junio del año próximo pasado, sobre casas baratas. *Gaceta de Madrid*, nº.106, de 15 de abril de 1912, págs. 101 – 106. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1912/106/A00101-00110.pdf>

REAL DECRETO por que se establece el reglamento provisional para la aplicación de la ley de casas baratas de 10 de diciembre de 1922. *Gaceta de Madrid*, nº209, de 28 de julio de 1922, pág. 363-399. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1922/209/A00363-00399.pdf>

REAL DECRETO aprobando el reglamento provisional, que se inserta, para la adjudicación y régimen de los pabellones y casas militares del ejército en la península. *Gaceta de Madrid*, nº.157, de 6 de junio de 1929, págs. 1400 – 1402. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1929/157/A01400-01402.pdf>

REAL DECRETO concediendo al patronato de casas militares las facultades que se indican relativas a la adquisición, venta de terrenos y edificaciones. *Gaceta de Madrid*, nº.348, de 13 de diciembre de 1928, págs. 1658 – 1659. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/348/A01658-01659.pdf>

REAL DECRETO modificando en el sentido que se indica el artículo 41, párrafo tercero del reglamento provisional del Patronato de Casas Militares. *Gaceta de Madrid*, nº209, de 28 de julio de 1929, pág.707. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1929/209/A00707-00707.pdf>

REAL DECRETO-LEY de 10 de octubre de 1924 relativo a casas baratas. *Gaceta de Madrid*, nº.289, de 15 de octubre de 1924, págs. 258 – 265. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1924/289/A00258-00265.pdf>

REAL DECRETO-LEY de 28 de julio de 1925 relativo a la construcción de casas económicas destinadas a la clase media. *Gaceta de Madrid*, nº.217, de 5 de agosto de 1925, págs. 842 – 846. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1925/217/A00842-00846.pdf>

REAL DECRETO-LEY 1458/1927, de 15 de agosto, concediendo beneficios a las casas baratas que se construyen para los funcionarios del Estado, organismos autónomos independientes del mismo y empleados de la Real Casa. *Gaceta de Madrid*, nº. 231, de 19 de agosto de 1927, págs. 1014 – 1015. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1927/231/A01014-01015.pdf>

REAL DECRETO – LEY creando en Madrid un Patronato de Casas Militares. *Gaceta de Madrid*, nº. 57, de 26 de febrero de 1928, págs. 1281 – 1282.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/057/A01281-01282.pdf>

REAL DECRETO-LEY 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial. *Boletín Oficial del Estado*, nº267, de 8 de noviembre de 1978, págs.25544 –

25545. <https://www.boe.es/boe/dias/1978/11/08/pdfs/A25544-25545.pdf>

REAL DECRETO 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda. *Boletín Oficial del Estado*, nº14, de 16 de enero de 1979, págs.1022 – 1031.

<https://www.boe.es/boe/dias/1979/01/16/pdfs/A01022-01031.pdf>

REAL ORDEN Abriendo Concurso público entre las sociedades cooperativas de funcionarios de toda España para la realización de las construcciones a que se refiere el Real Decreto-Ley de 15 De agosto de 1927. *Gaceta de Madrid*, nº.241, de 29 de agosto de 1927, pág.

1206. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1927/241/A01206-01206.pdf>

REAL ORDEN circular referente al fomento y mejora de la construcción de casas baratas.

Gaceta de Madrid, nº194, de 13 de julio de 1911, págs.166–167.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/194/A00166-00167.pdf>

REAL ORDEN disponiendo queden exentos del pago del impuesto de Derechos reales los contratos que se celebren por el Patronato de Casas Militares. *Gaceta de Madrid*, nº187, de 6 de julio de 1929, pág. 130.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1929/187/A00130-00130.pdf>

REAL DECRETO 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, El Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire. *Boletín Oficial del Estado*, nº19, de 22 de enero de 1991, pág. 2236 –2240.

<https://www.boe.es/boe/dias/1991/01/22/pdfs/A02236-02240.pdf>

REGLAMENTO PROVISIONAL DEL PATRONATO DE CASAS MILITARES. *Gaceta de Madrid*, nº94, de 03 de abril de 1928, págs.55-58.

<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/094/A00055-00058.pdf>

REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN Y ADJUDICACIÓN DE PABELLONES Y CASAS MILITARES. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, nº269, de 29 de noviembre de 1942, págs.1-6.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=27121&posicion=1®istrardownload=1

ORDEN MINISTERIAL nº86/61, por el que se aprueba el reglamento para adjudicación y uso de las viviendas en arrendamiento con destino al personal de la Armada en Activo. *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, nº7, de 9 de enero de 1961, págs.57 – 66.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=123385

SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS con destino a jefes, oficiales y suboficiales. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, nº179, de 10 de agosto de 1943, pág. 843.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/i18n/catalogo_imagenes/imagen.cmd?path=27473&posicion=1®istrardownload=1

VIVIENDAS MILITARES. *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, nº.116, de 24 de mayo de 1973, págs.754 – 755.

https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=18389&posicion=1®istrardownload=1